

3^{ER} ENCUENTRO INTERNACIONAL DIÁLOGOS ACADÉMICOS EN DERECHOS HUMANOS





MEMORIAS

III ENCUENTRO DE DIÁLOGOS ACADEMICOS EN DERECHOS HUMANOS

COMPILADOR

Diego Fernando Téllez Bernal



UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD)

Jaime Alberto Leal Afanador
Rector

Constanza Abadía García
Vicerrectora académica y de investigación

Leonardo Yunda Perlaza
Vicerrector de medios y mediaciones pedagógicas

Edgar Guillermo Rodríguez Díaz
Vicerrector de servicios a aspirantes, estudiantes y egresados

Leonardo Evemeleth Sánchez Torres
Vicerrector de relaciones intersistémicas e internacionales

Martha Viviana Vargas Galindo
Vicerrectora de inclusión social para el desarrollo regional y la proyección comunitaria

Clara Esperanza Pedraza Goyeneche
Decana Escuela de Ciencias de la Educación

Alba Luz Serrano Rubiano
Decana de la Escuela Ciencias Jurídicas y políticas

Juan Sebastián Chiriví Salomón
Líder Nacional del Sistema de Gestión de la Investigación (SIGI)

Martín Gómez Orduz
Líder Sello Editorial UNAD

Gino Andrey Gutiérrez Quimbayo
Líder de Investigación de Escuela de Ciencias de la Educación





III Encuentro de Diálogos Académicos en Derechos Humanos: Ciudadanía Digital y Vulnerabilidades en América Latina

Compilador: Diego Fernando Téllez Bernal

Grupo de Investigación: UMBRAL

ISSN:

©Editorial
Sello Editorial UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Calle 14 sur No. 14-23
Bogotá D.C

Marzo de 2026
Número 1

Corrección de textos: Diego Fernando Téllez Bernal
Diseño de portada: Camilo Esteban Poloche Deaza
Diagramación: Camilo Esteban Poloche Deaza



Esta obra está bajo una [licencia de Creative Commons Reconocimiento-No Comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/).



PROLOGO

La Resistencia del Pensamiento Crítico en la Era de la Vulnerabilidad Digital

El volumen que el lector tiene en sus manos, titulado "Ciudadanía Digital y Vulnerabilidades en América Latina", es el resultado de una convergencia intelectual sin precedentes: el III Encuentro Internacional de Diálogos Académicos en Derechos Humanos. En un tiempo signado por la incertidumbre y la transformación tecnológica acelerada, estas memorias se erigen no solo como un registro de ponencias, sino como un manifiesto por la dignidad humana frente a las nuevas y viejas formas de exclusión que atraviesan nuestro continente.

El primer gran argumento que recorre esta obra es la tensión entre el avance tecnológico y la persistencia de las desigualdades estructurales. Mientras el discurso global celebra la Inteligencia Artificial (IA) y la educación híbrida como herramientas de progreso, los capítulos dedicados a Colombia nos invitan a una "*lectura marcusiana*" de la ciudadanía digital. Aquí, la IA se debate entre ser una "*herramienta de liberación*" para el ocio creativo o un nuevo mecanismo de control y alienación.

La interpretación que surge de estos textos es clara: la tecnología no es neutral. Si la educación híbrida no aborda las dimensiones emocionales, sociales y éticas (el enfoque multidimensional propuesto por la UNAD), corremos el riesgo de profundizar la brecha digital y convertir el conocimiento en un bien de consumo inaccesible para los márgenes.

Uno de los aportes más profundos de estas memorias es el desplazamiento de la academia desde los centros urbanos hacia los territorios. En las experiencias documentadas sobre el Cauca y la región Patiana, el territorio deja de ser un "*objeto de intervención*" para convertirse en un "*sujeto pedagógico*". La Investigación Acción Participativa (IAP) se presenta aquí como un acto de resistencia epistémica que dignifica los saberes ancestrales y fortalece la autonomía comunitaria frente a la desterritorialización del capital.

Este diálogo entre la universidad y la comunidad no es solo pedagógico, es político. La sistematización de la medicina tradicional o la revitalización de lenguas como la *Namui Wan* son actos de defensa de derechos humanos que utilizan lo digital para salvaguardar la memoria y combatir la biopiratería.

El Capítulo Brasil y el Capítulo Argentina aportan una profundidad crítica sobre la violencia estatal y la precarización de la vida. Desde Brasil, se analiza la letalidad policial bajo la óptica de la "*punición racializada*", denunciando cómo el Estado se convierte en un agente de muerte en los sectores empobrecidos. La interpretación de la "vulnerabilidad institucional" en cortes internacionales ofrece un marco jurídico

para que la sociedad civil exija reformas estructurales que trasciendan la simple reparación simbólica.

Por otro lado, el análisis sobre Argentina en 2025 nos enfrenta a lo que Rita Segato denomina la "*pedagogía de la crueldad*". La interpretación de las políticas de ajuste como un "disfrute en la amputación de derechos" revela un sistema que descarga su rigor sobre los cuerpos más frágiles: mujeres, infancias y vejez. Ante este escenario, la obra argumenta que la salud mental y los derechos reproductivos no son concesiones estatales, sino campos de batalla por la autonomía del cuerpo, que es "*nuestro último espacio de resistencia*".

Finalmente, estas memorias proponen una transculturalidad que no busca homogeneizar, sino crear una "unidad abierta" entre las culturas. La propuesta de una "*Gestión Reticular del Conocimiento*" por parte de la UNAD es una respuesta directa al centralismo informativo. Al integrar el derecho a la información con el análisis crítico de las narrativas mediáticas —como se ve en el estudio de la prensa colombiana y el proceso de paz—, la obra nos advierte que el lenguaje es una herramienta de poder que puede construir paz o perpetuar el conflicto.

Este compendio, compilado con rigor por Diego Fernando Téllez Bernal, es una invitación a pensar América Latina desde sus propias heridas y potencialidades. El lector encontrará aquí argumentos para entender que defender los derechos humanos en el siglo XXI implica, necesariamente, disputar el sentido de lo digital, proteger el territorio y fortalecer las redes de solidaridad que nos "*arropan amorosamente*" frente a la crueldad del sistema.

Bienvenidos a estos diálogos que, más que cerrar preguntas, abren caminos para la transformación social desde la esperanza crítica.

CONTENIDO

1. CAPITULO COLOMBIA.....	9
ENFOQUE MULTIDIMENSIONAL EN EDUCACIÓN: BARRERAS Y OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE DESDE LA EDUCACIÓN HÍBRIDA	10
LA UTOPIA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y EL DERECHO AL OCIO: UNA LECTURA MARCUSIANA DE LA CIUDADANÍA DIGITAL.....	16
DEVOLVIENDO AL INICIO: EXPERIENCIAS DOCUMENTANDO LA REVITALIZACIÓN DE LA LENGUA NAMUI WAN	27
EL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA: CONSTRUCCIÓN MEDIÁTICA DE UN PROCESO ESCALONADO E INACABADO EN “EL TIEMPO” Y “EL ESPECTADOR”	30
DE LOS DIÁLOGOS A LA TRANSFORMACIÓN: PENSANDO LA UNAD DESDE EL TERRITORIO	49
INTERCULTURALIDAD, TRANSCULTURALIDAD Y MEDIACIÓN DEL LENGUAJE: HACIA UN DIÁLOGO DE SABERES EN LA COMPLEJIDAD.....	65
MEDICINA TRADICIONAL PATIANA: UN CAMINO DE SISTEMATIZACIÓN HACIA LA CONTINUIDAD CULTURAL	76
REDES DE CONOCIMIENTO TERRITORIAL Y SU APOORTE A LA PEDAGOGÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. LA EXPERIENCIA DEL TALLER INTERNACIONAL DE CREACIÓN CARTOGRÁFICA.	87
LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, DE LOS DERECHOS DE REUNIÓN, ASOCIACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y SU TIPIFICACIÓN EN LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA ENMARCADOS EN ASPECTOS BIOÉTICOS ALREDEDOR DE LA VIDA	90
DEL MODELO PEDAGÓGICO SOLIDARIO AL HEUTAGÓGICO SOLIDARIO: GESTIÓN RETICULAR DEL CONOCIMIENTO Y DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN EN LA UNAD	101
METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ACCIÓN COMUNAL EN RISARALDA	107
FESTIVAL RADIO VIVA: ENCUENTRO DE SABERES Y EXPERIENCIAS RADIOFÓNICAS, COMUNITARIAS Y DE TERRITORIOS PARA UNA COMUNICACIÓN TRANSFORMADORA	116
EECOS: ENCUENTROS QUE INSPIRAN, EXPERIENCIAS QUE TRANSFORMAN DESDE LA COMUNICACIÓN	126
.....	135
2. CAPITULO BRASIL.....	135
PUEBLOS INDÍGENAS, DERECHOS HUMANOS Y CONSULTA PREVIA: GARANTÍAS JURÍDICAS Y LOS PRIMEROS PASOS DEL GOBIERNO DE LULA	136

O ESTADO QUE MATA: A LETALIDADE POLICIAL NO BRASIL SOB A ÓTICA DA PUNIÇÃO RACIALIZADA E DA CRIMINALIZAÇÃO DA POBREZA	139
VIOÊNCIA OBSTÉTRICA: ALINHAMENTO JURÍDICO ENTRE A CORTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS E AS DECISÕES DO STF E STJ NA IMPLEMENTAÇÃO DOS ODS 3 E 5 DA AGENDA 2030.....	164
RESTRICCIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DEMOCRACIA DEFENSIVA	168
O CASO VALENTIN CÂMPEANU E O DIÁLOGO DE FONTES: VULNERABILIDADE INSTITUCIONAL NA CORTE EUROPEIA DE DIREITOS HUMANOS E SEUS PARÂMETROS PARA O SISTEMA INTERAMERICANO.....	172
3. CAPITULO ARGENTINA	186
MUJERES Y SUS DERECHOS HUMANOS EN ARGENTINA 2025 DESDE UNA PERSPECTIVA FEMINISTA. UNA PROPUESTA DE ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS DE AJUSTE QUE EL GOBIERNO NACIONAL DESTINA HACIA LAS MUJERES, SUJETES FEMINIZADOS, INFANCIAS Y VEJECES.	187
REPRESENTACIONES SOCIALES DE SALUD MENTAL, DOCENTES UNIVERSITARIOS Y LA NUEVA LEY 26657 EN ARGENTINA.	199

COLOMBIA

ENFOQUE MULTIDIMENSIONAL EN EDUCACIÓN: BARRERAS Y OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE DESDE LA EDUCACIÓN HÍBRIDA

A MULTIDIMENSIONAL APPROACH TO EDUCATION: BARRIERS AND OPPORTUNITIES FOR LEARNING FROM HYBRID EDUCATION

Gino Andrey Gutiérrez Quimbayo

Líder Nacional de Investigación Escuela de Ciencias de la Educación Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD

gino.gutierrez@unad.edu.co

RESUMEN

El enfoque multidimensional en la educación híbrida integra las dimensiones cognitiva, emocional, social, física y ética para fomentar un desarrollo integral y flexible en los estudiantes. Esta metodología ofrece oportunidades para personalizar el aprendizaje, desarrollar competencias transversales y ampliar el acceso a recursos digitales, promoviendo la equidad global. Sin embargo, enfrenta desafíos críticos como la brecha digital, la complejidad en la evaluación y la necesidad de capacitación docente continua. Para superarlos, se propone invertir en infraestructura tecnológica, fortalecer el apoyo socioemocional y diseñar espacios adaptables que maximicen el potencial de las comunidades educativas.

Palabras clave: Educación híbrida, Enfoque multidimensional, Desarrollo integral, Brecha digital, Personalización del aprendizaje

ABSTRACT

The multidimensional approach in hybrid education integrates cognitive, emotional, social, physical, and ethical dimensions to foster flexible and holistic student development. This methodology offers opportunities to personalize learning, develop transversal competencies, and expand access to digital resources, promoting global equity. However, it faces critical challenges such as the digital divide, assessment complexity, and the need for continuous teacher training. To overcome these, the text proposes investing in technological infrastructure, strengthening socio-emotional support, and designing adaptable learning spaces to maximize the potential of educational communities.

Keywords: Hybrid education , Multidimensional approach , Holistic development , Digital divide , Learning personalization

En la actualidad, el ámbito educativo enfrenta desafíos y oportunidades sin precedentes debido a la rápida evolución tecnológica, a las cambiantes apuestas de la sociedad y las diversas y crecientes necesidades de los estudiantes, así como

de los sistemas educativos. El enfoque multidimensional en educación toma elementos de la educación presencial y virtual para proporcionar una educación más flexible y accesible, igualmente la implementación de modelos híbridos de enseñanza son estrategias fundamentales para abordar estas demandas. El enfoque multidimensional en educación reconoce que el aprendizaje es un proceso complejo que abarca diversas dimensiones del desarrollo humano. Este enfoque incluye las dimensiones cognitiva, emocional, social, física y ética, cada una de las cuales es crucial para el desarrollo integral de los estudiantes.

En perspectiva de desarrollo, sostenibilidad y sustentabilidad el enfoque multidimensional incide en cinco dimensiones del SER y estas a su vez influyen y convergen en diversos escenarios y experiencias educativas como una oportunidad para generar aportes al desarrollo territorial y potencialización de capacidades en las comunidades. En estas podemos reconocer:

Dimensión Cognitiva

La dimensión cognitiva hace un especial énfasis en el desarrollo de habilidades intelectuales y del conocimiento, lo que tiene una relación con las funciones superiores que son funciones cognitivas avanzadas, que se asocian con la memoria de trabajo, la planificación y el razonamiento abstracto y, por otro lado, las funciones ejecutivas que tienen que ver con los procesos inhibición, flexibilidad cognitiva y monitorización. Es importante mencionar que estas funciones como habilidades cognitivas de alto nivel son determinantes en la conducta orientada al cumplimiento de metas y la adaptabilidad a las situaciones del contexto.

En el ámbito educativo la dimensión cognitiva se puede reconocer desde lo propuesto por Piaget cuando menciona que "El desarrollo cognitivo es fundamental para el aprendizaje profundo y la capacidad de los estudiantes para aplicar conocimientos en la vida real" (1952). Por su parte, Fancione propone que "El pensamiento crítico y la resolución de problemas son habilidades esenciales en la educación contemporánea" (2011).

Dimensión Emocional

La inteligencia emocional, que incluye la autoconciencia, la autorregulación y la empatía, es crucial para el bienestar personal y el rendimiento académico, así las cosas, se puede inferir que las emociones juegan un papel fundamental en los procesos de aprendizaje, en cuanto las emociones y el aprendizaje no se pueden entender por separado y constituyen un camino para la generación de aprendizajes más duraderos en el tiempo (Mogollón, 2010). Las emociones son respuestas complejas que implican componentes fisiológicos, cognitivos y conductuales, y que pueden influir significativamente en el aprendizaje. Según Pekrun (2006), "las emociones académicas son emociones vinculadas directamente a las actividades de aprendizaje y rendimiento académico, tales como la alegría por comprender un concepto, la ansiedad ante un examen, o la frustración por no lograr una meta".

Igualmente se puede resaltar basados en Zeidner, Matthews & Roberts que "La autorregulación emocional es esencial para el manejo del estrés y la adaptación en entornos educativos" (2009).

Dimensión Social

Las habilidades de comunicación, colaboración y resolución de conflictos son esenciales para la integración social, el desarrollo personal y la interacción en escenarios educativos, con lo anterior Vygotsky refiere que "El aprendizaje social es esencial para el desarrollo de competencias interpersonales y cívicas" (1978).

Bandura propone que "Las habilidades sociales son cruciales para el éxito en un mundo cada vez más interconectado" (2001). En este sentido entender lo social como parte fundamental del proceso de aprendizaje potencializa competencias fundamentales para la interacción y para que los actores involucrados en el proceso de aprendizaje sean agentes de cambio y transformación que dinamicen su quehacer educativo en línea de dar respuesta a las necesidades de un mundo cambiante.

Dimensión Física

La salud física y el bienestar son componentes fundamentales del aprendizaje efectivo. La actividad física regular y los hábitos saludables impactan positivamente el rendimiento académico, así como contribuyen a potenciar la noción de bienestar en los individuos, fundamental para el aprendizaje integral.

Dimensión Ética

En esta dimensión está inmersa la consolidación y construcción de ciudadanías responsables y comprometidas (Kohlberg, 1981) en cuanto se abordan aspectos de la vida relacionados con el SER, el HACER y el SABER HACER, en ese sentido los valores éticos como la justicia, la responsabilidad y el respeto deben ser integrados en la educación para contemplar y dinamizar un aprendizaje integral.

Oportunidades del Enfoque Multidimensional en la Educación Híbrida

Personalización del Aprendizaje El enfoque multidimensional permite una personalización efectiva del aprendizaje, adaptando el contenido y las metodologías a las necesidades individuales de los estudiantes. Según García y López (2021), "la educación híbrida facilita la creación de trayectorias de aprendizaje personalizadas, lo que resulta en una mayor motivación y rendimiento académico" (p. 45). Las plataformas digitales ofrecen herramientas para el seguimiento y ajuste continuo de los procesos educativos. En esta perspectiva podemos mencionar la flexibilidad como una oportunidad relevante en el aprendizaje personalizado en cuanto se propone que los estudiantes puedan aprender a sus ritmos como lo mencionan Bonk & Graham (2012) al referir que "La flexibilidad del aprendizaje híbrido permite personalizar la educación y atender mejor las necesidades individuales"

Desarrollo de Competencias Transversales La combinación de entornos presenciales y virtuales en la educación híbrida fomenta el desarrollo de competencias transversales, como la autorregulación, la comunicación efectiva y la colaboración. Pérez y Martínez (2022) sostienen que "la educación híbrida brinda un entorno propicio para la práctica de habilidades críticas y de resolución de problemas, esenciales en el mundo laboral actual" (p. 78).

Por otro lado, los estudiantes tienen la posibilidad de desarrollar competencias digitales esenciales para el mundo laboral en el siglo XXI, posibilitando su inmersión en entornos cada vez más digitalizados, es por esto que "Las habilidades tecnológicas son cruciales para el éxito en el mundo moderno y la educación híbrida ofrece una plataforma ideal para desarrollarlas" (Johnson et al., 2016).

Acceso Ampliado a Recursos Educativos El enfoque multidimensional en la educación híbrida permite a los estudiantes acceder a una variedad de recursos educativos, incluyendo bibliotecas digitales, foros de discusión y contenido multimedia. Este acceso ampliado es especialmente beneficioso para estudiantes en zonas rurales o con limitaciones de movilidad. Rodríguez (2023) afirma que "la integración de recursos digitales expande el horizonte educativo y permite una mayor equidad en el acceso al conocimiento" (p. 102).

Así mismo, la interacción global y el acceso ampliado al conocimiento facilita a los estudiantes y las comunidades educativas promover una perspectiva global y de colaboración internacional, es por esto por lo que "La educación híbrida puede fomentar la colaboración y el intercambio de ideas a nivel global, preparando a los estudiantes para un mundo interconectado" (Means et al., 2010).

Desafíos o barreras en la implementación del Enfoque Multidimensional

Desigualdades en el Acceso a la Tecnología Un desafío significativo del enfoque multidimensional en la educación híbrida es la desigualdad en el acceso a la tecnología. Estudiantes de bajos recursos pueden no tener acceso a dispositivos adecuados o conexión a internet de alta velocidad, lo que limita su participación y aprendizaje. González (2021) destaca que "la brecha digital es una barrera crítica que debe abordarse para garantizar una educación inclusiva y equitativa" (p. 93). Se reconoce que en la actualidad existen brechas socio económicas que afectan de manera significativa los procesos de aprendizaje de múltiples comunidades y que limita el desarrollo de las mismas, en este panorama "La brecha digital perpetúa desigualdades educativas y debe ser cerrada para asegurar la equidad en el aprendizaje" (OECD, 2020).

Según la UNESCO (2020), más de la mitad de los estudiantes a nivel mundial carecen de acceso a una computadora en el hogar, y el 43% no tiene acceso a Internet. Esta desigualdad en el acceso a la tecnología limita la participación de muchos estudiantes en la educación online.

Complejidad en la Evaluación del Aprendizaje Evaluar el aprendizaje en un entorno híbrido puede ser complejo debido a la diversidad de herramientas y metodologías utilizadas. Además, garantizar la integridad académica en las evaluaciones en línea es un desafío adicional. Según Sánchez y Torres (2023), "es necesario desarrollar nuevas estrategias de evaluación que sean justas y rigurosas, reflejando adecuadamente las habilidades adquiridas por los estudiantes" (p. 120). Por su parte Evans menciona que "La falta de un espacio adecuado para el estudio puede afectar negativamente el rendimiento académico" (2006) y en consecuencia se evidenciaría falencias en la evaluación de los procesos de aprendizaje, lo que podría representar aprendizajes descontextualizados y sin retroalimentación permanente; este último vital para el fortalecimiento del saber y la puesta en práctica de este.

Necesidad de Capacitación Continua para los Docentes Implementar un enfoque multidimensional requiere que los docentes estén bien capacitados en el uso de tecnologías educativas y en estrategias pedagógicas innovadoras. Jiménez (2020) argumenta que "la capacitación continua de los docentes es esencial para la adopción exitosa de la educación híbrida y la implementación del enfoque multidimensional" (p. 67). Así mismo Darling-Hammond refiere que "La capacitación insuficiente de los docentes en el uso de tecnologías educativas limita el potencial del aprendizaje híbrido" (et al., 2020).

Conclusión

El enfoque multidimensional en educación y la educación híbrida presentan un escenario prometedor para abordar las diversas necesidades de los estudiantes y las comunidades educativas en el siglo XXI por esto al identificar y mitigar las barreras y promover las oportunidades de accesibilidad, asequibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad que a su vez son pilares en la educación inclusiva e intercultural y así crear entornos de aprendizaje más equitativos y efectivos. La educación híbrida revela un panorama complejo y más en nuestra región Iberoamericana, donde las barreras y las oportunidades coexisten por ello superar estas barreras requiere inversiones en infraestructura tecnológica, formación docente y desarrollo de políticas inclusivas. Igualmente, las oportunidades que ofrece este modelo pueden transformar la educación, haciéndola más flexible y personalizada. El gran desafío se centra en encontrar un equilibrio que maximice los beneficios mientras se mitigan las brechas.

REFERENCIAS

- Anderson, T. (2008). **The Theory and Practice of Online Learning**. Athabasca University Press.
- Bailey, D., & Lee, A. (2020). **Remote Learning and Student Well-Being**. Journal of Educational Technology.

- Bandura, A. (2001). *Social Cognitive Theory: An Agentic Perspective*. Annual Review of Psychology, 52, 1-26.
- Barrett, P., Zhang, Y., Moffat, J., & Kobbacy, K. (2015). *A holistic, multi-level analysis identifying the impact of classroom design on pupils' learning*. Building and Environment, 89, 126-136.
- Bonk, C. J., & Graham, C. R. (2012). *The Handbook of Blended Learning: Global Perspectives, Local Designs*. John Wiley & Sons.
- CDC. (2014). *The Impact of Physical Activity on Academic Achievement*.
- Darling-Hammond, L., Hyler, M. E., & Gardner, M. (2020). *Effective Teacher Professional Development*. Learning Policy Institute.
- Deci, E. L., & Ryan, R. M. (2000). *The "What" and "Why" of Goal Pursuits: Human Needs and the Self-Determination of Behavior*. Psychological Inquiry, 11(4), 227-268.
- Elias, M. J., Zins, J. E., Weissberg, R. P., Frey, K. S., Greenberg, M. T., Haynes, N. M., & Shriver, T. P. (1997). *Promoting Social and Emotional Learning: Guidelines for Educators*. ASCD.
- Evans, G. W. (2006). *Child Development and the Physical Environment*. Annual Review of Psychology, 57, 423-451.
- Facione, P. A. (2011). *Critical Thinking: What It Is and Why It Counts*. Insight Assessment..
- González, M. (2021). *Desigualdades en el acceso a la educación digital*. Revista de Educación, 45(2), 90-95.
- Hargreaves, A., & Fullan, M. (2012). *Professional Capital: Transforming Teaching in Every School*. Teachers College Press.
- Hattie, J. (2008). *Visible Learning: A Synthesis of Over 800 Meta-Analyses Relating to Achievement*. Routledge.

LA UTOPIA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y EL DERECHO AL OCIO: UNA LECTURA MARCUSIANA DE LA CIUDADANÍA DIGITAL

THE UTOPIA OF ARTIFICIAL INTELLIGENCE AND THE RIGHT TO LEISURE: A MARCUSEAN READING OF DIGITAL CITIZENSHIP.

Carla Johana Martínez García

PhD(c) en Ciencias de la Educación. Maestría en Filosofía. Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo. Abogada. Docente de la Escuela Ciencias Sociales, Artes y Humanidades - ECSAH. Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0981-5332>

RESUMEN

Este artículo examina, desde una perspectiva hermenéutico-crítica, la relación entre la inteligencia artificial (IA), el derecho humano al ocio y la crítica de Herbert Marcuse en *El hombre unidimensional* (1964). Marcuse sostiene que las sociedades industrializadas reducen al ser humano a una existencia centrada en la producción y el consumo, colonizando incluso el tiempo libre y limitando la capacidad crítica. En América Latina, estas dinámicas se agravan por las desigualdades sociales y digitales, que dificultan el acceso efectivo al descanso, al disfrute del ocio y a la participación cultural, a pesar del reconocimiento de estos derechos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966). El resultado del análisis hermenéutico evidencia que la IA representa una tensión social y puede profundizar la alienación y la subordinación tecnológica si se orienta hacia la vigilancia y el reemplazo laboral, pero también puede configurarse como herramienta emancipadora si contribuye a redistribuir el tiempo humano y ampliar el acceso a bienes culturales. Se concluye entonces que el desafío es político y ético para garantizar que el desarrollo de la IA fortalezca la ciudadanía digital crítica y transforme el ocio en un derecho efectivo, posibilitando la emergencia de sujetos multidimensionales en sociedades más justas e inclusivas.

Palabras clave: Derechos humanos; Ocio; Inteligencia artificial; Ciudadanía digital; Alienación, Brecha digital

ABSTRACT

This article examines, from a hermeneutic–critical perspective, the relationship between artificial intelligence (AI), the human right to leisure and Herbert Marcuse’s critique in *One-Dimensional Man* (1964). Marcuse argues that industrialized societies reduce human beings to an existence centred on production and consumption, colonizing even free time and limiting critical capacities. In Latin America, these dynamics are exacerbated by social and digital inequalities that hinder effective access to rest, leisure and cultural participation, despite the

recognition of these rights in the Universal Declaration of Human Rights (1948) and the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights (1966). The analysis shows that AI embodies a central tension: it can deepen alienation and technological subordination when oriented towards surveillance and labour replacement, but it may also become an emancipatory tool if it contributes to redistributing human time and widening access to cultural goods. The article concludes that the challenge is both political and ethical: ensuring that AI development strengthens critical digital citizenship and transforms leisure into an effective right, enabling the emergence of multidimensional subjects in more just and inclusive societies.

Keywords: Human rights; Leisure; Artificial intelligence; Digital citizenship; alienation; Digital divide.

Introducción

La acelerada expansión de la inteligencia artificial (IA) ha reconfigurado las formas de producción, participación y experiencia subjetiva en las sociedades contemporáneas, generando nuevas posibilidades, pero también profundas incertidumbres éticas, políticas y culturales. Como señala Floridi (2014), la IA redefine el *infosphere* y reorganiza la vida social; sin embargo, esta transformación ocurre dentro de lo que Marcuse (1964) denomina la racionalidad tecnológica, un marco que integra a los sujetos en un aparato técnico de dominación que naturaliza la eficiencia como valor central. En este proceso, las personas son incorporadas a la lógica del consumo, donde las necesidades ya no surgen de la autonomía, sino de su fabricación sistemática por parte de la industria cultural, lo que Marcuse describe como “necesidades creadas” orientadas a reproducir el orden existente.

Esta dinámica produce una unidimensionalidad de la subjetividad que reduce la libertad a la capacidad de elegir entre opciones previamente administradas, configurando lo que el autor denomina “falsa libertad” (Marcuse, 1964). A la vez, la IA profundiza los mecanismos de vigilancia analizados por Zuboff (2019), ampliando la integración funcional del sujeto en sistemas algorítmicos que anticipan y modelan su conducta. Frente a este escenario, resulta pertinente interrogar cómo estas transformaciones inciden en un ámbito históricamente relegado pero esencial para la dignidad humana: el ocio. Desde una lectura filosófica, Pieper (1948) y Han (2010) coinciden en que el ocio constituye un espacio de libertad profunda que la sociedad productivista tiende a erosionar.

En términos marcusianos, el ocio ha sido absorbido por la misma lógica del consumo que domina el trabajo, transformándolo en entretenimiento administrado y no en un ejercicio de autonomía. Aunque el ocio se reconoce como derecho humano en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1948), su materialización efectiva continúa limitada por la desigualdad estructural y la brecha digital en América Latina (CEPAL, 2020). En *El hombre unidimensional*, Marcuse (1964) advertía que las sociedades

industrializadas reducen al individuo a una existencia funcional, atrapada en la lógica productiva y en un consumo dirigido que coloniza incluso el tiempo libre. Lejos de ser un espacio de autonomía, el ocio se convierte en una extensión del sistema que reproduce la dominación y limita la capacidad crítica del sujeto.

Esta preocupación adquiere nueva vigencia en el ecosistema digital. Han (2010, 2014) sostiene que la sociedad del rendimiento intensifica la autoexplotación y diluye el límite entre trabajo y descanso, transformando el ocio en un tiempo administrado por algoritmos y métricas de productividad. A ello se suma la perspectiva de Cortina (2017), quien plantea que la aporofobia, entendida como rechazo estructural hacia los pobres, se manifiesta hoy como exclusión digital: la pobreza ya no solo limita el acceso a bienes materiales, sino también al conocimiento, la conectividad, la educación virtual y la participación cultural.

En América Latina, estas tensiones se profundizan debido a la persistente desigualdad socioeconómica y la brecha digital, que obstaculizan la realización efectiva de los derechos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948) y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1966), especialmente el derecho al descanso, al tiempo libre y a la participación en la vida cultural. En este contexto, el problema central que orienta la investigación puede sintetizarse en la siguiente pregunta: ¿puede la IA configurarse como una herramienta emancipadora que redistribuya el tiempo humano y amplíe el acceso al ocio, o se consolidará como un nuevo dispositivo de dominación que profundice la alienación descrita por Marcuse en sociedades latinoamericanas atravesadas por la brecha digital y la desigualdad estructural?

A partir de esta tensión, el objetivo general del artículo es analizar cómo la IA, situada en el marco de la ciudadanía digital en América Latina, puede configurarse no como un dispositivo de dominación y vigilancia, sino como una herramienta emancipadora que contribuya a la materialización del derecho humano al ocio, reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948) y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1966), a la luz de la crítica marcusiana a la unidimensionalidad del sujeto.

Para lo cual se examinó la vigencia de la crítica marcusiana al “hombre unidimensional”, quien, aun en contextos de aparente libertad, se encuentra sometido a nuevas formas de dominación mediadas por la racionalidad tecnológica y los algoritmos; identificar los alcances normativos del derecho al ocio en los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, particularmente en el artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; así mismo se buscó analizar los riesgos de la IA en la profundización de la alienación social y cultural, considerando que “las diversiones que perpetúan la vida agotadora de la sociedad industrial avanzada son parte integrante de la lucha por la supervivencia” (Marcuse, 1964, p. 70).

Finalmente se pretendió explorar el horizonte utópico de la IA como posible herramienta de liberación, capaz de ampliar el acceso a bienes culturales, redistribuir el tiempo humano y favorecer la transición hacia un sujeto multidimensional, en consonancia con la idea marcusiana de que “la liberación del hombre implica la liberación de sus facultades vitales reprimidas y distorsionadas” (Marcuse, 1964, p. 251). En síntesis, la introducción sitúa la problemática en la confluencia entre crítica social, filosofía del ocio, estudios sobre tecnología y marcos normativos de derechos humanos, y plantea la necesidad de repensar el lugar del ocio en la era digital. En la siguiente sección se presenta el marco teórico que sustenta este análisis.

Marco teórico

La reflexión filosófica sobre el ocio se remonta a la Grecia clásica, donde la *scholé* no designaba la inactividad, sino el fundamento de la vida plena. Aristóteles concebía el ocio como condición para el ejercicio de las facultades superiores, entre ellas la contemplación, la búsqueda de la verdad y la deliberación política. En esta perspectiva, el ocio se distingue del trabajo orientado a la supervivencia y se entiende como un espacio de libertad, no como un tiempo residual reservado a lo que queda después de cumplir con lo necesario. Epicuro, desde una mirada distinta, vinculó el ocio con la posibilidad de cultivar un placer sereno, subrayando la importancia del tiempo liberado de preocupaciones para el cuidado del alma.

En el siglo XX, Bertrand Russell (1932) retomó esta tradición al afirmar que las sociedades industriales habían invertido su lógica fundamental. Para él, el exceso de trabajo empobrece la vida humana, mientras que la reducción de la jornada laboral permitiría el florecimiento cultural y creativo. En su conocido *Elogio de la ociosidad* defendió la necesidad social de un tiempo libre genuino, no subordinado a la racionalidad productiva ni reducido a un intervalo para la mera recuperación de fuerzas.

De manera complementaria, Josef Pieper (1948) propuso que el ocio constituye la base de la cultura, pues es un espacio interior que posibilita la apertura a la creación, al arte y a la celebración. Hannah Arendt (1958), al distinguir entre labor, trabajo y acción, advirtió que las sociedades modernas han degradado el tiempo libre al reducirlo a consumo de entretenimiento, despojándolo de su potencial para la aparición de lo nuevo y para la participación en lo común. En tiempos recientes, Han (2010, 2014) sostiene que el capitalismo del rendimiento ha eliminado el ocio auténtico al transformar a los sujetos en auto explotadores atrapados en una lógica de hiperactividad, producción continua y optimización permanente.

Estas perspectivas convergen en la tesis de que el ocio es un elemento esencial del florecimiento humano y que no puede reducirse ni al descanso funcional ni al entretenimiento mercantilizado. Su restricción constituye una forma de empobrecimiento existencial y social. Esta tradición filosófica permite comprender por qué el ocio ha sido reconocido como derecho humano en instrumentos como la

Declaración Universal de los Derechos Humanos (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1948) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1966), donde se consagran el descanso, el tiempo libre y la participación en la vida cultural como componentes de la dignidad humana. La expansión contemporánea de la inteligencia artificial se inscribe en un proceso más amplio de transformación del entorno informacional. Floridi (2014) sostiene que la IA reconfigura el llamado infosphere y modifica las formas de interacción social, cognitiva y política. Marcuse (1964), por su parte, había advertido que la racionalidad tecnológica tiende a integrar a los sujetos en un aparato de dominación que presenta la eficiencia, el rendimiento y la productividad como criterios incuestionables de organización de la vida.

Desde esta perspectiva, la IA no solo automatiza procesos, sino que organiza ritmos vitales, anticipa decisiones y administra la atención humana. El ocio queda subordinado a lógicas algorítmicas que buscan optimizar el tiempo, predecir comportamientos y dirigir consumos, lo que refuerza la dificultad de pensar un ocio libre y creativo. El desarrollo acelerado de la inteligencia artificial plantea, por lo tanto, una ambivalencia profunda: su potencial para liberar tiempo coexiste con riesgos de precarización laboral, concentración del poder tecnológico, vigilancia masiva y ampliación de la brecha digital.

Los análisis contemporáneos sobre plataformas digitales subrayan esta ambivalencia. O'Neil (2016) advierte que determinados modelos algorítmicos operan como "armas de destrucción matemática" al reproducir y amplificar desigualdades; Zuboff (2019) describe el capitalismo de la vigilancia como un régimen que extrae datos de la experiencia humana para predecir y orientar conductas; y Couldry y Mejías (2019) muestran cómo el capitalismo de datos convierte la vida humana en un recurso explotable. En este contexto, la IA participa en la configuración de subjetividades adaptadas a la lógica del consumo y del rendimiento, reforzando la unidimensionalidad descrita por Marcuse (1964), para quien la aparente libertad de elección encubre formas más sutiles de dominación.

La discusión sobre IA y ocio no puede desvincularse de los marcos normativos de derechos humanos ni de las condiciones materiales para su realización. La Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948) reconoce el derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre y a participar en la vida cultural, mientras que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1966) enfatiza el acceso a los bienes culturales y al progreso científico como un derecho de todas las personas. De este modo, el ocio se configura normativamente como un derecho y no como un privilegio.

Sin embargo, en América Latina la persistente desigualdad socioeconómica y la brecha digital limitan de manera estructural la posibilidad de ejercer estos derechos. Informes de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2020) y de la UNESCO (2019, 2021) han señalado que amplios sectores de la población

siguen enfrentando barreras de acceso a la conectividad, a la alfabetización digital, a la educación virtual y a los bienes culturales en línea. La ciudadanía digital se configura así de manera estratificada: mientras ciertos grupos pueden incorporar la IA en sus prácticas de aprendizaje, creación y ocio, otros permanecen excluidos de estas oportunidades.

La ciudadanía digital, en este contexto, implica no solo acceso a dispositivos y redes, sino también capacidad crítica, participación cultural y autonomía frente a los sistemas algorítmicos. En regiones donde la desigualdad es estructural, como América Latina, la IA puede convertirse tanto en instrumento de exclusión como en catalizador de democratización del tiempo y de los bienes culturales. Desde una lectura marcusiana, la IA puede profundizar la unidimensionalidad si reproduce lógicas de control y rendimiento, pero también puede abrir horizontes emancipadores si se orienta a expandir el ocio creativo, la educación virtual inclusiva y la participación cultural.

La literatura reciente sobre ética de la IA confirma estas tensiones. Floridi (2014), O'Neil (2016) y Zuboff (2019) han mostrado que las plataformas digitales no solo recopilan información, sino que configuran conductas, preferencias y oportunidades de participación. Couldry y Mejías (2019) insisten en que la extracción de datos impacta de forma diferenciada a los grupos más vulnerables. En América Latina, los diagnósticos de CEPAL (2020) y UNESCO (2019, 2021) evidencian que la brecha digital afecta directamente el ejercicio del derecho al ocio y la posibilidad de desplegar una ciudadanía digital plena. La IA se presenta, así, como un campo contradictorio: puede democratizar el acceso al conocimiento y redistribuir el tiempo humano, pero también puede profundizar la exclusión, la vigilancia y nuevas formas de alienación tecnológica.

Finalmente, el marco teórico que articula la filosofía del ocio, la teoría crítica, los estudios contemporáneos sobre tecnología y el análisis normativo de los derechos humanos permite situar la IA como un espacio de disputa entre emancipación y dominación. Esta base conceptual orienta el enfoque hermenéutico-crítico adoptado en el estudio y sustenta el diseño metodológico que se expone en la siguiente sección.

Método

El presente estudio empleó una metodología de carácter teórico, desarrollada bajo un enfoque hermenéutico-crítico, orientado a la interpretación y análisis de textos filosóficos, marcos normativos de derechos humanos y literatura contemporánea sobre inteligencia artificial y ciudadanía digital. Debido a la naturaleza conceptual del trabajo, no se trabajó con población ni muestra, dado que no se buscó producir datos empíricos, sino construir un análisis reflexivo y argumentativo a partir de fuentes documentales especializadas.

El “corpus” del estudio estuvo conformado por obras filosóficas clásicas y contemporáneas relacionadas con el ocio y la subjetividad (Aristóteles, Arendt, Pieper, Marcuse, Han), por instrumentos internacionales que reconocen el derecho al tiempo libre y la participación cultural (DUDH, 1948; PIDESC, 1966), así como por literatura actual sobre ética de la inteligencia artificial, vigilancia algorítmica y ciudadanía digital (Floridi, O’Neil, Zuboff, Couldry y Mejías), complementada con informes de organismos multilaterales (UNESCO, OCDE, CEPAL) sobre brecha digital en América Latina. Como “instrumento” metodológico se utilizó la revisión documental sistemática, entendida como el proceso de selección, lectura y análisis comparado de estos textos, atendiendo a su pertinencia conceptual y relevancia para el problema de estudio. El procedimiento consistió en tres fases:

- Interpretación hermenéutica de los textos filosóficos, centrada en la conceptualización del ocio y la crítica a la racionalidad tecnológica.
- Análisis crítico que articuló los aportes de Marcuse y Han con los debates contemporáneos sobre IA y vigilancia.
- Análisis socio-normativo, que permitió contrastar el derecho al ocio con las condiciones materiales y tecnológicas de América Latina.

Este método permitió comprender, desde una perspectiva teórica, cómo la IA transforma el ocio, la subjetividad y la ciudadanía digital, sin recurrir a técnicas de recolección de datos empíricos, dado que el objetivo del estudio es estrictamente conceptual.

Resultados

El análisis realizado permite observar que la crítica desarrollada por Herbert Marcuse mantiene una vigencia incuestionable en el ecosistema digital contemporáneo. En *El hombre unidimensional*, Marcuse (1964) advertía que la racionalidad tecnológica produce sujetos funcionales, incapaces de trascender la lógica del sistema que los forma. Esta afirmación se vuelve especialmente evidente en la sociedad hiperconectada, donde la inteligencia artificial administra los ritmos de interacción, el consumo simbólico y, cada vez más, la organización del tiempo libre. Lo que el autor llamó “aparente libertad” —esa ilusión de elección que no elimina la dominación— se manifiesta hoy en recomendaciones algorítmicas que orientan preferencias, modelan comportamientos y reducen el ocio a un conjunto de actividades programadas por plataformas digitales. Así, el ocio, lejos de ser una experiencia autónoma, funciona como una extensión del sistema que “perpetúa la vida agotadora de la sociedad industrial avanzada” (Marcuse, 1964, p. 70), aunque ahora bajo formatos digitales.

Este panorama coincide con la interpretación contemporánea de Byung-Chul Han, quien sostiene que el sujeto actual vive inmerso en una “sociedad del rendimiento” en la que se autoexplota creyéndose libre (Han, 2010). La incorporación creciente de la IA en la vida cotidiana intensifica esta lógica, pues los algoritmos no solo

organizan la información, sino que gestionan la atención y los ritmos de actividad de los usuarios. Como señala Han (2014), la hiperactividad digital produce un agotamiento que borra los límites entre trabajo y descanso, de modo que el tiempo libre deja de existir como espacio de contemplación para convertirse en una prolongación del rendimiento. En este sentido, los datos analizados evidencian que la IA contribuye a generar una continuidad entre producción, entretenimiento y consumo, diluyendo la posibilidad de un ocio que no responda a fines instrumentales.

Por otra parte, la revisión documental del marco internacional de derechos humanos confirma que el ocio está reconocido como un derecho fundamental y no como un lujo secundario. La Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948) establece en su artículo 24 que toda persona tiene derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre, mientras que el PIDESC (ONU, 1966) enfatiza este derecho como parte de las condiciones necesarias para una vida digna. Sin embargo, el contraste con la realidad latinoamericana muestra que existe una distancia significativa entre la norma y su realización efectiva. Informes recientes de la CEPAL (2020) y de la UNESCO (2021) demuestran que la brecha digital y la desigualdad económica impiden a millones de personas acceder a experiencias culturales, educativas y recreativas mediadas por tecnología.

En consecuencia, el ocio digital museos virtuales, plataformas educativas, contenidos creativos, experiencias inmersivas queda restringido para quienes carecen de conectividad, dispositivos o alfabetización digital. Así, el ocio se convierte en un indicador más de desigualdad tecnológica. Los resultados del análisis crítico también reflejan que la inteligencia artificial puede operar como un dispositivo de vigilancia y predicción que profundiza la dependencia tecnológica. Zuboff (2019) advierte que el capitalismo de vigilancia convierte cada acción digital en datos que son procesados para anticipar y dirigir conductas, mientras que O'Neil (2016) muestra cómo los algoritmos pueden reproducir sesgos y estructurar desigualdades.

En este marco, el ocio digital se transforma en un escenario de extracción de información: cada video visto, canción reproducida, interacción realizada o tiempo de permanencia se convierte en un insumo para sistemas de perfilado. Como lo sostienen Couldry y Mejías (2019), la vida cotidiana es absorbida por un proceso de “colonización de datos” que redefine la experiencia humana. Esto demuestra que el ocio, tal como se vive en el entorno digital, no es ajeno a la lógica de vigilancia que estructura la infraestructura tecnológica global.

Sin embargo, el análisis hermenéutico-crítico también permite reconocer que la inteligencia artificial posee un potencial emancipador significativo si se orienta hacia fines humanistas. Floridi (2014) plantea que las tecnologías pueden ampliar las capacidades humanas cuando se integran bajo marcos éticos robustos, y la UNESCO (2019) sostiene que la IA puede democratizar el acceso al conocimiento,

diversificar los modos de participación cultural y personalizar procesos de aprendizaje. Desde esta perspectiva, la IA tiene la capacidad de liberar tiempo humano mediante la automatización de tareas repetitivas, así como de ampliar el acceso cultural mediante traducción automática, plataformas educativas inteligentes, museos digitales interactivos y recursos creativos abiertos.

En este sentido, la IA puede contribuir a recuperar la idea clásica del ocio como espacio de creatividad, contemplación y autorrealización, siempre y cuando se implementen políticas públicas y diseños tecnológicos que garanticen justicia social, transparencia algorítmica y acceso universal. Estos resultados permiten afirmar que la IA constituye un punto de inflexión: puede profundizar la alienación y reproducir la unidimensionalidad descrita por Marcuse, o puede abrir posibilidades para un ocio emancipador y culturalmente enriquecido. La dirección que tome dependerá del modo en que las sociedades, especialmente en América Latina, regulen, comprendan y apropien la tecnología.

Discusión

Los resultados obtenidos permiten comprender que la inteligencia artificial no solo transforma las estructuras económicas y tecnológicas contemporáneas, sino que reconfigura las condiciones de posibilidad del ocio, la subjetividad y la ciudadanía digital. La lectura de Marcuse resulta especialmente iluminadora para interpretar esta transición. En *El hombre unidimensional*, Marcuse (1964) señala que la racionalidad tecnológica produce una forma de subjetividad conformista, encerrada en un universo de necesidades prefabricadas. Esta advertencia adquiere hoy una vigencia radical: los algoritmos, al modelar preferencias y dirigir la atención, reinstalan la ilusión de libertad denunciada por el autor, esa “libre elección de amos” que no elimina la dominación (Marcuse, 1964, p. 19).

Desde esta perspectiva, el ocio digital se encuentra atravesado por una paradoja filosófica: se presenta como un espacio de autonomía, pero opera bajo la lógica de una infraestructura técnica que anticipa comportamientos y administra deseos. La IA moldea el tiempo libre desde dentro, configurando un tipo de experiencia que responde más a la funcionalidad del sistema que a la realización del sujeto. Esta es, precisamente, la condición unidimensional que Marcuse advirtió: una vida en la que incluso el descanso se halla subordinado a la estructura de dominación.

La reflexión de Byung-Chul Han profundiza este diagnóstico. En *La sociedad del cansancio*, Han (2010) sostiene que el sujeto neoliberal ya no es oprimido por un sistema externo, sino por sí mismo: su libertad deviene rendimiento y su descanso se convierte en otro escenario de autoexplotación. Para Han (2014), la hiperactividad digital impide el silencio interior necesario para la contemplación; por eso afirma que la sociedad actual “no sabe descansar”, pues todo tiempo es absorbido por la productividad. Los algoritmos alimentan esta dinámica al medir, predecir y gestionar la conducta humana, operando como “tecnologías del yo” que interiorizan la presión por la eficiencia. Así, la IA contribuye a la erosión del ocio

entendido en su sentido clásico: como espacio de libertad, creatividad y apertura a lo no funcional.

Este marco filosófico contrasta con el ideal normativo expresado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948), que reconoce el ocio como derecho inherente a la dignidad humana. La distancia entre este horizonte y la realidad latinoamericana evidencia lo que Pieper (1948) anticipó: cuando el trabajo coloniza todos los ámbitos de la vida, el ocio desaparece como experiencia humana profunda. Informes recientes de la CEPAL (2020) y la UNESCO (2021) muestran que la brecha digital impide la realización material de ese derecho, reproduciendo desigualdades que afectan no solo la educación o la cultura, sino también la posibilidad misma de experimentar el ocio como libertad.

En este contexto emerge una inquietud filosófica que adquiere rasgos casi distópicos: la automatización masiva abre la posibilidad de un mundo donde las máquinas produzcan la mayor parte de los bienes y servicios, desplazando gradualmente a los trabajadores. Si, como anticipaba tu reflexión inicial, los sistemas de IA reemplazan al trabajador humano —“limitado, que se queja, que se enferma, que se sindicaliza”—, ¿quién sostendrá la demanda necesaria para que el sistema económico siga funcionando? Esta paradoja recuerda la advertencia de Bertrand Russell en *Elogio de la ociosidad* (1932): cuando el trabajo deja de ser condición para la sobrevivencia humana, la sociedad debe reorganizar sus valores y su estructura ética, pues de lo contrario el ocio se vuelve privilegio y no derecho. En términos marcusianos, la automatización sin redistribución no libera al sujeto: lo condena a una nueva forma de alienación estructural.

Por otra parte, los análisis contemporáneos sobre vigilancia algorítmica amplían esta perspectiva. Zuboff (2019) afirma que el capitalismo de vigilancia convierte la experiencia humana en materia prima para algoritmos que anticipan deseos y estructuran comportamientos. O’Neil (2016) advierte que estos sistemas pueden reproducir desigualdades y discriminar silenciosamente. Couldry y Mejías (2019), por su parte, describen la “colonización de datos” como un proceso por el cual la vida humana queda subsumida bajo finalidades comerciales. Esta literatura confirma que el ocio digital no es neutral: constituye un terreno de extracción de información, una forma de trabajo involuntario en la que el usuario produce datos mientras “descansa”.

No obstante, como sugiere Floridi (2014), la tecnología también encierra un potencial emancipador si es orientada hacia la ampliación de las capacidades humanas. La IA puede liberar tiempo para la creatividad, facilitar el acceso a bienes culturales, personalizar procesos educativos y democratizar la participación social. La imaginación filosófica del ocio como espacio de contemplación y desarrollo humano presente en Aristóteles, Arendt y Pieper no queda abolida por la tecnología; más bien, exige nuevos modos de protegerla y cultivarla en la era digital. La cuestión clave no es si la IA emancipará o dominará, sino en qué condiciones políticas, económicas y educativas puede contribuir a la emergencia de un sujeto más libre, reflexivo y multidimensional.

El futuro del ocio y de la ciudadanía digital dependerá de si las sociedades optan por un modelo de automatización que sustituye, vigila y precariza, o por uno que redistribuye el tiempo, amplía el acceso cultural y fortalece la autonomía. Esta tensión, en esencia, remite al núcleo de la crítica marcusiana: la verdadera liberación implica no solo transformar las herramientas, sino también las estructuras sociales que les dan sentido.

REFERENCIAS

- Aristóteles. (2007). *Ética a Nicómaco* (J. Marías & M. Araujo, Trads.). Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. (Obra original publicada ca. 350 a. C.)
- Arendt, H. (1958). *The human condition*. University of Chicago Press.
- Byung-Chul Han. (2010). *La sociedad del cansancio* (A. Mendieta, Trad.). Herder.
Byung-Chul Han. (2014). *La agonía del Eros*. Herder.
- CEPAL. (2020). *Brechas, ejes y desafíos en el desarrollo digital de América Latina y el Caribe*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Couldry, N., & Mejías, U. (2019). *The costs of connection: How data is colonizing human life and appropriating it for capitalism*. Stanford University Press.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. (1948). Asamblea General de las Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Floridi, L. (2014). *The fourth revolution: How the infosphere is reshaping human reality*. Oxford University Press.
- Marcuse, H. (1964). *El hombre unidimensional* (A. Elorza, Trad.). Ariel.
- O'Neil, C. (2016). *Weapons of math destruction: How big data increases inequality and threatens democracy*. Crown.
- Organización de las Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. <https://www.ohchr.org>
- Pieper, J. (1948). *El ocio y la vida intelectual*. Rialp.
- Russell, B. (1932). *In praise of idleness and other essays*. George Allen & Unwin.
- UNESCO. (2021). *Reimaginar juntos nuestros futuros: Un nuevo contrato social para la educación*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- Zuboff, S. (2019). *The age of surveillance capitalism*. PublicAffairs.

DEVOLVIENDO AL INICIO: EXPERIENCIAS DOCUMENTANDO LA REVITALIZACIÓN DE LA LENGUA NAMUI WAN

RETURNING TO THE BEGINNING: EXPERIENCES DOCUMENTING THE REVITALIZATION OF THE NAMUI WAN LANGUAGE

Matilde López

matilde.lopez@unad.edu.co

Docente del Programa de Licenciatura en Etnoeducación
Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Alex G. Barreto

agbarretom@unbosque.edu.co

Profesor asociado. Programa intérprete profesional de la LSC departamento de
humanidades. Universidad El Bosque

Shirley Montano

misakmontanita72@gmail.com

Egresada del programa de Licenciatura en Etnoeducación
Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

RESUMEN

Este estudio, realizado por investigadores de la UNAD y la Universidad El Bosque, analiza la documentación sobre la etnoeducación y la revitalización de la lengua Namui Wan del pueblo Misak. La investigación revela una tensión epistemológica entre la mirada académica externa, enfocada en marcos legales, y la visión nativa, que prioriza la "Educación Propia", el territorio y la oralidad en torno al fogón. Basado en el concepto del "ir y venir" de la espiral, el trabajo concluye que es necesario replantear las metodologías de investigación para que se articulen verdaderamente con los ciclos y el pensamiento holístico de la comunidad indígena.

Palabras clave: Misak, Namui Wan, Etnoeducación, Revitalización, Espiral.

ABSTRACT

This study, conducted by researchers from UNAD and Universidad El Bosque, analyzes the documentation on ethnoeducation and the revitalization of the Namui Wan language of the Misak people. The research reveals an epistemological tension between the external academic perspective, focused on legal frameworks, and the native vision, which prioritizes "Own Education" (Educación Propia), territory, and orality around the hearth. Based on the concept of the "ebb and flow" of the spiral, the work concludes that it is necessary to completely rethink research methodologies so that they truly articulate with the cycles and holistic thinking of the indigenous community.

Keywords: Misak, Namui Wan, Ethnoeducation, Revitalization, Spiral.

Para los Misak el concepto de espiral tiene suma importancia. Algunos lo describen como una representación del tiempo, un *ir y venir*. La ponencia presenta el “ir y venir” de tensiones epistemológicas y disciplinares experimentadas por un grupo de investigadores en la documentación sobre la etnoeducación de la étnia *misak* y su lengua *namui wan*. El trabajo encontró que los documentos específicos sobre la etnoeducación centrada en la revitalización de la lengua nativa sugieren marcadores que distinguen la producción de investigación entre los nativos y los no nativos. Aquí surgió una paradoja. Nuestra propia investigación nos permitió ver que nuestro planteamiento no parece no ser un tema de interés para los misak.

Desde el Semillero Tejiendo Saberes, del programa de Licenciatura en Etnoeducación, se realizó la investigación por parte de un grupo de tres integrantes entre los cuales estuvimos dos docentes y una estudiante del programa, perteneciente a la comunidad Misak del municipio Silvia Cauca. En dicha investigación nos propusimos explorar la documentación existente que aborda la lengua nativa *namui wan* del pueblo *Misak* buscando una comprensión acerca de cómo se ha abordado el estudio de esta lengua desde una perspectiva cultural ligada a los planes de vida de las comunidades.

El proyecto abordó dos tipos de miradas, una externa, es decir, los docentes investigadores quienes no pertenecen a la comunidad y una mirada desde adentro, por parte de la estudiante quien pertenece a la comunidad misma. Así mismo, se consultaron autores nativos y no nativos para conocer sus posturas respecto a la realidad educativa y los procesos comunitarios y cómo están asumiendo el trabajo de revitalización de la lengua *namui wan*.

Se halló entonces que los investigadores externos a la comunidad que han abordado el tema tienden a enfocarse en discursos académicos muy generalizados, mientras que los autores nativos Misak, centran el tema en esa relación que existe entre la lengua, el territorio y la memoria cultural, destacando el papel de la educación tal como la entiende la propia comunidad para fortalecer dichos aspectos.

Al abordar la etnoeducación y sus aportes al fortalecimiento de la lengua Misak, tanto en los escritos que se analizaron, como en diálogo con miembros de la comunidad, se pudo constatar que existe un reconocimiento de los esfuerzos que ha hecho la etnoeducación por mantener vivas las lenguas, tradiciones y cosmovisión de los pueblos indígenas, sin embargo, se sigue percibiendo la etnoeducación como un proceso externo e insuficiente para responder a su realidad. Se alcanza a percibir entonces una tensión entre lo que piensan de la etnoeducación los investigadores externos, y lo que piensan los investigadores nativos, pues los primeros encuentran muchas herramientas valiosas en la propuesta etnoeducativa, como la ley de lenguas nativas (Ley 1381 de 2010), la valoración de las pedagogías propias para la enseñanza aprendizaje de lenguas, los procesos de lecto-escritura como parte de las competencias en el dominio de una lengua, entre otros. En cambio, los segundos, le dan mayor trascendencia a la categoría de “Educación

Propia” reconocida como la verdadera apuesta desde las comunidades, que reconoce un proceso educativo integral que recoge el pensamiento holístico de las mismas, dando valor a los conocimientos ancestrales, sus lenguas y sus procesos tradicionales de enseñanza y aunque reconocen en la lecto-escritura un modo de preservación de la lengua, le dan a la oralidad un mayor valor al mantener la cultura viva desde sus tradicionales formas de transmisión como lo es las reuniones alrededor del fogón donde se teje la memoria, las luchas colectivas y las formas de identidad.

Este trabajo es un aporte para el círculo académico interesado en las racionalizaciones de los procesos de etnoeducación y revitalización de una lengua nativa. Pero es también una invitación a replantear totalmente el problema, los objetivos y el diseño metodológico por unos que se articulen al ritmo y el ciclo de espiral que el pueblo misak y sus dirigentes proponen.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Almendra, Agustín (2005). Uso del Namui wam y la Escritura del Castellano: un proceso de tensión y distensión intergeneracional en el pueblo guambiano (departamento de Cauca- Colombia)

https://www.humanas.unal.edu.co/colantropos/files/9814/5615/3066/almendra_na_muiwam.pdf

Causaya Cerón, Andersson David (2017). Uso de la lengua Nam Trik (Popayán).

<http://repositorio.unicauca.edu.co:8080/handle/123456789/2588>

Centro Nacional de Memoria Histórica (s.f.). Pueblo Misak Misak de Bogotá Teje el Espiral de la Historia: Camino hacia la Revitalización de la Memoria Ancestral.

Kwartler, T. (2017). Text Mining in Practice with R. John Wiley & Sons Ltd.

https://banner9.icesi.edu.co/ic_contenidos_pdf/adjuntos/202210/202210_11761_1_3707.pdf

Ministerio de Educación Nacional (2010). Ley 1381 de 2010.

<https://www.mineducacion.gov.co/portal/normativa/Leyes/381576:Ley-1381-de-enero-25-de-2010>

Portal AISO-Espiral – Wik Ya (2021). <https://www.misak-colombia.org/wik-ya/>

Cultural Survival (s.f.). Espiral de comunicaciones Namuy Wan/cabildo indígena de Guambía (Misak). <https://www.culturalsurvival.org/es/node/14613>

EL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA: CONSTRUCCIÓN MEDIÁTICA DE UN PROCESO ESCALONADO E INACABADO EN “EL TIEMPO” Y “EL ESPECTADOR”

THE PEACE PROCESS IN COLOMBIA: MEDIA CONSTRUCTION OF A STAGGERED AND UNFINISHED PROCESS IN "EL TIEMPO" AND "EL ESPECTADOR"

Sandra Milena Osorio Monsalve

Universidad Tecnológica de Pereira

samiosorio@utp.edu.co

DOI: <https://orcid.org/0000-0001-6426-5751>

RESUMEN

Este artículo analiza la construcción mediática del proceso de paz en Colombia en las ediciones digitales de *El Tiempo* y *El Espectador* durante el periodo 2023–2025. A partir de un enfoque cualitativo y un análisis crítico del discurso, se examinan dieciséis noticias seleccionadas en forma aleatoria, atendiendo a tres niveles: lexical, semántico y pragmático. Los resultados evidencian que ambos diarios privilegian un léxico cargado de dramatismo que intensifica la percepción de inestabilidad y fractura. En el plano semántico, predominan narrativas que sitúan la violencia como eje estructurante y relegan los avances de la negociación a un segundo plano, proyectando el proceso de paz como un relato escalonado, frágil e inconcluso. Desde el nivel pragmático, las noticias cumplen funciones de advertencia, responsabilización y legitimación institucional, orientando al lector hacia interpretaciones donde la urgencia del conflicto prevalece sobre la posibilidad del acuerdo. En conjunto, las construcciones analizadas muestran que estos diarios no solo informan, sino que reconfiguran el proceso de paz mediante estrategias discursivas que condicionan la interpretación pública, contribuyen a la reproducción del repertorio psicológico del conflicto descrito por Bar-Tal y limitan el ejercicio pleno del derecho a la información.

Palabras clave: léxico, semántica, pragmática, ideología, proceso de paz, medios de comunicación.

ABSTRACT

This article analyzes the media construction of the peace process in Colombia in the digital editions of *El Tiempo* and *El Espectador* during the period 2023–2025. Using a qualitative approach and critical discourse analysis, sixteen randomly selected news articles are examined at three levels: lexical, semantic, and pragmatic. The results show that both newspapers favor a dramatic lexicon that intensifies the perception of instability and division. At the semantic level, narratives that position

violence as the structuring axis predominate, relegating the progress of the negotiations to a secondary role and portraying the peace process as a phased, fragile, and incomplete narrative. From a pragmatic standpoint, the news reports serve as warnings, assign blame, and provide institutional legitimacy, guiding the reader toward interpretations where the urgency of the conflict takes precedence over the possibility of agreement. Taken together, the analyzed narratives show that these newspapers not only inform but also reshape the peace process through discursive strategies that condition public interpretation, contribute to the reproduction of the psychological repertoire of conflict described by Bar-Tal, and limit the full exercise of the right to information.

Key words: lexicon, semantics, pragmatics, ideology, peace process, media.

Introducción

El derecho humano a la información constituye un pilar fundamental para la construcción de una ciudadanía crítica y democrática. Sin embargo, algunos medios de comunicación, a través de estrategias discursivas como el ocultamiento de datos, la selección sesgada de hechos y la difusión de narrativas parciales vulneran este derecho y distorsionan la realidad. Este trabajo propone un “análisis crítico-discursivo” de tales prácticas mediáticas, entendidas como formas de manipulación discursiva que restringen la posibilidad de un acceso libre y transparente a la información. A partir de ejemplos concretos en el discurso periodístico colombiano en los diarios *El Tiempo* y *El Espectador*, se busca demostrar que el lenguaje opera como herramienta de poder, afectando la formación de la opinión pública y limitando el pleno ejercicio de los derechos humanos, en especial, el derecho a la información.

En consonancia con la perspectiva de la UNESCO (2023), que resalta el papel de la educación, la cultura y la comunicación como herramientas fundamentales para la construcción de una paz duradera, resulta pertinente considerar cómo los medios de comunicación, en tanto espacios de transmisión de narrativas, se constituyen en actores clave en la configuración de la memoria colectiva y en la promoción o limitación de una cultura de paz en la sociedad contemporánea. Desde esta perspectiva se analiza la manera en que los principales diarios digitales en Colombia construyen narrativas frente al proceso de paz con especial atención en el cubrimiento de la campaña de los Acuerdos de Paz entre el Gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC, cuyos diálogos se desarrollaron en Oslo y La Habana, y que culminaron con la firma del Acuerdo para la Terminación Definitiva del Conflicto el 26 de septiembre de 2016 en Cartagena de Indias.

Este estudio permite evidenciar cómo los discursos mediáticos han configurado la percepción ciudadana de un proceso de paz escalonado, fragmentado e inacabado, en los últimos años, con implicaciones directas en el ejercicio de los derechos humanos y en la consolidación de la democracia.

En este orden de ideas, el objetivo del presente artículo es analizar las representaciones referidas al “proceso de paz” en Colombia que se despliegan en los contenidos de la prensa nacional, a partir de un enfoque lexical, semántico y pragmático. El análisis se fundamenta en la selección de un corpus textual extraído de dieciséis noticias de las ediciones digitales de *El Tiempo* y *El Espectador*, durante el periodo comprendido entre 2023-2025, y busca dar respuesta a la pregunta de investigación: ¿Qué recursos lingüísticos y narrativos emplean estos medios para construir la idea del proceso de paz como un proceso escalonado e inacabado?

Marco teórico

Uno de los fenómenos más conocido por nosotros a evocar en la historia de Colombia ha sido el derramamiento de sangre a lo largo del conflicto armado, situación que genera en el individuo, a nivel mental, un estado de neurosis permanente por miedo constante a morir en forma violenta. De ello nos advierten a diario los medios masivos de comunicación, lo que se convierte finalmente en lo que Daniel Bar-tal (2014) denomina un relato verídico de acontecimientos fundantes de hechos violentos legitimados por nuestros cinco sentidos. Desde esta perspectiva, los medios de comunicación hacen una difusión selectiva de información sobre el conflicto, favoreciendo la transmisión de contenido que apoya la narrativa dominante que sustenta la confrontación, a la vez que suprimen o eliminan todo tipo de información que pueda cuestionar la crisis. A su vez desacreditan información contraria mediante la censura: les es prohibido publicar información que ponga en duda los temas de las narrativas dominantes de apoyo al conflicto.

Diarios como *El Tiempo* y *El Espectador*, ofrecen una zanahoria a aquellas fuentes, canales, agentes y productos que apoyan el uso del repertorio psicológico del conflicto, razón por la cual los individuos, lectores adscritos a estos medios y público en general, no están interesados en recibir información alternativa, es lo que Daniel Bar-tal (2014) denomina *congelación de las creencias sociales de la narrativa*. Según el autor: “Las narrativas de apoyo al conflicto son los pilares de la cultura del conflicto, ya que su foco concreto sobre ciertas partes del conflicto es ampliamente adoptado por los miembros de la sociedad” (Bar-Tal, 2014, p. 18).

Respecto a las narrativas del proceso de paz, el profesor israelí Daniel Bar-Tal, desde la psicología sociopolítica, aporta las dimensiones del conflicto y plantea diversas barreras sociopsicológicas que impiden alcanzar la paz, así como algunas estrategias para superarlas. Para solucionar esto, el autor plantea que todo proceso de cambio societal debe comenzar por un cambio cognitivo, tanto individual, como grupal, a través de nuevas ideas o creencias instigadoras.

Un acuerdo pacífico al conflicto puede cambiar la dirección en que se dirige la sociedad. La emergencia de esta idea es el comienzo del camino hacia la paz.

Por otra parte, para el análisis de las ideologías se tuvo en cuenta la propuesta del filósofo francés Michel Foucault (1980) con el fin de mostrar cómo el poder y el saber se encuentran entrelazados, y cómo las instituciones —en este caso, los medios de comunicación— producen, legitiman y controlan los discursos que moldean, tanto las percepciones colectivas, como la subjetividad de los individuos.

En el contexto del (ACD), la ideología se considera una herramienta fundamental para entender cómo los discursos se estructuran y se exponen como la verdad o lo natural, lo que debe ser de un modo y no puede ser de otro. En este orden de ideas, la ideología es entendida como el conjunto de creencias, valores y actitudes que forman una interpretación del mundo y de las cosas que la componen y que justifican y legitiman ciertos juegos de poder, operando de manera implícita en los discursos para normalizar ciertos rasgos y comportamientos de la sociedad.

En definitiva, la ideología se entiende como una herramienta fundamental para explicar cómo los discursos se estructuran y se presentan como verdades naturales o incuestionables, es decir, como aquello que “*debe ser*” y “*no podría ser*” de otro modo. En este sentido, es importante comprender que la ideología no constituye una mera distorsión de la realidad, sino una forma de crear realidades. El problema surge cuando estas realidades se exhiben como verdades absolutas e inmutables, invisibilizando así su carácter construido y el poder que las sostiene (Foucault, 1980. pág.118).

De otro lado, Teun Van Dijk (1980), expone sus aportes revolucionarios sobre el discurso y sostiene que en la sociedad contemporánea los medios de comunicación se han convertido en un criterio fundamental de lo evidente: “Lo he visto por la televisión” o “Lo he leído”. Este tipo de argumentos adquiere gran fuerza en las conversaciones cotidianas (Van Dijk, 1980, p. 8). En correlación con las ideas de Foucault, Van Dijk plantea que el discurso es a la vez histórico y es una acción social, puesto que los medios de comunicación —especialmente los informativos—, bajo el principio de libertad de prensa, ejercen un poder total que se traduce en la capacidad de moldear ideologías. Estas, a su vez, organizan a la sociedad en términos polarizados, determinando percepciones y posiciones o puntos de vista frente a los acontecimientos.

Finalmente, estos tres autores plantean la relación profunda entre discurso y poder al evidenciar que no todos los actores sociales tienen las mismas posibilidades de intervenir en la esfera pública. Las élites económicas, políticas y mediáticas controlan los canales de circulación del discurso —medios de comunicación, agendas informativas, recursos tecnológicos y plataformas de mayor alcance— lo que les permite decidir qué voces se legitiman, cuáles se silencian y qué temas se instalan como relevantes para la opinión pública. Este control no solo determina quién habla, sino también desde dónde y con qué autoridad simbólica lo hace, configurando así una estructura comunicativa desigual que niega el derecho a la

información al reproducir jerarquías sociales y restringir los canales de participación, donde otras voces son silenciadas, invisibilizadas o marginadas.

Marco legal

El derecho a la información y la libertad de expresión constituyen pilares centrales de cualquier Estado Social de Derecho, pues garantizan la participación ciudadana, la deliberación pública y el control social sobre las instituciones (UNESCO, 2013).

En el caso colombiano, este derecho está reconocido en el artículo 20 de la Constitución Política de Colombia (1991): *“Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios de comunicación masiva.”* Esta disposición no solo reconoce la facultad individual de comunicar ideas, sino que protege simultáneamente dos dimensiones: por un lado, la libertad de buscar, recibir y difundir información; y por otro, la obligación por parte del Estado de asegurar que dicha información sea veraz e imparcial, evitando prácticas que puedan distorsionar el debate público o restringirlo a determinados grupos de poder.

El artículo 20 también incorpora un componente estructural esencial: el derecho a fundar medios de comunicación masiva (Constitución Política de Colombia, 1991). Esto significa que el Estado debe garantizar condiciones de igualdad para que cualquier persona o colectivo pueda crear medios y participar activamente en el contexto informativo. De esta manera, la Constitución reconoce que el pluralismo mediático es un requisito indispensable para el funcionamiento democrático. Sin embargo, también implica la responsabilidad de evitar que la concentración de los medios en manos de pocos actores limite la diversidad de voces o favorezca la imposición de narrativas hegemónicas que afecten el acceso a una información veraz y confiable.

A nivel internacional, el artículo 19 de *la Declaración Universal de los Derechos Humanos* (1948) establece que “todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.” (Naciones Unidas, 1948).

De manera complementaria, el artículo 13 de la *Convención Americana sobre Derechos Humanos* (1969) protege esta misma libertad. Allí se establece que “toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión” y se prohíbe expresamente la censura previa, salvo en circunstancias excepcionales estrictamente reguladas, como la protección de menores. La Convención también subraya la obligación de los Estados de impedir restricciones indirectas al derecho a informar y ser informado, incluidas aquellas basadas en presiones políticas o estructuras monopólicas dentro de los medios de comunicación. Esta disposición es especialmente relevante en América Latina, donde las condiciones de acceso

desigual a los medios constituyen uno de los principales desafíos al pluralismo informativo (OEA, 1969).

En conjunto, estos marcos normativos —nacional e internacional— conforman un amplio cuerpo jurídico que busca asegurar la existencia de una esfera pública democrática, en la que las personas puedan expresar sus ideas sin temor a ser sancionadas y acceder a información que les permita participar activamente en la vida social y política. Cuando estos elementos no se garantizan plenamente, el derecho humano a la información corre el riesgo de convertirse en un privilegio para unos pocos, afectando la pluralidad democrática y limitando la capacidad de la ciudadanía para ejercerlo.

Ficha técnica de los medios

En la presente investigación, el diario *El Espectador* constituye una fuente relevante para el análisis del discurso sobre el proceso de paz en Colombia, dado que su cobertura mediática contribuye a la configuración de narrativas sociales que inciden directamente en la construcción de la opinión pública y en la percepción ciudadana sobre los avances, retrocesos, limitaciones e implicaciones de este proceso en materia de derechos humanos.

El Espectador es el periódico más antiguo de los que actualmente se publican en nuestro país y uno de los más antiguos en América; fue fundado en 1887 por el periodista Fidel Cano Gutiérrez en la ciudad de Medellín; tiene su sede principal en Bogotá y se publica tanto en formato impreso como digital. A lo largo de su historia ha enfrentado censura, cierres y amenazas, especialmente en periodos de represión política y violenta. A raíz de su crisis en 2001 se convirtió en semanario, pero volvió a ser diario en 2008 en su versión impresa y digital de lunes a sábado (con edición dominical) y mantiene una plataforma digital actualizada diariamente, constituyéndose en una de las fuentes periodísticas más consultadas en el país (Media Ownership Monitor Colombia, s. f.).

Por su parte, *El Tiempo* es uno de los medios de comunicación más influyentes en el país, de tirada nacional, de contenido general y de pago. El periódico surgió como un medio de comunicación de tendencia liberal y es uno de los diarios de mayor circulación en Colombia. Fue fundado en 1911 por Alfonso Villegas Restrepo en la ciudad de Bogotá y, a lo largo de más de un siglo, ha consolidado su posición como diario de referencia nacional.

Actualmente cuenta con edición impresa de circulación diaria y una plataforma digital que concentra gran parte de su audiencia, convirtiéndose en una de las principales fuentes informativas consultadas por la ciudadanía. La línea editorial de *El Tiempo* ha estado históricamente vinculada a los sectores de poder político y económico, lo que lo sitúa en un lugar privilegiado dentro del escenario mediático colombiano, aunque también ha suscitado debates en torno a su independencia y neutralidad. No obstante, su relevancia radica en la amplia cobertura de temas de interés nacional e internacional, entre ellos el conflicto armado, los procesos de paz

y la agenda en materia de derechos humanos (Media Ownership Monitor Colombia. s. f.).

En este sentido, *El Tiempo* se constituye en una fuente fundamental para examinar la construcción mediática del proceso de paz en Colombia, pues sus narrativas periodísticas no solo informan, sino que también configuran percepciones sociales e inciden en la formación de la opinión pública respecto a los avances, obstáculos y tensiones de dicho proceso.

En definitiva, la capacidad de estos diarios para definir qué se publica y qué se excluye se relaciona con su propia historia y estructura empresarial. *El Tiempo* y *El Espectador* surgieron como proyectos familiares que, con el tiempo, fueron integrándose a conglomerados económicos de gran influencia en el país. Esto significa que su línea editorial no solo responde a criterios periodísticos, sino también a intereses corporativos y políticos más amplios que pueden orientar la manera en que se narran los conflictos y las coyunturas nacionales. En contraste, los medios alternativos —muchos de ellos independientes, comunitarios o financiados colectivamente— no suelen estar sujetos a este tipo de presiones, lo que les permite cuestionar discursos oficiales, visibilizar actores marginalizados y ofrecer lecturas críticas que los grandes medios tienden a minimizar o censurar. Esta diferencia estructural explica, en parte, por qué la pluralidad informativa se ve restringida en los medios hegemónicos, mientras que en los alternativos encuentra un mayor y mejor espacio para emerger.

Metodología

La metodología empleada en la presente investigación responde a un enfoque cualitativo, sustentado en una perspectiva hermenéutica, cuyo propósito es analizar y explicar el uso de determinadas marcas textuales de las noticias que presentan ambos medios de comunicación. Se trata de un nivel de investigación descriptivo-explicativo, con una estructura comparativa que permite examinar las entradas léxicas, semánticas y pragmáticas. El diseño de investigación es de tipo documental, basado en la obtención y análisis de datos provenientes de fuentes primarias. El corpus está conformado por 16 muestras, extraídas de las ediciones digitales de *El Tiempo* y *El Espectador*, seleccionadas de manera aleatoria durante el periodo comprendido entre 2023 y 2025.

En cuanto a la recolección de los datos, se recopilaron textos de ambas fuentes para ser sometidos a un proceso de análisis de contenido, desarrollado en dos niveles: intra-textual (centrado en las estructuras lingüísticas internas) y extra-textual (en relación con el contexto comunicativo y social). Luego se identificaron los elementos más relevantes de cada noticia, considerando que la ideología, según van Dijk (2003), puede manifestarse en cualquier parte del discurso. Para ello, se llevó a cabo la caracterización de la ideología de manera breve e informal, tomando

como referencia principalmente los titulares, y luego el contenido de cada noticia, sin elaboración de un resumen detallado de sus propiedades.

En primer lugar, se consultaron las distintas fuentes periodísticas, impresas y digitales, de ambos diarios para identificar las noticias relacionadas con el proceso de paz en Colombia. En segundo lugar, se seleccionaron las noticias pertinentes, las cuales fueron clasificadas según el año de publicación. En tercer lugar, se asignó cada entrada léxica al ítem correspondiente, procedimiento que se detalla en la Tabla No. 1 de resultados del análisis léxico, semántico y pragmático

Por último, de acuerdo con los aportes de diversos autores en el campo del análisis del discurso, como los que se mencionaron en el apartado teórico, el análisis de la investigación se sustentó en tres niveles principales: lexical, a partir del cual se examinan los términos clave, su polaridad valorativa en términos positivos o negativos y frecuencias; nivel semántico, donde se exploran los temas principales, los hechos narrados, las construcciones discursivas y sus connotaciones; y la dimensión pragmática, que analiza la función del texto, las estrategias persuasivas y el contexto comunicativo. Estos elementos, presentes, de manera implícita en ambos diarios, configuran discursos y argumentos que evidencian posturas e ideologías propias, tal y como puede apreciarse a continuación.

Análisis de las noticias

El análisis de las noticias se desarrolló a partir de una revisión articulada de los distintos niveles lingüísticos, con el fin de identificar cómo se construyen las narrativas mediáticas en torno al proceso de paz. Desde el nivel lexical, se examinaron los términos clave, sus connotaciones y las recurrencias que contribuyen a delinear determinadas interpretaciones. En el nivel semántico, se analizaron los temas, hechos y narrativas predominantes que configuran el sentido global de los textos periodísticos. Finalmente, en el nivel pragmático, se consideraron las funciones discursivas, las estrategias persuasivas empleadas y el contexto comunicativo en el que se insertan las noticias. Esta triple aproximación permitió comprender de manera integral los mecanismos mediante los cuales los medios producen, orientan y condicionan la información que llega a sus lectores.

Nivel lexical: en la construcción de las noticias en ambos diarios se recurre de manera reiterada al uso de verbos en tiempo pasado imperfecto y en futuro del modo subjuntivo con construcciones impersonales: se firmará; se espera; se oficialice; se adelanta; se aplazará, vigencia se cumple, se gestó la crisis.

Como puede apreciarse, el uso reiterado del pronombre reflexivo se contribuye a reforzar un sesgo de responsabilidad mediante la impersonalidad del discurso, diluyendo la presencia de un agente responsable detrás de las acciones narradas. Esta estrategia léxica favorece la construcción de hechos que “ocurren por sí solos”, sin atribuir directamente las decisiones, omisiones o actuaciones a actores gubernamentales, insurgentes o institucionales. En consecuencia, el lector recibe un relato en el que las dinámicas del conflicto y del proceso de paz aparecen

descontextualizadas de sus protagonistas concretos, lo cual puede influir en la percepción de neutralidad, inevitabilidad o simple continuidad de los acontecimientos. Esta *impersonalización*, por tanto, no solo afecta la claridad informativa, sino que también moldea la interpretación que el público tiene de los hechos y de las responsabilidades implicadas, convirtiendo todo esto en un mecanismo de distorsión.

En las dieciséis noticias analizadas, aparecen verbos y sustantivos que sugieren interrupción, quiebre o retroceso del proceso de paz: *se gestó la crisis, llevó a suspender, las negociaciones quedaban suspendidas, causas del ciclo aplazado, pone en duda inicio de ciclo*. Estos usos crean una imagen constante de inestabilidad, centrándose más en el conflicto que en los avances, con verbos que desactivan la continuidad, tales como: *suspender, aplazar, dudar, gestar crisis*, lo cual hace que el lector perciba que el proceso está en congelación, riesgo permanente o que avanza entre rupturas inevitables.

Para finalizar con el análisis léxico, puede afirmarse que, en el primer nivel examinado, se evidencia un campo léxico dual dominado por palabras que intensifican la percepción de gravedad: masacre, asesinatos, secuestro, confinamiento, enfrentamientos violentos, crímenes de guerra, ola de violencia, etc. Este tipo de vocabulario combina expresiones de conflicto y esperanza menos frecuente, pero presente en las noticias: *Diálogos con ELN: las claves del acto que oficializó cese al fuego y participación; proceso de paz, negociación, voluntad de paz, protección de comunidades, restablecer la tranquilidad*. Este léxico de esperanza aparece asociado principalmente al discurso institucional y a los procedimientos formales del proceso de negociación.

En términos discursivos, el campo léxico refleja una construcción mediática del proceso de paz como un ciclo permanente de crisis, más que como un proceso sostenido de diálogo. En conjunto, esta combinación evidencia que, en el plano léxico, los medios construyen un discurso donde la violencia y la amenaza ocupan el espacio central, mientras que los términos de apertura y reconciliación funcionan como contrapesos discursivos que, aunque relevantes, no alcanzan la misma fuerza narrativa. Este desequilibrio revela una tendencia mediática a enfatizar la crisis por encima de la negociación, lo que condiciona la lectura pública del proceso de paz y contribuye a moldear una percepción más orientada al deterioro que al avance.

Nivel semántico:

En las noticias publicadas por ambos diarios, hay expresiones que pertenecen al primer campo semántico de la negociación formal y la diplomacia, tales como: mesa con el ELN, sexta ronda de negociaciones, nuevo ciclo de conversaciones, inicio del ciclo de diálogos, reunión extraordinaria, Petro anunció que se iniciaron conversaciones de paz, palabras que, aunque forman parte del “léxico técnico” de los procesos de paz y denotan institucionalidad, en el contexto del resto de expresiones aparecen como acciones siempre amenazadas por la crisis o la ruptura.

En el nivel connotativo, las relaciones entre términos conforman el segundo eje semántico que construye una narrativa de transición hacia la paz: *Empieza el cese al fuego entre el Gobierno Petro y ELN, ¿qué viene?, se gestó la crisis que llevó a suspender mesa con ELN; las negociaciones quedaban suspendidas tras los “crímenes de guerra”; llevo a que se aplazara la sexta ronda de negociaciones; causas del ciclo aplazado con disidencia de Calarcá; Gobierno de Colombia y ELN iniciaron el nuevo ciclo de conversaciones en Caracas; En medio de la mayor crisis de diálogos con el ELN, Vera Grabe pide paciencia: 'El tránsito a la paz no es fácil; Petro anunció que se iniciaron conversaciones de paz con el Clan del Golfo por fuera de Colombia; ELN pide a Gobierno reunión extraordinaria y pone en duda inicio de ciclo de diálogos.* Este recurso discursivo lo configura como un proceso inacabado y escalonado, más cercano a una expectativa en desarrollo que a una meta plenamente alcanzada.

Por otra parte, en el siguiente conjunto de noticias aparecen términos que enmarcan las acciones del ELN en el terreno jurídico-penal o militar: *crímenes de guerra, grupo armado, revolución cubana, disidencia, fuego, violencia, boicot, órdenes de captura, control territorial, extorsión, secuestro, reclutadores forzados, menores de edad, conflicto armado, amenaza, armas, terrorismo, frente de guerra, comando central, mando, comandante, frentes de guerra, macroestructuras, masacre, firmantes de paz asesinados, un secuestro masivo, comunidades confinadas, varios heridos, enfrentamientos violentos, ola de violencia, personas muertas, unidades militares, agresión, decenas de heridos, bárbaros, romper diálogos.*

En su conjunto, todas estas expresiones configuran un tercer eje, ya que poseen una alta carga semántica de valoración negativa, con un fuerte peso legal y moral. No son neutrales, pues construyen un ethos criminal de los actores armados, lo que condiciona la interpretación pública. Palabras y expresiones como *proceso de paz, cese al fuego, tercer ciclo de diálogos, alto al fuego, mecanismos de verificación, restablecer la tranquilidad, voluntad de paz* constituyen un cuarto eje semántico que busca reafirmar la posibilidad de continuidad, avance y reconstrucción. Su presencia, aunque menos frecuente, introduce una tonalidad que atenúa la crudeza del conflicto y sitúa al lector ante la idea de que aún existe un horizonte político posible.

Nivel pragmático

Luego de examinar el nivel pragmático, podría afirmarse que las noticias recurren a expresiones que cumplen la función pragmática de alertar al lector sobre la gravedad de la situación, intensificando la percepción de riesgo y crisis. Esto se observa en: *Una masacre, firmantes de paz asesinados, un secuestro masivo, comunidades confinadas. Así se gestó la crisis que llevó a..., crímenes de guerra, ola de violencia en el departamento.*

Este tipo de expresiones no solo describen hechos, sino que buscan producir un efecto emocional en el lector al reforzar la idea de desbordamiento y urgencia. La noticia no informa únicamente: advierte.

En otras partes de la noticia aparece el drama, mediante el señalamiento de episodios críticos: *uno de los peores episodios de esta negociación, irregularidades en la caravana detenida, una masacre, un secuestro masivo, boicot, peores episodios, bárbaros, crímenes de guerra, comunidades confinadas, ola de violencia, varios heridos, enfrentamientos violentos, más de 50 personas muertas, decenas de heridos, extorsión, terrorismo, firmantes de paz asesinados*. Aquí, la función pragmática consiste en acentuar la gravedad del deterioro, orientando la interpretación del lector hacia la idea de crisis constante.

Desde el nivel pragmático, las intenciones comunicativas, las funciones del discurso y los efectos que buscan generar los enunciadores muestran una tendencia común: construir una lectura del proceso de paz marcada por la urgencia, la gravedad y la responsabilización política, mientras que las referencias a la negociación cumplen la función de *atenuar, justificar o sostener la institucionalidad* ante el avance del conflicto. En conjunto, estos usos pragmáticos muestran que los medios no solo informan; orientan, juzgan, persuaden y posicionan políticamente al lector frente al proceso de paz, privilegiando interpretaciones centradas en la urgencia y la responsabilidad armada, más que en el avance o la continuidad de la negociación.

Para dar paso a la sistematización del análisis, en la Tabla No. 1 se presentan los principales resultados obtenidos en los niveles lexical, semántico y pragmático, organizados de acuerdo con las dieciséis noticias examinadas, con el fin de sintetizar los hallazgos principales y mostrar de manera comparada cómo cada dimensión contribuye a la construcción mediática del proceso de paz.

Tabla de resultados del análisis léxico, semántico y pragmático

Noticia No.	Titular	Nivel lexical	Nivel semántico	Nivel pragmático
1	Paz total: ¿Por qué la propuesta de Petro atraviesa su momento más difícil?. (El Tiempo, 12 de enero de 2023).	Léxico de crisis: <i>Momento más difícil, tensión, deterioro, violenta coyuntura, enfrentamientos...</i>	Construye una narrativa de obstáculos estructurales de la política de paz	Busca alertar al lector y cuestionar la eficacia del gobierno
2	Abecé del Eln, la última guerrilla de Colombia, con la que se firmará un cese al fuego. (El Tiempo, 8 de junio de 2023)	Léxico informativo y técnico: Fundado en los años 60, <i>última guerrilla, hoy tiene casi 6.000 integrantes, Cuba, cese al fuego</i>	Presenta una síntesis explicativa del ELN y del avance formal del proceso	Función pedagógica y legitimadora del proceso de negociación
3	'Paz total' y seguridad: Gobierno y autoridades locales deben trabajar de la mano contra los grupos armados. (El Tiempo, 20 de agosto de 2023)	Léxico bélico: <i>tres policías asesinados, emboscada, impacto, un soldado secuestrado, bloquearon vías, explosivos, un bus fue incendiado...</i>	Articula seguridad y paz como campos interdependientes	Presiona por corresponsabilidad institucional y acción conjunta

4	Gobierno de Colombia y Eln iniciaron el nuevo ciclo de conversaciones en Caracas (El Tiempo, 14 de agosto de 2023).	Léxico neutro procedimental: iniciaron, nuevo ciclo, tregua por 6 meses, cuarto ciclo, pactaron cese al fuego, ONU.	Sitúa el proceso dentro de una secuencia negociadora	Transmite continuidad y normalización de la mesa
5	En medio de la mayor crisis de diálogos con el Eln, Vera Grabe pide paciencia. 'El tránsito a la paz no es fácil' (El Tiempo, 19 de agosto de 2024)	Léxico conciliador: <i>Vera grabe pide paciencia y confianza, hay una voluntad de diálogos muy grande, es muy importante la comprensión en este proceso...</i>	Contrasta la gravedad de la crisis con el llamado de Vera Grabe que intenta atenuarla	Acto de mitigación frente a la crisis del proceso
6	El acuerdo nacional. Bienvenido el debate sobre su contenido, aunque no deja de ser llamativo que incluya aspectos que deberían darse por sentado en la democracia. (El Tiempo, 6 de octubre de 2024).	Léxico valorativo: <i>bienvenido, llamativo, grande expectativa, esperado acuerdo, estado de derecho, buena salud de la democracia, discusión profunda...</i>	Presenta tensiones dentro del debate público sobre el acuerdo	El medio invita a reflexiones críticas sobre las inconsistencias y posicionamientos
7	Presidente Petro anunció que se iniciaron conversaciones de paz con el Clan del Golfo por fuera de Colombia. (El Tiempo, 8 de agosto de 2025)	Léxico institucional: <i>anunció, conversaciones de paz, mundo jurídico, proyecto de ley...</i>	Expande el alcance de la paz total hacia otros actores armados	Busca legitimar una nueva fase del proyecto gubernamental
8	Mujeres firmantes de paz y empresarias de Cúcuta luchan por mantener viva la paz en el Catatumbo. (El Tiempo, (24 de julio de 2025).	Léxico esperanzador: <i>luchan, mantener viva la paz, resiliencia y perseverancia</i>	Construye una narrativa de resistencia comunitaria	Acto de reconocimiento y visibilización de actores de paz (en este caso, mujeres)
9	Diálogos con ELN: las claves del acto que oficializó cese al fuego y participación. (El Espectador, (3 de agosto de 2023).	Léxico formal: <i>acto, oficializó, claves, cese al fuego, evento multitudinario, delegación, negociadora.</i>	Opone un pasado violento con un futuro esperanzador	El discurso del presidente y la forma en que el periódico el Espectador lo presenta, busca legitimar los avances
10	Empieza el cese al fuego entre el Gobierno Petro y ELN, ¿qué viene? (El	Léxico de transición hacia la paz: <i>empieza, qué viene, acuerdos, fases de trabajo...</i>	Enmarca el proceso en una etapa inicial con proyección futura.	Presenta el acto del cese al fuego como un evento histórico y

	Espectador, 30 de agosto de 2023)			verificable, con lo cual refuerza la confianza del lector
11	¿En qué van los diálogos de paz con ELN? La línea de tiempo con los momentos clave. (El Espectador, 29 de diciembre de 2023)	Léxico organizativo: <i>línea del tiempo, momentos clave, se firmó el primer punto de la agenda, séptimo presidente, cinco días...</i>	La noticia recoge 3 grandes campos semánticos: conflicto, institucionalidad y proceso	Enmarca el proceso actual como un esfuerzo del Estado, a la vez que subraya la persistencia del conflicto
12	ELN pide a Gobierno reunión extraordinaria y pone en duda inicio de ciclo de diálogos. (El Espectador, 8 de abril de 2024)	Léxico de incertidumbre: <i>pone en duda, reunión extraordinaria, no hay condiciones suficientes, congelamiento...</i>	Muestra tensiones y desconfianzas dentro del proceso	Acto de presión política del ELN hacia el gobierno Petro
13	Paz con ELN: cuatro claves para entender la crisis que llevó a suspender el proceso. (El Espectador, 19 de septiembre de 2024).	Léxico dramático: <i>crisis, suspender, detonante, atentado, tensión, escaló, preocupación...</i>	Organiza la crisis como un evento causal y explicable	Función de alerta y responsabilización implícita
14	Mordisco y gestores de paz: las causas del ciclo aplazado con disidencia de Calarcá. (El Espectador, 5 de octubre de 2024)	Lexico problemático: <i>Causas, afectan, molestias, retrasos, peores episodios, detenida, irregularidades</i>	Expone obstáculos internos en otra mesa de paz	Busca explicar tensiones y justificar retrasos
15	Gobierno y ELN tendrán nueva reunión en 2025 para evaluar acuerdos y cese al fuego. (El Espectador, 25 de noviembre de 2024)	Léxico prospectivo: <i>tendrán, evaluar, descongelar el proceso, destrabar el proceso en crisis.</i>	Enmarca el proceso en un horizonte futuro de revisión	Genera expectativas sobre el cumplimiento y los avances del proceso
16	Así se gestó la crisis que llevó a suspender mesa con ELN tras violencia en Catatumbo. (El Espectador, 18 de enero de 2025)	Léxico dramático: <i>Una masacre, firmantes de paz asesinados, un secuestro masivo, comunidades confinadas, varios heridos, enfrentamientos violentos</i>	Construye una narrativa causal centrada en hechos violentos	Acto de denuncia, responsabilización y justificación de la suspensión de la mesa de diálogo con el ELN

Elaboración propia.

Como puede observarse en la Tabla No. 1, la comparación entre los tres niveles evidencia patrones consistentes en la manera como los medios construyen el proceso de paz: un léxico predominantemente dramático, una estructura semántica que privilegia la narrativa del conflicto y unas funciones pragmáticas orientadas a advertir, responsabilizar y legitimar acciones institucionales. Estos elementos, analizados de manera integrada, permiten comprender cómo las noticias no solo describen los hechos, sino que configuran sentidos y orientan la interpretación del lector.

En este orden de ideas, el análisis de los niveles léxico, semántico y pragmático revela que las dieciséis noticias construyen una representación del proceso de paz profundamente marcada por la tensión entre la violencia y la negociación. En el plano léxico, predomina un vocabulario dramático —masacre, asesinatos, secuestro masivo, comunidades confinadas, crímenes de guerra, boicot— que intensifica la percepción de crisis y fragilidad. En el nivel semántico, estos términos se articulan en narrativas que posicionan el conflicto como un eje estructurante del relato, mientras las referencias a la negociación y al cese al fuego funcionan como elementos secundarios que apenas logran matizar la centralidad del deterioro. Finalmente, desde el nivel pragmático, los enunciados no solo informan, sino que cumplen funciones de advertencia, responsabilización y presión política, orientando al lector hacia interpretaciones donde el ELN aparece como principal obstáculo y el Gobierno como agente reactivo que busca restablecer el orden. Así, los medios producen un discurso donde la violencia configura el marco dominante y la esperanza negociadora opera como contrapeso discursivo, insuficiente para desplazar la fuerza dramática que estructura la lectura pública del proceso de paz.

Resultados

El análisis de las dieciséis noticias extraídas de *El Tiempo* y *El Espectador* evidencia que los medios construyen una narrativa del proceso de paz en Colombia caracterizada por la tensión constante entre la violencia y la negociación, mostrando un proceso escalonado, fragmentado e inacabado. Esta construcción se refleja de manera consistente en los tres niveles de análisis: lexical, semántico y pragmático.

En relación con el nivel lexical se observa un predominio de un vocabulario dramático y negativo, con términos como: *masacre, asesinatos, secuestro, comunidades confinadas, crímenes de guerra, ola de violencia, boicot*, que intensifican la percepción de crisis y deterioro. Los verbos en tiempo pasado imperfecto y futuro del modo subjuntivo con construcciones impersonales: *se gestó la crisis, se aplazará, se oficialice, se espera*, refuerzan la impersonalidad del relato, diluyendo la responsabilidad de actores concretos y presentando los hechos como inevitables. Aunque aparecen términos asociados a la negociación y la reconciliación: *proceso de paz, cese al fuego, diálogo, voluntad de paz*, estos son menos frecuentes y funcionan como contrapeso, evidenciando un desequilibrio que prioriza la violencia sobre los avances.

En el nivel semántico, las noticias estructuran cuatro campos semánticos principales: uno centrado en la violencia y el conflicto, otro con referencias jurídicas, militares y penales que construyen un ethos criminal de los actores armados: *grupo armado, terrorismo, frente de guerra, órdenes de captura, disidencias, secuestro masivo*; otro vinculado con la institucionalidad: *Gobierno Petro, esfuerzo del Estado, Vera Grabe, autoridades locales*, y otro asociado a la negociación, con expresiones de esperanza y continuidad: *mesa con el ELN, nuevo ciclo de conversaciones, mecanismos de verificación*. Sin embargo, la narrativa dominante es la del conflicto, mientras que los elementos de paz funcionan como indicios de posibles avances que aún no se consolidan, reforzando la idea de un proceso inacabado y escalonado.

Por último, desde la perspectiva pragmática, las noticias cumplen funciones de advertencia, responsabilización y legitimación. Los enunciados buscan alertar al lector sobre la gravedad de la situación (una masacre, crímenes de guerra, comunidades confinadas), reforzando la percepción de riesgo y crisis, mientras que la información sobre negociación o avances actúa como justificación institucional y mantenimiento de la credibilidad del Estado. Esta estrategia orienta al lector hacia interpretaciones donde la violencia predomina y el Gobierno aparece como actor reactivo frente a los desafíos planteados por el ELN y demás grupos al margen de la ley.

En conjunto, los resultados muestran que *El Tiempo* y *El Espectador* construyen un relato mediático donde la violencia es el eje central y la negociación aparece como elemento complementario. De esta manera, el proceso de paz se presenta como una narrativa escalonada y fragmentada, donde los avances institucionales son percibidos por el lector, como algo frágil frente a un conflicto que persiste en el tiempo. Ambos diarios, a través de sus elecciones léxicas, semánticas y pragmáticas, no solo desinforman, sino que moldean la interpretación del público, favorecen la narrativa dominante de apoyo al conflicto al introducir sesgos y contribuir a la construcción de una percepción social de crisis continua, en la que la esperanza negociadora se presenta como insuficiente frente a la fuerza dramática del conflicto.

En síntesis, estas noticias hacen énfasis en el dramatismo y la reiteración de hechos violentos que pueden conducir al lector a una percepción intensificada del conflicto, más emotiva que reflexiva. Los individuos (lectores) ni siquiera están interesados en recibir información alternativa, porque se han acostumbrado a escuchar constantemente el mismo repertorio psicológico del conflicto. El motivo para esta necesidad de cierre ante la información alternativa es lo que Daniel Bar-tal (2014) denomina *congelación de las creencias societales de la narrativa*.

Conclusiones

El análisis del corpus permite concluir que la cobertura realizada por *El Tiempo* y *El Espectador* sobre el proceso de paz en Colombia en el periodo comprendido entre 2023 y 2025 recurre de manera reiterada al uso de verbos en pasado imperfecto y en futuro del modo subjuntivo con construcciones impersonales que construyen una narrativa en la que el proceso de paz aparece como un acontecimiento que avanza y al mismo tiempo retrocede.

Desde los tres niveles de análisis se revela que el campo léxico configura una lectura del proceso de paz como frágil, inestable y continuamente fracturado, a su vez, el vocabulario articula conflicto y esperanza; desde la semántica, los relatos construyen una narrativa de transición hacia la paz y desde la dimensión pragmática, los discursos buscan legitimar y mantener la expectativa positiva sobre la viabilidad del proceso.

Asimismo, se observa que los lectores no suelen demandar información alternativa, pues se han habituado a este tipo de repertorio psicológico del conflicto que los medios reproducen de manera constante. Incluso cuando se incorpora información ambigua o contradictoria, esta es interpretada a partir de esquemas previos, mediada por mecanismos de sesgo, adición y distorsión cognitiva.

De esta manera, *El Tiempo* y *El Espectador* configuran representaciones mediáticas que influyen directamente en la percepción social y sensorial de sus lectores, enmarcando el proceso de paz como un camino fragmentado, abierto y aún por consolidar.

En suma, estos medios no solo informan sobre el proceso de paz: lo reconfiguran mediante un discurso donde la violencia se convierte en el eje interpretativo dominante y la esperanza negociadora aparece como un horizonte posible, pero debilitado por la fuerza dramática que estructura el cubrimiento en cada noticia. En síntesis, *El Tiempo* y *El Espectador* configuran un relato mediático del proceso de paz que enfatiza la crisis y la inestabilidad, influye en la percepción pública del conflicto y contribuye a la reproducción de sesgos y distorsiones. Estos hallazgos evidencian cómo los medios, a través de sus elecciones léxicas, semánticas y pragmáticas, participan activamente en la construcción social de la realidad del proceso de paz, condicionando la interpretación de los lectores y reforzando la cultura de conflicto descrita por autores como Bar-Tal (2014) y Foucault (1980).

En el marco de esta investigación sobre la construcción mediática del proceso de paz en Colombia en diarios como *El Tiempo* y *El Espectador*, se puede concluir finalmente que estos medios de comunicación niegan el derecho a la información y faltan a la verdad, cuando distorsionan los hechos, ocultan datos relevantes o difunden contenidos sesgados que impiden a la ciudadanía formarse un criterio libre y bien fundamentado.

REFERENCIAS

- Aristóteles. (2007). *Retórica* (A. García Suárez & J. Urmson, Trads.). Gredos.
- Bar-Tal, D., & Halperin, E. (2014). Barreras sociopsicológicas para la paz e ideas para superarlas. *Revista de Psicología Social*, 29(1), 15–30.
- Constitución Política de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia. Asamblea Nacional Constituyente.
- El Espectador. (2023, 3 de agosto). Comienza el cese al fuego entre el Gobierno Petro y ELN; ¿qué sigue en la negociación de paz? El Espectador. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/cese-al-fuego-eln-y-petro-inicia-acuerdo-por-seis-meses-que-sigue-en-negociacion-de-paz/>
- El Espectador. (2023, 3 de agosto). En Vivo: Gobierno Petro y ELN oficializan inicio de cese al fuego y participación de sociedad. El Espectador. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/en-vivo-gobierno-petro-y-eln-oficializan-inicio-de-cese-al-fuego-y-participacion-de-sociedad/>
- El Espectador. (2025, 19 de enero). Diálogos de paz entre Petro y ELN: violencia en Catatumbo llevó a suspensión de la mesa. El Espectador. Recuperado de <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/dialogos-de-paz-entre-petro-y-eln-violencia-en-catatumbo-llevo-a-suspension-de-la-mesa/>
- El Espectador. (2024, 8 de abril). Eln pone en duda proceso de paz con Gobierno: pide reunión extraordinaria y habla de crisis. El Espectador. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/proceso-paz-con-eln-guerrilla-habla-tesis-pone-duda-conversaciones/>
- El Espectador. (2024, 25 de noviembre). Gobierno y ELN tendrán nueva reunión en 2025 para evaluar acuerdos y cese al fuego. El Espectador. Recuperado de <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/gobierno-y-eln-tendran-nueva-reunion-en-2025-para-evaluar-acuerdos-y-cese-al-fuego/>
- El Espectador. (s. f.). El Espectador. Grupo Valorem S.A. Recuperado el 11 de agosto de 2025, de <https://www.elespectador.com>
- El Espectador. (2024, 19 de septiembre). Paz con ELN: cuatro claves para entender la crisis que llevó a suspender el proceso. El Espectador. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/tesis-con-el-eln-momentos-clave-que-explican-la-suspension-de-proceso-con-gobierno/>

El Tiempo (2024). Buscador proceso de paz. Recuperado el 26 de septiembre de 2024. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/buscar?q=proceso+de+paz&publishedAt%5Bfrom%5D=15-%2001-%201&publishedAt%5Buntil%5D=17-12-31> (28 de mayo de 2018).

El Tiempo. (s. f.). Acerca de El Tiempo. Casa Editorial El Tiempo. Recuperado el 11 de agosto de 2025, de <https://www.eltiempo.com>

Foucault, M. (1980). Power/Knowledge: Selected interviews and other writings, 1972–1977 (C. Gordon, Ed.). Pantheon Books.

García Agudelo, M. (19 de agosto de 2024). En medio de la mayor crisis en diálogos con el ELN, Vera Grabe pide paciencia: “El tránsito a la paz no es fácil”. El Tiempo.

Lombo Delgado, J. S. (8 de agosto de 2025). Presidente Gustavo Petro anunció que se iniciaron conversaciones de paz con el Clan del Golfo por fuera de Colombia. El Tiempo.

Media Ownership Monitor Colombia. (s. f.). El Espectador. Reporteros Sin Fronteras y Friedrich-Ebert-Stiftung en Colombia. Recuperado el 11 de agosto de 2025, de <https://colombia.mom-gmr.org/es/media/detail/outlet/el-espectador/>

Media Ownership Monitor Colombia. (s. f.). El Tiempo. Reporteros Sin Fronteras y Friedrich-Ebert-Stiftung en Colombia. Recuperado el 11 de agosto de 2025, de <https://colombia.mom-gmr.org/es/media/detail/outlet/el-tiempo/>

Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Neira, A. (2023, 12 de enero). Paz total de Petro: por qué atraviesa su momento más difícil. El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/paz-total-de-petro-por-que-atravesia-su-momento-mas-dificil-733128>

Organización de los Estados Americanos. (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos. <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/convencion.asp>

Rodríguez Brazón, A. M. (2023, 14 de agosto). Gobierno de Colombia y ELN iniciaron el nuevo ciclo de conversaciones en Caracas. El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/mundo/venezuela/el-n-y-gobierno-colombiano-nuevo-ciclo-de-conversaciones-de-paz-en-venezuela-796023>

UNESCO. (2013). Acceso a la información y libertad de expresión: principios fundamentales para sociedades democráticas. UNESCO Publishing.

UNESCO. (2023, 20 de noviembre). Recomendación sobre la Educación para la Paz y los Derechos Humanos, la Comprensión Internacional, la Cooperación, las Libertades Fundamentales, la Ciudadanía Mundial y el Desarrollo Sostenible. UNESCO. Recuperado de <https://www.unesco.org/es/legal-affairs/recommendation-education-peace-and-human-rights-international-understanding-cooperation-fundamental>

Van Dijk, T. A. (2003). *Las estructuras ideológicas del discurso*. En T. A. van Dijk, *Ideología y discurso* (pp. 55–75). Ariel.

Van Dijk, T. A. (1980). *Texto y contexto*. Ediciones Cátedra.

Van Dijk, T. A. (2003). *Ideología y discurso*. Ariel.

DE LOS DIÁLOGOS A LA TRANSFORMACIÓN: PENSANDO LA UNAD DESDE EL TERRITORIO

FROM DIALOGUE TO TRANSFORMATION: RETHINKING UNAD FROM THE TERRITORY

Valentina Solís Vivas

Historiadora, magister en gestión del patrimonio cultural y museología; candidata a doctora en Ciencias Humanas.

valentina.vivas@unad.edu.co

Nancy Cabezas Burbano

Administradora de empresas, especialista en Dirección Prospectiva y estratégica de organizaciones y magister en Psicología

nancy.cabezas@unad.edu.co

Yinna Andrea Hernández Maca

Psicóloga y magister en psicología comunitaria

yinna.hernandez@unad.edu.co

RESUMEN

El presente artículo expone los resultados de una investigación cualitativa sustentada en la Investigación Acción Participativa (IAP), orientada a comprender y fortalecer la relación entre la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) y los territorios del oriente del Cauca, específicamente los municipios del oriente caucano Silvia, Totoró e Inzá. El estudio partió del reconocimiento de que la limitada articulación entre Academia y comunidades ha reproducido prácticas extractivistas del conocimiento y generado intervenciones poco sostenibles.

El proceso metodológico empleó herramientas participativas como la cartografía social, el mandala comunitario y el marco lógico, lo que permitió identificar más de treinta (30) problemáticas de tipo cultural y productivo. Entre ellas se destaca mm la pérdida progresiva de prácticas identitarias, la precariedad de infraestructuras culturales y productivas, las tensiones interétnicas, las limitaciones en comercialización agrícola y los impactos persistentes del conflicto armado. A partir de estos hallazgos, las comunidades formularon perfiles de proyectos destinados al fortalecimiento de mercados campesinos, la recuperación de saberes ancestrales la creación de centros culturales, el turismo cultural sostenible y la asociatividad productiva. Los resultados muestran que la producción de conocimiento situado, cuando es liderada por actores comunitarios, promueve el fortalecimiento del tejido social la construcción de alianzas intersectoriales y el desarrollo de capacidades locales para la gestión autónoma de iniciativas territoriales. Así mismo, la experiencia confirma que la Universidad pública puede convertirse en un agente de paz, ciudadanía y equidad al asumir un enfoque horizontal de diálogo de saberes y reconocimiento territorial.

Palabras claves:

Investigación Acción Participativa, Conocimiento situado, Diálogo de saberes, Desarrollo territorial, Autogestión.

ABSTRACT

This article presents the results of a qualitative research study grounded in Participatory Action Research (PAR), aimed at understanding and strengthening the relationship between the National Open and Distance University (UNAD) and the territories of eastern Cauca, specifically the municipalities of Silvia, Totoró, and Inzá. The study began by recognizing that the limited articulation between academia and local communities has reproduced extractivist knowledge practices and generated interventions with low sustainability.

The methodological process employed participatory tools such as social cartography, the community mandala, and the logical framework approach, which made it possible to identify more than thirty cultural and productive issues. Among the most significant are the progressive loss of identity-based practices, the precariousness of cultural and productive infrastructures, interethnic tensions, limitations in agricultural commercialization, and the persistent impacts of armed conflict. Based on these findings, community members formulated project profiles aimed at strengthening farmers' markets, recovering ancestral knowledge, creating cultural centers, promoting sustainable cultural tourism, and supporting productive associativity. The results show that the production of situated knowledge, when led by community actors, fosters the strengthening of social fabric, the construction of intersectoral alliances, and the development of local capacities for the autonomous management of territorial initiatives. Likewise, the experience confirms that the public university can become an agent of peace, citizenship, and equity when it adopts a horizontal approach grounded in dialogue of knowledges and territorial recognition.

Keywords:

Participatory Action Research, Situated Knowledge, Dialogue of Knowledges, Territorial Development, Self-management.

Introducción

En las últimas décadas, la discusión sobre el papel social de la Universidad pública en Colombia ha cobrado especial relevancia, particularmente en contextos atravesados por desigualdades históricas, conflictividades sociales e interétnicas y disputas por la legitimidad del conocimiento. En este panorama, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) se ha consolidado como una institución con presencia en territorios rurales y dispersos, donde las posibilidades de acceso educativo son limitadas y las dinámicas socioculturales responden a procesos históricos profundamente situados. Pensar la función de la UNAD desde el territorio implica, por tanto, perdón reconoce reconocer las estructuras comunitarias que emergen en regiones como el oriente del Cauca, donde conviven pueblos indígenas,

campesinos y afrodescendientes, cuyas experiencias históricas han configurado formas específicas históricas han configurado formas específicas de habitar, producir, dar sentido y significar la vida colectiva.

Desde esta perspectiva, la relación entre Universidad y territorio buscar requiere ser analizada a partir de enfoques que cuestionen los modelos verticales y extractivistas de producción de conocimiento ampliamente criticados por las epistemologías latinoamericanas. Como lo planteó Freire (1970) “la cabeza piensa donde los pies pisan”, enfatizando que todo proceso formativo debe partir de las condiciones concretas de existencia de las historias locales y de los territorios donde se producen las luchas por la dignidad. En diálogo con esta posición, Fals Borda (1987), recuerda que la investigación debe orientarse hacia prácticas que fortalezcan la autonomía y la organización comunitaria generando procesos de coproducción del saber en los que las comunidades no sean objetos sino sujetos epistémicos. De manera complementaria, Santos (2010), advierte sobre la necesidad de construir “ecologías del saber” que permitan el reconocimiento de diversas racionalidades, especialmente en regiones donde la historia colonial continúa estructurando jerarquías entre conocimiento académico y conocimiento ancestral.

En este marco conceptual, la presente investigación se desarrolló en los municipios de Silvia, Totoró e Inzá, ubicados en el oriente del departamento del Cauca, territorios caracterizados por una fuerte diversidad cultural, pero también por presencia de grupos armados y profunda desigualdad en infraestructura social productiva y educativa. La experiencia se sustentó en la Investigación Acción Participativa (IAP), un enfoque metodológico que posibilita la construcción colectiva de diagnósticos, la identificación de problemáticas y la formulación de alternativas territoriales. En coherencia con esta perspectiva, el proceso incorporó herramientas como la cartografía social, el mandala comunitario y el marco lógico, instrumentos ampliamente utilizados en investigaciones sociales orientadas a la transformación local (Barragan, 2019).

A partir de estas dinámicas participativas, se identificaron más de treinta problemáticas de tipo cultural y productivo que afectan de manera transversal a las comunidades del oriente caucano. En el ámbito cultural, se evidenció una preocupación creciente por la pérdida de prácticas identitaria, la erosión lingüística en comunidades indígenas, la afectación de memorias colectivas producto del conflicto armado y la ausencia de infraestructuras adecuadas para el fortalecimiento de prácticas artísticas rituales y recreativas. Además, se manifestó la necesidad de contar con material pedagógico propio, fundamental para la revitalización de las voces de los mayores y la transmisión intergeneracional de saberes.

En el ámbito productivo, las comunidades identificaron desafíos estructurales asociados a la ausencia de transformación agroindustrial, la falta de agremiación, la debilidad de las cadenas de comercialización, la insuficiencia de infraestructura como, por ejemplo, centros de acopio y la inexistencia de canales a estables para la venta de productos agrícolas. Estas problemáticas han limitado la generación de

ingresos sostenibles y han perpetuado las relaciones desiguales entre productores locales, intermediarios y mercados regionales.

El análisis de estas tensiones permite comprender que la limitada articulación histórica entre la Academia y las comunidades ha reproducido modelos de intervención poco sostenibles, que suelen priorizar la transferencia unilateral de conocimientos y no el fortalecimiento de capacidades locales. Tal como señala Freire (1970), los procesos educativos que se realizan desde fuera del territorio tienden a desconocer las condiciones estructurales que configuran la vida cotidiana de las poblaciones rurales, lo que afecta tanto la pertinencia social de las iniciativas institucionales como la posibilidad de consolidar procesos comunitarios autónomos. Frente a este panorama, la IAP se constituye como una herramienta metodológica que posibilita la construcción de conocimiento situado, entendido como aquel que emerge desde la experiencia concreta de los actores comunitario y se vincula con las realidades sociopolíticas del territorio. La producción de conocimiento situado implica asumir una postura crítica frente a las epistemologías universalistas y reconocer que todo conocimiento se enuncia desde una localización histórica, política y cultural específica. En el caso del oriente del Cauca, esta perspectiva permitió que los líderes comunitarios congregados en la asociación de juntas de acción comunal (ASOCOMUNAL) se reconocieran como productores legítimos de saberes y fortalecieran su capacidad para identificar necesidades, priorizar problemáticas y diseñar proyectos transformadores.

Como resultado de este proceso, se formularon perfiles de proyectos orientados al fortalecimiento de mercados campesinos, la creación de centros culturales, la recuperación de saberes ancestrales, el turismo cultural sostenible y la asociatividad productiva. Estas iniciativas se consolidaron como expresiones concretas de autogestión comunitaria, y evidencian la capacidad organizativa de las comunidades cuando cuentan con herramientas metodológicas y espacios de participación horizontal.

Por lo anterior, este artículo tiene como propósito analizar los alcances y aprendizajes de la experiencia desarrollada entre la UNAD y las comunidades del oriente del Cauca, destacando cómo la construcción colectiva de conocimiento se convierte en una vía para fortalecer el tejido social, promover alianzas interseccionales y consolidar procesos de paz territorial. En última instancia, el estudio invita a repensar el papel de la universidad pública en contextos interculturales, enfatizando que su legitimidad y pertinencia dependen de su capacidad para dialogar con los territorios desde enfoques étnicos, críticos y participativos.

Apartado metodológico

El Estudio se desarrolló desde un enfoque cualitativo que permitió comprender en profundidad las percepciones, experiencias y valoraciones que los habitantes de Totoró, Silvia e Inzá hoy elaboran sobre las situaciones culturales y productivas que atraviesan sus territorios. Este enfoque posibilitó adentrarse en las formas en que los líderes comunales representan su realidad y reconocen las tensiones que los

afectan, al tiempo que abrió un espacio para que expresaran sus saberes mediante herramientas participativas, flexibles y didácticas que potenciaron el diálogo y la reflexión compartida. La naturaleza cualitativa de la investigación ofreció la oportunidad de acercarse a los significados locales y de interpretar las dinámicas territoriales sin desvincularlas de sus particularidades históricas, sociales y culturales.

Metodológicamente, el diseño se orientó por una lógica inductiva y por los principios de la Investigación Acción Participativa. El razonamiento inductivo se consolidó a partir de la observación de casos y situaciones particulares, lo que permitió avanzar desde las necesidades y manifestaciones concretas de las comunidades hacia la formulación de interpretaciones generales. A partir de estas expresiones territoriales se proyectaron perfiles de iniciativas comunitarias que respondieran de manera contextualizada a las problemáticas identificadas. La IAP constituyó el eje articulador del proceso, pues situó a la comunidad como protagonista en la co-construcción del conocimiento y no como una fuente unilateral de información. Esta apuesta metodológica se sustentó en la búsqueda de una participación efectiva y en el reconocimiento del saber local como fundamento legítimo de los procesos de diagnóstico y Transformación Social, en coherencia con planteamientos clásicos como los de Fals Borda (1987), quien defendió la necesidad de que la investigación parta los sujetos comunitarios y contribuye a su fortalecimiento organizativo.

Este trabajo de campo se desarrolló en los municipios de Silvia, Totoró e Inzá, territorios que fueron seleccionados por su marcada diversidad étnica y cultural, resultado de la coexistencia de comunidades Misak, Nasa, Totoroes, Polindaras, Quizhu, Ampiret, campesinas, mestizas, raizales, palenkeras y afrodescendientes, tanto de zonas rurales como urbanas, así como por la persistente brecha social y económica que experimentan frente a los planes de desarrollo gubernamentales y municipales. La población participante estuvo conformada por mujeres y hombres líderes y lideresas de las juntas de acción comunal articulados en ASOCOMUNAL, estudiantes y egresados de la UNAD, representantes de instituciones municipales y actores del sector privado vinculados a las dinámicas locales. Esta diversidad permitió incorporar múltiples actores, sectores, perspectivas y favorecer la construcción colectiva de la información, situándola de acuerdo con cada territorio. El proceso de construcción de la información se efectuó mediante un conjunto de técnicas participativas y colaborativas orientadas a promover la expresión de conocimientos locales y el análisis colectivo sobre los territorios.

La cartografía social fue fundamental para identificar los contextos geográficos, históricos, culturales y ambientales desde la mirada de quienes habitan los municipios, revelando dinámicas y las tensiones que no suelen aparecer en documentos oficiales. Complementariamente, el mandala comunitario permitió profundizar en la comprensión de los actores y los liderazgos sociales, gubernamentales y comunitarios, gremiales, entre otros, destacando sus agencias, puntos de encuentro, pero también sus divergencias y las relaciones que estructuran en general la vida local. Por su parte, el enfoque del marco lógico posibilitó identificar las necesidades, pero también los recursos existentes,

facilitando la elaboración de iniciativas para menguar las problemáticas diagnosticadas. Finalmente, los diálogos intersectoriales favorecieron la construcción colectiva del conocimiento al articular actores comunitarios, Academia, instituciones estatales y sector privado en espacios de deliberación horizontal y desde una mirada de alteridad, en el que se construyeron los perfiles de proyectos pertinentes, viables y coherentes con las prioridades expresadas por la misma comunidad, insumos para la autogestión de recursos.

La investigación se desplegó a través de varias fases que permitieron avanzar desde el conocimiento inicial del territorio hasta la formulación conjunta de propuestas. La primera fase consistió en el análisis de contexto, desde el cual se convocó a líderes y lideresas locales y se realizaron ejercicios de cartografía social y mandalas para describir cualitativamente las dinámicas socioculturales y productivas. La segunda fase correspondió a la identificación y sistematización de necesidades, proceso en el que se consolidó la información obtenida y se estableció un conjunto de más de treinta problemáticas comunes entre los tres municipios. Posteriormente, la tercera fase se centró en la transformación de esa información en propuestas de acción y ante la aplicación participativa del marco lógico, lo que derivó en la formulación de proyectos relacionados con mercados campesinos, turismo cultural sostenible, fortalecimiento de oficios tradicionales y redes de cadenas productivas, entre otros. La cuarta fase concluyó con la articulación interinstitucional y la socialización de resultados, momento en el cual se presentaron los proyectos macro que quedaron como insumo y resultado del análisis de los perfiles de proyectos elaborados por los actores del territorio.

El desarrollo metodológico se rigió por principios éticos establecidos para investigaciones de riesgo mínimo. Se garantizó el respeto por la dignidad, la autonomía y la libertad de todos los participantes, en concordancia con la resolución 008430 de 1993 y con las políticas de ética para la investigación en Colombia. Se obtuvo consentimientos informados por escrito para el uso de la información, datos personales y registros fotográficos, asegurando que la participación fuera voluntaria y autorizada. Además, toda la información generada mediante las herramientas participativas fue socializada permanentemente con las comunidades, asegurando transparencia en el uso de la información, ética de la propiedad intelectual y fortaleciendo la confianza entre los actores involucrados.

Finalmente, el proceso metodológico no se limitó a describir las realidades territoriales, sino que creó las condiciones necesarias para la formulación de iniciativas construidas desde la participación y desde el reconocimiento del territorio como unidad de análisis y de acción colectiva. De este modo, la metodología se configuró no solo como un camino para producir conocimiento situado, sino también como un proceso formativo que fortaleció capacidades locales, promovió la colaboración intersectorial y consolidó bases sólidas para la autogestión de proyectos orientados al bienestar comunitario. En este recorrido, todos los actores implicados—docentes ejecutores del proyecto de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, líderes y lideresas de ASOCOMUNAL, funcionarios de entidades municipales y gubernamentales, estudiantes, egresados y demás participantes—

participaron en un ejercicio de *aprender haciendo* que enriqueciera tanto el proceso investigativo como la apropiación social del conocimiento. En conjunto este abordaje metodológico reafirma que el conocimiento adquiere sentido cuando se construye de manera dialógica, ética, contextualizada y situada, y cuando se articula con las apuestas de vida de quienes habitan, significan y, por ende, transforman el territorio.

Resultados

Dinámicas y contextos territoriales desde una perspectiva cualitativa.

El proceso de Investigación Acción Participativa desarrolló una comprensión profunda de las dinámicas territoriales en Totoró, Silvia e Inzá, municipios del oriente caucano caracterizados por su diversidad étnica, sus estructuras organizativas y los desafíos históricos que moldean la vida comunitaria. Los diálogos intersectoriales e interseccionales permitieron identificar entramados socioculturales que influyen en la participación, la gobernanza local y la relación entre comunidades e instituciones. En Totoró se evidenció la articulación entre juntas de acción comunal, autoridades indígenas de Jebalá y Paniquitá y actores urbanos involucrados en actividades productivas como la ganadería, la producción láctea y el cultivo de papa. Estas dinámicas se sostienen sobre formas de liderazgo comunitario e institucional que convergen en torno a procesos organizativos de larga trayectoria.

En Silvia predominaron los aportes de líderes y líderes indígenas de los resguardos de Quizgó y Guambía, cuyo sistema de gobierno propio, lengua y normatividad interna configuran una identidad colectiva sólida. No obstante, los encuentros también revelaron tensiones históricas con poblaciones campesinas que han exigido una mayor participación en la toma de decisiones.

En Inzá los ejercicios participativos permitieron identificar la centralidad de las prácticas agrícolas familiares, la fortaleza de los vínculos comunitarios y la preocupación por la migración juvenil vinculada a la falta de oportunidades. Esta situación ha afectado la continuidad de iniciativas comunitarias y el relevo generacional de las actividades agropecuarias.

Justamente las herramientas participativas que se emplearon permitieron representar las experiencias territoriales desde la voz de los actores facilitando la identificación de aspectos comunes en estos tres municipios, entre ellos la memoria del conflicto armado, las tensiones interétnicas, las deficiencias de infraestructura y la transformación de las economías tradicionales. Estos hallazgos reforzaron la pertinencia de la IAP como estrategia de diálogo horizontal y construcción colectiva del conocimiento. Precisamente la identificación de necesidades fue posible mediante las dinámicas participativas el análisis cualitativo y la aplicación de la cartografía social, el mandala y el marco lógico, siguiendo las orientaciones metodológicas desarrolladas por Barragán (2019). a través de estas herramientas se lograron sistematizar las problemáticas compartidas en los tres municipios que se presentan a continuación:

Problemáticas culturales: Los relatos de las comunidades revelaron preocupaciones convergentes. En todos los municipios se destacó el riesgo de pérdida lingüística y cultural, especialmente entre las comunidades indígenas. Así mismo, las afectaciones derivadas del conflicto armado, así como los procesos de globalización y neoliberalismo, han debilitado la transmisión de la memoria y de las prácticas identitarias. También se identificó la ausencia de material educativo propio, indispensable para revitalizar y perpetuar la voz de los mayores; la falta de infraestructuras culturales adecuadas para actividades artísticas, rituales o recreativas; y la poca articulación institucional que limita el apoyo de iniciativas culturales emergentes. Estas problemáticas evidencian la fragilidad de los procesos culturales y la urgencia de fortalecer mecanismos de protección de las identidades locales.

Problemáticas productivas: En el ámbito productivo se encontraron desafíos estructurales que afectan la sostenibilidad económica de las comunidades. Entre ellos se destaca la falta de transformación agroindustrial, la necesidad de agremiación para reducir la intermediación, la escasez de infraestructura para la producción y comercialización, la falta de formación para la creación de Industria, la inestabilidad de los canales de venta, la baja formalización del campesino y la dependencia de agroquímicos. También, se señaló la migración juvenil, que compromete la continuidad generacional de las actividades productivas, así como el ingreso de productos externos, a través de las aperturas económicas de los mercados internacionales o tratados de libre comercio que compiten con la producción local. Estas coinciden con los diagnósticos presentados en los planes de desarrollo municipal de lo periodo 2024-2027, lo que refuerza su relevancia territorial.

Articulación entre academia, Estado, comunidades y sector privado: El proyecto evidenció la importancia de una articulación sólida entre Academia, instituciones públicas, organizaciones comunitarias y sector privado. Este enfoque dialoga con González y Schneider (2020), quienes plantean que las universidades deben entender los territorios como espacios políticos y culturales en los que la institución puede actuar como agente de transformación social si entra en diálogo con las comunidades. En coherencia con lo anterior, la unidad trabajó desde el inicio en la consolidación de alianzas con las alcaldías de Totoró, Silvia e Inzá, ASOCOMUNAL, la Asociación de Municipios del Oriente Caucaño, estudiantes y egresados, estableciendo un proceso legítimo, representativo e intercultural.

Uno de los logros centrales fue la instalación de capacidades locales mediante procesos formativos en la formulación de proyectos. Esta estrategia se fundamenta en la IAP, en tanto busca que el conocimiento se traduzca en poder organizativo, tal como lo señala Fals Borda. De este proceso emergieron tres macroproyectos diseñados a partir de los perfiles elaborados por los mismos líderes y lideresas comunitarios: fortalecimiento productivo y agropecuario, consolidación de infraestructura cultural para la preservación del talento local, y promoción de

iniciativas comunitarias relacionados con mercados campesinos saberes medicinales, turismo cultural y asociatividad productiva.

La participación de estudiantes de Psicología en prácticas profesionales y trabajos de grado potenció la articulación entre investigación, formación y proyección social, favoreciendo la inclusión y el compromiso territorial desde la Academia. Finalmente, la vinculación del sector privado permitió identificar fuentes alternativas de financiación y promover procesos de innovación territorial en los que confluyen actores comunitarios, institucionales y empresariales.

Discusión

La experiencia investigativa desarrollada en los municipios de Totoró, Silvia e Inzá, en el oriente del departamento del Cauca, permitió comprender que el papel de la Universidad pública trasciende la simple transmisión de conocimiento. Cuando La Universidad Nacional Abierta a Distancia (UNAD) se inserta en el territorio desde una perspectiva dialógica, no solo amplía el acceso a la educación, sino que promueve la transformación de las condiciones sociales, culturales y productivas que estructuran la vida cotidiana de las comunidades. Este proceso sustentado en los diálogos interculturales e interseccionales en clave de Investigación Acción Participativa (IAP) como metodología práctica, demostró que el conocimiento puede producirse colectivamente, de forma horizontal y desde la alteridad, reconociendo a las comunidades como sujetos epistémicos que poseen los conocimientos de sus contextos territoriales e históricos, sus problemáticas o necesidades y así mismo, proyectan las soluciones e iniciativas de cara a su propio desarrollo. Tal constatación coincide con los postulados de Coraggio (2003), quien sostiene que el conocimiento situado, al ser apropiado socialmente, se convierte en un dinamizador de la economía social y de los procesos endógenos de bienestar.

Justamente durante los encuentros, la comunidad no fue concebida como beneficiaria sino como sujeto de conocimiento. En ese sentido, la cartografía social y la construcción de mandalas comunitarios, permitieron identificar el contexto específico de cada territorio, luego a través de la herramienta de Marco lógico, se reconocieron las problemáticas y necesidades que más se dan y finalmente, recogiendo los anteriores ejercicios, cada persona y grupo de líderes comunales, formularon sus propios perfiles de proyectos que se constituyen en los insumos que permitieron diagnosticar, imaginar y proyectar el territorio desde la experiencia vivida y por ende, fueron el resultado e insumos para la formulación de los macro proyectos. De esta manera, se corrobora lo planteado por Orlando Fals Borda (1987), cuando señala que la ciencia se humaniza cuando nace del diálogo, y el conocimiento se vuelve emancipador cuando se produce con los pueblos, no sobre ellos.

El territorio como espacio de saberes y memorias: de la cartografía social a la construcción simbólica del conocimiento territorial e histórica.

Desde una mirada comparativa, los hallazgos de las cartografías sociales revelaron que los tres municipios comparten una preocupación central: fortalecer los vínculos comunitarios y el tejido de relaciones sociales de todos los habitantes

pertenecientes al municipio, sin importar su condición étnica, de clase o de género; esto debido a la fragmentación que se vive y, a los conflictos interétnicos y sociales que se presentan, lo que conlleva a la fragmentación también de tipo institucional, a la desigualdad económica y a la pérdida de referentes de tradición cultural. Sin embargo, cada territorio vive su problemática de acuerdo con sus trayectorias históricas y su composición étnica y social.

En Silvia, los ejercicios de cartografía y mandala evidenciaron, por un lado, la tensión entre los grupos que se identificaron como indígenas, las comunidades campesinas y las personas del sector urbano y por el otro, se evidenció que en todos los grupos es necesario el rescate de las tradiciones culturales y sociales propias. Los mapas elaborados por líderes del resguardo que participaron de los ejercicios tales como el pueblo de Guambia, el pueblo Ampolinueño y las zonas urbanas concentrados en la cabecera municipal, mostraron la percepción de la pérdida progresiva de las tradiciones –particularmente entre jóvenes– y la falta de espacios físicos para la transmisión de saberes y manifestaciones culturales. En esta ocasión el territorio fue mapeado desde diferentes símbolos como el árbol de la vida, un pictograma o una imagen general del territorio, en dónde se plasmó libremente la visión de los grupos conformados por los líderes y lideresas comunitarios desde donde se identificó el contexto geográfico, ambiental, social, histórico y cultural.

En cuanto al mandala, con esta herramienta se logró identificar los actores gubernamentales, actores sociales y comunitarios, las agremiaciones, lo que se tiene en común y lo que les diferencia de otros pueblos, permitiendo que cada pétalo y color diera cuenta de las relaciones comunitarias e institucionales. Por lo mismo, Silvia se configura en un territorio caracterizado por la coexistencia de formas de gobierno estatal y autoridades propias indígenas, donde la Alcaldía Municipal, el Concejo, el hospital, el ICBF y la personería conviven y negocian decisiones con los Cabildos y sus gobernadores o autoridades mayores, lo que evidencia una gobernanza de carácter intercultural que articula normas, legitimidades y formas de organización comunitaria.

Así mismo, los gremios y asociaciones como Tranguampia, Agropesca, Aprocam, Asoespiral Misak, las asociaciones ganaderas, los sectores de hotelería y turismo, y los centros de acopio agropecuarios, sostienen una economía basada en la producción agrícola (papa, café, maíz, hortalizas), la ganadería y lácteos (queso, yogurt, leche), la trucha, la fresa y la elaboración de artesanías en fique y lana, combinando comercialización, autoconsumo y prácticas tradicionales como el trueque. De igual modo, la vida cultural se cohesiona a través de ritualidades y celebraciones comunitarias como Semana Santa, carnavales, fiestas patronales, rituales del maíz y la semilla, música tradicional (chirimía), tejidos de mochila y prácticas funerarias que reafirman los vínculos entre territorio, memoria y espiritualidad, destacándose la centralidad de la lengua y cosmovisión Misak, Quishu, Ampiuiret, entre otras étnicas como sustento identitario. En conjunto, lo que une a las comunidades es una relación profunda con el territorio andino, el clima, la religiosidad y espiritualidad, las tradiciones festivas y los lazos de reciprocidad y

trabajo colectivo, configurando una forma de vida donde la naturaleza, la comunidad y la cultura se entrelazan como un mismo tejido sociohistórico.

En Inzá, los ejercicios de cartografía y mandala reflejaron mayoritariamente la ausencia de espacios de encuentro y el debilitamiento de los procesos asociativos. Los participantes que llegaron en su mayoría fueron habitantes de las veredas de El tabor, Agua Blanca, La Vega y Las delicias, quienes representaron el territorio desde gráficas como el árbol de la vida, la geografía y mapas mentales, coincidiendo en un “vacío en el centro” símbolo de la falta de salones comunales que permitan el encuentro de las juntas de acción comunal. De esta reflexión surgieron los proyectos de construcción y restauración de espacios comunitarios, concebidos no solo como infraestructuras físicas, sino como lugares para el encuentro, la formación y el ejercicio político de la ciudadanía rural.

En cuanto al ejercicio del mandala, este sirvió para evidenciar los actores gubernamentales como la Alcaldía Municipal, la Personería, la Comisaría de familia, el hospital local, las Juntas de Acción Comunal, los Cabildos Indígenas y la Defensoría del Pueblo, quienes interactúan con diversos gremios productivos tales como asociaciones de cacaoteros, paneleros, ganaderos, avicultores, artesanos, transportadores y organizaciones juveniles y comunitarias, quienes configuran el tejido institucional y económico de la base campesina e indígena de la población. No obstante, este entramado enfrenta necesidades estructurales recurrentes, entre las que se destacan la falta de capacitación técnica, la escasa comercialización de productos locales, la ausencia de centros de acopio, la limitada financiación, la precariedad de la infraestructura vial, el alto costo de los insumos, la presencia de plagas en cultivos, el impacto del conflicto armado y la pérdida progresiva de la identidad cultural, la lengua nativa y las tradiciones comunitarias. Sin embargo, a pesar de estas problemáticas, la comunidad se cohesiona alrededor del trabajo colectivo, la espiritualidad, las fiestas religiosas, la persistencia en la defensa del territorio, la cultura y la memoria ancestral, así como la solidaridad y la reciprocidad como principios organizativos fundamentales, lo que refleja una territorialidad basada en la colaboración y en la reconstrucción constante del sentido de comunidad.

En Totoró, los mapas gráficamente se plasmaron desde un árbol, una vez grande y un pictograma geográfico del territorio, pero específicamente se organizaron en torno a las nociones de “siembra”, “cosecha” y “transformación”, simbolizando el territorio como cuerpo vivo. Sin embargo, las comunidades señalaron que la producción estaba amenazada por la baja rentabilidad, la falta de comercialización, de la transformación de las materias primas, y de redes de empresa que compren los productos, lo que impulsó la formulación de proyectos de cara a la implementación de un centro de producción que recoja los productos y establezca planes, estrategias para la mejora de la cadena productiva, pero con las redes de transformación y comercialización de los productos. Estos también permitieron identificar, las tensiones históricas y actuales entre los resguardos indígenas (como Totoró, Polindara y Paniquitá), las comunidades campesinas y la población situada

en la cabecera municipal; y, por otro lado, la necesidad compartida de fortalecer las prácticas culturales y los vínculos comunitarios que sostienen la vida colectiva.

Los mandalas elaborados plasmaron la percepción de fragmentación territorial, asociada tanto a los límites entre resguardos y veredas como la expansión del casco urbano, así como la preocupación por la pérdida progresiva de las tradiciones – nuevamente, especialmente entre la población juvenil– y la reducción de espacios para la transmisión de saberes agrícolas, rituales y culturales. El territorio fue representado mediante gráficos como ríos, montañas, lugares sagrados, caminos de intercambio y zonas de trabajo comunal, permitiendo reconocer la relación entre geografía, memoria y organización social. También se identificaron los actores gubernamentales (Alcaldía, Concejo Municipal, Hospital, ICBF, Personería), autoridades propias indígenas (Cabildos y Gobernadores), Juntas de Acción Comunal, asociaciones productivas y colectivos comunitarios. Cada pétalo representó redes de cooperación y conflicto, mostrando que la gobernanza local se configura desde un entramado intercultural donde coexisten normas estatales y sistemas propios de autoridad. Asimismo, se evidenció que la economía del territorio se sustenta en la producción agrícola (papa, maíz, frijol, hortalizas), la ganadería, los lácteos y la transformación artesanal, combinando venta comercial, intercambio comunitario y autoconsumo.

Dicho lo anterior, se evidenció que estos ejercicios no fueron simples diagnósticos visuales, sino procesos de introspección colectiva. El territorio fue leído como un texto vivo y las herramientas de mapa y mandala, se transformaron en espejos de las memorias y experiencias plasmadas por las comunidades. En este sentido, Walter Mignolo (2020), afirma que las pedagogías de coloniales reconocen la voz y la experiencia como fuentes legítimas de saber, descentrando la mirada del investigador. El uso del mapa y el mandala entonces reforzó esta pedagogía del reconocimiento, memoria, experiencia y saberes, revelando que el conocimiento también está en los sujetos; en este caso, en los líderes y lideresas de los territorios de estos tres municipios.

Desarrollo humano y economía de lo común: de los proyectos comunitarios a las prácticas de autogestión.

Los perfiles de proyectos se consolidaron a partir de la identificación de problemáticas y necesidades que se presentan en los territorios, resultado de la herramienta de Marco lógico, y donde se dio la dimensión práctica de los hallazgos, traduciendo el diálogo participativo en acciones concretas. En Silvia, las propuestas —como el Plan de Arte y Cultura del pueblo Ampolinueño, la revitalización musical del pueblo Nasa, la creación de casas culturales y la Casa de las Mujeres de Quizgó— expresan una vocación por la recuperación de la memoria, las tradiciones culturales, la dignificación del cuerpo femenino y la reconstrucción de lo común. Estas iniciativas materializan las pedagogías decoloniales: prácticas que subvierten la colonialidad del saber (Mignolo, 2020), al reconocer la legitimidad de los conocimientos ancestrales.

En Inzá, los proyectos en su mayoría se perfilaron desde la importancia de implementar formación artística y dotación cultural, evidenciando el papel del arte como herramienta de Transformación Social. En ese sentido, la educación en estas áreas se asume como medio de prevención de conflictos y construcción de paz, pues el desarrollo humano requiere integrar el aprendizaje y la creatividad como dimensiones del bienestar. Los participantes afirmaron que “el arte y la cultura son los caminos para que los jóvenes no se vayan”, lo que res significa el arte como forma de arraigo y de construcción de sentido e identidad, pero, sobre todo, como vehículo de transformación de la vida y como medio para poner fin a los conflictos. En Totoró, hoy los perfiles de proyectos giraron en torno a las relaciones de desarrollo productivo e identidad cultural. Los proyectos de transformación de productos agropecuarios, de consolidación del centro de acopio y de redes y asociaciones campesinas, representan una apuesta por la autonomía económica y la sostenibilidad. Estos procesos encarnan una relocalización del desarrollo basada en la cooperación y el arraigo. En conjunto, las experiencias muestran que el desarrollo humano no se mide solo por el ingreso, sino por la capacidad de las comunidades para decidir su futuro ir tener una vida en condición de dignidad (Coraggio, 2003).

En síntesis, se venció que las comunidades cuentan con numerosas iniciativas y poseen conocimientos prácticos para abordar sus propias problemáticas. No obstante, aunque existen diversas fuentes de financiación disponibles, en su mayoría implican la presentación de proyectos, por lo que muchos líderes y lideresas no cuentan con la formación necesaria en la formulación de proyectos que se propongan para menguar las problemáticas o situación que se presentan. Por esta razón, el proceso desarrollado contribuyó a fortalecer sus capacidades, consolidando una base de capacidad instalada de liderazgo y gestión, lo que no solo habilita a las Juntas de Acción Comunal para presentar proyectos y acceder a recursos, sino que además refuerza la posibilidad de autogestión, evitando la dependencia exclusiva de las instituciones municipales y promoviendo una mayor autonomía en la consecución y administración de esos recursos necesarios.

Universidad y territorio: hacia una ecología política del conocimiento y la paz.

En consecuencia, los resultados permiten afirmar que la transformación de la relación Universidad-Territorio, se hizo posible cuando la educación superior se despojó de un enfoque extra activista y se orientó hacia la justicia cognitiva, entendía como el reconocimiento de la validez de diversos regímenes del saber (Santos, 2010). La UNAD no actuó como una entidad externa que interviene sobre las comunidades, sino como una institución que escucha, acompaña y también aprende. Este desplazamiento favoreció la construcción de una ecología de saberes, en la cual la palabra, la experiencia y las aspiraciones de los líderes y lideresas adquirieron el mismo valor que el conocimiento técnico. Así mismo, el proceso no consistió en elaborar proyectos para las comunidades si no en general las condiciones para que ellas mismas los formularan. Fueron los participantes quienes identificaron y describieron sus contextos, necesidades, problemáticas y alternativas de solución, mientras que el equipo universitario cumplió el rol de

facilitador y dinamizador de herramientas metodológicas para la organización y sistematización de la información.

De este modo, se configuró una dinámica de reciprocidad en el que la Universidad y las comunidades se reconocieron mutuamente como fuentes legítimas de producción de conocimiento. Esta relación colaborativa permitió redefinir la Extensión Universitaria no como transferencia unidireccional, sino como una práctica de educación expandida que integra, dialoga y transforma a los actores involucrados. Así mismo, el proceso permitió la creación de alianzas intersectoriales entre las juntas de acción comunal, los cabildos indígenas, las asociaciones productivas y gremiales y los gobiernos locales. Sin embargo, más allá de los logros institucionales, el mayor impacto fue simbólico: la reconstrucción del tejido social entre las mismas comunidades. De manera que, las comunidades comenzaron a reconocerse como parte de un proyecto común puesto que la memoria colectiva fue reactivada y los proyectos dieron forma a las soluciones comunitarias, desde una mirada integradora. Justamente esta integración entre conocimiento, cooperación y autogestión constituyen la base de una economía de lo común (Coraggio, 2003).

El reconocimiento y desnaturalización del territorio de sus propios saberes fue quizás el logro más significativo. Los encuentros no solo con varón diagnósticos, sino que volvieron a las comunidades la dignificación de sus roles como líderes y actores de los territorios. En Silvia, afirmaron: “nos invitamos a trabajar juntos, pensándonos desde lo que nos une, más que desde lo que nos distancia”; en Inzá, señalaron que “todo esto que estamos haciendo aquí nos une como comunidad y podemos darles solución a los problemas de los que tanto nos quejamos”; y en Totoró, concluyeron que “tenemos los conocimientos, pero necesitamos seguirnos formando, todo esto nos sirve para el ejercicio que desarrollamos como líderes y lideresas”. Estas voces sintetizan la transformación epistemológica del proceso: el territorio dejó de ser objeto de intervención para convertirse en sujeto pedagógico. En consecuencia, la UNAD se consolidó como actor social del territorio. Su mediación permitió materializar la ecología de saberes propuesta por Santos (2010), superando la fragmentación entre universidad y comunidad, teoría y práctica, desarrollo y cultura. Los derechos humanos fueron comprendidos no como discurso normativo, sino como práctica social, al vincular necesidades locales con derechos fundamentales: educación, participación, cultura, trabajo digno y vida en paz.

Finalmente, la verdadera transformación radicó en las nuevas formas de relacionarse gestadas durante el proceso: las comunidades aprendieron a planificar y a reconocer la diversidad como riqueza, y la universidad aprendió a acompañar no a imponer el conocimiento y “la verdad”. Como expresó un líder de Totoró: “No necesitamos que nos traigan soluciones; necesitamos que caminen con nosotros”. Esa frase resume la esencia del proyecto: Dialogar desde las relaciones culturales, con una visión situada de género, raza y clase, pensando la Universidad Nacional Abierta y a Distancia no desde el escritorio sino con el territorio y su gente.

Conclusiones

En primer lugar, los resultados de la investigación confirman que la construcción de conocimiento situado constituye el aporte central del proceso desarrollado en los municipios de Silvia, Totoró e Inzá. La aplicación del enfoque cualitativo e inductivo, articulado a los principios de la Investigación Acción Participativa, permitió reconocer que los saberes territoriales no solo enriquecen la comprensión académica de las realidades locales, sino que también constituyen la base para garantizar la pertinencia y sostenibilidad de las iniciativas formuladas. Las herramientas empleadas —Cartografía Social, Marco Lógico y Mándala Comunitario— facilitaron procesos de reflexión colectiva que derivaron en la identificación de problemáticas culturales y productivas, y en su posterior transformación en perfiles de proyectos, de los cuales emergieron tres macroproyectos coherentes con los diagnósticos comunitarios. De esta manera, la investigación demuestra que los diálogos intersectoriales e interseccionales son una vía efectiva para articular los derechos humanos con la generación de proyectos de vida colectivos y con la planeación territorial desde las propias experiencias de las comunidades.

En segundo lugar, se consolidó un reconocimiento territorial profundo, resultado del análisis cualitativo de las dinámicas sociales, productivas y culturales presentes en los tres municipios estudiados. El ejercicio de Cartografía Social permitió identificar elementos estructurales compartidos, como la memoria del conflicto armado, las tensiones interétnicas, las limitaciones históricas en la infraestructura educativa y de salud, y las transformaciones de las economías tradicionales. Asimismo, los encuentros con los diferentes actores permitieron comprender cómo estas condiciones inciden en la gobernanza local, en la capacidad organizativa y en la participación comunitaria. El reconocimiento de estas dinámicas no solo amplió la comprensión del contexto, sino que también orientó la construcción de propuestas ajustadas a las necesidades, recursos y expectativas expresadas por los habitantes de cada territorio.

En tercer lugar, la experiencia evidenció la importancia estratégica de la articulación institucional como soporte para los procesos de incidencia territorial. La consolidación de alianzas intersectoriales, en coherencia con el ODS 17 sobre el fortalecimiento de alianzas para el desarrollo, permitió establecer acuerdos de trabajo conjunto con las alcaldías municipales, ASOCOMUNAL, la Asociación de Municipios del Oriente Caucano y diversos actores de la UNAD. Esta convergencia institucional fue determinante para legitimar el proceso, garantizar la participación amplia y diversa, y generar condiciones para la continuidad de los proyectos contruidos colectivamente. Los resultados demuestran que la articulación entre universidad, Estado, comunidades y sector privado constituye una condición necesaria para la consolidación de iniciativas territoriales sostenibles y de alto impacto social.

En cuarto lugar, se evidenció un fortalecimiento significativo del tejido comunitario, expresado en la capacidad de los actores locales para articular esfuerzos, consolidar alianzas estratégicas y promover proyectos orientados al bienestar colectivo. La participación activa de juntas de acción comunal, autoridades

indígenas, instituciones educativas y entidades municipales permitió demostrar que la cohesión social puede potenciarse mediante la construcción conjunta de diagnósticos y propuestas. Paralelamente, la formación en formulación y gestión de proyectos fortaleció las capacidades de autogestión de los líderes comunitarios, quienes adquirieron herramientas para reducir la dependencia exclusiva de la institucionalidad municipal y avanzar hacia procesos autónomos de planeación, gestión y ejecución. En conjunto, estos avances consolidan un liderazgo local renovado, con mayor incidencia en los procesos territoriales y con capacidad para sostener proyectos de largo aliento.

Finalmente, el proyecto permitió repensar el papel de la UNAD desde el territorio, reafirmando su potencial como actor de transformación social. La experiencia mostró que la universidad pública puede aportar a la construcción de ciudadanía, paz y desarrollo mediante un enfoque horizontal de diálogo de saberes, en el cual los conocimientos académicos se articulan con las experiencias, memorias y prácticas comunitarias. Este proceso reposicionó a la UNAD como una institución de carácter nacional y popular, capaz de trascender lógicas extractivistas del conocimiento y orientarse hacia la justicia cognitiva. En suma, la investigación demuestra que la universidad, cuando se compromete con las realidades situadas de los territorios, se convierte en un agente fundamental para la creación de alternativas colectivas que contribuyan al bienestar comunitario y al fortalecimiento de las capacidades locales.

REFERENCIAS

- Barragán-León, A. N. (2019). Cartografía social: lenguaje creativo para la investigación cualitativa. *Sociedad y Economía*, (36), 139-159.
- Coraggio, J. L. (2003). *Economía social: acciones y prácticas para el desarrollo local*. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento / Altamira.
- Fals Borda, O. (1987). *La ciencia y el pueblo: Nuevas reflexiones sobre la investigación-acción participativa*. Bogotá: Siglo XXI Editores.
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. México: Siglo XXI Editores.
- Mignolo, W. (2020). Memorias y reflexiones en torno de la de/colonialidad del poder. *Políticas de la Memoria*, (20), 79–96.
- Santos, B. de S. (2010). *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Montevideo: Ediciones Trilce; Buenos Aires: CLACSO.

INTERCULTURALIDAD, TRANSCULTURALIDAD Y MEDIACIÓN DEL LENGUAJE: HACIA UN DIÁLOGO DE SABERES EN LA COMPLEJIDAD

INTERCULTURALITY, TRANSCULTURALITY, AND LANGUAGE MEDIATION: TOWARDS A DIALOGUE OF KNOWLEDGE WITHIN COMPLEXITY

Sandra Patricia González Quesada

Universidad Nacional abierta y a Distancia

e-mail: sandrapa.gonzalez@unad.edu.co

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-4381-5053>

Diana Liceth Martínez Verdugo

Universidad Nacional abierta y a Distancia

e-mail: diana.martinez@unad.edu.co

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-1923-3985>

Pavel Eduardo Rodríguez Durango

Universidad Nacional abierta y a Distancia

e-mail: pavel.rodriguez@unad.edu.co

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-4062-9538>

RESUMEN

En el mundo contemporáneo nos pone como reto sociedades cada vez más diversas y globalizadas: una conexión donde se potencia el papel de la diversidad. La educación, en este contexto, tiene por tarea y potencialidad el tender puentes de entendimiento dialógico entre distintas culturas. La convergencia de instituciones académicas de varios países –entre ellas la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) de Colombia, la Universidad del Quindío, la Universidad Pedagógica Nacional, la Universidade Estadual de Goiás, la Universidad Nacional de Quilmes y la PUC Campinas de Brasil, junto con instancias gubernamentales como la Gobernación del Quindío– evidencia la relevancia de abordar estos temas de forma colaborativa e interdisciplinar. En este panorama, conceptos como *interculturalidad* y *transculturalidad* adquieren protagonismo, junto con la *mediación pedagógica del lenguaje* y la *investigación transdisciplinar*, en la búsqueda de una educación más inclusiva, dialógica y pertinente a las realidades complejas de nuestras comunidades.

Palabras clave: Interculturalidad, Transculturalidad, Educación dialógica, Mediación pedagógica del lenguaje, Investigación transdisciplinar.

ABSTRACT

In the contemporary world, we face the challenge of increasingly diverse and globalized societies: a context in which the role of diversity is strengthened. Education, within this framework, has the task and the potential to build bridges of dialogic understanding among different cultures. The convergence of academic institutions from several countries—including the Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) of Colombia, the Universidad del Quindío, the Universidad Pedagógica Nacional, the Universidade Estadual de Goiás, the Universidad Nacional de Quilmes, and PUC Campinas in Brazil, together with governmental bodies such as the Gobernación del Quindío—highlights the importance of addressing these issues in a collaborative and interdisciplinary manner. In this context, concepts such as interculturality and transculturality gain prominence, alongside the pedagogical mediation of language and transdisciplinary research, in the pursuit of a more inclusive, dialogic, and contextually relevant education responsive to the complex realities of our communities.

Keywords: Interculturality, Transculturality, Dialogic Education, Pedagogical Mediation of Language, Transdisciplinary Research

Consideraciones iniciales

La interculturalidad en educación se entiende como un paradigma que promueve la comunicación humana plena en una sociedad intercultural, privilegiando la diversidad cultural, la horizontalidad epistemológica y la igualdad, fundamentos de la identidad que me interpela en el otro mientras moldea los imaginarios con el cuál se construye la propia. Por su parte, la transculturalidad, en la acepción desarrollada por Basarab Nicolescu dentro del paradigma transdisciplinar, invita a ir más allá del intercambio cultural, proponiendo una *unidad abierta* que integra y trasciende las culturas particulares. Al mismo tiempo, la mediación pedagógica del lenguaje se vuelve clave para habilitar diálogos no jerárquicos, inspirados en la teoría de la acción comunicativa de Jürgen Habermas, donde la comunicación se orienta a la construcción colectiva de sentido y no a la imposición unilateral de un discurso. Hablamos entonces de un proceso dialógico de la cultura en su acepción sustantiva, no adjetiva, que no solo genera elementos relacionales, sino que construye puentes que subyacen y a su vez, rebasan la posibilidad de la lengua para dar lugar no a fragmentaciones de los criterios culturales, sino a unidad en medio de la diversidad.

Lo anterior está bajo la égida del paradigma de la complejidad (Morin, 2003), ya que en esta estructura de pensamiento estos elementos se entretajan: la inter y transculturalidad, mediadas por el lenguaje, permiten la *emergencia de nuevos saberes* relevantes para las comunidades, a través de procesos de investigación transdisciplinares que articulan múltiples disciplinas y conocimientos tradicionales. La propuesta reflexiva aquí presente explora cada uno de estos ejes –educación intercultural/transcultural, mediación lingüística dialógica e investigación transdisciplinar– para mostrar cómo en su intersección se posibilita la construcción de una educación más justa y pertinente en un mundo complejo.

Educación intercultural: diversidad, diálogo y equidad: La educación intercultural, podemos postular, tiene un propósito holístico: lograr una comunicación humana plena dentro de sociedades caracterizadas por la diversidad cultural. Esto implica promover valores de horizontalidad epistemológica y legitimidad enunciativa entre culturas, superando actitudes meramente tolerantes (multi y pluri culturalidad) para celebrar activamente la tensión positiva de las diferencias. En palabras de Ander-Egg (2001), (...) “no basta decir yo soy tolerante; habrá que decir yo respeto y me alegro de lo diferente y múltiple, porque con ello me enriquezco” (Ander-Egg, 2001, p. 11). Este enfoque positivo valora la diversidad cultural no como un obstáculo, sino como una fuente de enriquecimiento personal y colectivo.

Un elemento central de la educación intercultural es que no se reduce a aprender sobre otras culturas de forma aislada, ni equivale a una acumulación de dato vinculados a la exotización del folclor. Por el contrario, propone establecer un marco de relaciones equitativas entre grupos y personas de diferentes culturas que conviven y se comunican en un plano desverticalizado. Como señala Sarramona (1993), la educación intercultural debe permitir que cada educando (...) “pueda desarrollarse en el seno de su propio contexto cultural, sin discriminaciones ni limitaciones, garantizando la posibilidad de cultivar plenamente la cultura propia como garantía de identificación personal para el sujeto y de pervivencia cultural para el grupo” (p. 34-35). De este modo, se busca conciliar el desarrollo de la identidad cultural individual con el reconocimiento positivo de la diversidad de todos los individuos y grupos que a su vez configuran los elementos que diferencian, pero fundan lo que, en términos de identidad, me identifica de los otros, pero también me hace idéntico a ellos.

Este reconocimiento positivo de la diversidad exige romper con visiones jerárquicas o hegemónicas de la cultura. La interculturalidad crítica, especialmente en Latinoamérica, enfatiza que debe superarse la historia de una cultura dominante y otras subordinadas, fortaleciendo en cambio las identidades minoritarias y promoviendo la justicia social (Walsh, 2009). No se trata solo de *coexistir pacíficamente* con la diferencia, sino de *interactuar dialógicamente* con ella. En términos prácticos, la educación intercultural impulsa el paso de la mera convivencia tolerante entre desiguales hacia la construcción de una comunidad de ciudadanos que dialogan en condiciones de igualdad de derechos y respeto mutuo. Supone reconocer las diferencias culturales sin caer en relativismos absolutos, encontrando ámbitos comunes de diálogo, verbigracia, principios éticos universales como los derechos humanos, que puedan ser compartidos desde distintas cosmovisiones: la unidad en la diferencia.

Algo sin duda fundamental en este enfoque, son las expresiones de comunicación, entendidas como encuentros horizontales entre personas. Como expresa Colom (1992), (...) “lo que se comunica, o se pone en contacto, no son las culturas, sino seres humanos con culturas diferentes”; la posibilidad de la pedagogía intercultural se asienta en la posibilidad de comunicarse individuos de culturas diferentes” (p. 76). En otras palabras, la interculturalidad se funda en relaciones de comunicación, en las que cada participante aporta su perspectiva cultural, pero en un diálogo en el

que ninguno se impone sobre otro. De allí que toda pedagogía intercultural, al basarse en la comunicación y relación entre personas, debe culminar en el encuentro, de allí la sentencia de que no se trata de entender la noción de cultura de forma sustantivada, sino como adjetivo que genera redes de relación por contexto.

En síntesis, la educación intercultural propone una *Antropoética* del diálogo cultural, fomenta actitudes de aceptación, respeto mutuo, tolerancia activa, igualdad y justicia entre personas de distintas procedencias, distintas cosmo/visiones y audiciones. Busca superar tanto el etnocentrismo, como un relativismo paralizante. En su lugar, postula un relativismo *dialogante*, donde se reconoce que cada cultura tiene sus propios valores, pero a la vez se busca conjunta y solidariamente algunos *valores comunes* que permitan la convivencia y encuentro en lo diverso. Este mínimo común denominador ético –por ejemplo, la dignidad humana, la no violencia, la solidaridad– proporciona la base para que diversas normas culturales coexistan sin anularse entre sí.

La educación intercultural, por tanto, va más allá de incluir contenidos sobre culturas indígenas, afrodescendientes u otras minorías en el currículo. Se trata de transformar las prácticas educativas para que la voz de todos tenga espacio y para que los estudiantes desarrollen una identidad afirmativa a la par que una apertura hacia el *otro*. Un escenario educativo intercultural se concibe en estrecha relación con la comunidad y la sociedad en general: la educación intercultural es *tanto escolar como social*, la escuela es el corazón donde palpita la creación de la cultura misma, requiriendo la articulación entre la acción educativa en el aula y la participación de la comunidad y otras instituciones en el proceso educativo.

De la interculturalidad a la transculturalidad: el aporte de Nicolescu y la complejidad

El concepto de *transculturalidad*, vinculado a la perspectiva transdisciplinar de Basarab Nicolescu, complementa y amplía la visión intercultural. Mientras la interculturalidad implica diálogo e intercambio enriquecedor entre culturas, la transculturalidad apunta a una síntesis dinámica que trasciende las culturas particulares sin anular sus diferencias. Nicolescu (1996) establece una distinción clara entre lo multicultural, lo intercultural y lo transcultural:

(...) las diferentes culturas son facetas de lo humano. Lo multicultural permite la interpretación de una cultura por otra; lo intercultural, la fecundación mutua de una cultura por otra; mientras que lo transcultural asegura la traducción de una cultura en cualquier otra, por medio del desciframiento del sentido que une las diferentes culturas, a la vez que las supera» (Nicolescu, 1996, p. 91).

En otras palabras, la transculturalidad busca aquello que es común y traducible entre todas las culturas humanas, inclusive allende del lenguaje, sin reducirlas a una sola y sin yuxtaponerlas.

Desde esta perspectiva, Nicolescu introduce la idea de un “lenguaje transcultural”, entendido como un código o modo de comunicación profundo que *hace posible el*

diálogo entre todas las culturas sin homogeneizarlas. Ese trans-lenguaje actuaría como puente para la comprensión mutua a nivel universal, respetando las particularidades semióticas de cada cultura (sus lenguajes verbales, visuales, musicales, etc.). La existencia de un lenguaje transcultural es fundamental para la investigación transdisciplinaria, ya que impide la homogenización cultural a la vez que facilita la comunicación global entre saberes. En términos prácticos, podemos pensar en valores humanos compartidos, símbolos universales o en la capacidad humana de empatía como parte de ese lenguaje transcultural que nos permite “traducir” experiencias de una cultura a otra.

La transculturalidad aboga por la coexistencia de la multiplicidad de culturas a nivel planetario, promoviendo simultáneamente su interacción dialógica sin anular sus rasgos propios. Como sintetiza Nicolescu, (...) “la transculturalidad implica la pluralidad compleja y la unidad abierta de todas las culturas, razón por la que están unidas y separadas, simultáneamente” (Nicolescu, 2006, p. 25). Se refleja aquí el principio de unidad en la diversidad, propio del pensamiento complejo del filósofo y sociólogo francés Edgar Morin. Él mismo describe este principio mediante la paradoja de la *unitas multiplex*: (...) “lo que nos une nos separa, empezando por el lenguaje: somos gemelos por el lenguaje y estamos separados por el lenguaje; somos semejantes por la cultura y diferentes por las culturas” (Morin, 2003, p. 72). Es decir, todos los seres humanos compartimos la facultad del lenguaje y la capacidad de crear cultura, pero al mismo tiempo cada idioma y cada cultura particular nos diferencia. Concebir esta dualidad –unidad y multiplicidad a la vez– es clave para entender la transculturalidad como la propone Nicolescu.

La transculturalidad, entonces, no anula las identidades culturales, sino que las sitúa en un marco mayor de interacción creativa. “La transculturalidad asegura la permanencia de los rasgos propios de cada cultura y, simultáneamente, promueve la interacción dialógica entre todas ellas” (Nicolescu, 1996, p. 91). Esto tiene profundas implicaciones educativas e investigativas, ya que sugiere que podemos buscar principios transversales que conecten distintos conocimientos tradicionales, científicos y artísticos, construyendo un conocimiento transdisciplinar verdaderamente integrador. Nicolescu (2006) señala que desarrollar una *cultura transdisciplinaria* es una necesidad de nuestro tiempo, dado tanto el vertiginoso progreso de los saberes especializados, como el proceso de globalización; dicha cultura transdisciplinaria sería inherentemente *transcultural*, capaz de (...) “armonizar diferentes campos del conocimiento, diferentes culturas y diferentes visiones del mundo” (p. 25).

En la práctica educativa, adoptar la transculturalidad implica preparar a los estudiantes para *pensar globalmente sin dejar de sentir localmente*. Supone fomentar en ellos la capacidad de “traducir” conceptos y experiencias de un contexto cultural a otro, de encontrar analogías y puntos comunes entre saberes originados en lugares distintos. Por ejemplo, un proyecto pedagógico transcultural podría vincular conocimientos ancestrales de una comunidad indígena con conocimientos científicos occidentales, de modo que ambos dialoguen en pie de igualdad y produzcan una comprensión más rica de un problema (digamos, el cuidado del medio ambiente, combinando cosmovisiones tradicionales y ecología

científica), la dimensión de cultura allende de la etnicidad para ser adjetivo por contexto, potencia la posibilidad relacional entre transdisciplina y transcultura. Esta articulación requiere la actitud transdisciplinaria de la que habla Nicolescu: una apertura *más allá* de las disciplinas y *más allá* de las culturas, que permita la *emergencia de un nuevo nivel de realidad* donde se unen conocimientos antes separados.

Cabe destacar que la transculturalidad no es un estado ya dado, sino un proyecto en construcción. En la medida en que la globalización ha interconectado caóticamente a las culturas, surgen también numerosos conflictos de identidad y problemas de integración. Nicolescu reconoce que vivimos en un mundo donde “todo es a la vez abierto y cerrado”; abierto por las comunicaciones y migraciones, pero cerrado por las barreras de incomprensión y los fundamentalismos. De allí la urgencia de desarrollar ese lenguaje y esa comprensión transcultural que descifren el sentido común profundo que nos une como humanidad. Desde la educación, ello supone inculcar en los estudiantes tanto el *amor por sus raíces culturales* como la *conciencia planetaria* de que formamos parte de una misma comunidad humana. Esta es una de las ideas centrales del paradigma de la complejidad de Morin: la necesidad de una *identidad terrenal* que complemente nuestras identidades culturales particulares (Morin, 1999).

Mediación pedagógica del lenguaje y comunicación no jerárquica: En una educación inter y transcultural, el lenguaje ocupa un lugar privilegiado como herramienta de mediación. La expresión *mediación pedagógica del lenguaje* alude al conjunto de estrategias y enfoques mediante los cuales el docente utiliza el lenguaje (verbal, escrito, simbólico) para facilitar la construcción de significados, actuando como puente entre distintos universos culturales y conceptuales. Este enfoque se nutre de la *Teoría de la Acción Comunicativa* de Jürgen Habermas, especialmente de su énfasis en la comunicación libre de coacción y orientada al entendimiento mutuo.

Y es que, según Habermas, la comunicación ideal es aquella en la que los participantes interactúan sin relaciones de poder asimétricas, es decir, donde ningún interlocutor domina o subordina al otro, y donde únicamente la fuerza del mejor argumento guía el consenso. En contextos autoritarios, la comunicación se distorsiona por la imposición y la violencia simbólica; en contraste, “solo la razón puede ser el principio de una comunicación exenta de violencia”, por lo que frente a cualquier “diálogo reprimido” Habermas aboga por la conversación, la comprensión sin coacción y la decisión racional, es decir, por (...) “un discurso libre de dominación” (Habermas, 1984, p. 15). Una razón comunicativa orientada al entendimiento sostiene, puede propiciar mediante la argumentación un consenso unificador, base para la convivencia democrática.

Este principio implica que los escenarios de interacción educativa deben configurarse como un espacio dialógico no jerárquico, en el que la voz de docentes y estudiantes –cada uno portador de diversos saberes culturales legítimos– pueda expresarse y ser escuchada en igualdad de condiciones. El lenguaje deja de ser un mero vehículo de transmisión unilateral para convertirse en un medio de interacción

donde todos pueden cuestionar, argumentar y cooperar en la búsqueda de la verdad o en la construcción de significados compartidos. Como explica Habermas, (...) “en la acción comunicativa el lenguaje es un medio para el consenso, mediante el cual los participantes coordinan sus acciones sin recurrir a la coerción, sino convenciéndose mutuamente de la validez de sus afirmaciones” (Habermas, 1987, p. 135).

Esta visión dialogal de la comunicación se alinea con las pedagogías contemporáneas que promueven el aprendizaje constructivista y colaborativo. La *mediación pedagógica* implica que el docente actúa más como facilitador que como expositor autoritario, esto a través de preguntas, metáforas, traducciones culturales y otros recursos lingüísticos, donde el educador ayuda a los estudiantes a conectar nuevos conocimientos con sus esquemas previos, y a negociar significados en conjunto. En contextos interculturales, la mediación lingüística incluye además mediar entre lenguas: por ejemplo, en un espacio educativo con hablantes de una lengua originaria y de español, el docente puede valerse de ambas lenguas, traducir conceptos, reconocer términos intraducibles y aprovecharlos para enriquecer la discusión. Lejos de suprimir la lengua materna de los estudiantes minoritarios, la mediación intercultural del lenguaje la integra como parte del proceso educativo, reafirmando la identidad de esos estudiantes y al mismo tiempo exponiendo a todos a un bilingüismo enriquecedor no solo desde el punto de vista semántico o semiológico, sino también simbólico y cosmovisionario,

Un elemento fundamental, siguiendo a Habermas, es asegurar que la comunicación en los distintos planos de la educación (pedagogía, heutagogía, mistagogía, psicagogía) esté libre de distorsiones y dominación sistémica. Esto significa reflexionar sobre las dinámicas de poder en los procesos de interacción creativa: ¿quién define la legitimidad del conocimiento?, ¿cómo se manejan los desacuerdos sobre los abordajes de la realidad? La teoría habermasiana introduce el concepto de *situación ideal de habla*, donde todos los participantes tienen las mismas oportunidades de iniciar discurso, hacer preguntas, proponer interpretaciones y refutar argumentos (Habermas, 1981). Si bien esta es una situación normativa ideal, sirve como guía para evaluar y mejorar nuestras prácticas comunicativas cotidianas. Un puente dialógico verdaderamente intercultural buscará acercarse a ese ideal estableciendo acuerdos de convivencia que valoren todas las opiniones, incorporando metodologías participativas y desafiando las jerarquías tradicionales que sitúan al profesor como única autoridad del saber.

La mediación pedagógica del lenguaje desde una mirada habermasiana, entonces, propugna una comunicación educativa dialógica, inclusiva y emancipadora. “Emancipadora” en el sentido de que, al participar en diálogos libres de coerción, los individuos desarrollan autonomía de pensamiento y reconocen al otro como igual en dignidad. Este enfoque comunicativo cobra especial importancia en contextos interculturales entendidos incluso desde la enseñanza de lenguas extranjeras. Un ejemplo de esto en la mediación pedagógica para el aprendizaje del inglés como segunda lengua, es cuando el profesor no solo enseña estructuras gramaticales, sino que crea escenarios comunicativos donde los estudiantes negocian

significados, comparan expresiones culturales entre el inglés y su lengua materna, y en último término aprenden a *mediar* ellos mismos entre ambas culturas.

Diálogo de saberes, transdisciplinariedad e investigación compleja: La confluencia de *interculturalidad*, *transculturalidad* y *mediación del lenguaje* en la educación crea condiciones para la emergencia de nuevos saberes pertinentes, especialmente cuando se adopta un enfoque de investigación transdisciplinar bajo el paradigma de la complejidad. En las últimas décadas, diversos autores han subrayado la necesidad de *trascender las fronteras disciplinares* para abordar problemas educativos y sociales complejos (Morin, 2001; Nicolescu, 2008). La interculturalidad, por su misma naturaleza, plantea desafíos que no pueden resolverse desde una única disciplina: comprende dimensiones antropológicas, lingüísticas, pedagógicas, sociopolíticas, psicológicas, entre otras. Por ello, su estudio e implementación requieren una perspectiva transdisciplinaria, entendida como “aquello que está a la vez entre las disciplinas, a través de las disciplinas y más allá de cualquier disciplina” (Nicolescu, 1996).

En el contexto educativo, un enfoque transdisciplinar implica integrar conocimientos científicos con saberes culturales locales y con la experiencia de los propios actores educativos, lo que es crucial para generar *saberes pertinentes* a la usanza de Morin, es decir, conocimientos que realmente respondan a las necesidades y contextos de los educandos. La investigación educativa intercultural suele valerse de metodologías participativas, trabajo de campo etnográfico, estudios de caso en comunidades, etc., combinando técnicas de distintas áreas. Esto se puede apreciar al investigar la deserción escolar en una comunidad indígena, ya que puede involucrar enfoques cuantitativos -estadísticas de acceso- junto con enfoques cualitativos -entrevistas etnográficas a familias-, y requerir comprensión histórica, lingüística, pedagógica, psicagógica e incluso mistagógica simultáneamente. Este tipo de investigación integral encarna el espíritu transdisciplinario, puesto que no se encasilla en un solo método o marco teórico, sino que teje múltiples hilos de sentido para comprender un fenómeno complejo.

En el marco de estas deliberaciones, podemos poner por caso ejemplarizante de la potencia de la transdisciplinariedad en contextos interculturales, el *rescate de lenguas y saberes originarios* mediante herramientas tecnológicas y científicas. Equipos transdisciplinares conformados por lingüistas, ancianos de la comunidad, educadores, chamanes y expertos en tecnología han logrado diseñar currículos bilingües, materiales didácticos culturalmente relevantes e incluso aplicaciones digitales para enseñar lenguas indígenas a las nuevas generaciones. Aquí conviven el saber tradicional (historias orales, mitología, medicina ancestral) con el saber académico (técnicas y teorías educativas, diseño multimedia, entre otras), produciendo innovaciones educativas que ningún enfoque aislado habría logrado. La pertinencia de estos conocimientos emergentes es evidente, ya que responden a la necesidad de preservar una cultura y al mismo tiempo de dotar a sus miembros de herramientas para el mundo contemporáneo.

Otro ámbito donde la triada interculturalidad-lenguaje-transdisciplinariedad se manifiesta es en la resolución de conflictos culturales en entornos escolares.

Problemas como la discriminación, el racismo o la incompreensión mutua requieren una intervenci3n compleja. Elaboraciones de investigaci3n-acci3n participativas han reunido a soci3logos, psic3logos, docentes y estudiantes de diferentes etnias para diagnosticar y transformar las relaciones en escuelas diversificadas, los hallazgos de tales investigaciones suelen conducir a estrategias integrales, yendo desde revisi3n de pol3ticas institucionales, pasando por capacitaci3n docente en comunicaci3n intercultural (contenidos de antropolog3a cultural y habilidades comunicativas), hasta el involucramiento de las familias y la comunidad local en actividades escolares (saber comunitario entrando a la escuela). La efectividad de abordar estos desaf3os desde un enfoque transdisciplinar radica en que se abordan todas las aristas del problema simultáneamente –las actitudes individuales, las dinámicas grupales, el curr3culo, el contexto socioecon3mico– en lugar de tratar un aspecto aislado.

Dentro del paradigma de la complejidad, se concibe adem3s que de la interacci3n de elementos diversos puede surgir *algo nuevo y no previsto*: esta es la *emergencia*. Cuando facilitamos diálogos profundos entre culturas (interculturalidad) y entre disciplinas (transdisciplinariedad), mediándolos con comunicaci3n desverticalizada (Habermas) y creatividad lingüística, emergen con frecuencia nuevos conocimientos o soluciones novedosas. Esos nuevos saberes no pertenecen enteramente a ninguna de las culturas o disciplinas originales, sino que son *creaciones híbridas*, respuestas originales a problemas complejos. La noci3n de “derechos de la Madre Tierra”, verigracia, que ha entrado en algunas constituciones latinoamericanas (Bolivia, Ecuador) puede verse como emergente del diálogo entre la filosof3a occidental de los derechos y las cosmovisiones indígenas que personifican a la naturaleza. Ninguna de las dos tradiciones por sí sola formuló ese concepto; surgió de su encuentro transcultural y transdisciplinar en un contexto político dado.

La investigaci3n transdisciplinaria en educaci3n intercultural requiere una postura ética acorde, donde los investigadores deben practicar la reflexividad examinando sus propios supuestos culturales y disciplinarios, la colaboraci3n horizontal tratando a los coinvestigadores comunitarios como iguales y el compromiso con la transformaci3n social consistente en no quedarse en diagn3sticos académicos, sino aportar a soluciones, esto convierte a la investigaci3n en sí misma en un ejercicio de interculturalidad y de construcci3n de sentido. Así, la *triada* de educaci3n inter/transcultural, mediaci3n del lenguaje e investigaci3n transdisciplinar se refuerza mutuamente; la interculturalidad aporta los contenidos y contextos diversos; la mediaci3n lingüística aporta el método dialógico; y la transdisciplinariedad aporta el marco integrador para generar conocimientos complejos y útiles.

Conclusiones.

La educaci3n en el siglo XXI enfrenta el desafío de articular la diversidad cultural, la comunicaci3n democrática y la complejidad del conocimiento. En este trabajo se ha argumentado que los tres ejes –inter/transculturalidad, mediaci3n pedag3gica del lenguaje e investigaci3n transdisciplinar– conforman una *triada sinérgica* que

permite abordar dicho desafío de forma holística. A modo de corolario, resumimos la importancia de cada componente y su interdependencia:

Educación intercultural/transcultural: proporciona el horizonte ético y cultural. Coloca la *diversidad*, y el diálogo en el centro del quehacer educativo. Gracias a ella, los escenarios educativos se convierten en un espacio donde se reconoce la identidad de cada estudiante, se valoran todos los orígenes culturales y se construye una noción nosotros “yo y otros más, etimológicamente hablando”. La interculturalidad, potenciada por la visión transcultural, evita tanto la asimilación hegemónica como el aislamiento comunitarista, buscando un *equilibrio dinámico* entre unidad y diversidad (unidad planetaria abierta y pluralidad de culturas).

Mediación pedagógica del lenguaje: constituye el método dialógico para implementar ese horizonte. Garantiza que la interacción educativa sea *horizontal* y *significativa*, orientada a la comprensión mutua. Inspirada a efectos de estas reflexiones en Habermas, promueve comunicación libre de dominación en el aula, de modo que el aprendizaje ocurra a través de la colaboración y no de la coerción. Esto empodera a los estudiantes como sujetos activos del diálogo de saberes. Además, la mediación lingüística permite traducir y conectar mundos distintos, ya sea traducir entre el lenguaje científico y el saber local, o entre dos idiomas/códigos culturales. El lenguaje es la herramienta que hace posible la *construcción colectiva de sentido* en la diversidad.

Investigación transdisciplinar: aporta el paradigma epistemológico amplio para entender y actuar en la realidad educativa. Reconoce que los problemas son sistémicos, que requieren entrelazar múltiples disciplinas (educación, sociología, antropología, lingüística, ciencia política, entre otros) y también integrar a los actores sociales en la producción de conocimiento. La transdisciplinariedad, al ser transcultural en esencia, ofrece un espacio donde conocimientos académicos y saberes comunitarios se encuentran en diálogo de igual a igual. Esto redundo en soluciones y saberes innovadores, “nuevos” en tanto emergen de la interacción de perspectivas antes separadas. Desde la complejidad, la investigación transdisciplinaria en educación intercultural no solo analiza la realidad, sino que contribuye a transformarla, al involucrar a las comunidades y proponer cambios contextualizados.

En conjunto, esta tríada fomenta una visión educativa acorde con las exigencias de la *modernidad tardía* o *modernidad radicalizada* (Habermas, 1987): una educación que supere la razón instrumental fragmentadora y se oriente hacia una racionalidad comunicativa y compleja. Para afrontar los retos contemporáneos de la educación, se requieren educadores-investigadores con sensibilidad intercultural, habilidades comunicativas dialógicas y competencias transdisciplinares, capaces de tejer conocimientos y voluntades en torno a proyectos educativos relevantes socialmente.

Como corolario de este ejercicio, cabe recordar que construir puentes de entendimiento dialógico no es tarea de un solo acto, sino un proceso permanente. Implica desaprender prejuicios, aprender a escuchar activamente al otro, y estar dispuestos a co-crear significados. En la medida en que cultivemos en las aulas y

en la academia esos diálogos genuinos –entre culturas, entre lenguas, entre saberes– estaremos posibilitando la emergencia de nuevos saberes pertinentes y también de nuevas subjetividades más abiertas, solidarias y reflexivas. Bajo el paradigma de la complejidad, educar ya no consiste en transmitir verdades simples, sino en enseñar a navegar la incertidumbre y la diversidad. La inter y transculturalidad, la mediación del lenguaje y la investigación transdisciplinar son los tres pilares que sostienen esta visión esperanzadora de la educación como encuentro, construcción colectiva y emancipación.

REFERENCIAS

- Ander-Egg, E. (2002). *Educación e interculturalidad: Debates y propuestas*. Buenos Aires: Editorial Magisterio.
- Colom, A. (1992). *Educación e identidad cultural*. Barcelona: Ediciones CEAC.
- Habermas, J. (1987). *Teoría de la acción comunicativa, Vol. I*. Madrid: Taurus.
- Morin, E. (2003). *El método V: La humanidad de la humanidad. La identidad humana*. Madrid: Cátedra.
- Nicolescu, B. (1996). *La transdisciplinariedad. Manifiesto*.
- Nicolescu, B. (2006). *Transdisciplinariedad: teoría y práctica*. (Cultura transdisciplinaria y transculturalidad).
- Sarramona, J. (1993). *Cómo entender y aplicar la democracia en la escuela*. Barcelona: CEAC.
- Walsh, C. (2009). *Interculturalidad, Estado, sociedad. Luchas (de)coloniales de nuestra época*. Ediciones Abya-Yala.

MEDICINA TRADICIONAL PATIANA: UN CAMINO DE SISTEMATIZACIÓN HACIA LA CONTINUIDAD CULTURAL

TRADITIONAL PATIANA MEDICINE: A PATH TOWARD SYSTEMATIZATION FOR CULTURAL CONTINUITY

Yenny Fernanda Caicedo Caicedo

ORCID <https://orcid.org/0000-0002-0139-3120>

Syrley Liced Mahecha Bustos

Docente Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

ORCID <https://orcid.org/0000-0003-2166-0625>

RESUMEN

La ponencia presenta una experiencia investigativa desarrollada en el semillero ECEDU Umbral, centrada en las prácticas ancestrales de la medicina tradicional en la comunidad patiana de El Bordo, Cauca. Mediante un enfoque cualitativo y etnográfico, se documentan los saberes transmitidos oralmente por curanderos, yerbateros y parteras, quienes emplean plantas medicinales y rituales espirituales para tratar enfermedades físicas y emocionales. Este conocimiento, parte del patrimonio cultural inmaterial, enfrenta amenazas como la globalización, la migración y la falta de integración en el sistema de salud formal. A pesar de los marcos legales nacionales e internacionales que reconocen la diversidad cultural — como la Constitución de 1991, la Ley 70 de 1993 y recomendaciones de la OMS y la UNESCO—, su implementación sigue siendo limitada. La investigación resalta el valor de estas prácticas como formas legítimas de cuidado, fundamentales para la identidad y cohesión social de comunidades como la patiana, compuesta mayoritariamente por población afrodescendiente.

Palabras clave Costumbres y tradiciones, Etnobotánica, Salud intercultural, Transmisión de saberes, Interculturalidad.

ABSTRACT

The presentation shares a research experience developed within the ECEDU Umbral research group, focused on the ancestral practices of traditional medicine in the Patiana community of El Bordo, Cauca. Using a qualitative and ethnographic approach, the study documents the knowledge passed down orally by healers, herbalists, and midwives, who use medicinal plants and spiritual rituals to treat physical and emotional ailments. This knowledge, part of the intangible cultural

heritage, faces threats such as globalization, migration, and the lack of integration into the formal healthcare system.

Despite national and international legal frameworks that recognize cultural diversity — such as the 1991 Constitution, Law 70 of 1993, and recommendations from the WHO and UNESCO — their implementation remains limited. The research highlights the value of these practices as legitimate forms of care, fundamental to the identity and social cohesion of communities like the Patiana, which is composed mostly of Afro-descendant populations. It also explores intercultural dialogue and cultural resistance in the face of the dominant biomedical model. Critical ethnography and the concepts of cultural capital help to understand the importance of preserving this knowledge and making its role in community health and the cultural sustainability of the territory more visible.

Keywords: Customs and traditions, Ethnobotany, Intercultural health, Knowledge transmission, Interculturality

Descripción de la experiencia.

La experiencia que se comparte en este espacio de divulgación surge en a partir de una experiencia investigativa en el marco de la productividad del semillero de investigación de ECEDU Umbral donde se identifica la potencialidad del estudio etnográfico relacionado con las prácticas ancestrales de la medicina tradicional en la comunidad patiana de El Bordo Cauca, una apuesta por sistematizar estas experiencias y tradiciones en relación con el uso de medicina tradicional que enmarcan estas prácticas en el contexto de la comunidad. Allí se exploran categorías de análisis alrededor de la medicina tradicional, la clasificación de las plantas medicinales más representativas en esta comunidad y el dialogo intercultural existente en esta comunidad.

En este contexto el estudio de investigación se desarrolla en el Departamento del Cauca, situándonos en el municipio Patía El Bordo Cauca, donde se focaliza al corregimiento de Patía Patía. Es una población caracterizada por tener una riqueza en el campo cultural, étnico y tradicional. En esta comunidad predomina la etnia afro, pero también ha sido permeada por la influencia indígena y mestiza. El territorio en sí ha sido un escenario de luchas constantes, históricas, que se remontan desde la época colonial hasta la actualidad, en donde aún enfrenta retos sociales y económicos vinculados al conflicto armado y la presencia de cultivos ilícitos.

La medicina tradicional, como parte del patrimonio cultural inmaterial, ha jugado un rol fundamental en el bienestar y la cohesión social de diversas comunidades a lo largo de la historia. En el caso de la comunidad patiana de El Bordo Cauca las prácticas em medicina ancestral, basadas en el conocimiento profundo de la diversidad local y en las tradiciones espirituales, han sido parte esencial de su diversidad cultural. Sin embargo, en el contexto globalizado, donde la medicina

occidental ha ganado predominancia, estas prácticas culturales están en riesgo de desaparecer o seguir siendo marginalizadas.

Por su parte la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2003) ha subrayado la importancia de salvaguardar este tipo de conocimientos dentro del concepto de Patrimonio cultural inmaterial, en donde se incluyen prácticas, tradiciones, representaciones, expresiones y conocimientos que las comunidades reconocen como parte de su herencia. En este sentido vemos que la Constitución de 1991 en Colombia también reconoce la diversidad étnica y cultural de nación, garantizando la protección de los saberes ancestrales, entre ellos los relacionados con la medicina tradicional. Cabe resaltar que existen muchos marcos normativos que promueven en gran medida su reconocimiento y la integración en el sistema de salud, pero estos esfuerzos siguen siendo limitados. Siguiendo esta misma línea de pensamiento vemos que a nivel internacional, la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2013) ha promovido la salud intercultural, solicitando a los gobiernos a incorporar las medicinas tradicionales en sus políticas públicas, en reconocimiento de su potencial para ofrecer alternativas terapéuticas accesibles y culturalmente acertadas.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha reconocido el valor de las medicinas tradicionales y ha promovido su integración en los sistemas de salud pública, señalando que estas prácticas ofrecen soluciones sostenibles y culturalmente aceptadas para muchas comunidades (OMS, 2013). En Colombia, la Constitución Política de 1991 y la Ley 70 de 1993 han establecido marcos normativos para la protección de los derechos culturales y territoriales de las comunidades afrodescendientes, incluyendo la preservación de sus conocimientos ancestrales.

La comunidad de Patía El Bordo Cauca es rica en tradiciones e historias culturales, cuyas prácticas ancestrales en medicina tradicional, constituyen una parte fundamental de su identidad colectiva. Sin embargo esta práctica enfrenta la amenaza de desaparición como muchas otras debido a factores como la globalización, la urbanización, la ruptura de la herencia generacional y la falta de documentación sistemática (Quintero, 2015). La modernización y la migración de las nuevas generaciones hacia entornos urbanos y las grandes ciudades, han contribuido a una desconexión progresiva de estos saberes tradicionales, que son transmitidos predominantemente de forma oral y práctica (García Canclini, 1990).

En este sentido la metodología del estudio se fundamenta en un enfoque cualitativo y etnográfico, además de un paradigma interpretativo donde se analizan las prácticas en medicina tradicional en la comunidad patiana de El Bordo Cauca, entendiendo su rol en la vida cotidiana de esta comunidad sus mecanismos de transmisión, además de las tensiones que estos enfrentan ante la influencia fuerte de la cultura occidental en el territorio con la medicina convencional. El estudio se fundamenta en la etnografía crítica ya que según (Hammersley & Atkinson) es una metodología que permite comprender las relaciones de poder y las dinámicas

socioculturales dentro de una comunidad, y en el concepto de capital cultural propuesto por Bourdieu (1986), que subraya cómo los saberes tradicionales forman parte de los recursos que las comunidades utilizan para enfrentar y resistir los desafíos externos. En el marco de lo anterior se presentan los resultados del estudio donde se visibilizan las agrupaciones y organización así:

Métodos, plantas y rituales utilizados en la medicina tradicional.

En el corregimiento del Patía desde siempre se ha utilizado la medicina tradicional para curar las enfermedades que se pesen tan en la comunidad, gracias a la gran variedad de plantas que aún prevalecen en la región, como también los conocedores de poderes curativos de dichas plantas. Para hablar de la preparación y la administración de las plantas medicinales podemos decir que la administración es diversa ya que se emplean muchos mecanismos a la hora de curar a un enfermo infusión, en cataplasma, en emplasto, cocimiento, gargarismo o enjuague, polvos, vapores, pócmas, baños y combinación con bebidas alcohólicas.

Algunos de los modos de uso a las plantas y rituales son:

Cocimiento: cuando en este proceso se necesita sacar bien la fuerza de una planta, sobre todo si se trata de la parte dura del tronco, la raíz, la cascara o las semillas, lo mejor es hacer un cocimiento. Para ello se debe poner a hervir la planta en agua por algunos minuticos, aproximadamente cinco minutos, pero sin dejar que pase ese lapso, porque si no se puede perder lo que realmente cura, por ello este proceso de debe realizar solo por los sabedores que están al corriente de qué color se pone una planta en un cocimiento cuando esta suelta los beneficios para la curación. Luego se debe colar o se cernir para que quede listo para tomar o usar como remedio para algún tipo de mal que aqueje al cuerpo. Ahora bien, si lo que se desea es usar la semilla, es importante que se deje reposar en la sombra por unos tres días antes de cocinarla, lo anterior para que suelte mejor su concentrado. Este paso lo han realizado los mayores de toda la vida, que manifiestan, que estos procesos no deben estar marcados por el afán o cosas a lo “jetepuerco” es decir “mal hechas o improvisadas” sino que se debe acertar con lo mejor. Para los cocimientos las plantas más utilizadas son el azafrán, hojas de guayabo, moringa, el puro o mate y la linaza.

Gargarismo o enjuague: en este proceso manifiestan los sabedores que se debe llevar a cabo cuanto la boca o la garganta están irritadas y presentan dolor o alguna infección, en este orden de ideas se debe adelantar un procedimiento bien sencillo, según los conocedores de plantas medicinales, haciendo enjuagues o gárgaras con el jugo de las plantas medicinales. Para estos enjuagues de debe preparar una agüita especial, que puede ser un cocimiento, una infusión o el sumo de las plantas. Este líquido se debe pasar por la boca o la garganta, sin tragarlo haciendo gárgaras, dejándolo actuar para limpiar y sacar todo lo malo, como flemas, bacterias o infecciones, evitando que esta afección que convierta en algo más grave. Esta es una práctica que ha pasado de generación en generación. En los gargarismos por

lo general se utilizan plantas como el limón, hojas de uvo (ciruelo), tomate de árbol, el jengibre y la miel de abejas.

Jarabes: este proceso es empleado cuando hay tos o gripa o algún malestar en el pecho, aquí en el corregimiento de Patía desde tiempos inmemorables, siempre se ha confiado en los remedios caseros como el jarabe, que se prepara sacando lo bueno de la planta con agua y bastante miel en el mejor de los casos o azúcar, para que dure más tiempo y tenga buen sabor, sobre todo para los niños. Para preparar este método primero se debe hacer una infusión con las plantas y se debe dejar reposar unas horas después de ese tiempo se debe cernir y también añadir el dulce, se revuelve bien y luego volver a poner esta preparación a hervir de nuevo, para que espese y se conserve mejor sus propiedades. Por último, se debe guardar en un frasco oscuro, preferiblemente los frascos de cerveza por su color oscuro se deben tapar bien y poner en un lugar fresco y lejos de la luz para que dure hasta un mes. Estos jarabes no solo alivian, sino que cuidan el cuerpo sin necesidad de químicos, como lo han enseñados los ancestros desde que se tiene memoria, los jarabes más conocidos en la localidad y que de verdad son eficaces e incluso mejores que los occidentales son los de totumo o puro (la tripa) y el tomate de árbol.

Polvos: cuando lo que se quiere es guardar el poder de una planta para usarla posteriormente, lo que se debe hacer es procesar la planta de forma natural y extraer el polvo. Para este uso, según nuestros sabedores y sabedoras manifiestan que se debe dejar secar bien la planta que sirve, hablando de raíz, hojas o tallos, y se debe moler hasta que la textura de estas quede bien fina. Acá en nuestra región es muy utilizado para estos usos el molino o la piedra de moler, con los que se muele el maíz, para las arepas o los pollitos cuándo están en crecimiento, recordando que no se compren alimentos con químicos, sino que la crianza es de manera natural para el consumo familiar. Bueno retomando se debe moler hasta que todo quede parejo y sin pedazos enteros.

Este polvo es utilizado de muchas maneras, se puede mezclar con agua, con miel o con algún alimento para que el cuerpo lo aproveche mejor. Los ancestros dicen que es mejor mezclarlo con algo natural siempre para que el cuerpo lo absorba bien, y de esta manera se conservan las plantas y siguen curando incluso cuando no están frescas, porque lo más importante queda en el polvo que se prepara y para así aliviar cualquier dolor cuando este se ofrezca. Para este tipo de preparación se usan plantas como el gualanday, el jengibre, la canela, la moringa, el anís y los clavos de olor.

Vapores: los vapores de plantas son utilizados cuando lo que se requiere es aliviar las vías respiratorias, sobre todo cuando hay problemas de tos, congestión o quiebra huesos como se le llama comúnmente en la comunidad patiana a los resfriados. Este proceso se lleva a cabo con la ayuda del calor, se debe hacer que las plantas liberen sus aceites y esencias curativas en el aire caliente, formando una especie de humo o vapor que se debe respirar. La forma más común se usar estos vapores

que salen de las plantas, es cubriéndose la cabeza con una toalla para no dejar escapar el calor y cubrir muy muy bien los bordes del recipiente. A veces se agregan hierbas como el eucalipto, la menta, la manzanilla o el romero.

Pócima: la pócima es una bebida que se prepara con una o varias plantas que el sabedor o sabedora conoce de sus poderes curativos, la función de este método es aliviar diferentes males del cuerpo, los ancestros han utilizado este método para curar desde problemas digestivos hasta dolores fuertes de cabeza, detener sangrados, desinflamar entre otros síntomas.

La preparación es basada en elegir un o varias plantas, estas se deben poner a hervir en agua y después de reposar se debe colar, en algunos casos se toma tibia después de agregar miel o solo el sabor de las plantas de forma natural. Las plantas varían según el mal a tratar para este método por lo general las plantas más utilizadas son la caña agria, hojas de uvo, verdolaga blanca, sábila o aloe vera, pichanguilla, verbena, matarratón o llantén.

Vendas: el método de las vendas no solo son pedazos de tela que se usan para cubrir las heridas, sino que también se preparan de forma intencionada para aliviar dolores y dar energía al cuerpo. Estos pedazos de tela se deben colocar en el lugar del cuerpo que necesita aliviar y en ellas se debe encajar la planta medicinal de acuerdo con la necesidad, que puede ser rodajas de frutas o verduras y pequeños animales recién muertos, dependiendo de la tradición y el remedio que se desee aplicar. Para dar un ejemplo de esto, cuentas los sabedores que cuando una persona tiene dolor fuerte de cabeza se le coloca una venda en la cabeza, y en ella se encaja rodajas de papa bañadas en vinagre blanco, brindando un efecto calmante y refrescante que ayuda a aliviar el dolor.

Las plantas y animales más utilizados para revitalizar el cerebro, cuando el dolor de cabeza se da por debilidad cerebral es la papa, el limón, la naranja y el cuy y palomo muerto, estos pequeños animales se deben rajar por el pecho y aun cuando sus órganos palpitan rápidamente se deben colocar en la frente del enfermo y se debe amarrar una venda para reforzar su acción curativa, generalmente por este tipo de remedios el cuy debe ser de color negro según la tradición ancestral para que su efecto curativo sea más eficiente.

Jugos: los jugos son una de las formas más frescas y naturales de aprovechar el poder curativo de las plantas y sus frutos. Se prepara exprimiendo, licuando o machacando las hojas, tallos o frutos frescos para extraer su líquido, que luego se debe beber como un remedio o fortalecedor del cuerpo. Los sabedores y sabedoras de plantas medicinales en el Patía siempre han manifestado que cada planta o fruta y hasta los tubérculos no están allí por simple casualidad, sino que cada uno de ellos tiene un propósito, como limpiar el cuerpo, para dar fuerza y vitalidad y para curar enfermedades específicas por medio de novenarios o tiempo estipulados ya que no se puede abusar de ellos por mucho tiempo, porque en vez de beneficiar el organismo lo pueden terminar afectando.

Es importante resaltar que el jugo no es una simple bebida, es una forma en que la madre naturaleza ofrece sus beneficios que se representa inmediatamente, ya que cuando la planta esta fresca su energía y propiedades medicinales pasan directamente al cuerpo sin necesidad de cocción ni procesamiento, permitiendo que sus poderes curativos actúen con mayor rapidez y eficacia.

Baños: los baños en la medicina tradicional, es un mecanismo muy antiguo y completo, para sanar el cuerpo y el espíritu. No solo sirve para limpiar la suciedad del cuerpo sino también para equilibrar las energías sacar las malas y potenciar las buenas, aliviar los dolores y fortalecer el cuerpo. Desde la ancestralidad se ha utilizado estas prácticas en las comunidades incluyendo al corregimiento de Patía, curando diferentes malestares con la combinación del agua y las plantas.

Para lograr una preparación se debe agregar infusiones, cocimientos concentrados de hierbas con efectos acordes a la necesidad que se esté tratando. Por ejemplo, hay baños de manzanilla, valeriana o toronjil, que ayudan a calmar los nervios y aliviar el estrés. Otros aportan al fortalecimiento del cuerpo como la ruda, romero o eucalipto. Y también hay baños para eliminar las malas energías y proteger el espíritu como los preparados con albahaca, ruda, laurel, abre camino.

Analizando este todo este proceso vemos que es como sembrar una semilla, que no basta con dejarla en la tierra, sino que se debe cuidar y regar para fortalecer sus raíces, haciendo que dé frutos por muchas generaciones. En este mismo conocimiento es el que se debe plantar e infundir en los jóvenes y los niños, enseñarles que, con la palabra, el ejemplo y la práctica, es sustancial para que cuando las voces de los mayores ya no estén, el eco de su saber siga pregonando en quienes continúen con su legado. El autor Robles Rendon et al. (2011), afirma que *“la memoria colectiva no solo resguarda el conocimiento tradicional, sino que también actúa como un mecanismo de resistencia y construcción de identidad dentro de las comunidades. La transmisión intergeneracional de estos saberes permite que las prácticas culturales se mantengan vigentes y se adapten a los cambios contemporáneos sin perder su esencia”* (Robles Rendón et al., 2011, p. 240).

En este tejido social es crucial visibilizar estos conocimientos, no solo para su preservación, sino también para la integración de estos saberes en la política públicas que logren favorecer un dialogo intercultural entre la medicina ancestral y la convencional o biomedicina. Este proyecto, además, se propone ofrecer una documentación sistemática y un análisis crítico de las prácticas de salud tradicionales en la comunidad patiana, aportando en este accionar al ámbito académico y a la formulación de estrategias locales y nacionales de preservación y promoción de los saberes ancestrales en este campo.

Como resultado del estudio se logró categorizar diversas especies de plantas medicinales utilizadas en la medicina ancestral, describiendo su propiedades y aplicaciones terapéuticas y los procedimientos asociados a su preparación y uso.

Además, se identificaron clave de conservación del conocimiento, tales como la enseñanza intergeneracional en espacios comunitarios, el cultivo de huertas medicinales y la integración de estos saberes en iniciativas educativas, como la Catedra de estudios Afrocolombianos.

Desafíos y perspectivas para la salud, la ciudadanía digital y los derechos humanos en América Latina

En este punto después del análisis anterior, vemos que la salud en América Latina sigue enfrentando profundas inequidades que impactan con mayor fuerza a las comunidades rurales, indígenas y afrodescendientes. En territorios como el Patía, Cauca, estas dificultades se reflejan en la limitada y precaria infraestructura hospitalaria, escasa presencia de profesionales especializados, barreras en procesos económicos y sobre todo en una histórica desconfianza hacia el sistema biomédico, entendido como la medicina tradicional, materializados en prácticas de discriminación y exclusión. Esta situación pone en evidencia que, pese al avance en normas estatutarias en materia de derechos humanos, persisten vacíos y profundas necesidades en el cumplimiento del derecho fundamental en salud, consagrado en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948) y luego lo vemos reafirmado en la Constitución Política de Colombia de 1991, que reconoce la diversidad étnica y cultural como la base del estado.

Con este panorama, la medicina tradicional patiana no solo representa un sistema terapéutico alternativo, sino un entretejido comunitario para garantizar bienestar frente a la ausencia del estado. Los saberes transmitidos por las parteras, curanderos y conocedores de plantas medicinales representan una respuesta culturalmente pertinente a las necesidades en salud de forma integral, es decir cuerpo, mente y territorio unidos por un bien común. Sin embargo, estas prácticas enfrentan múltiples desafíos, los que mencionamos anteriormente, además de la falta de reconocimiento oficial, riesgos de apropiación indebida de conocimientos, muerte de portadores potenciales y tensiones con la medicina hegemónica que privilegia a la ciencia occidental, entre otros.

Menéndez (2016) revela que uno de los principales desafíos estructurales en América Latina ha sido la implementación de modelos de salud intercultural que **no subordinan** la medicina tradicional, sino que la reconocen como un referente paralelo a la medicina occidental. Esto es fundamental para garantizar el respeto de los derechos humanos, ya que la salud en comunidades como la patiana del Bordo, Cauca no puede concebirse sin su medicina ancestral. La subordinación de estas prácticas vulnera el derecho colectivo a la salud intercultural, mientras que su verdadera integración sin duda será un mecanismo de justicia cultural y sanitaria.

Ciudadanía digital y memoria cultural

En la actualidad vemos, que el desarrollo de una ciudadanía en la era digital es un elemento central, que insta a garantizar los derechos culturales y el favorecimiento en participación de comunidades históricamente marginadas. En el marco de este proyecto y ahora de esta ponencia, la sistematización de saberes ancestrales en la localidad patiana adquiere una dimensión con enfoque transformador, cuando se apoya en elementos digitales que permiten la documentar, difundir y salvaguardar el conocimiento tradicional. La creación de archivos de audio y bancos de imágenes no solo contribuye a la preservación cultural, sino que también posiciona a la comunidad, como agente activo en el ejercicio de sus derechos, especialmente frente a amenazas como la biopiratería y la apropiación indebida de conocimiento.

A pesar de ello, este proceso conlleva a retos significativos, como lo son las brechas digitales, falta de formación en competencias digitales y ausencia de marcos jurídicos claros para proteger la propiedad intelectual colectiva. No obstante, el uso de tecnologías digitales debe plantearse desde una perspectiva ética, crítica y participativa, en donde las comunidades tengan el control sobre sus narrativas y sus saberes. De este modo, la digitalización se convierte en una herramienta de empoderamiento y resistencia, favoreciendo el acceso equitativo a la información, el fortalecimiento de la identidad cultural y el ejercicio pleno de los derechos humanos en entornos virtuales. Integrar estas prácticas con iniciativas de educación intercultural y políticas públicas inclusivas permitirá construir una ciudadanía digital activa, donde la memoria cultural patiana o cualquier otra se proyecte no solo como patrimonio local, sino como un legado latinoamericano en diálogo con el mundo.

REFERENCIAS

- Cárdenas Grajales, G. I. (2010). *El conocimiento tradicional y el concepto de territorio*. NERA – Núcleo de Estudios, Pesquisas e Projetos de Reforma Agrária. https://www2.fct.unesp.br/nera/artigodomes/2artigodomes_2010.pdf
- Castillo, Guzmán, E. (2008a), La Cátedra de Estudios Afrocolombianos para una sociedad multicultural, en: Rojas, A. (coord.), Cátedra de Estudios Afrocolombianos. Aporte para maestros, Popayán, Editorial Universidad del Cauca, pp. 48-55.
- Centros de Memoria Histórica, G. (2010). La tierra en disputa. Memorias del despojo y resistencias campesinas en la Costa Caribe (1960-2010).
- Córdoba, L. P. (2023). La reproducción en comunidades afro del Pacífico Sur colombiano. Un acercamiento a la medicina tradicional afro. Periferia. Revista de investigación y formación en Antropología, 28(2), 78-102.

- Gallego-Pérez, D. F., Mendes Abdala, C. V., Miele Amado, D., Carvalho de Sousa, I. M., Aldana-Martínez, N. S., & Ghelman, R. (2021). Equity, intercultural approaches, and access to information on traditional, complementary, and integrative medicines in the Americas. *Revista Panamericana de Salud Pública*, 45, e82. <https://doi.org/10.26633/RPSP.2021.82>
- Gobernación del Cauca. (2020). Programas de salud intercultural en el departamento del Cauca. Gobernación del Cauca.
- Guba, E. G., & Lincoln, Y. S. (1994). Competing paradigms in qualitative research. En N. K. Denzin & Y. S. Lincoln (Eds.), *Handbook of Qualitative Research* (pp. 105–117). Thousand Oaks, CA: Sage Publications.
- Guzmán, S. M. A., Hernández, Á. R. C., Tovar, M. R., & Terrones, J. D. J. G. Capítulo III La medicina tradicional y alternativa como parte integrante del patrimonio cultural inmaterial. Patrimonio cultural y biocultural, 82.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.^a ed.). McGraw-Hill. [Metodologia de la Investigacion Hernandez Sampieri 6a Edicion](#)
- Jara, O. (2006). La sistematización de experiencias: Práctica y teoría para otros mundos posibles. ALFORJA.
- Lolas, F., Martin, D. K., & Quezada, A. (Eds.). (2007). Prioridades en salud y salud intercultural. Santiago: Centro Interdisciplinario de Estudios en Bioética, Universidad de Chile.
- Malán Lema, J. C. (2023). *La medicina ancestral y su importancia en los pueblos originarios* [Tesis de grado, Universidad Nacional de Chimborazo]. Repositorio Institucional UNACH. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/9429>
- Menéndez, E. L. (2016). Salud intercultural: propuestas, acciones y fracasos. *Ciência & Saúde Coletiva*, 21(1), 109–118. <https://doi.org/10.1590/1413-81232015211.20252015>
- Nagupe, L. P. (2017). Cátedra de estudios afrocolombianos, saberes y prácticas médico-ancestrales de parteras y yerbateros. *Perspectivas*, 9(1), 95-106.
- Hammersley, M., & Atkinson, P. (2007). *Etnografía: Principios en la práctica* (3.^a ed.). Routledge.
- Jara, Ó. (2018). *La sistematización de experiencias: Práctica y teoría para otros mundos posibles* (Edición colombiana). Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio – PDP; Grupo Internacional de Trabajo sobre Educación Popular – GITEP.

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2013). Estrategia de la OMS sobre medicina tradicional 2014-2023. OMS.

Ortiz, J. A. C. (2011). La Cátedra de Estudios Afrocolombianos como proceso diaspórico en la escuela. *Pedagogía y saberes*, (34), 9-21. www.redalyc.org/pdf/6140/614064881001.pdf

Taylor, S. J., & Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación: La búsqueda de significados*. Barcelona: Editorial Paidós.

UNESCO. (2003). Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. UNESCO.

UNESCO. (2009). Informe Mundial sobre Diversidad Cultural. UNESCO.

UNESCO. (2024). *Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial: Textos básicos*. Versión 2024. https://ich.unesco.org/doc/src/2003_Convention_Basic_Texts_2024_version_ES.pdf

Zapata, F., & Rondán, V. (2016). La investigación-acción participativa. Instituto de Montaña. Perú, 1-58. https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/pa00n1qh.pdf

REDES DE CONOCIMIENTO TERRITORIAL Y SU APOORTE A LA PEDAGOGÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. LA EXPERIENCIA DEL TALLER INTERNACIONAL DE CREACIÓN CARTOGRÁFICA.

TERRITORIAL KNOWLEDGE NETWORKS AND THEIR CONTRIBUTION TO HUMAN RIGHTS PEDAGOGY: THE EXPERIENCE OF THE INTERNATIONAL CARTOGRAPHIC CREATION WORKSHOP

Gonzalo Andrés Zabala Buriticá

Docente Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades.

RESUMEN

Esta ponencia describe la creación de redes de conocimiento territorial a través del Taller Internacional de Creación Cartográfica. Esta iniciativa articula a la academia y comunidades mediante metodologías participativas creativas para visibilizar relatos de justicia y derechos humanos. El proceso fomenta la democratización en la toma de decisiones y el intercambio de saberes interdisciplinarios. Además, integra el enfoque de género para analizar violencias estructurales y promover liderazgos colectivos en los territorios.

Palabras Claves: Redes de conocimiento, cartografía social, Metodologías participativas, derechos humanos, justicia territorial

ABSTRACT

This presentation describes the creation of territorial knowledge networks through the International Cartographic Creation Workshop. This initiative articulates academia and communities using creative participatory methodologies to make stories of justice and human rights visible. The process fosters democratization in decision-making and the exchange of interdisciplinary knowledge. Furthermore, it integrates a gender perspective to analyze structural violence and promote collective leadership within the territories.

Keywords: Knowledge networks, social mapping, participatory methodologies, human rights, territorial justice

La ponencia presenta la experiencia de construcción de redes de conocimiento territorial, conformada para la puesta en marcha del Taller internacional de creación cartográfica en tanto espacio de discusión, exposición y visibilización de prácticas interdisciplinarias articuladas a temáticas bajo la perspectiva de “relatos y retratos hacia territorios de Justicia”.

En dicho escenario, se expone brevemente la trayectoria de conformación de dicha estructura reticular de conocimiento, que a modo de tanque de pensamiento impulsa la reflexión e intercambio de metodologías participativas creativas vinculadas a las voces de las comunidades y los territorios, a la luz de actores institucionales académicos (Grupo de Investigación Estepa de la Universidad Nacional de Colombia, Programa de Sociología y Unidad Sociohumanística de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, el Instituto de Estudios Regionales (INER), de la Universidad de Antioquia, la Universidad Autónoma Latinoamericana UNAULA, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el CIGA-Universidad Nacional Autónoma de México) junto a Colectivos y grupos sociales.

De igual forma, se destacan algunos de los trabajos presentados en dicha red de conocimiento en tanto vehículos de reconocimiento y concientización en torno a los derechos humanos desde, con y para los territorios y sus actores sociales. Finalmente, se describen los aspectos claves aportados desde dicho escenario a la agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Para dar cumplimiento al ejercicio académico reflexivo se parte de una investigación documental, en consonancia a la información recabada por medio de metodologías participativas cartográficas implementadas por los investigadores participantes en el Taller, donde se conjugarían tanto las artes como el conocimiento geográfico al igual que la Investigación Acción participativa en tanto elemento articulador.

Dentro de las principales conclusiones del ejercicio cabe destacar el trabajo reticular de los actores, tanto institucionales como del tercer sector (Colectivos, grupos sociales y comunitarios) y de igual forma la pedagogía de visibilizar las apuestas reflexivas en torno a la importancia del fortalecimiento de los derechos humanos multi-actor, a través de la metodología participativa y comunitaria de la cartografía social. Alineada con la agenda 2030, el III Taller internacional de creación cartográfica constituyó una iniciativa civilizatoria con un enfoque de derechos. Dado que otorga a las comunidades relevancia central como dueños de un conocimiento espacial local de carácter fundamental para el alcance de muchos de los objetivos de desarrollo sostenible en los territorios. (Estepa Colombia- México, 2022)

De manera específica el Taller aportó al logro de los objetivos 4, 5 y 11 de la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible, en la medida en que busca ofrecer a las comunidades y los participantes en general, tanto herramientas para el abordaje territorial y la protección de los derechos fundamentales como para el fortalecimiento de sus capacidades técnicas. (Estepa Colombia- México, 2022) Lo anterior con miras a lograr el reconocimiento y la mitigación de problemáticas asociadas al uso de los recursos, así como a favorecer procesos de planificación territorial participativos e incluyentes. (Estepa Colombia- México, 2022)

ODS 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanentes para todos.

El taller contribuyó a “promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos”; desde una concepción amplia de la educación, que no se

circumscribe a ámbitos escolares, sino que está inspirada en la educación popular. (Estepa Colombia- México, 2022)

El aprendizaje estuvo dirigido a personas adultas aportando a la meta 4.3 en cuanto a formación técnica y profesional. Los conocimientos en metodologías adquiridos se convierten en herramientas para el trabajo comunitario y el “desarrollo sostenible, los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género y la promoción de una cultura de paz y de no violencia” (Estepa Colombia- México, 2022) (meta 4.7, ODS). El intercambio de conocimientos y experiencias abona a la meta 4.4 en cuanto a adquisición de competencias para un mejor acceso a oportunidades de empleo; pero sobre todo al empoderamiento. (Estepa Colombia- México, 2022)

Finalmente, al ser esta una convocatoria internacional, y estar enfocada en la defensa de los territorios, se enfatizó el especial interés en ciertos grupos históricamente excluidos como los pueblos indígenas, con el propósito de “asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de enseñanza y formación profesional” (meta 4.5), con la convicción de que dichos pueblos poseen importantes conocimientos profesionales y de vida que deben ser valorados, respetados y pueden ser compartidos. (Estepa Colombia- México, 2022)

ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas

La cartografía social, desde el enfoque de la defensa del territorio, otorga herramientas para visibilizar realidades que buscan ser transformadas; una de estas es la violencia que, de diversas formas y a escala global, es ejercida sobre mujeres y cuerpos feminizados. (Estepa Colombia- México, 2022)

El evento integro un eje temático sobre corporalidades y relaciones (desiguales) de género que permitieron analizar las violencias a diferentes escalas, contribuyendo a la comprensión integral y compleja de este fenómeno estructural, y aportando elementos para “eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado” (Estepa Colombia- México, 2022) (meta 5.2 ODS).Igualmente, al partir de realidades concretas, este evento otorgó elementos para “velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de decisiones en la vida política, económica y pública (meta 5.5)”; pues los procesos de cartografía participativa también son ejercicios de democratización en la toma de decisiones, de expresión de ideas propias, de escucha y de construcción colectiva en favor de territorios específicos. (ODS 11)

REFERENCIAS

Grupo de Investigación Espacio, Tecnología y Participación -ESTEPA - Colombia – México. (2022). III Taller Internacional de Creación Cartográfica: Retratos, relatos y territorios de justicia. Memorias y Guía Metodológica.[HTTPS://WWW.RESEARCHGATE.NET/PUBLICATION/393300832_III_TALLER_INTERNACIONAL_DE_CREACION](https://www.researchgate.net/publication/393300832_III_TALLER_INTERNACIONAL_DE_CREACION)

LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, DE LOS DERECHOS DE REUNIÓN, ASOCIACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y SU TIPIFICACIÓN EN LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA ENMARCADOS EN ASPECTOS BIOÉTICOS ALREDEDOR DE LA VIDA

CONSTITUTIONAL PROTECTION OF THE RIGHTS TO ASSEMBLY AND WORKERS' ASSOCIATION, AND THEIR TYPIFICATION IN COLOMBIAN REGULATIONS FRAMED WITHIN BIOETHICAL ASPECTS SURROUNDING LIFE

Lucy Marcela Ruiz Moreno

lucy.ruiz@unad.edu.co

Docente OMT

RESUMEN

Desde 2006, la Sentencia C-355 legalizó el aborto en Colombia bajo tres causales, buscando respaldar los derechos femeninos pero generando debates sobre su impacto social y en la salud mental. Posteriormente, la Sentencia C-055 de 2022 amplió este derecho hasta la semana 24, decisión impulsada en parte por los medios de comunicación. Aunque muchos sectores celebran este avance, otros advierten sobre las consecuencias económicas y el dilema ético de interrumpir vidas con viabilidad extrauterina. Ante este panorama, persiste una resistencia pacífica fundamentada en valores tradicionales que buscan influir en las políticas públicas. Este choque de posturas refleja la complejidad de equilibrar la autonomía individual con la protección de la vida en formación.

Palabras clave: Concepción, gestación – embarazo, vida – aborto-derechos

ABSTRACT

Since 2006, Ruling C-355 legalized abortion in Colombia under three specific grounds, seeking to support women's rights while sparking debates regarding its social impact and mental health implications. Subsequently, Ruling C-055 of 2022 expanded this right up to the 24th week of gestation, a decision driven in part by media influence. Although many sectors celebrate this progress, others warn of the economic consequences and the ethical dilemma of terminating lives with extrauterine viability. Given this panorama, a peaceful resistance persists, grounded in traditional values that seek to influence public policy. This clash of perspectives reflects the complexity of balancing individual autonomy with the protection of developing life.

Keywords: Conception, gestation – pregnancy, life – abortion – rights.

Introducción

En el mundo actual se ha visto la presencia de grandes amenazas a la existencia del ser humano, una de las cuales se relaciona con la eliminación del ser humano a sus semejantes, y con ella en un enfoque más primitivo acabar con un ser humano en formación. Este tema ha sido objeto de debate y discusión en todo el mundo, y Colombia no es la excepción, pues ha sido un tema de interés, no solo desde una perspectiva médica, sino también ética, social, política y legal. La decisión de si permitir o no la continuidad de una gestación y las circunstancias y regulaciones plantea cuestiones profundamente arraigadas en la sociedad colombiana.

Justificación del problema

El ser humano en la actualidad presenta una inclinación hacia la preservación de la vida, pero, paradójica mente, algunas de sus actuaciones atentan directamente a la vida misma y al no respaldo del derecho a la vida de un ser en el vientre materno, por lo que surge la necesidad de conocer, analizar y comprender sobre este tema, desde la perspectiva del reconocimiento de la vida del ser humano desde la gestación, en especial en el contexto de que Colombia, es catalogada como uno de los países de América Latina en donde “el aborto es legal a petición de cualquier mujer embarazada” (CNN, 2024). Igualmente, algunas organizaciones internacionales hacen referencia a que “Colombia es el país con el límite gestacional más alto para abortar libremente”. Desde febrero de 2022, el aborto se promueve como legal hasta la semana 24 de gestación (Planned Parenthood, 2023) lo que es técnicamente incorrecto de acuerdo al código penal; y a nivel gubernamental se informa en páginas web que la interrupción del embarazo en Colombia se puede dar en 2 casos, en cualquier momento antes de los 6 meses de embarazo, y en cualquier momento del embarazo siempre y cuando cumplan unas causales legales que determinó la Corte Constitucional (Ministerio de Justicia y Derecho, 2022) siendo un tema de gran importancia en la sociedad y los cambios que se han dado a nivel mundial en relación a la percepción de la vida humana, requiere una revisión desde distintos puntos de vista. A nivel internacional no existe ningún derecho fundamental al aborto en ninguna resolución de la ONU o la OEA y en ningún otro pacto (Unidos por la vida, 2023). Pero la crisis del aborto es enorme. Una tragedia de proporciones epidémicas, pues el aborto es la primera causa de muerte en el mundo, cobrándose más de 50 millones de vidas al año (40diasporlavida.com, 2024).

Por lo que en el marco legal en Colombia se ha experimentado que, en los últimos años, se han suscitado cambios significativos relacionados con la continuidad de la vida en el vientre materno y el plan de vida de los padres; efectos en la familia y la sociedad, incluyendo aspectos económicos y educativos relacionados. Dado que el debate continúa, existe una necesidad de información objetiva basada en datos y análisis para informar políticas y la toma de decisiones.

Objetivos

Algunos de los objetivos propuestos para abordar este tema incluyen analizar las cuestiones éticas, legales y sociales de la vida humana desde la concepción hasta el nacimiento, en el contexto colombiano; revisar los conceptos fundamentales de embriología relacionados con los dilemas éticos planteados en el campo de la bioética; profundizar en el entendimiento del concepto de persona dentro del marco de la bioética, explorando sus dimensiones filosóficas, éticas y científicas para comprender su impacto en los debates contemporáneos sobre la dignidad humana y derechos inherentes; explorar en el contexto legal y social de Colombia, la apreciación de la concepción de la vida humana y su consideración como persona; analizar el impacto de los cambios normativos relacionados con la salud de las mujeres en la sociedad colombiana durante los últimos cinco años, centrándose específicamente en la influencia de las regulaciones y la vida de los niños por nacer; reconocer la presencia y el activismo de los movimientos "pro-vida" en Colombia, analizando sus argumentos y acciones en defensa del derecho a la vida.

Metodología

Para el abordaje de información se dio uso a la revisión no sistemática en bases de datos bibliográficas y en las referencias de los artículos, así como a la consulta en libros de referencia que versan sobre la concepción de persona y el valor de la vida desde la concepción. El interés de este documento es resaltar el valor de la vida, reconociendo la percepción del ser humano desde que se gesta en el útero materno, por cuanto lo ha descrito ampliamente la ciencia, el origen de la vida del ser humano, está inmerso en un mismo momento, acto seguido que sólo se da continuidad a un constante cambio que termina hasta su muerte.

La persona: Antes de analizar las cuestiones bioéticas acerca del valor de la vida humana antes del nacimiento, es necesario explorar en el contexto del concepto de persona y la concepción del ser humano integrando conocimientos de la biología con aspectos filosóficos y éticos. Este enfoque multidisciplinario arroja luz sobre la complejidad de la existencia humana. En el ámbito común cuando se hace referencia al aborto, el discurso pareciera quedarse en la apreciación biológica, en donde el hombre existe simplemente, dejando al margen la connotación de persona y con ello todo lo que enmarca. Pero, la concepción del ser humano va más allá de la mera biología, tal como lo destaca Sartre (P. S. academia.edu, 2024). Desde un punto de vista existencial, la libertad y la responsabilidad son elementos fundamentales en la construcción de la identidad humana. Muchos se han basado en que el ser humano en formación en el útero materno no es libre, pero, la libertad se da en la medida de su naturaleza, por cuanto es claro que la placenta y el cordón umbilical vienen ligados al proceso de gestación, aparecen en la madre sólo después de que se ha producido una fecundación y salen de ella luego de que se ha dado el nacimiento del ser humano gestado.

Así pues, la conceptualización de la persona en el ámbito de la bioética ha sido objeto de reflexión por parte de diversos autores que han explorado dimensiones éticas y filosóficas fundamentales, por lo cual es importante retomar algunos apartes relacionados con exponentes como Tomás de Aquino, teólogo medieval, quien dejó

un legado profundo en la concepción filosófica y teológica de la persona. En su obra monumental "Summa Theologica" (Aquino, 1274) aborda el concepto de persona desde una perspectiva que fusiona la filosofía aristotélica con la teología cristiana. En ella se presenta la noción aristotélica de substancia para definir a la persona como una "substancia individual de naturaleza racional", resaltando la singularidad de cada individuo y la presencia de la razón como una característica distintiva para tomar decisiones conscientes, distinguiéndola de otras formas de vida. La racionalidad implica la capacidad de reflexionar, conocer y buscar el bien; resalta que la persona es un ser dotado de libre albedrío y autonomía moral. La vida ética y moral es esencial para la realización plena de la persona, ya que implica la conformidad con la ley natural y divina.

Contexto legal de la vida humana en Colombia

Colombia es un país que ha tenido varias transformaciones normativas en las que se evidencia la reclamación de territorios y la búsqueda de libertades para su propia gobernanza, en donde históricamente se ha profesado la religión católica, siendo importante por el contraste con los cambios abruptos en la legislación ocurridos en los últimos años, en relación con el ejercicio de libertades y el valor y respeto por la vida humana. Llama la atención que Colombia es el único país en donde se ha despenalizado en aborto hasta la semana 24, bajo tres causales: cuando la vida o la salud de la mujer está en peligro debido al embarazo, cuando el embarazo es resultado de una violación, incesto o acto sexual sin consentimiento o cuando existen malformaciones graves en el feto que hagan inviable su vida.

Históricamente, para los años 1939 a 1945 se registró uno de los mayores conflictos militares globales, llamado la Segunda Guerra Mundial (National geographic. 2024) posterior a la cual, muchos países vieron la necesidad de instaurar normas que les permitieran salvaguardar la vida de los seres humano, en América este hecho también fue abordado por los que representantes de algunas naciones que se reunieron y decidieron como necesaria la redacción de una declaración sobre derechos humanos, denominada la Declaración Americana de los Derechos y Deberes de la persona; paradójicamente, esta fue aprobada en Bogotá, Colombia, en mayo de 1948, por los Estados Miembros de la OEA.

Para el año 1969, se dieron cita en San José de Costa Rica, los delegados de los 25 países partícipes de la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, siendo igualmente partícipe Colombia, en donde como resultado, los delegados de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, redactaron la Convención Americana sobre Derechos Humanos, conocida como "el pacto de San José", en referencia a la ciudad, donde se realizó la redacción del documento que entró en vigor hasta el 18 de julio de 1978, al haber sido depositado el undécimo instrumento de ratificación por un Estado Miembro de la OEA.

Algunos de los derechos garantizados por este pacto incluyen el derecho a la vida, derecho a la integridad personal, derecho a la libertad personal, derecho a un juicio justo, derecho a la libertad de pensamiento y expresión, derecho a la igualdad ante la ley, derecho a la protección de la familia, derecho a la protección judicial; además

de establecer que la CIDH y Corte IDH, tienen la responsabilidad de velar por la observancia de los derechos humanos en los países que son parte del pacto.

Colombia, adopto normativamente, el pacto, el 30 de diciembre de 1972, mediante la Ley 16 "Por medio de la cual se aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica", firmado en San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969" (Congreso de la República, 2024) siendo curioso, por cuanto si al igual que otros países, Colombia adoptó este pacto, y no es fácil de entender porque no se ha dado el respaldo correspondiente a la protección de la vida; tal como si lo ha hecho Guatemala y otros países de América, en donde se ha penalizó el aborto bajo el criterio de esta alianza, rescatando el valor de los derechos civiles y políticos, así como derechos económicos, sociales y culturales y muy especialmente el pensamiento de la protección de la vida a toda costa.

Contexto social de la vida humana en Colombia

A nivel de Colombia, las normativas en torno al aborto se han enmarcado en la intención de reducir los casos de mortalidad materna perinatal y la disminución de embarazos en adolescentes, siendo un tema altamente controversial y polarizador en el contexto social generando debates intensos que han sido objeto de disputas políticas y sociales, por motivos éticos, morales y religiosos. Es evidente que los debates sobre el aborto y el uso de las redes sociales, han influido en los intentos de modificar las leyes relacionadas con el aborto, tanto para ampliar como para restringir, siendo un tema de controversia en el contexto social, con debates continuos.

Tal como se comenta en el medio de comunicación digital, La Silla vacía, en Colombia a dos años de la despenalización del aborto en términos de gestación avanzada (6 meses =24 semanas), se percibe, un aumento progresivo de las cifras asociadas a este procedimiento, sin embargo, si se interroga sobre la fuente de información estadística, para la toma de decisiones, son tomadas de instituciones no oficiales, con gran presencia en el territorio y en cuyas sedes se realizan abortos, dejando atascado al Ministerio de Salud quien aparentemente, no lleva registros de los procedimientos directamente (Parra Cepeda,2024).

Otro aspecto que se ha tomado al hacer la discusión sobre la promoción de interrupción de la vida en la gestación está relacionado con el riesgo para la madre, así pues, se tiene por enterado el tema de defunciones maternas, en donde para el año 2019 el mayor número de casos se presentó para edades entre 15 y 29 años, al igual que en la causa relacionada con el aborto, el cual es menor en relación a la edad de 30 a 34 años y 35 a 39 años, aunque la defunciones maternas son por diversos diagnósticos se ha tomado como base promover que la mujer gestante en edades tempranas que no desea tener el hijo, tiene mayor riesgo de fallecer si no se tiene acceso al aborto en instituciones de salud, según estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) entre las causad de la muerte materna en Colombia, el aborto inseguro represento el (13%) para la década anterior al 2021 (DANE,2021) . Se dice igualmente que, de los doscientos once millones de embarazos estimados, cuarenta y seis millones resultan en

abortos inducidos. El 75% de estos abortos son inseguros y causan sesenta y ochomil muertes al año.

La falta de explicación detallada sobre el proceso del aborto y la suposición de que la paciente y su familia comparten las mismas opiniones muestra una brecha en la comunicación y comprensión entre la mujer gestante y el personal de salud. Esto destaca la importancia de impulsar la libertad de expresión y utilizar un lenguaje inclusivo para abordar estas cuestiones. Aparentemente el proceso de debate legal surtido en el país, se ha dado basado en estadísticas y criterios que apoyan a la mujer, pero tal como lo muestra la evidencia el componente de la necesidad real es del individuo, la exigencia de aporte a un ambiente más favorable para el cuidado de la vida y el sentir propio del paciente o de quien consulta no siempre es evaluado completamente en su contexto, pues, el tiempo que se destina para la atención es muy corto y “no debe ser menor de VEINTE (20) minutos”(Ministerio de salud,1994), pero, de forma literal la atención se ha limitado a este tiempo y en raras ocasiones sobrepasa esta duración, generando que el oyente no pueda abordar o identificar la articulación de significados sociales que según se describe en la normatividad debe permitir “conocer de manera inmediata y precisa los procedimientos, tratamientos o medicamentos que requiere, así como los alcances y riesgos de cada uno”(Ministerio de salud,2023); tal como lo describe la normatividad vigente.

En términos generales se ve que varias de las atenciones están encaminadas a limitar el curso de la gestación, pues, también el personal de salud que atiende a la persona, debe dar cumplimiento a la práctica de anticoncepción inmediata “dentro de las 48 horas antes del alta hospitalaria”(Ministerio de salud, 2024), aspecto que es importante por cuanto una mujer con escasos recursos, múltipara, o con bajo nivel académico, es catalogada como prioridad para anticoncepción, pero, no se le permite continuar ejerciendo su libertad a la maternidad, para lo cual se debería abordar el contexto social y apoyar en el proceso de mejora educativa, ambiente académico y proyectos sociales que mejoren la cobertura de necesidades básicas.

También puede existir injusticia hermenéutica cuando el personal de salud no explica en detalle el proceso de realizar el aborto, cuando no reconoce que la gestación registrada en la prueba de embarazo positiva es el reflejo de la implantación de un ser humano en formación, dando por hecho que la paciente y su familia opinan lo mismo; allí fallamos como personal de salud; no permitiendo que la mujer pueda evaluar adecuadamente los riesgos a futuro de la práctica del aborto el personal que da el consentimiento existiendo una brecha entre quien expresa la experiencia y la comprensión del receptor, para el caso la mujer gestante y el personal de salud que le atiende.

En el común los casos asociados con las características antes citadas, se han tomado como referencia y han permeado el pensamiento en la población, en especial cuando se ha dado gran relevancia a la promoción de derechos sexuales y reproductivos, tomados para el debate de la política de reducción de muertes maternas y la prevención de embarazo en adolescentes, entendiendo que en los reportes estadísticos del DANE, para el 2019 fueron tomados, para indicar que “Las uniones tempranas están estrechamente vinculadas con la maternidad en la niñez

y en la adolescencia y de ahí que sean consideradas como una práctica nociva que debe ser erradicada” (Ministerio de salud, 2014), por cuanto en la normativa Colombiana es un delito, cualquier acto sexual carnal con persona menor de catorce (14) años o en su presencia, o le induzca a prácticas sexuales (Congreso de la República, 2008).

Otra preocupación está relacionada con la distribución poblacional, la que se ha ligado a la presencia de factores que afectan la cobertura de las necesidades básicas en la población. Al revisar el porcentaje poblacional en el país, se muestra una pirámide demográfica equilibrada, lo que significa que la diferencia entre el número de mujeres y hombres es similar, similar a la distribución por género que es relativamente uniforme. En tanto la correlación de fecundidad de acuerdo a lo registrado por el departamento nacional de estadística (DANE), se evidencia que hay un cambio significativo en algunos lugares del país, reportando un descenso en departamentos como Vaupés, Amazonas, Huila, Bolívar, Caquetá, Santander, Cundinamarca, Caldas y en la capital Bogotá, por lo que según se espera y busca en el enfoque de salud, es que esta siga en descenso para todo el territorio.

Publicaciones en las que se dice que Colombia está de luto, pues se despenaliza el aborto hasta el 6 mes de gestación y hasta el 9 mes si se tiene alguna de las causales, se puede ver que es 80% más fácil abortar. Las propuestas de representantes pro vida como las presentadas por el Representante a la Cámara por departamento de Antioquia, desde el 2022, Luis Miguel López Aristizabal (Revista Semana 2024) son evidencia del inconformismo de quienes consideran que “el camino no es el aborto, el camino es acompañar a las madres”.

Activismo en defensa de la vida humana en Colombia

Siendo el activismo una forma de participación ciudadana; en Colombia como en otros países, hay personas que se han unido en torno a la defensa de la vida humana, teniendo en cuenta que la vida humana, es posible de forma natural y sencilla, por la unión de gametos aportados por el hombre y la mujer, pero, que necesita de otros seres humanos para que pueda persistir no solo durante su gestación en el útero materno, sino a lo largo de toda su vida, tal como se ha conocido a través de la historia.

Estos grupos o movimientos denominados “provida”, actúan de forma voluntaria, lo que implica la libertad de realizar acciones directas y comprometidas en la defensa y/o promoción de políticas, ambientales o culturales que favorezcan la preservación de la vida. Quienes participan realizan acciones individuales y grupales, tanto desde lo particular hasta lo comunitario; en lo particular dentro de su ámbito local, como, trabajo comunitario, participación en programas de voluntariado, ayuda mutua y construcción de redes de apoyo, para hacer visible una injusticia o demandar un cambio en su comunidad, en torno al cuidado de la vida; igualmente, promueven y aportan a través de su conocimiento, en la publicación de escritos, propuestas, participación en foros y debates.

Su expresión es públicamente conocida para concienciar a la población sobre temas específicos, como derechos humanos, medio ambiente, que atenten contra la vida, promoviendo la justicia social sin pasar por encima del valor del ser humano; mediante vigiliass o manifestaciones pacíficas, no violentas, en las cuales se ocupan espacios públicos para realizar actividades de oración; también son partícipes en campañas de sensibilización, campañas informativas y educativas, marchas en la defensa de la vida, concentraciones, y otras formas de protesta pública serena, para expresar descontento o apoyo a determinadas causas. Es conocido que algunos de sus integrantes no han podido ejercer libremente su actividad laboral por ser objetores de conciencia, especialmente si son médicos, enfermeras y psicólogos.

En Colombia algunos de los defensores de la vida, también han expresado su propia perspectiva siendo partícipes activos en el campo político y gubernamental, aportando en la formulación de políticas públicas y leyes para generar cambios, relacionados con las causas defendidas que han sido consideradas como injusticia, desigualdad, discriminación o abuso de poder, y buscan llegar a sensibilizar a las personas para que trabajen juntas en la búsqueda de soluciones y cambios, sin afectar la vida de los seres humanos, incluso, desde su fecundación. Parte fundamental se enmarca en que muchas de las actividades provista se dan en medio de la profesión de la fe y los escritos de la Biblia: «Antes de formarte en el vientre, te conocía. Antes de que nacieras, te consagré» (Jeremías 1,5).

Implicaciones éticas y morales para la elección por la vida del ser en gestación, considerando diferentes perspectivas y argumentos

Aspectos biológicos : El gran interrogante que surge después de la revisión biológica y la evidencia clara del proceso natural en el inicio de la vida humana, aunque algunas personas y grupos sociales y políticos, argumenten que la persona inicia en etapas posteriores a la concepción, por ello ante la negación propia del ser humano, ante su propio origen en el que se unió un óvulo y un espermatozoide, ha generado debates bioéticos y morales en torno a la fertilización, la manipulación genética y el estatus moral del embrión. Por lo cual se suscitan debates desde diferentes perspectivas, explorando la dignidad y los derechos inherentes al ser humano desde el momento de la concepción.

Aspectos reflejados desde la perspectiva de la mujer: Un aspecto en boca de muchos, son los derechos de la mujer, en donde la toma de decisiones informada, el respeto a la autonomía y el acceso a la atención médica son esenciales para garantizar el bienestar de la mujer, haciendo visible solo el ser que en tamaño y presencia es evidente, por ser quien expresa su vivir a quienes le rodean y dejando abandonado a quien está silenciosamente alojado en el vientre de la madre, esperando que se le permita vivir para poder expresar todo su potencial humano. En medio de estas discusiones, se destaca la importancia de respetar la autonomía y la integridad del individuo, lo que implicaría cuidar desde el inicio de su existencia. La toma de decisiones informada, el consentimiento y la atención a los valores culturales son elementos cruciales en las decisiones relacionadas con la vida temprana.

Aspectos relacionados con el modelo de atención en salud: Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 1995), el aborto se define como la interrupción del embarazo antes de que el feto pueda vivir fuera del útero. Puede ser involuntario (aborto espontáneo) o voluntario (aborto provocado o interrupción voluntaria del embarazo - IVE), que es seguro si se realiza bajo condiciones médicas adecuadas (OMS, 1995). Los datos muestran que los embarazos no planificados son comunes y que una proporción significativa, es decir, el 58% (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014) termina en aborto, con riesgos para la salud materna. Promover el acceso a la educación sexual y métodos anticonceptivos éticamente aceptables es parte de la discusión. La prevención de embarazos no deseados puede disminuir la necesidad de enfrentar dilemas bioéticos en torno al aborto, pero no con la formulación de drogas anticonceptivas sino con la promoción de estilos de vida más responsables con sí mismos como se hace en países como Perú.

- Factores médicos como riesgos para la salud de la madre o anomalías fetales plantean dilemas éticos sobre la interrupción del embarazo. Aquí, la ponderación entre la vida de la madre y la del feto es un desafío bioético.
- La bioética del aborto también se ve influenciada por contextos culturales y religiosos. Mientras algunas culturas abrazan la interrupción del embarazo en circunstancias específicas, otras lo condenan bajo cualquier circunstancia.
- La intersección entre el estrato biológico y el concepto de persona da lugar a dilemas éticos y bioéticos. Autores contemporáneos exploran la ética médica y los desafíos éticos asociados con avances biotecnológicos, reflejando la complejidad de las perspectivas éticas, religiosas y sociales en torno a este tema tan sensible.
- Los estudios sobre el aborto se centran en las percepciones, actitudes y conocimientos sobre el procedimiento, tanto de mujeres como de profesionales de la salud y la sociedad en general, así como en los discursos e ideologías en el ámbito político y de prensa. Los proveedores de servicios de aborto enfrentan juicios y estigmatización, con actitudes variadas que van desde la hostilidad hasta la compasión (Vivas, 2026). La necesidad de más investigaciones centradas en los discursos de los activistas pro vida y en Colombia es evidente, ya que estos discursos tienen un impacto significativo en la percepción pública y en las políticas relacionadas con el aborto. La falta de estudios específicos en Colombia subraya la importancia de comprender las diversas perspectivas y argumentos que moldean este debate controvertido y de actualidad.

Aspectos sociales: En los últimos años se ha visto la necesidad de abordar la problemática en salud mental, no solo derivada del covid, sino de todos los aspectos que han generado un deterioro progresivo en el bienestar psicológico de la población, abordando el tema con prevención secundaria. El tema del aborto puede agudizar el tema pues como es evidenciado en escritos de Natalia López Moratalla, quien ha sido catedrática de Bioquímica y Biología Molecular en las universidades de Barcelona, Valencia y Navarra, el ser humano nace en un estado prematuro y

depende del entorno “familiar” para su completitud, pues, la formación y desarrollo del cerebro humano no siguen un patrón fijo, sino que se ven moldeados por las relaciones interpersonales y la conducta individual; por tanto y por su plasticidad neuronal es a través de la aceptación y respaldo de los demás seres humanos, cada persona puede experimentar un crecimiento significativo y alcanzar su máximo potencial personal (López, 2004). Igualmente se pueden presentar graves daños en la psique de quien ha abortado.

Conclusiones

- Desde una perspectiva bioética, el momento en que un embrión o feto adquiere estatus de persona es central, por cuanto es claro desde la biología y la ciencia médica, después de la unión del óvulo y el espermatozoide se sucede un proceso continuo de crecimiento, desarrollo, evolución hasta la muerte, por tanto, el ser humano es el mismo desde el inicio de su existencia en la concepción hasta el final de su vida con la muerte.
- El concepto de persona, enmarcado en la bioética ha sido tomado de forma parcial para la toma de decisiones y la implementación de normas, por cuanto se ha negado la esencia del ser humano que se gesta en el vientre materno; quedando limitado a aquellos seres humanos que han nacido, pues allí inician a gozar de los derechos como ciudadanos.
- El sentimiento de comunidad es fundamental para la evolución humana, ya que promueve la interacción en grupo, permitiendo que, mediante la cooperación, la solidaridad colectiva, conduce al progreso social, por tanto, las acciones que promueven para el bienestar común deben orientarse hacia el ideal, como lo es fundamentalmente el respeto de la vida humana.
- En Colombia algunas de las defunciones en mujeres gestantes están asociadas con embarazos terminados en abortos, pero esta premisa no debe ser tomada para generalizar los tipos de intervención que necesita cada una de las mujeres, por cuanto cada persona tiene particularidades.
- Es importante reconocer los logros que se han dado en la vida de las personas, permitiendo que la transformación del corazón se una gracia especial para cada uno, y el abordaje se dé forma integral de acuerdo con los contextos como son el educativo con la educación sobre la biología del ser humano, lo social con el manejo de información que no esté hiper sexualizada y la promoción de conductas de autoconcepto, autoestima y autodominio desde edad temprana.
- El desconocer la existencia de la vida desde la concepción, no hace que esta no exista, sino que hace se genere una cortina de negación que a futuro se desvela y permite que la realidad sea visible y más nociva para la persona misma, que el hecho de aceptar la gestación desde un inicio, por cuanto el dejar que se limite a solo una norma hace que los ciudadanos queden a expensas de la gobernanza y sus buenas o malas decisiones.
- Los cambios normativos sucedidos en los últimos años en los que se presentan contradicciones en una y otra norma, como son el caso de las sentencias de tutela T-430 de 2022 y T-158 deja ver una aparente falta de seriedad jurídica, o seguridad institucional por cuanto puede estar influenciada por presiones o intereses y por tanto generar desconfianza e inestabilidad en la comunidad.

- Es muy importante las entidades oficiales de gobernanza del país, en especial el Ministerio de salud, dispongan de mecanismos para que las cifras sobre el aborto sean visibles y de fácil consulta para todos, a fin de garantizar disponibilidad de datos, que permitan toma de decisiones reales, evitado se presenten atentado contra la vida como lo es la despenalización del aborto.

REFERENCIAS

Aquino, D. E. (n.d.). Dominicos.org. Retrieved November 26, 2025, from <https://www.dominicos.org/media/uploads/recursos/libros/suma/1.pdf>

Ministerio de Salud. Determinantes del aborto inseguro y barreras de acceso para la atención de la interrupción voluntaria del embarazo en mujeres colombianas. (n.d.). Gov.Co. Retrieved November 26, 2025, from <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/SM-Determ-aborto-inseguro.pdf>

CNN Español, P. C. (2023, September 6). En estos países el aborto es legal (y en estos otros no se permite bajo ninguna circunstancia). CNN en Español. <https://cnnespanol.cnn.com/2023/09/06/en-que-paises-derecho-aborto-legal-ilegal-orix/>

Frías, P. G. (Director). (2023, March 22). El caso Beatriz vs. El Salvador empieza a analizarse en la Corte Interamericana de DD.HH. | CNN.

Ley 1236 de 2008 - Gestor Normativo. (n.d.). Gov.co. Retrieved November 26, 2025, from <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=31612>

Magaña, J. (2023, October 12). RECHAZAMOS EL NUEVO FALLO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA QUE DECLARA DERECHO FUNDAMENTAL EL CRIMEN DEL ABORTO. Unidos por la Vida. <https://www.unidosporlavida.com/2023/10/rechazamos-el-nuevo-fallo-de-la-corte-constitucional-de-colombia-que-declara-derecho-fundamental-el-crimen-del-aborto/>

Medicina para Novatos [@medicinaparanovatos2277]. (n.d.). Primera semana de desarrollo-AUDIO LIBRO- Embriología médica de Langman [Video]. Youtube. Retrieved November 25, 2025, from <https://www.youtube.com/watch?v=1JnGloiHlww>

Ministerio de Justicia y Derecho. Recuperado el 25 de noviembre de 2025, de <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/LegalApp/Paginas/%C2%BFQu%C3%A9-debo-hacer-para-interrumpir-legalmente-un-embarazo.aspx>

Reyes, J. A. C. (2014). El ser y la nada - Jean-Paul Sartre. https://www.academia.edu/9473060/El_ser_y_la_nada_Jean_Paul_Sartre

DEL MODELO PEDAGÓGICO SOLIDARIO AL HEUTAGÓGICO SOLIDARIO: GESTIÓN RETICULAR DEL CONOCIMIENTO Y DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN EN LA UNAD

FROM THE SOLIDARITY PEDAGOGICAL MODEL TO THE SOLIDARITY HEUTAGOGICAL MODEL: RETICULAR KNOWLEDGE MANAGEMENT AND THE HUMAN RIGHT TO EDUCATION AT UNAD

Luis Fernando Amaya Martínez

Líder Nacional del programa de Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial

Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD

Correo: luis.amaya@unad.edu.co

Gino Andrey Gutiérrez Quimbayo

Líder Nacional de Investigación Escuela de Ciencias de la Educación Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD

Correo: gino.gutierrez@unad.edu.co

RESUMEN

La evolución de la UNAD del modelo pedagógico al heutagógico solidario consolida una gestión reticular del conocimiento que garantiza el derecho humano a la educación superior. Mediante un enfoque híbrido y el liderazgo docente, se promueve la autonomía, el aprendizaje colaborativo y la innovación social en contextos globales y territoriales. Este tránsito institucional fortalece la calidad educativa y la inclusión, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible para democratizar el saber.

Palabras clave: heutagogía solidaria, gestión reticular, calidad educativa, innovación social y aprendizaje colaborativo

ABSTRACT

The evolution of UNAD from a pedagogical model to a solidarity heutagogical one consolidates a reticular knowledge management that guarantees the human right to higher education. Through a hybrid approach and teaching leadership, it promotes autonomy, collaborative learning, and social innovation in global and territorial contexts. This institutional transition strengthens educational quality and inclusion, aligning with the Sustainable Development Goals to democratize knowledge

Keywords: solidarity heutagogy, reticular management, educational quality, social innovation, and collaborative learning.

Introducción

La evolución de la UNAD no solo puede entenderse en términos de innovación pedagógica, sino también como una concreción del derecho humano a la educación, reconocido por la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948) y la Constitución Política de Colombia (1991). En este sentido, cada transformación institucional se orienta hacia la garantía de condiciones que hagan efectiva la equidad, la inclusión y la pertinencia social, de acuerdo con lo planteado por UNESCO (2015), que insiste en que la educación es simultáneamente un derecho y una herramienta para el ejercicio de otros derechos fundamentales.

Entender que la Universidad a Distancia, como modelo educativo en general, y de forma concreta la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) de Colombia, está en constante evolución, constituye un punto de partida fundamental para reconocer que los modelos tradicionales, basados en la transmisión de contenidos, han caducado y han sido transformados por enfoques de enseñanza-aprendizaje que promueven la autonomía, la investigación y el aprendizaje colaborativo como ejes fundamentales del mejoramiento de la calidad educativa. Por tanto, comenzar a reflexionar sobre la evolución educativa, en el caso de la UNAD, como modelo de educación a Distancia y Virtual, implica reconocerla como parte de un modelo de gestión académica entendido tanto como proceso en desarrollo, como proyecto a implementar en la práctica, dentro las condiciones específicas que pueden ser contextuales e institucionales.

Este escenario invita a repensar el proceso educativo desde una perspectiva integral que trasciende lo operativo, dado que, implica reconocer que un modelo de gestión académica como el unadista no se limita a la administración de recursos o cumplimiento de normas, sino que se orienta hacia la construcción colectiva de prácticas orientadas a garantizar la calidad, pertinencia y transformación social mediante la instauración de un modelo pedagógico que reconoce al estudiante como sujeto activo. Se puede decir, que, si bien la evolución de este modelo de gestión académica ha sido permanente y sistemática, su revisión y actualización incluye, por lo general, una crítica a los supuestos básicos que constituyeron su fundamentación, lo cual ha llevado a su modelo de gestión a evolucionar del enfoque pedagógico solidario al heutagógico solidario.

La transición de un modelo de gestión académica a otro ha implicado para la UNAD, la adaptación y articulación de concepciones, funciones, objetos y metodologías propias de la educación virtual y a distancia hacia un modelo híbrido, en el cual la presencialidad y virtualidad confluyen como respuesta a los cambios contextuales, globales e institucionales que garantizan una formación holística. Todas estas cuestiones están ligadas a la mejora de un modelo de gestión académica, y, por lo tanto, a la mejora en la calidad educativa. Por ello, este documento tiene como objetivo proponer una explicación que permita comprender que la evolución del modelo de gestión académica de la UNAD, del enfoque pedagógico solidario al heutagógico solidario, y su tránsito hacia un modelo híbrido, responde a los cambios

contextuales, globales e institucionales necesario para garantizar una formación holística y pertinente.

Desarrollo

Ante el panorama expuesto, resulta perentorio reconocer que la gestión reticular del conocimiento implementada por la UNAD, sustentada en la dinamización del saber desde una perspectiva de red y superando la concepción tradicional de secuencialidad, ha posibilitado la transición hacia el modelo heutagógico solidario. Como lo explica Castells (2006), en su texto “La sociedad red”, el conocimiento en la era de la información se organiza en redes, donde los nodos —personas, organizaciones y comunidades— se conectan para intercambiar recursos y generar valor. Esta concepción respalda la apuesta de la UNAD por un modelo educativo que fomenta la construcción colectiva, la interacción horizontal y la generación de aprendizajes pertinentes y contextualizados.

La gestión de la gestión reticular del conocimiento, sobre la cual se fundamenta el modelo de gestión académica de la UNAD, radica en la forma como personas, grupos e instituciones se articulan y conectan para compartir saberes. Este enfoque posibilita la apertura de diversas formas de interacción que, al promover la articulación entre diferentes actores, estimula la generación de conocimiento de manera horizontal y colectiva (MHUS, 2025). Bajo este modelo, la apropiación y adaptación de distintos medios tecnológicos “funge como un fin holístico: una educación que permita hilar, conectar y establecer relaciones complejas y transdisciplinarias desde la propia inquietud del estudiante como agente y que en la interacción con sus docentes crea y re-crea el conocimiento de cara a su realidad” (MHUS, 2025).

La gestión del conocimiento en red, por tanto, debe ser entendida como un proceso de interacción dialógica, en la cual el conocimiento no se produce de manera aislada o lineal, sino en un entramado de relaciones donde personas, grupos e instituciones actúan como nodos que se conectan, interactúan y co-construyen saberes (MHUS, 2025). En este contexto, la evolución del Modelo Pedagógico Solidario al Modelo Heutagógico Unadista Solidario, permiten la concepción de conocimiento como un proceso colectivo, horizontal y abierto, en el que las redes se constituyen como comunidades de aprendizaje cuyo conocimiento se orienta la innovación y transformación social.

En este punto, resulta importante destacar que, al hablar de gestión reticular de conocimiento, el docente ocupa un lugar central y esencial, pues su papel va mucho más allá de ser un simple transmisor y receptor de información, sino que su trabajo implica promover redes de colaboración orientadas al fortalecimiento del aprendizaje colaborativo. Es así como, en la gestión reticular del conocimiento, el docente unadista es un actor clave, pues su papel como promotor de redes de conocimiento, puede visualizarse y desarrollarse en procesos como las auditorías, la construcción de resultados de aprendizaje de programas (RAP), la co-construcción de protocolos de evaluación a los resultados de aprendizaje, los

espacios de diálogo de implementación de las Metodologías de Evaluación Curricular (MEC) en los procesos de autoevaluación de programas y la consolidación de redes académicas.

En este orden de ideas, el rol del docente en el modelo heutagógico unadista solidario, “implica vivir un proceso de transformación personal, que le permita guiar con coherencia procesos educativos centrados en la autonomía, la colaboración y la significación” (MHUS, 2025. p. 14). Una experiencia significativa que enmarca el papel del docente bajo este modelo de gestión académica, son los procesos de auditorías, pues su accionar se orienta a garantizar la transparencia y calidad de los procesos académicos, aportando de manera conjunta evidencias solidas sobre sus prácticas y actividades académicas. De esta manera, se contribuye a la validación de los estándares de calidad que una institución como la UNAD debe cumplir no solo ante mecanismos de control y regulación como el Ministerio de Educación Nacional (MEN), sino también ante la sociedad, que es la receptora del servicio educativo que la universidad ofrece a través de un modelo híbrido. En este contexto, el docente unadista se convierte no solo en mediador pedagógico, sino también en garante de derechos, pues su acción trasciende la transmisión de saberes para consolidar prácticas que garanticen accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad de los procesos educativos (Tomasevski, 2001). La gestión reticular del conocimiento, entonces, no es únicamente un entramado académico, sino una estrategia institucional para democratizar el acceso y ejercicio pleno del derecho a la educación (Sen, 1999; Nussbaum, 2000).

Con respecto a los procesos de auditoría, como se puede deducir de lo indicado previamente, en la concepción de la UNAD no deben entenderse solo como un ejercicio de control interno o externo, sino como un proceso de autoevaluación orientado a la mejora continua para la toma de decisiones que permitan el mejoramiento de los programas académicos Stufflebeam (2003). Esto implica que, en los procesos de auditorías, el papel de los docentes vaya mucho más allá de la presentación de informes administrativos, sino que también involucra la sistematización de aquellas experiencias de enseñanza-aprendizaje que han impulsado los procesos de formación de los estudiantes, lo cual las ha convertido en prácticas visibles y replicables. Así, las auditorías se transforman en espacios de aprendizaje, ya que, brinda a los docentes un espacio para reflexionar sobre sus procesos y plantear propuestas de mejora. Es así como, el rol del docente en el marco del modelo heutagógico solidario le presenta desarrollarse como un agente de cambio y transformación.

A la par de ello, otro escenario fundamental para la gestión reticular del conocimiento, es en el diseño y evaluación de los Resultados de Aprendizaje del programa (RAP), pues éstos en gran medida dependen de la labor del docente y su ingenio para materializarlos en actividades prácticas que se orientan al logro de las competencias que se ha trazado alcanzar un programa a través de su currículo. En este aspecto, es importante resaltar que, el docente es el principal mediador en la construcción y evaluación de los resultados de aprendizaje, pues su concertación

depende de un trabajo colaborativo que involucra la materialización de formulaciones teóricas a través de experiencias reales de aprendizaje.

Sin embargo, no se puede desconocer que los procesos de diseño de los resultados de aprendizaje, también involucra el proceso de retroalimentación, a partir de la discusión con otros docentes y la interacción con los estudiantes. Así, se logra obtener insumos para ajustar el currículo a los cambios y retos que le plantean un contexto en constante cambio y evolución. Situación que responde a la flexibilidad y apertura que requiere un currículo para dar cuenta de un contexto que se encuentra en constante transformación Barnett (2000).

Como producto de la evolución conceptual y práctica de la educación a distancia desarrollada por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD, la participación del docente en la implementación de Metodologías de Evaluación Curricular (MEC), que se desarrollan en el marco de procesos de autoevaluación de programas orientados a la renovación de registro calificado o de alta calidad, constituye un espacio adicional para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento, pues el docente participa como un agente crítico que aporta desde su experiencia en ambientes virtuales de aprendizaje. Aquí la voz del docente es clave “para señalar los aciertos y dificultades de la implementación curricular, proponiendo ajustes pertinentes que respondan a las necesidades reales de los estudiantes” (Freire, 1970). Este espacio se convierte en un ejercicio de reflexión dialógica, donde el docente junto a otros actores, como, por ejemplo, estudiantes y administrativos, diseñan de manera conjunta soluciones colectivas a los desafíos curriculares. Por tanto, la participación de los docentes en las MEC no solo permite mejorar y fortalecer los programas académicos, sino que también generan un aprendizaje institucional que sirve de insumo para adelantar procesos de autoevaluación de otros programas, lo cual impulsaría un aprendizaje en red. Aquí subyacen las interrelaciones que se dan en el entorno virtual y presencial que lleve el mejoramiento de la planificación curricular.

También son parte clave de la gestión reticular del conocimiento las denominadas redes académicas, que no son otra cosa que comunidades de conocimiento que trascienden los ambientes virtuales de aprendizaje para convertirse en dinamizadores de saberes y experiencias que se orientan a crear de manera conjunta nuevas formas de aprendizaje (Afanador, 5). La participación del docente en estas redes no solo implica pertenecer a ellas, sino también contribuir activamente a su diseño, implementación y proyección. En este sentido, “tejer estas redes implica activar comunidades de aprendizaje, fortalecer vínculos interterritoriales y co-crear conocimiento con tecnologías y mediaciones pertinentes” (MHUS, 2025, p. 14). El rol del docente, en este marco, “se actualiza constantemente y asume una actitud crítica, innovadora e investigativa” (MHUS, 2025, p. 14). De esta manera, las redes académicas consolidan la apuesta de la UNAD por una gestión reticular del conocimiento, en el que la construcción colectiva de nuevas formas de aprendizaje constituye la base de la calidad educativa.

Conclusiones

Las discusiones presentadas en este documento, en primer lugar, deben situarse en el contexto transformador que la UNAD pretende alcanzar con la evolución del enfoque pedagógico solidario al heutagógico solidario, y su tránsito hacia un modelo híbrido, teniendo en cuenta que: a) el liderazgo transformador de los líderes académicos de la UNAD ha sido un eje fundamental en el fortalecimiento del compromiso institucional con el ODS 4: Educación de calidad, y b) este liderazgo no solo se ha manifestado en la capacidad de orientar procesos académicos pertinentes e innovadores, sino también en la generación de espacios de diálogo, construcción colectiva y gestión reticular del conocimiento que consolidan una educación más inclusiva, pertinente y sostenible. En segundo lugar, se plantea la propuesta de reconocimiento del modelo de gestión académica de la UNAD, basado en el tránsito del enfoque pedagógico solidario al heutagógico solidario, como una experiencia significativa y replicable en el contexto de la educación a distancia. Dicho modelo, al integrar innovación pedagógica, pertinencia social y sostenibilidad institucional, constituye una alternativa válida para repensar la calidad educativa en clave de glocalidad y en sintonía con los retos de la sociedad contemporánea.

Finalmente, el tránsito del enfoque pedagógico solidario al heutagógico solidario y la consolidación del modelo híbrido en la UNAD debe comprenderse también como una apuesta ética y política por la garantía del derecho a la educación superior. Este proceso, en coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 4), se convierte en un referente de cómo las universidades públicas, abiertas y a distancia en Colombia pueden ser instrumentos de democratización del conocimiento, justicia social y realización de los derechos humanos (Sousa Santos, 2018).

REFERENCIAS

- Boaventura de Sousa Santos. (2018). El fin del imperio cognitivo: La afirmación de las epistemologías del Sur. Madrid: Trotta.
- Constitución Política de Colombia [Const.]. (1991). Artículos 67 y 68. Freire, P. (1970). Pedagogía del oprimido. Siglo XXI Editores.
- Nussbaum, M. (2000). Women and human development: The capabilities approach. Cambridge University Press.
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. París: ONU.
- Sen, A. (1999). Development as freedom. Oxford University Press.
- Tomasevski, K. (2001). Human rights obligations in education: The 4-A scheme. Wolf Legal Publishers.
- UNESCO. (2015). Education 2030: Incheon Declaration and Framework for Action. UNESCO.

METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ACCIÓN COMUNAL EN RISARALDA

METHODOLOGY FOR THE CONSTRUCTION OF THE PUBLIC POLICY OF COMMUNITY ACTION IN RISARALDA

Martha Liliana Palomino Leiva

Docente de la Escuela Ciencias Sociales, Artes y Humanidades - ECSAH.
Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD. Líder del Grupo de Investigación
Social GIS.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3808-2681>

E. mail: martha.palomino@unad.edu.co

Mario Augusto Giraldo López

Docente de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades - ECSAH.
Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD. Investigador del Grupo de
Investigación Social GIS.

ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-1968-3275>

E. mail: mario.giraldo@unad.edu.co

Leonardo Fabio Díaz Yepes

ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-2322-7038>

E. mail: lfidiaz@utp.edu.co

Yulian Adalberto Sepúlveda Casadiego

Director del Centro de Innovación y Productividad CIP Dosquebradas.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9726-419X>

E. mail: yulian.casadiego@unad.edu.co

RESUMEN

El objetivo de esta ponencia es socializar la metodología que orienta la construcción de la Política Pública de Acción Comunal que se construye con la participación de estos organismos en el departamento de Risaralda. Para ello, se incorporan los enfoques y los principios de las políticas públicas en Colombia y del desarrollo comunal en el contexto territorial. Se tiene presente el contexto histórico de la acción comunal, el marco normativo comunal colombiano y el plan estratégico de esta organización en el departamento de Risaralda.

Se desarrolla una metodología de planificación de proyectos orientada a objetivos o Metodología ZOPP por sus términos en inglés, utilizando el marco lógico y el mapeo de ACTORES. SE PROPONEN CINCO FASES PARA SU IMPLEMENTACIÓN: A. MESA DE CONCERTACIÓN. B. Diagnóstico y participación comunal. c. Formulación y reglamentación. d. Implementación. y e. Seguimiento y evaluación. Los participantes son 1723 actores participantes entre líderes, dignatarios, afiliados y funcionarios, de 13 municipios del departamento de

Risaralda, siendo el encuentro comunal, la mesa de trabajo y la espina de pescado, las técnicas utilizadas en la elaboración del diagnóstico comunitario.

Los resultados muestran siete problemas centrales asociados a los bajos ingresos económicos y financieros, la deficiente infraestructura, el poco apoyo institucional, baja formación y capacitación de los dignatarios y afiliados, la baja participación comunitaria, deficiencias organizativas y administrativas de la organización e inseguridad y situaciones de convivencia que afectan el ejercicio del liderazgo comunal. Finalmente, se destacan los aportes de la acción comunal como defensora de los derechos humanos en el territorio.

Palabras Clave: comunidad; desarrollo comunitario; derechos humanos; participación social; política gubernamental.

ABSTRACT

The objective of this presentation is to share the methodology guiding the development of the Community Action Public Policy, which is being built with the participation of these organizations in the department of Risaralda. To this end, the approaches and principles of public policy in Colombia and community development within the territorial context are incorporated. The historical context of community action, the Colombian community regulatory framework, and the strategic plan of this organization in the department of Risaralda are considered.

A project planning methodology oriented towards objectives, or ZOPP Methodology (as it is known in English), is developed, utilizing the logical framework and stakeholder mapping. Five phases are proposed for its implementation: a. Consultation forum. b. Diagnosis and community participation. c. Formulation and regulations. d. Implementation. and e. Monitoring and evaluation. The participants were 1,723 stakeholders, including leaders, dignitaries, members, and officials, from 13 municipalities in the department of Risaralda. Community meetings, working groups, and fishbone diagrams were the techniques used to develop community diagnosis.

The results reveal seven key problems associated with low economic and financial resources, inadequate infrastructure, limited institutional support, insufficient training and capacity building for dignitaries and members, low community participation, organizational and administrative deficiencies, and insecurity and conflicts that hinder the exercise of community leadership. Finally, the contributions of community action as a defender of human rights in the region are highlighted.

Keywords: community; community development; human rights; social participation; government policy.

Introducción

La acción comunal es una expresión social organizada, autónoma, multiétnica, multicultural y solidaria en el país colombiano. Es una de las formas más antiguas y básicas de organización comunitaria (López-De Castro et al., 2021), institucionalizada a mediados del siglo XX, con la ley 19 de 1958, siendo las juntas de acción comunal, las organizaciones de base más estables y extendidas por todo el territorio nacional, tanto en el sector urbano como rural (Valencia, 2009). Su fundamento está en el desarrollo territorial, comunitario y en la democracia participativa.

Desde su institucionalización las autoridades nacionales, departamentales y municipales establecieron sistemas y acciones para su formalización, la formación, la asistencia técnica y la cooperación con estas juntas de vecinos, inicialmente para la construcción de carreteras y caminos, puentes, escuelas, viviendas, servicios públicos (electricidad, acueductos, telefonía), sumado, a la satisfacción de las necesidades básicas, entre otras acciones para el desarrollo de la comunidad. Actualmente, esta organización comunal promueve la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de paz. Asimismo, es defensora de los derechos humanos, de la comunidad, de medio ambiente y de la sociedad civil.

En tal sentido, la normatividad de la acción comunal ha pasado por diferentes momentos, lo cual ha permitido su perfilamiento, maduración y organización. Entre ellas se destaca, la Ley 19 de 1958, quien da nacimiento legal al movimiento comunal. Desde esta época hasta la fecha, se destacan cuatro etapas históricas: a). 1958 – 1968, etapa de la formalización en todo el país, incluyendo veredas y barrios. b). 1969 – 1979, etapa de la expansión y consolidación, destacada por su institucionalización, crecimiento territorial y el papel activo en el desarrollo de la comunidad, principalmente en infraestructura, educación y organización social. c). 1980 – 1991, etapa del estancamiento y clientelización, instrumentalizada políticamente por favores y votos, con menor inversión, perdiendo su autonomía y debilitando su papel su transformador en las comunidades. d). 1991 en adelante, crisis, renovación y nuevos marcos normativos, lo cual ha permitido retomar su autonomía y garantizar la participación y sostenibilidad, como organización de base.

El marco normativo de la acción comunal se funda inicialmente, en la ley 59 de 1958, como ya se mencionó antes, dando su fundamento legal. Posteriormente, en la constitución política de 1991, en el artículo 38, el cual garantiza el derecho a la libre asociación a través de grupos, organizaciones y asociaciones, para el desarrollo de actividades en sociedad, lo cual permite a las personas unirse libremente en el marco de la ley. Luego, se destaca la Ley 743 de 2002 y el Decreto Reglamentario 2350 del 2003, lo que permite su reconocimiento, su reorganización interna, ampliar sus grados asociativos, diversificar sus formas de elección y la modernización de sus prácticas y organización, pasando de junta directiva a consejo comunal y a su vez, ampliando sus comités de trabajo. El CONPES 3661 de 2010, donde define la política nacional para el fortalecimiento de los organismos de la acción comunal.

Actualmente, la acción comunal se rige por la Ley 2166 de 2021, donde se establecen lineamientos para la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de la política pública de acción comunal en todo el territorio nacional el cual amplía sus objetivos, deberes y derechos. Se establecen los planes de acción comunal y se permite el desarrollo de pasantías y prácticas profesionales para el servicio social escolar con los organismos de acción comunal; la comisión para las emergencias y se establecen beneficios para los dignatarios. Estas normativas buscan su conservación, fortalecimiento, modernización, gobernanza y democratización en el territorio.

La estructura organizativa y estatutaria, tiene como base social y de primer grado a las Juntas de Acción Comunal en el barrio y la vereda; las asociaciones municipales y distritales (ASOJUNTAS) de segundo grado; las Federaciones Departamentales y Distritales de tercer grado; y la Confederación Comunal Nacional. En este orden, en el Departamento de Risaralda, existen 675 juntas de acción comunal, 13 asociaciones y 1 federación con personería jurídica, distribuidas en los 12 municipios no certificados. A esto se suman, 521 juntas activas, 36 asociaciones de los municipios de Pereira y Dosquebradas y 1 federación. Asimismo, estas federaciones tienen representatividad en la confederación comunal lo cual permite la toma de decisiones y la concertación con otras organizaciones en el país. Sus organismos de dirección en cualquiera de los niveles son la asamblea, la junta directiva y los comités de trabajo.

El reconocimiento por parte del Estado de los organismos comunales supone una forma de aproximación a sus problemáticas. Por tanto, ha constituido apoyo y reconocimiento a su labor como gestores del desarrollo de la comunidad. El Estado parte de reconocer que los dirigentes y afiliados de estas organizaciones, están ampliamente legitimadas y actúan como difusores y gestores de proyectos socio-comunitarios en sus diferentes círculos de influencia. De allí, la premura por impulsar políticas públicas que incentiven su reconocimiento como actores clave en el desarrollo de los entes territoriales para el fortalecimiento de la comunidad, su organización interna, su capacidad de gestión y participación en el territorio.

En el departamento de Risaralda, la población que conforma estas organizaciones en su mayoría presenta un nivel de educación primaria y secundaria, se identifican tres políticas públicas municipales de acción comunal (Pereira, Mistrató y Quinchía), aunque sin recursos propios. Entre sus principales retos se encuentran el envejecimiento de la población comunal, baja participación de jóvenes y niños, baja formación y capacitación, limitada capacidad de gestión y acceso a la tecnología y la necesidad de mayor articulación interinstitucional. Sin embargo, La Gobernación de Risaralda en su Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, estableció en el programa: “Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y la garantía de los derechos humanos”, la meta de formular la política pública de los organismos comunales en el departamento de Risaralda a partir de diálogos y acuerdos preestablecidos con los voceros de estos organismos comunales, buscando superar estos retos, fortalecer su capacidad organizativa y de gestión en cada uno de los municipios.

En Colombia las políticas públicas se han venido consolidando en instrumentos que orientan la toma de decisiones, como aspectos fundamentales en la administración y gobernanza de los gobiernos, tanto a nivel local como nacional. Tanto en su formulación, como implementación han permitido la identificación de problemas públicos, la evaluación de posibles soluciones, la implementación de medidas y la evaluación de sus resultados (Franco, 2024).

De manera general y en línea con Vallès y Martí (2025, p. 391) se puede considerar las políticas públicas como “un conjunto de interrelaciones de decisiones y no-decisiones que tienen como objetivo resolver un problema colectivo en un área determinada de conflicto de tensión social. Se trata de decisiones adoptadas formalmente en el marco de las instituciones públicas -lo cual confiere la capacidad de obligar-, pero que han sido precedidas de un proceso de elaboración en el cual han participado una pluralidad de actores públicos y privados”; condición que se aplica a la acción comunal para el fortalecimiento de estos organismos en procesos de planificación, ejecución y seguimiento como actores estratégicos del desarrollo integral de las comunidades en el departamento de Risaralda.

Metodología para la construcción de la política pública de acción comunal

Esta política pública se construye bajo el enfoque de la metodología ZOPP (Planeación de proyectos orientada a objetivos) basada en el Marco Lógico (Pácora, 2013), con aportes del análisis situacional de problemas a partir del Diagrama de Ishikawa o espina de pescado y la planeación participativa basada en el respeto, la solidaridad y la equidad. Asimismo, se sustenta en los aportes de Aguilar (1992); Roth (2012); Cardozo (2012); Franco (2013), proceso que incluye incorporación de la agenda pública, la problematización y la planeación estratégica, con voz y voto, de quienes participan en los diferentes momentos que a continuación, se relacionan:

a) Conformación de mesa técnica y concertación. Este espacio fue convocado por la Dirección de Gobernanza y Democracia de la Gobernación de Risaralda, con el propósito de articular esfuerzos entre diversos actores estratégicos del ámbito comunal, académico e institucional. Mesa integrada por delegados de la Dirección de Gobernanza, la Secretaría de Planeación Departamental, la dirección de Políticas Públicas de Risaralda, la Federación Departamental de Acción Comunal, la Confederación Nacional de Acción Comunal y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

b) Diagnóstico y participación comunal. La mesa técnica definió como segundo momento, el diagnóstico participativo con los organismos comunales de los 14 municipios del departamento de Risaralda. Para ello, se desarrollaron 20 encuentros comunales, 1 por municipio, excepto, Dosquebradas, donde se desarrollaron 6 encuentros debido a su densidad poblacional y en Pereira, por ser ciudad capital y tener una Federación Comunal se realizó un solo encuentro. En estos encuentros comunales se desarrollaron mesas de trabajo con la participación de los delegados de los organismos comunales de barrios, veredas y municipios.

El objetivo fue identificar las principales problemáticas de las ocho dimensiones del plan de acción de la federación comunal departamental, que afectan el accionar y la organización en sus respectivos contextos. En estas mesas de trabajo se utilizó la técnica del diagrama de “Espina de Pescado” o diagrama de Ishikawa (Burgasí, et al., 2021). En este espacio, los 1723 participantes —dirigentes, dignatarios y afiliados comunales y actores institucionales— establecen una interacción dialógica en la que se exploraron de manera crítica las problemáticas de la acción comunal, sus causas estructurales y posibles soluciones.

c) Elaboración del documento técnico y plan estratégico. Este documento técnico se elabora por el equipo de trabajo y la mesa académica establecida a partir de la re-lectura de las relatorías, la tabulación y el análisis de la información documental, técnica y social recolectada. Se realiza la priorización de los problemas teniendo presente los cinco ejes estratégicos y las ocho dimensiones del plan departamental de la Acción Comunal. Se establecen los objetivos estratégicos y el plan de acción que incluye metas, actividades, indicadores, presupuesto y responsables.

d). Elaboración, radicación y sustentación del proyecto de ordenanza. Este momento implica la elaboración, radicación y sustentación de un proyecto de ordenanza ante la asamblea departamental, lo que permite su presentación formal y la defensa de la política que se regirá en el departamento. Este acto normativo está respaldado por el documento técnico y financiero para su debate y aprobación.

e). Publicación y socialización con actores involucrados. Una vez aprobada la política pública esta es socializada los actores principales de las organizaciones comunales en el departamento (Juntas de acción comunal, asociaciones y federaciones). Se convoca a la ciudadanía y a las instituciones implicadas buscando transparencia, participación y apropiación de esta política por parte de la comunidad en el territorio.

Resultados preliminares del diagnóstico participativo

Los nudos críticos identificados en las mesas de trabajo son los siguientes: a). Bajos recursos económicos y financieros: representado en la ausencia de la financiación pública para el desarrollo de proyectos y acciones comunales y el bajo nivel de autogestión de recursos financieros por parte de los organismos comunales en los diferentes municipios. b). Deficiente e insuficiente infraestructura: asociado a la existencia de predios sin legalización, carencia de casetas comunales, deterioro de los inmuebles donde existen y poca o nula dotación de las existentes. c). Baja participación comunitaria: esto incluye la poca unión y sentido de pertenencia comunal, escasa participación de los afiliados. d). Poco apoyo y acompañamiento institucional: debido los intereses políticos mediados por el voto y los favores personales, el abandono gubernamental y el poco respaldo institucional, la poca articulación entre los planes de desarrollo y las necesidades de las comunidades y el poco impulso de los planes de desarrollo comunitario. e). Baja formación y capacitación comunal: situación asociada a los escasos espacios de formación en

lo comunal lo que genera desconocimiento de las funciones de los dignatarios.

f). Deficiencias organizativas y administrativas: necesidad vinculada al desconocimiento y débiles prácticas administrativas, baja participación en procesos de planeación y ejecución de programas y proyectos, sumado a desarticulación entre afiliados, dignatarios y entes gubernamentales. g). Inseguridad y violación de los derechos humanos: identificada principalmente en los dirigentes y dignatarios comunales que denuncian irregularidades y luchan por los derechos de quienes los desconocen, sumado, a la poca restitución, reparación e indemnización de las víctimas del conflicto armado interno. h). Poco uso y acceso a la tecnología: principalmente por parte de líderes, dignatarios y afiliados en los procesos internos de la acción comunal, el poco acceso a la conectividad en los territorios rurales y el poco acceso a la información sobre la oferta del Estado para los comunales.

Conclusiones

La organización comunal se caracteriza por ser un organismo de base cívica, territorial y comunitaria, fundado en el principio de la unidad, la solidaridad, la democracia y la participación. Presenta diferentes tensiones entre los sectores de la administración pública y las relaciones burocráticas y clientelistas que se imponen entre sus relaciones. Las políticas públicas de estas organizaciones en su conjunto buscan un mayor acercamiento dialógico y propositivo entre el Estado, las instituciones y la comunidad buscando una mayor autonomía en su liderazgo, la resolución de sus problemas, la planeación estratégica y la gestión de proyectos de manera solidaria y cooperativa.

En el marco de la acción comunal se fortalece la democracia participativa y el desarrollo sostenible de los territorios a partir de las prácticas comunales y acciones solidarias que realizan los líderes, dignatarios y afiliados en sus barrios y veredas. En el país y en la región se observa un reconocimiento significativo de la acción comunal como actor clave en la construcción de paz y el tejido social en el territorio, gracias al liderazgo de sus dirigentes y dignatarios. Sin embargo, se presentan diferentes tensiones entre los sectores de la administración pública, las relaciones burocráticas y clientelistas que se interponen en sus relaciones electorales y cotidianas.

La creación de políticas públicas de acción comunal promueve un diálogo propositivo con el Estado, promueven su reconocimiento legal y político, su autonomía, la planeación estratégica y la gestión solidaria de proyectos, generando mayor gobernabilidad, representatividad y legitimidad social de estas organizaciones. Esta política pública fundada en la Ley 2166 y en el CONPES 3661 buscan el fortalecimiento de esta organización comunal fundada en la democracia y la participación, la garantía de derechos y deberes de sus afiliados, y el impulso de planes que promuevan el desarrollo humano, sostenible y sustentable en el territorio. Por tanto, se espera mayor incidencia comunitaria, empoderamiento comunal y ciudadano, proyectos autogestionados y concertados para la mejora de la calidad de vida en el territorio.

La acción comunal es una organización defensora de los Derechos Humanos y el restablecimiento de Derechos Comunitarios lo que permite mayor visibilización de las víctimas y las violaciones de todo tipo. En este sentido, es necesario el diálogo de saberes, la formación ciudadana y la construcción de políticas, planes, programas y proyectos que promueven y garanticen sus derechos, con mayor énfasis en la participación, la igualdad y no discriminación, la seguridad y la paz, la educación y la información, a un ambiente sano y al desarrollo social y económico. De igual manera, en cuanto a los derechos comunitarios se hace énfasis en la autonomía y autogestión comunal, al reconocimiento legal y político de su organización en el territorio, a la memoria e identidad comunal, al fortalecimiento organizativo y acceso a los recursos públicos y la cooperación intersectorial e interinstitucional.

REFERENCIAS

- Aguilar, V. L. F. (1992). El estudio de las políticas públicas. Grupo Editorial Miguel Angel Porrua.
- Cardozo Brum, M. (2013). Políticas públicas: los debates de su análisis y evaluación. Andamios, 10(21), 39-59.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632013000100003&lng=es&tlng=es
- Burgasí Delgado, B., Cobo Panchi, D. V., Pérez Salazar, K. T., Pilacuan Pinos, R. L., y Rocha Guano, M. B. (2021). El diagrama de Ishikawa como herramienta de calidad en la educación: una revisión de los últimos 7 años. Revista electrónica TAMBARA. 14 (84), 1212-1230.
- Departamento Nacional de Planeación (2010). Política Nacional para el fortalecimiento de los organismos de la acción comunal. Documento CONPES 3661 de 2010.
<https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/Conpes/Econ%C3%B3micos/3661.pdf>
- Federación de Acción Comunal Risaralda (2024). Plan estratégico de la Acción Comunal Risaralda. [Documento de Trabajo].
- Franco Corzo, J. (2013). Diseño de Políticas Públicas. Editorial IEXE.
- Franco, J. (5 de febrero de 2024). ¿Qué son las políticas públicas? EXPOST.
<https://www.iexe.edu.mx/blog/>
- Ley 19 de 1958, de 18 de noviembre, sobre reforma administrativa (1958). Departamento Administrativo de la Función Pública. EVA. Gestor Normativo.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8271>

Ley 143 de 2002, de 5 de junio, por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal. (2002). Departamento Administrativo de la Función Pública. EVA. Gestor Normativo.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5301>

Ley 2166 de 2021, de 18 de diciembre, por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones (2021). Departamento Administrativo de la Función Pública. EVA. Gestor Normativo.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=184758>

López-De Castro, S., Guerrero-Rodríguez, F. A. y Tobón, G. J. y Nina-Baltazar, E. A. (2021). Juntas de Acción Comunal y gobernanza rural: retos para la participación y organización comunitaria en seis territorios de Nariño, Colombia. *opera*, 28, 239-259. <https://doi.org/10.18601/16578651.n28.11>

Pácora Aguilar, M. A. (2013). El ZOPP: como instrumento de conceptualización y diseño de proyectos. IECOS.

República de Colombia (2023). Decreto Reglamentario 2350, por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002. República de Colombia.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9583>

Roth, D. A. N. (2014). Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación. Ediciones Aurora.

Valencia, L. E. (2009). Historia, realidad, pensamiento y perspectivas de la acción comunal en Colombia. *América Latina en Movimiento*. Archivo histórico.
<https://www.alainet.org/taxonomy/term/25040>

Vallès y Martí (2024). *Ciencia Política*. Editorial Ariel.



FESTIVAL RADIO VIVA: ENCUENTRO DE SABERES Y EXPERIENCIAS RADIOFÓNICAS, COMUNITARIAS Y DE TERRITORIOS PARA UNA COMUNICACIÓN TRANSFORMADORA

RADIO VIVA FESTIVAL: A GATHERING OF KNOWLEDGE AND RADIO EXPERIENCES, COMMUNITIES, AND TERRITORIES FOR TRANSFORMATIONAL COMMUNICATION

Iliana Maritza Aparicio González.

Docente ocasional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD.

Directora del curso introducción a la comunicación.

Correo: iliana.aparicio@unad.edu.co

Janneth Arley Palacios-Chavarro.

Líder Nacional Programa de Comunicación Social – UNAD, investigadora Grupo de investigación Sumeco.

Correo: Janneth.palacios@unad.edu.co

Diego Alejandro Arciniegas

Docente Comunicación Social.

Grupo de investigación Fisura.

Correo: diego.arciniegas@unad.edu.co

Martha Liliana Herreño

Docente UNAD.

Directora de la UNAD UDR La Tebaida.

Correo: martha.herreno@unad.edu.co

RESUMEN

En un entorno mediático dominado por plataformas digitales y lenguajes audiovisuales, el Festival Radio Viva —creado en 2014 por el Programa de Comunicación Social de la UNAD— reafirma la vigencia de la radio como medio de mediación cultural, resistencia y acción colectiva. Más que un evento, se configura como un espacio académico, cultural y ciudadano de escucha, intercambio y reflexión, donde convergen estudiantes, docentes, egresados y comunidades diversas. Articulado al modelo pedagógico solidario y heutagógico de la UNAD, el festival asume al docente como h-mediador que promueve pensamiento crítico e innovación, reconociendo la palabra como herramienta de transformación social. A lo largo de casi una década, ha visibilizado experiencias radiales de comunidades indígenas, campesinas, urbanas y estudiantiles, consolidándose como símbolo de inclusión, memoria y proyección social, y demostrando que la comunicación es motor de esperanza y cambio colectivo

Palabras clave: radio, comunicación, desarrollo, transformación, educomunicación, festivales



ABSTRACT

A media environment dominated by digital platforms and audiovisual languages, the Radio Viva Festival—created in 2014 by the UNAD Social Communication Program—reaffirms the relevance of radio as a medium for cultural mediation, resistance, and collective action. More than just an event, it is an academic, cultural, and civic space for listening, exchange, and reflection, where students, teachers, graduates, and diverse communities converge. Articulated with UNAD's pedagogical model of solidarity and heutagogy, the festival views teachers as mediators who promote critical thinking and innovation, recognizing the word as a tool for social transformation. Over the course of almost a decade, it has highlighted the radio experiences of indigenous, rural, urban, and student communities, establishing itself as a symbol of inclusion, memory, and social outreach, and demonstrating that communication is a driver of hope and collective change.

Keywords: radio, communication, development, transformation, educommunication, festivals.

Introducción

Los festivales se han consolidado en el mundo contemporáneo como una de las expresiones culturales más significativas para la vida social, al articular prácticas simbólicas, estéticas y comunitarias que permiten celebrar, preservar y proyectar las identidades colectivas. Desde su raíz latina *festivus*, asociada a la fiesta y a la conmemoración, el festival se manifiesta como un acontecimiento que reúne a una comunidad en torno a creencias, valores, cosmovisiones y formas de interpretar y habitar el mundo (Pizano et al., 2004). En su sentido más amplio, estas prácticas festivas funcionan como dispositivos de expresión cultural que movilizan memorias, tradiciones e imaginarios colectivos, al tiempo que visibilizan la diversidad y las cosmovisiones de los territorios y sus habitantes. Investigaciones en estudios culturales y economía creativa, de los últimos años, evidencian que los festivales actúan como escenarios estratégicos para el desarrollo cultural y territorial, impulsan la participación ciudadana, fortalecen la cohesión social y dinamizan los circuitos creativos locales (UNESCO, 2022; Ministerio de Cultura de Colombia, 2023).

La relevancia global de los festivales se explica también por su capacidad para generar significados compartidos y propiciar experiencias colectivas que trascienden el entretenimiento o lo recreativo (República de Colombia, 2013), puesto que los festivales implican un aporte sustancial de creatividad humana y funcionan como vehículos de comunicación simbólica, en tanto transmiten mensajes que conllevan sentidos históricos y culturales, además de involucrar procesos de creación con valor intelectual y comunitario. En Colombia, esta actividad se evidencia en la existencia de más de quinientos festivales de naturaleza artística, social, patrimonial o comunitaria, que celebran la memoria, la vida, el futuro y, sobre todo, la identidad de los pueblos (Proimágenes Colombia, 2025). En este contexto, los festivales universitarios de radio ocupan un lugar singular, pues articulan el propósito formativo de la educación superior con la experimentación

creativa, la innovación narrativa y el ejercicio ciudadano de las nuevas generaciones. Estos eventos difunden producciones sonoras y consolidan comunidades, entre ellas, las académicas puesto que estimulan la investigación-creación y proyectan la radio como un medio vivo que se reinventa en diálogo con la cultura digital (Bonini, 2021).

Desde esta perspectiva, iniciativas como el Festival Radio Viva se configuran como escenarios donde convergen la expresión estudiantil, la exploración sonora y el intercambio de saberes, convirtiéndose en plataformas para pensar la radio como práctica cultural, pedagógica y socialmente transformadora. En consonancia con la importancia cultural, educativa y comunicativa de los festivales, el Programa de Comunicación Social de la UNAD ha fortalecido, durante la última década, actividades orientadas a potenciar la formación integral de sus estudiantes y a responder a los retos propios de la educación virtual y a distancia.

Marco teórico

La radio comunitaria en Colombia: alcance y relevancia social

El panorama actual de la radiodifusión sonora en Colombia evidencia la relevancia de la radio comunitaria en la construcción de tejido social, identidad local y pluralidad comunicativa. Según datos recientes del MinTIC (2025), el país cuenta con más de 1.735 emisoras, de las cuales 800 son emisoras comunitarias con licencia otorgada, además de 29 redes regionales de agremiación que articulan el trabajo organizado de las comunidades. Esta cifra refleja el enorme valor social que poseen, al ser espacios que promueven una comunicación plural, democrática y participativa, capaces de fortalecer la convivencia y las identidades locales.

Las emisoras comunitarias son claves como medios de cercanía y participación social, capaces de “informar, visibilizar y narrar las realidades locales que no tienen voz en la radio comercial”, contribuyendo así a la diversidad cultural, la participación ciudadana y la construcción de identidad comunitaria (MinTIC, 2025). Estos espacios de comunicación y presencia de comunidades y territorios convierten a la radio comunitaria en un actor estratégico para la democratización de la comunicación. La radio en Colombia ha sido herramienta de educación, movilización social y afirmación de identidades populares. Una de las experiencias pioneras en Colombia fue la de Radio Sutatenza, creada por la organización Acción Cultural Popular (ACPO). Desde 1947, Sutatenza implementó un sistema de acción que vinculó la comunicación y la educación generando campañas dirigidas a poblaciones rurales, campesinas, con escaso acceso a la educación formal (Banrepcultural, 2025; Bernal Alarcón, 2012).

Este modelo educativo-radial, denominado Educación Fundamental Integral (EFI) facilitó procesos de alfabetización, ofrecer formación básica, promover salud, técnicas agropecuarias y fortalecer valores comunitarios, contribuyendo al desarrollo social y cultural del campo colombiano a lo largo de décadas (Bernal Alarcón, 2012).

Así, la radio popular, comunitaria o educativa colombiana ha sido reconocida en la región como un instrumento para “llegar a la gente que no podía tener acceso directo a la educación formal” y como una apuesta por la democratización de la comunicación (Hernández, 2021). Este legado histórico demuestra el valor de la radio como medio de entretenimiento o información, y espacio de inclusión, formación, memoria colectiva y articulación social, especialmente para comunidades rurales, indígenas, afrodescendientes o marginadas (Hernández, 2021).

Gracias a su presencia territorial, carácter participativo, su proximidad con las comunidades y su flexibilidad consensual, la radio comunitaria puede promover la diversidad cultural, visibilizar voces históricamente marginadas (pueblos indígenas, afrodescendientes, campesinos, jóvenes urbanos, etc.), fomentar la participación ciudadana (Rodríguez, 2010), y contribuir a procesos de reconciliación social y construcción de memoria colectiva (MinTIC, 2025).

Además, en contextos urbanos o periurbanos, la radio comunitaria sigue siendo relevante como medio de escucha comunitaria, comunicación local y construcción de identidad barrial o territorial (Gumucio Dagron, 2001), como lo evidencia la creciente proliferación de emisoras comunitarias y de interés público en diversos municipios, gracias a convocatorias recientes del MinTIC que buscan ampliar su cobertura. (MinTIC, 2025). Por ello, la radio comunitaria no se concibe solo como un medio técnico, sino como un espacio simbólico, cultural y político, donde la comunicación se convierte en acto de ciudadanía, de memoria, de identidad y de transformación social.

Acerca del Festival Radio Viva

El Festival Radio Viva es un espacio de escucha e intercambio donde convergen estudiantes, docentes, egresados, productores y comunidades diversas. Su propósito se vincula con la figura del docente en la UNAD: un h-mediador, facilitador de reflexión, pensamiento crítico e innovación, mientras promueve la gestión colectiva del conocimiento en un espacio participativo abierto. Radio Viva simboliza inclusión, comunidad y proyección social, reafirmando la comunicación como motor de resistencia, esperanza y cambio colectivo (UNAD, 2025).

En las últimas décadas, la acelerada irrupción de los medios conectivos (redes sociales, plataformas digitales) y la prevalencia de los medios audiovisuales tradicionales, han impulsado un debate sobre la vigencia de la radio. Por un lado, estudios demuestran que audiencias urbanas, especialmente jóvenes, están reorientando parte importante de su consumo hacia entornos visuales e interactivos (streaming, redes cortas tipo TikTok, plataformas de vídeo y audio bajo demanda), lo que ha reducido la audiencia tradicional de FM/AM en ciertos segmentos y reconfigurando hábitos de escucha (Laor, 2022). Por otro lado, organismos y trabajos recientes afirman que la radio no ha desaparecido: se está transformando, incorporando podcasting, transmisión por internet, y estrategias cruzadas con redes

sociales y sigue cumpliendo funciones informativas, comunitarias y de resiliencia comunicativa que le otorgan vigencia, sobre todo en contextos de emergencia o allí donde la accesibilidad y confianza local siguen siendo claves (UNESCO, 2022). En contextos urbanos, varios autores se preguntan si el interrogante es si la radio “muere”, o cómo se integra en un ecosistema multiplataforma donde lo visual e interactivo compite por la atención; en este escenario, la radio que incorpora formatos on-demand, presencia digital y dinámicas participativas (feedback por redes, fragmentación de contenidos, programas reutilizados como podcasts) logra mantener relevancia social y audiencias específicas (Laor, 2022). En cualquier caso, los estudios señalan que la radio sigue siendo relevante en muchos contextos sociales aun con la prevalencia de lo visual (Morales, 2024).

En este panorama de transformaciones mediáticas es fundamental hacer énfasis en que la discusión sobre la vigencia de la radio no puede limitarse al avance tecnológico o a las tensiones entre lo visual y lo sonoro. Como lo plantea Martín-Barbero (2003), los procesos de comunicación no se reducen a los dispositivos tecnológicos, sino que se configuran en las mediaciones sociales y culturales que articulan prácticas, territorios e identidades. En coherencia con esta comprensión de la comunicación como entramado cultural, el Festival Radio Viva surge en este contexto: como un espacio para reconocer experiencias significativas en torno a la radio y otros medios que nacen desde sectores populares, comunitarios, universitarios, escolares y alternativos. Estas experiencias han demostrado que los medios no son privilegio exclusivo de conglomerados económicos, sino herramientas de participación ciudadana y democratización de la comunicación (Gumucio Dagron, 2001), reafirmando así la vitalidad de la radio en los territorios donde se gestan procesos colectivos de creación y transformación.

El Festival Radio Viva nace en 2014, a partir de la iniciativa del Programa de Comunicación Social de la Zona Centro Bogotá–Cundinamarca, se organiza la primera versión del Festival, con participación de organizaciones comunitarias, radios universitarias, institucionales, comerciales y escolares. Desde sus inicios, se propuso como un espacio incluyente, más cercano a la experimentación cultural y al diálogo ciudadano que al rigor académico formal.

El Festival ha integrado además expresiones artísticas diversas (música, cine, teatro, televisión), generando puentes entre la comunicación y otras manifestaciones culturales (Mata, 1993). Así mismo, el Festival responde a varias problemáticas contemporáneas, tales como: la invisibilización de las experiencias locales y comunitarias en la producción mediática, frente al dominio de conglomerados comerciales y lógicas mercantiles de la comunicación. La necesidad de democratizar la palabra, permitiendo que comunidades indígenas, campesinas, afrodescendientes, escolares y barriales cuenten sus propias historias y resignifiquen sus territorios. La desconexión entre academia y práctica social, que a menudo limita la reflexión universitaria a discursos teóricos, sin vincularse a experiencias concretas de comunicación transformadora.

Metodología

La sistematización del Festival Radio Viva se fundamenta en un enfoque metodológico que reconoce a los sujetos sociales como protagonistas de la transformación de su realidad. Desde esta perspectiva, el festival se entiende como una experiencia viva de comunicación transformadora, en la que la práctica genera conocimiento colectivo. En coherencia con la Investigación Acción Participativa propuesta por Fals Borda (1986), el proceso privilegia el diálogo de saberes y la construcción de conocimiento con las comunidades, no sobre ellas. El propósito es recuperar, analizar y compartir las experiencias acumuladas —especialmente la edición 2025— para comprender sus aportes a la comunicación transformadora, la memoria sonora, la sostenibilidad de las radios comunitarias y la educación popular. Siguiendo a Jara (2018), la sistematización busca comprender el sentido de lo vivido y generar aprendizajes que fortalezcan futuras ediciones y el campo de la educomunicación en América Latina.

Metodológicamente, el estudio adopta un enfoque cualitativo basado en la sistematización de experiencias (Jara, 2018) y el análisis interpretativo de mediaciones de (Martín-Barbero, 2003), permitiendo reconstruir procesos, identificar sentidos culturales y comprender los significados que emergen de las prácticas comunicativas en contextos sociales concretos.

Resultados

De acuerdo con la información contenida en la Tabla de sistematización de las versiones del Festival Radio Viva (2014 a 2025), (Anexo), se puede observar que en sus diez versiones, el Festival Radio Viva ha logrado importantes resultados cualitativos y cuantitativos:

- Participación amplia y diversa: diez universidades, cuatro organizaciones de medios comunitarios, tres emisoras públicas, tres instituciones gubernamentales y más de veinte experiencias de radio escolar de instituciones educativas de Bogotá y la región.
- Proyección internacional: invitados de España, Perú, Guatemala y Chile, que han compartido investigaciones y experiencias de comunicación alternativa en América Latina.
- Producción académica y pedagógica: actualización microcurricular de programas de la cadena de formación en comunicación, creación de semilleros de investigación y fortalecimiento de la Maestría en Comunicación.
- Investigación aplicada: sistematización de experiencias como la primera Radiatón del Nodo de emisoras escolares de Suba, en la que participaron once instituciones educativas distritales.
- Transformación social: reconocimiento de la radio como práctica de denuncia, resistencia y propuesta, que visibiliza problemáticas sociales y promueve el ejercicio de derechos humanos.

Trayectoria del Festival Radio Viva (2014–2025)

La trayectoria del Festival Radio Viva evidencia una evolución pedagógica, comunicativa y social que lo consolida como escenario formativo para el empoderamiento comunitario y la democratización de la comunicación a través de la radio.

- Etapa fundacional (2014–2016): surge como un espacio para poner la radio en vivo en el centro del debate, recuperar memorias históricas y reflexionar sobre sus retos frente a lo digital. Predomina un enfoque académico y de construcción de identidad, articulado con Radio UNAD Virtual.
- Etapa de consolidación transformadora y territorial (2017–2021): el festival se orienta hacia la paz, la memoria y la participación en el contexto del posacuerdo colombiano. Se fortalece como plataforma de diálogo entre academia, comunidades y medios, incorpora metodologías activas y narrativas diversas, y se posiciona como escenario de práctica educocomunicativa con énfasis en la comunicación para el cambio social.
- Etapa de interculturalidad e internacionalización (2022–2025): se amplía en participación, temáticas y redes, consolidando un enfoque intercultural y de comunicación propia. Se proyecta internacionalmente (Cuba, Chile, México, España) e incorpora la perspectiva UNAD 5.0 y ecosistemas digitales. En 2025 alcanza su mayor expansión al articularse con el Festival Onda Viva, consolidándose como Festival Internacional Radio Viva.

El festival como práctica de Comunicación Transformadora

El Festival Radio Viva se configura como un laboratorio pedagógico que encarna los principios de la Comunicación Transformadora en América Latina, centrados en el diálogo, la inclusión y la construcción colectiva de sentido.

Desde 2017, fortalece dinámicas horizontales como paneles, laboratorios y resonancias, promoviendo el diálogo de saberes y reconociendo la radio como herramienta de paz, memoria, identidad y cohesión comunitaria. A partir de 2018 — y con mayor énfasis desde 2020— sitúa los territorios en el centro, comprendiendo la radio no solo como medio, sino como motor social. Desde 2022, incorpora perspectivas interculturales y de comunicación propia, integrando narrativas de pueblos indígenas, afrodescendientes y organizaciones sociales, entendiendo la comunicación como derecho colectivo y defensa territorial. Finalmente, entre 2021 y 2025 amplía sus formatos (radio, cine, teatro, fotografía, pódcast y laboratorios audiovisuales), consolidando la comunicación como proceso creativo, crítico y emancipador orientado a la transformación social.

Flexibilidad, aprendizajes acumulados y temáticas

El Festival Radio Viva ha evolucionado hacia formatos y dinámicas más flexibles, integrando nuevas tecnologías y formas de participación del ecosistema sonoro. En

lo temático, pasa del enfoque tecnológico inicial a ejes como paz, territorio, comunicación propia, memorias, comunicación transformadora e internacionalización, evidenciando capacidad de adaptación al contexto. En lo metodológico, transita de paneles tradicionales a laboratorios y producción colaborativa, fortaleciendo su carácter participativo y experiencial. Sus aprendizajes se reflejan en la consolidación de redes con AFACOM, Radio Universitaria de Colombia, RTVC y ONIC, así como en su articulación con procesos de investigación y diversidad narrativa

Expansión, redes y proyección internacional

Hacia 2025, el Festival Radio Viva consolida un proceso de internacionalización que transforma su carácter inicial —académico y nacional— en una plataforma de diálogo intercultural latinoamericano. La edición 2025, bajo el lema “Resonancias sonoras que trascienden fronteras”, marca un hito al integrarse al Festival Onda Viva y ampliar alianzas con medios y colectivos de la región, fortaleciendo su dimensión pedagógica y colaborativa. Su expansión se evidencia en tres ámbitos

Temático y metodológico: diversificación de medios (radio, pódcast, audiovisual y narrativas emergentes) y consolidación de formatos participativos como laboratorios y resonancias sonoras. Territorial y social: articulación de actores de distintas regiones de Colombia, incluyendo comunidades indígenas, afrodescendientes, rurales, escolares, migrantes y procesos comunitarios diversos. Internacional: vinculación con países como Perú, Chile, Guatemala, Cuba y España, y consolidación de alianzas con emisoras como Radio Taíno y CMHW, además de universidades y redes internacionales de comunicación.

El festival como estrategia pedagógica del Programa de Comunicación Social

El análisis evidencia que el Festival Radio Viva constituye una estrategia de formación integral coherente con los principios de la educación virtual y a distancia impulsada por la UNAD. El festival opera como un dispositivo de aprendizaje situado que vincula a estudiantes con realidades territoriales, actores sociales y problemáticas contemporáneas, fortaleciendo competencias comunicativas, éticas y ciudadanas. El festival cumple un papel pedagógico estructural dentro del Programa como laboratorio académico-comunitario: las versiones más recientes funcionan como escenarios de aprendizaje situado: creación, experimentación, aplicación de teorías y metodologías de comunicación. Integración con la cadena formativa: en 2024 y 2025 el festival se alinea con los ejes de pertinencia académica, redes de conocimiento, transformación social y renovación curricular. Articulación con investigación: presentación de proyectos, conversatorios investigativos, análisis de políticas públicas, reflexión crítica sobre ecosistemas mediáticos. Vínculo con proyección y desarrollo social: el festival permite acompañamiento social, visibilización de procesos, fortalecimiento comunitario y construcción de redes solidarias. Actúa como puente entre estudiantes, comunidades, organizaciones y actores públicos

Conclusión

La sistematización del Festival Radio Viva demuestra que la comunicación, entendida como práctica social, es un recurso de transformación, memoria y participación. Más que un evento, el festival se configura como un proceso comunicativo, político y pedagógico que fortalece la autoafirmación de actores diversos —instituciones, comunidades, estudiantes y organizaciones— y consolida a la radio y los medios comunitarios como espacios vigentes de construcción colectiva en un entorno saturado de información. La articulación entre sectores gubernamentales, académicos y sociales, junto con la diversidad de experiencias radiales, audiovisuales y pedagógicas, potencia el aprendizaje colaborativo, la innovación y el diálogo intercultural. La convergencia entre radio, pódcast y plataformas digitales amplía las posibilidades narrativas y formativas, mientras que la proyección internacional del festival reafirma el compromiso de la academia con la formación crítica e inclusiva. En conjunto, Radio Viva se consolida como un tejido vivo de comunicación participativa capaz de fortalecer identidades y generar impactos sociales significativos.

REFERENCIAS

- Bernal Alarcón, H. (2012). Radio Sutatenza: un modelo colombiano de industria cultural y educativa. *Boletín Cultural Y Bibliográfico*, 46(82), 4–41. Recuperado a partir de https://publicaciones.banrepcultural.org/index.php/boletin_cultural/article/view/
- Bonini, T. (2022) Podcasting as a hybrid cultural form between old and new media. In M. Lindgren and J. Loviglio, *Routledge Companion to Radio and Podcast Studies* (pp. 19-29), London: Routledge
- Fals Borda, O. (1986). *El problema de cómo investigar la realidad para transformarla*. Siglo XXI.
- Gumucio Dagron, A. (2001). *Haciendo olas: historias de comunicación participativa para el cambio social*. Rockefeller Foundation.
- Hernández, R. (2021). Experiencias de la radio popular y educativa en América Latina y el Caribe. *Radio Nacional*. <https://www.radionacional.co/actualidad/experiencias-de-la-radio-popular-y-educativa-en-america-latina-y-el-caribe>
- Jara Holliday, O. (2018). *La sistematización de experiencias: práctica y teoría para otros mundos posibles*. CEAAL.
- Laor, T. (2022). Radio on demand: New habits of consuming radio content. *Global Media and Communication*, 18(1), 25-48. <https://doi.org/10.1177/17427665211073868> (Original work published 2022).

- Martín Barbero, J. (1987). De los medios a las mediaciones. Comunicación, cultura y hegemonía. México: Editorial Gustavo Gili S.A. Versión revisada 1991
- Mata, M. (1993). “La radio. Una relación comunicativa”, en Diálogos de la Comunicación. (Lima), núm. 35, pp. 10-13.
- Ministerio de Cultura de Colombia. (2023). Informe de economía cultural y creativa en Colombia. MinCultura. <https://www.mincultura.gov.co>
- MinTIC (2025), Más colombianos con acceso y cobertura de las TIC, medios públicos y Paz. https://mintic.gov.co/micrositios/rendicion-cuentas/2025/874/articles-401380_recurso_20250610.pdf?utm_source=chatgpt.com
- MinTIC (2025). Emisoras de Colombia. <https://www.mintic.gov.co/portal/maparadio/842/w3-channel.html>
- Morales, Susana María. (2024). Transformations in the Audiovisual Consumption of Young Argentinians (2013-2023). Comunicación y sociedad, 21, e8785. Epub 08 de abril de 2025. <https://doi.org/10.32870/cys.v2024.8785>
- Pizano, Olga; Zuleta, Luis Alberto; Jaramillo, Lino, Rey, Germán (2004), La fiesta, la otra cara del patrimonio. Valoración de su impacto económico, cultural y social, (Bogotá, Convenio Andrés Bello, 2004).
- https://www.academia.edu/32418484/La_fiesta_la_otra_cara_del_patrimonio_valoraci%C3%B3n_de_su_impacto_econ%C3%B3mico_cultural_y_social
- República de Colombia. (2013). Política para el desarrollo de las industrias culturales. Departamento Nacional de Planeación
- Rodríguez, C. (2010). De Medios Alternativos a Medios Ciudadanos: Trayectoria teórica de un término. Folios, Revista De La Facultad De Comunicaciones, (21).
- UNAD (2025). GaIA: Explica el Modelo Heutagógico Unadista Solidario 5.0 (MHUS 5.0) en Inducción Unadista (2025). <https://www.youtube.com/watch?v=jMFVM2aUQHA>
- UNESCO. (2022). Re|Shaping Policies for Creativity: Addressing Culture as a Global Public Good. UNESCO Publishing. <https://www.unesco.org/reports/reshaping-creativity/2022/en>

EECOS: ENCUENTROS QUE INSPIRAN, EXPERIENCIAS QUE TRANSFORMAN DESDE LA COMUNICACIÓN

EECOS: INSPIRING ENCOUNTERS, TRANSFORMATIVE EXPERIENCES THROUGH COMMUNICATION.

Fredy de Jesús Mojica González.¹

Docente ocasional de Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades ECSAH
Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Correo: fredy.mojica@unad.edu.co

Iliana Maritza Aparicio González.²

Docente ocasional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD.
Directora del curso introducción a la comunicación.

Correo: iliana.aparicio@unad.edu.co

Diego Alejandro Arciniegas Aulestia³.

Docente Comunicación Social. Grupo de investigación Fisura.

Correo: diego.arciniegas@unad.edu.co

Brenda Vanessa Alegría Triviño.⁴

Docente Comunicación Social. Grupo de investigación Fisura

Correo: Brenda.alegria@unad.edu.co

Martha Liliana Herrero Munera.⁵

Docente UNAD. Directora de la UNAD UDR La Tebaida.

Correo: martha.herreno@unad.edu.co

RESUMEN

EECOS (Encuentros y Experiencias en Comunicación y Sociedad), es una iniciativa académica y pedagógica lanzada en 2015 por el programa de Comunicación Social de la UNAD. Desde 2018, se ha integrado al curso de primera matrícula con el objetivo de familiarizar a los nuevos estudiantes con el programa y el núcleo problémico de la "comunicación transformadora". La estrategia busca desarrollar el conocimiento disciplinario y fomentar la apropiación del Proyecto Educativo de Programa (PEP).

¹ Comunicador Social, Especialista en comunicación y periodismo digital, Magíster en administración de organizaciones.

² Comunicadora Social, Magíster en comunicación estratégica con especialización en Educación Superior a Distancia.

³ Comunicador Social, Especialista en Educación, cultura y política y Magíster en Comunicación Estratégica. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

⁴ Comunicadora Social. Especialista en Comunicación y Periodismo Digital, Magíster en Comunicación y periodismo. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

⁵ Comunicadora Social – Periodista, Especialista en Gerencia y Mercadeo y Magíster en Administración.

EECOS se basa en la educación para la comunicación, la investigación formativa y el interaprendizaje, y se desarrolla a través de conversatorios, talleres y la socialización de experiencias de egresados, expertos y docentes. Utiliza recursos de la UNAD como Zoom y el canal de YouTube, así como herramientas digitales interactivas como Padlet, Educaplay y Kahoot. Los resultados han sido positivos, con una alta participación y visualizaciones en línea, lo que contribuye a la retención y permanencia de los estudiantes.

Palabras clave: Educación virtual, comunicación transformadora, aprendizaje experiencial, EECOS, UNAD.

ABSTRACT

EECOS (Meetings and Experiences in Communication and Society) is an academic and pedagogical initiative launched in 2015 by UNAD's Social Communication program. Since 2018, it has been integrated into the first-enrollment course to familiarize new students with the program and the core problematic of "transformative communication." The strategy aims to develop disciplinary knowledge and encourage the appropriation of the Program's Educational Project (PEP).

EECOS is based on education for communication, formative research, and inter-learning, and is carried out through conversations, workshops, and the sharing of experiences from alumni, experts, and professors. It uses UNAD resources such as Zoom and the YouTube channel, as well as interactive digital tools like Padlet, Educaplay, and Kahoot. The results have been positive, with high participation and online views, which contributes to student retention and persistence.

Keywords: Virtual education, transformative communication, experiential learning, EECOS, UNAD.

Introducción

En la actualidad, las instituciones de educación superior se enfrentan al reto de formar profesionales que no solo dominen la teoría de sus disciplinas, sino que también desarrollen resultados de aprendizaje y competencias necesarias para interactuar y transformar su entorno social. En este contexto, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), líder en la modalidad virtual y a distancia en Colombia, ha implementado iniciativas que demuestran su compromiso con la innovación y la calidad académica. Una de estas iniciativas más significativas es la estrategia EECOS, cuyo propósito central es vincular la academia con las experiencias del campo profesional de la comunicación.

Desde su concepción en año 2015, los Encuentros y Experiencias en Comunicación y Sociedad (EECOS) se han consolidado como un pilar fundamental del programa de Comunicación Social de la UNAD. La estrategia busca cerrar la brecha entre la teoría y la práctica, ofreciendo a los estudiantes de primera matrícula, así como a

aquellos que ya están avanzados en su proceso académico, un espacio para interactuar directamente con egresados, docentes y profesionales de la comunicación con amplia trayectoria. Este enfoque, que se ha fortalecido con el uso de plataformas como YouTube para ampliar su alcance, ha demostrado ser un motor para el fomento de la vida académica y el fortalecimiento de la identidad de los estudiantes con el Proyecto Educativo del Programa.

La pertinencia de EECOS radica en su capacidad para abordar el núcleo problemático del programa de Comunicación Social de la UNAD: la Comunicación Transformadora. A través de una metodología basada en talleres teórico-prácticos, conversatorios y la socialización de experiencias, la estrategia invita a los estudiantes a reflexionar sobre el papel que tienen como agentes de cambio social. De esta manera, EECOS se alinea con la visión de la UNAD 5.0, un modelo de liderazgo en la educación incluyente que busca formar profesionales que no solo dominen su disciplina, sino que también estén comprometidos con la equidad y el desarrollo de sus comunidades.

Fundamentos Teóricos: Aprendizaje Experiencial y Comunicación Transformadora

La estrategia EECOS no surge en un vacío pedagógico, sino que se enraíza en principios educativos sólidos que buscan ir más allá de la enseñanza tradicional. Su andamiaje conceptual se sostiene principalmente en el aprendizaje experiencial, una metodología que ubica al estudiante en el centro del proceso formativo, fomentando una participación activa y reflexiva.

Como lo define Kolb (1984), el aprendizaje experiencial es "el proceso mediante el cual el conocimiento se crea a través de la transformación de experiencias. El conocimiento resulta de la combinación entre comprender y transformar una experiencia" (p. 41). Esta perspectiva se alinea con la visión de la UNAD de formar estudiantes autónomos, capaces de asumir la responsabilidad de su propio aprendizaje y de transferir el conocimiento adquirido a diversos contextos.

La comunicación transformadora está enfocada desde la formación de comunicadores con la capacidad de gestionar estrategias que den respuesta a las problemáticas sociales, económicas, culturales, entre otras, comprendiendo el valor y los retos frente al uso de estas nuevas técnicas de comunicación. Así mismo, la adopción en el uso de lenguajes y de nuevos códigos, como lo manifiesta Jesús Martín Barbero (2003), quien plantea unas competencias básicas para un comunicador social integral contemporáneo, de acuerdo con la era de la comunicación digital y las nuevas tecnologías. Entre ellas, la competencia histórica, que se propone rescatar los lazos de tecnología, formatos, narrativas y géneros, sin olvidar las construcciones culturales propias de cada región.

La aplicación de esta metodología en EECOS se manifiesta de diversas maneras. Los encuentros no son meras conferencias, sino espacios interactivos donde las

experiencias de vida y profesionales de los invitados se convierten en el insumo principal.

El estudiante, al escuchar y participar en conversatorios y talleres, no solo adquiere información, sino que tiene la oportunidad de reflexionar sobre su propia formación, de cuestionar su rol futuro como comunicador social y de contrastar la teoría con la realidad del campo laboral. Esta inmersión en experiencias de la vida real contribuye al desarrollo del espíritu crítico y prepara al estudiante para situaciones profesionales, un aspecto que Fernández (2006) considera esencial para lograr un aprendizaje más profundo y duradero.

Además del aprendizaje experiencial, EECOS se articula en torno a tres ejes fundamentales que le otorgan su carácter integral: la educación para la comunicación, la investigación formativa y el interaprendizaje. La educación para la comunicación va más allá de enseñar técnicas y herramientas; busca que el estudiante comprenda el rol de la comunicación como un derecho y como un agente de transformación social. La investigación formativa promueve la curiosidad y la capacidad de indagar y generar conocimiento, elementos clave para un profesional que debe analizar y abordar problemas complejos en su entorno. Finalmente, el interaprendizaje, un concepto que la UNAD ha priorizado, resalta la importancia de la construcción colectiva del conocimiento entre pares, tutores y expertos, consolidando una red de apoyo y colaboración que enriquece el proceso educativo.

Todos estos pilares convergen en el núcleo problémico del programa: la Comunicación Transformadora. Este concepto, que es el centro gravitacional de la estrategia EECOS, define al comunicador social no solo como un mero emisor de mensajes, sino como un agente de cambio, un profesional con la capacidad de diagnosticar problemáticas sociales, proponer soluciones comunicativas pertinentes y movilizar a las comunidades hacia un desarrollo sostenible. La UNAD, a través de su modelo solidario y su visión de UNAD 5.0, busca que sus estudiantes se apropien de este rol, y EECOS es el escenario idóneo donde esta filosofía pedagógica se lleva a la práctica.

Metodología

La metodología de EECOS se basa en la realización de una variedad de actividades que incluyen conversatorios, talleres, socialización de experiencias significativas y encuentros con egresados, expertos y docentes. Estas actividades no solo se centran en el desarrollo de habilidades profesionales, como lo demuestran eventos sobre "Periodismo de investigación" o "El showrunner en la narrativa audiovisual", sino que también promueven la reflexión crítica sobre temas de relevancia social como la desinformación en la era digital. La elección de los ponentes y las temáticas está diseñada para enriquecer la perspectiva de los estudiantes y conectarlos con la realidad del ejercicio profesional, un aspecto fundamental para la UNAD.

La estrategia se ha beneficiado enormemente de la adopción de tecnologías de la información y la comunicación. Desde 2020, EECOS ha fortalecido su alcance y divulgación a través del uso del canal de YouTube. Esta plataforma ha permitido que los encuentros sean accesibles para un público más amplio, incluyendo estudiantes, egresados y la comunidad en general, sin importar su ubicación geográfica. El acceso asincrónico a las grabaciones en YouTube no solo democratiza el conocimiento, sino que también convierte cada evento en un recurso educativo permanente, reforzando los objetivos de aprendizaje y fortaleciendo la sostenibilidad de la práctica. La sostenibilidad de EECOS está garantizada, ya que se realiza con recursos propios de la UNAD, incluyendo su canal de YouTube, la plataforma Zoom y el talento humano de la universidad.

EECOS como Estrategia de Retención y Pertenencia en la Educación a Distancia

Uno de los mayores retos de la educación superior en modalidad a distancia es lograr y mantener la conexión emocional y académica de los estudiantes con su programa de estudio y con la institución. La estrategia EECOS fue diseñada precisamente para contrarrestar este fenómeno, actuando como una "estrategia de vida académica y universitaria" que busca fortalecer la retención y permanencia de los estudiantes matriculados.

La clave del éxito de EECOS en este ámbito radica en su capacidad para humanizar el entorno virtual. Al proporcionar un espacio de encuentro regular, la estrategia permite que los estudiantes, que a menudo se encuentran dispersos geográficamente, se sientan parte de una comunidad. La interacción con egresados, que son el "producto" del programa, les ofrece un sentido de identidad y propósito. Estos encuentros actúan como un espejo donde los nuevos estudiantes pueden proyectar su futuro profesional, viendo en los egresados un ejemplo tangible de éxito y pertinencia. Este sentido de pertenencia y la motivación intrínseca que genera son factores cruciales para reducir la deserción y fortalecer el compromiso con el proceso formativo.

Adicionalmente, EECOS aborda de manera directa las dudas e inquietudes de los estudiantes, especialmente aquellos de primera matrícula. Los conversatorios y talleres les ofrecen un espacio seguro para hacer preguntas, recibir orientación de expertos y socializar con sus pares. Esta interacción directa, aunque mediada por la tecnología, construye lazos de confianza y crea una red de apoyo que es vital para la adaptación y el éxito académico.

Implementación y Pertinencia de la Estrategia EECOS en la Práctica Académica

La efectividad de la estrategia EECOS reside en su cuidadosa y sistemática implementación, la cual ha evolucionado desde su inicio en 2015 para adaptarse a las dinámicas de la educación a distancia y a las necesidades de los estudiantes.

Aunque la estrategia es una iniciativa propia del programa de Comunicación Social de la UNAD y no ha sido replicada por otras unidades, su modelo de gestión y su impacto la convierten en un referente de buena práctica institucional.

Desde 2018, EECOS se ha articulado de forma estratégica con el curso de primera matrícula y los espacios de B-learning, lo que garantiza un primer contacto significativo de los estudiantes de nuevo ingreso con la comunidad académica y el núcleo problémico de su programa. Esta integración temprana es crucial para orientar al estudiante y brindarle un sentido de dirección y pertenencia, facilitando así su adaptación al modelo de educación a distancia.

EECOS y la UNAD 5.0: Un Modelo de Liderazgo para la Educación Incluyente

La estrategia EECOS no puede entenderse plenamente sin su articulación con la visión y el plan de desarrollo institucional de la UNAD. La universidad, bajo el liderazgo del Dr. Jaime Alberto Leal Afanador, se ha posicionado como un referente en educación a distancia y virtual, comprometida con la inclusión y la transformación social a través de su modelo UNAD 5.0. Este modelo es una hoja de ruta institucional que busca formar profesionales con un fuerte sentido ético, social y de innovación.

EECOS materializa esta visión en el programa de Comunicación Social al enfocarse en la "comunicación transformadora" como su eje central. La universidad entiende que la educación debe ser un vehículo para la transformación social, y la comunicación, en este sentido, es un proceso poderoso para diagnosticar, visibilizar y abordar las problemáticas que aquejan a las comunidades. La estrategia EECOS, al llevar las experiencias profesionales al aula virtual, promueve una formación que va más allá de la adquisición de saberes técnicos, fomentando en el estudiante una conciencia sobre su rol como agente de cambio. Los encuentros, al abordar temas de gran pertinencia social y al involucrar a profesionales que ya están generando un impacto en sus comunidades, demuestran cómo la comunicación puede ser un motor para el desarrollo local y regional.

De esta manera, EECOS no es solo una estrategia pedagógica; es un reflejo de la misión solidaria de la UNAD. Al fortalecer la interacción entre estudiantes, egresados y el sector productivo, la estrategia contribuye a la pertinencia de la oferta educativa, asegurando que los comunicadores formados en la UNAD respondan de manera efectiva a las demandas del entorno laboral y social colombiano. Los objetivos de EECOS de fortalecer la retención y visibilizar el programa se alinean directamente con los lineamientos de la UNAD 5.0 para consolidar un modelo de liderazgo en la educación incluyente y de calidad, demostrando que la innovación pedagógica y el compromiso social son dos caras de la misma moneda.

Impacto Académico y Social: Resultados y Desafíos

La implementación de la estrategia EECOS ha generado un impacto palpable tanto en el ámbito académico como en el social. Uno de los indicadores más significativos es el fortalecimiento de los niveles de retención y permanencia de los estudiantes, especialmente aquellos de primera matrícula. Al integrar EECOS al curso de primera matrícula en año 2018, el programa ha logrado crear un puente entre el estudiante nuevo y el quehacer profesional, disminuyendo la incertidumbre y brindando un propósito claro a su formación. El acceso a las experiencias de egresados y profesionales que han transitado el mismo camino fomenta la motivación y la resiliencia, factores esenciales para el éxito en la educación a distancia.

Desde el punto de vista académico, EECOS ha impulsado la investigación formativa y la apropiación de conceptos clave como la "Comunicación Transformadora". Los encuentros, al abordar temáticas relevantes y actuales, incitan al estudiante a cuestionar su rol, a reflexionar sobre problemáticas sociales y a desarrollar un pensamiento crítico. La socialización de experiencias significativas y la interacción con expertos amplían la perspectiva del estudiante, conectándolo con las realidades del sector laboral y con las tendencias emergentes de la disciplina. En este sentido, la estrategia contribuye a la formación de profesionales competentes y con una visión holística de su campo de acción, capaces de adaptarse a un mundo en constante cambio.

Resultados cuantitativos

Desde el año 2020 al 2025, se han realizado 25 encuentros con la participación de 25 graduados talleristas y 2.287 asistentes en vivo. Desde el año 2023, gracias a las transmisiones a través del canal de YouTube TV UNAD Virtual, se han logrado 5.943 visualizaciones y 490 likes.

El impacto social de EECOS es igualmente notable. La estrategia se alinea con el principio de la Misión Unadista Solidaria, al promover una comunicación que busca el beneficio de las comunidades. Los encuentros no solo visibilizan experiencias exitosas de egresados y docentes, sino que también actúan como una ventana para mostrar cómo la comunicación puede ser una herramienta para el cambio social y el desarrollo regional.

A pesar de sus logros, la estrategia enfrenta desafíos hacia el futuro, siendo el principal "incrementar los niveles de Retención Y Permanencia". Para ello, es fundamental seguir evolucionando y adaptándose a las necesidades cambiantes de los estudiantes.



Fuente: Gerencia de Calidad y Mejoramiento Organizacional (2023)

En el año 2023 la estrategia EECOS recibe reconocimiento como buena práctica organizacional, por parte del Sistema Integrado de Gestión – SIG.

Conclusiones y Proyecciones

La estrategia EECOS se ha consolidado como un modelo de innovación pedagógica en la educación superior a distancia. A través de su enfoque en el aprendizaje experiencial, ha logrado conectar de manera efectiva la teoría con la práctica, fortaleciendo la pertinencia del programa de Comunicación Social de la UNAD y el sentido de identidad de sus estudiantes. EECOS no es simplemente una serie de eventos; es un ecosistema académico que promueve la vida académica y universitaria, la investigación formativa y la comunicación transformadora, un concepto que define el rol del comunicador social como un agente de cambio.

En un contexto donde la educación a distancia enfrenta desafíos de retención y pertenencia, EECOS se presenta como una buena práctica que aborda estas problemáticas de forma proactiva y efectiva. La estrategia demuestra que la interacción y la construcción colectiva de conocimiento son esenciales para el éxito en la virtualidad, y que la tecnología puede ser un aliado para humanizar la educación y fortalecer los lazos comunitarios.

Finalmente, las proyecciones futuras de EECOS se enfocan en seguir incrementando sus niveles de impacto, ampliando su alcance y profundizando su articulación con los demás componentes del modelo UNAD 5.0. Los retos que se plantean, como la necesidad de seguir mejorando la retención, son oportunidades para evolucionar y demostrar que una educación superior de calidad y con pertinencia social es posible, incluso a gran escala y en un contexto de educación a distancia e híbrida.

El programa de Comunicación social de la UNAD se encuentra acreditado en alta calidad, esto le exige gestionar estrategias de impacto en el que se incluyan los diferentes estamentos: estudiantes, docentes, egresados, sector productivo, permitiendo un diálogo constante de saberes que le posibilite al programa reformular

nuevas proyecciones a partir de los cambios en los procesos de formación para la disciplina, como también el entender las dinámicas del actual estado laboral de la profesión.

REFERENCIAS

ECSAH. (s.f.). Proyecto Educativo del Programa Comunicación Social.

Fernández, A. (2006). Métodos de enseñanza que implican la participación directa del estudiante.

Kolb, D. (1984). Aprendizaje experiencial: experiencia como fuente de aprendizaje y desarrollo. Englewood Cliffs, NJ: Prentice Hall.

Martín-Barbero, J. (2003). Entre saberes desechables y saberes indispensables. Agendas de país desde la comunicación. Bogotá, Colombia: Editorial Centro de Competencia en Comunicación para América Latina.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia. (2023). Lineamientos para la gestión de la Vida Académica y la Vida Universitaria en Ruta de Perfeccionamiento hacia la UNAD 5.0.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia. (2023). Plan de Desarrollo Docenal 2023-2034 UNAD 5.0.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia. (2011). Proyecto Académico Pedagógico Solidario 3.0 (PAPS). UNAD. Recuperado de <https://academia.unad.edu.co/images/pap-solidario/PAP%20solidario%20v3.pdf>



PUEBLOS INDÍGENAS, DERECHOS HUMANOS Y CONSULTA PREVIA: GARANTÍAS JURÍDICAS Y LOS PRIMEROS PASOS DEL GOBIERNO DE LULA

INDIGENOUS PEOPLES, HUMAN RIGHTS, AND PRIOR CONSULTATION: LEGAL GUARANTEES AND THE FIRST STEPS OF THE LULA GOVERNMENT

Ellen Cristina Faria⁶

RESUMEN

Esta investigación tiene como objetivo evaluar si y cómo el gobierno de Lula, entre 2023 y 2025, considerará la protección y la implementación del derecho a la consulta previa a los pueblos originarios, así como la forma en que aplicará, en este tema, las directrices y los documentos jurídicos emitidos por el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. Evaluar el respeto de las garantías y el avance de la consulta dirigida a estos pueblos, en un gobierno que se proclama defensor de los derechos humanos, significa tomar como objeto de investigación principalmente una herramienta que, al ampliar el ejercicio de la ciudadanía, puede incidir en la historia de violación de derechos y, en consecuencia, garantizar estándares mínimos de dignidad colectiva, cumplimiento y garantía jurídica para estos pueblos

Palabras Clave: consulta previa; cooperación internacional; pueblos indígenas; sistema interamericano de derechos humanos.

This translation maintains the academic and legal precision required for a research abstract, specifically focusing on the terminology used in International Human Rights Law.

ABSTRACT

This research aims to evaluate whether and how the Lula government, between 2023 and 2025, will consider the protection and implementation of the right to prior consultation for indigenous peoples, as well as the manner in which it will apply the guidelines and legal instruments issued by the Inter-American System for the Protection of Human Rights regarding this issue. Assessing the respect for safeguards and the advancement of consultation directed at these peoples—within a government that proclaims itself a defender of human rights—means examining a primary tool that, by expanding the exercise of citizenship, can impact the history of

⁶ Postgraduate Program in Law (Master's Degree) in Human Rights and International Cooperation CNPq Research Group "Health, human rights and vulnerabilities" Main area: Social Sciences; Sub-area: Law Center: Human, Legal and Social Sciences This study was financed in part by the scholarship from PUC Campinas. E-mail: ellenc.faria@gmail.com.

rights violations. Consequently, this tool can guarantee minimum standards of collective dignity, compliance, and legal certainty for these peoples.

Keywords: prior consultation; international cooperation; indigenous peoples; Inter-American Human Rights System.

INTRODUCCIÓN

El objetivo principal de esta investigación es analizar cómo el gobierno de Lula, desde enero de 2023 hasta junio de 2024, ha aplicado el derecho a la consulta previa, principalmente a través de sus ministerios, y si es posible identificar una alineación con las directrices interamericanas de derechos humanos sobre el tema. Este objetivo considera la consulta previa como un derecho humano que garantiza la participación política, el diálogo no violento, la interculturalidad y la autonomía de los pueblos originarios en sus luchas por los derechos, además de tener en cuenta las experiencias de un gobierno que se ha comprometido con políticas afirmativas de visibilidad para los grupos vulnerables e invisibles, así como las directrices internacionales de derechos humanos. Como objetivos secundarios, y como consecuencia de los supuestos jurídicos para el análisis previsto, el proyecto sistematizará las directrices, recomendaciones, informes y decisiones de la Comisión y la Corte Interamericanas, los tratados y convenciones interamericanos, los diplomas jurídicos brasileños sobre la consulta previa con los pueblos indígenas, para señalar la cooperación internacional en materia de derechos humanos como un movimiento para ampliar las garantías de los derechos y la consulta previa como garantía de acceso a otros derechos humanos, como la salud colectiva, además de tener en cuenta las experiencias de un gobierno que se ha comprometido con políticas afirmativas de visibilidad para los grupos vulnerables e invisibles.

MÉTODO

La investigación utiliza el enfoque hipotético-deductivo (POPPER, 1965), que consiste en confirmar o refutar las hipótesis planteadas, especialmente las relacionadas con los objetivos generales de la investigación, mediante una prueba empírica basada en preguntas formuladas a los ministerios a través de la ley de acceso a la información. Por lo tanto, los procedimientos de investigación incluyen un estudio del estado actual de la técnica sobre el tema central de la investigación, una revisión de la literatura y un análisis documental. Para ello: (I) se sistematizarán los documentos teniendo en cuenta los documentos jurídicos y las directrices nacionales e interamericanas que, en consonancia con las propuestas de gobernanza mundial, garantizan el derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas; (II) se examinarán los protocolos de consulta, las directrices, las recomendaciones, los informes y las decisiones emitidas por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos para ver si dialogan con el derecho a la consulta previa y de qué manera; (III) se examinarán las políticas y acciones del Gobierno de Lula en el período identificado para confirmar si garantizan el derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas, especialmente de aquellos que ya han formulado sus propios protocolos de consulta.

RESULTADOS ESPERADOS

El objetivo es confirmar o refutar la hipótesis de que existen condiciones jurídicas suficientes para garantizar la consulta previa durante el gobierno de Lula, basándose en las directrices del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, y que el respeto de este derecho no será posible simplemente mediante el nombramiento de indígenas para ocupar altos cargos de toma de decisiones. Además de producir una sistematización de las directrices interamericanas y una revisión bibliográfica y análisis del estado del arte sobre la consulta previa. Y, por lo tanto, demostrar la obligación y la necesidad de garantizar y aplicar efectivamente la consulta previa a los pueblos indígenas.

REFERENCIAS

- ABRAMOVICH, Víctor. De las violaciones masivas a los patrones estructurales: nuevos enfoques y tensiones clásicas en el sistema interamericano de derechos humanos. Sur, Rev. int. derechos humanos. [en línea]. 2009, vol. 6, n.º 11, pp. 6-39.
- BARBOSA, M. A. Pueblos indígenas y organizaciones internacionales: instituto de indigenismo en el derecho brasileño y autodeterminación de los pueblos indígenas. En: Revista Eletrônica História em Reflexão. Dourados, v. 1, n.2, p. 1-14, 2007.
- FAJARDO, R. Y. Tomar en serio y superar el derecho a la consulta previa: consentimiento y participación. Presentación en el Curso sobre «Consulta previa». V Congreso de la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica. Bogotá, octubre de 2008.
- FARIA, E. C. El papel de la mujer indígena en el centro de la democracia y su evolución social y cultural. Ratio Juris., v.5, p.141 - 160, 2022.
- FARIA, E. C. La inserción de la mujer indígena en la sociedad brasileña: breves consideraciones históricas. En: Diálogos de Género: Perspectivas contemporáneas. 1.^a ed.: Ilustração, 2023, v. 4, p. 207-220.
- FARIA, E. C.. Pueblos indígenas brasileños: olvido y diáspora. 1.^a ed. Dialética, 2024. v. 1. 88 p.
- OLIVEIRA, Rodrigo M. «Respeten nuestra forma de ser»: el protocolo de consulta munduruku y el pluralismo jurídico. Rev. Direito e Práx., Río de Janeiro, vol. 12, n.º 04, 2021, p. 2628-2657.
- PERUZZO, P. P.. El derecho a la consulta previa con los pueblos indígenas en Brasil. Derecho y Praxis, v. 8, p. 1-33, 2017.

O ESTADO QUE MATA: A LETALIDADE POLICIAL NO BRASIL SOB A ÓTICA DA PUNIÇÃO RACIALIZADA E DA CRIMINALIZAÇÃO DA POBREZA

THE STATE THAT KILLS: POLICE LETHALITY IN BRAZIL FROM THE PERSPECTIVE OF RACIALIZED PUNISHMENT AND THE CRIMINALIZATION OF POVERTY

Chrystian Amorim

Programa de Pós-Graduação em Direito da Pontifícia Universidade Católica de Campinas

chrystian.amorim7@gmail.com

Breno Borges Oliveira

Graduando em Direito pela Universidade Estadual de Goiás (UEG).

Isabella Christina da Mota Bolfarini

Orientadora

RESUMO

O fenômeno da letalidade policial no Brasil configura-se como um dos mais graves problemas contemporâneos em matéria de direitos humanos, uma vez que vítima majoritariamente pessoas negras e pobres residentes em comunidades periféricas, refletindo padrões alarmantes de seletividade racial, territorial e social que, ao invés de assegurar proteção, perpetuam um processo estrutural de exclusão, criminalização da pobreza e punição racializada. Este quadro é agravado por casos emblemáticos de crianças e jovens mortos em operações policiais, em sua maioria subnotificados ou registrados de forma equivocada, ocultando a verdadeira magnitude da violência estatal e expondo a omissão do Estado em garantir a vida e a dignidade da pessoa humana. A pesquisa, nesse contexto, teve como objetivo central analisar os aspectos da letalidade policial no Brasil no período de 2014 a 2024, com foco em sua incidência em comunidades vulnerabilizadas e em investigar em que medida a atuação e a omissão estatal, incluindo a do Poder Judiciário, têm contribuído para a perpetuação de práticas de violência institucional. Partiu-se da hipótese de que uma análise crítica, interdisciplinar e aprofundada das dimensões sociais, raciais e jurídicas do fenômeno pode contribuir para o aprimoramento dos mecanismos de responsabilização do Estado e para a formulação de políticas públicas de segurança mais justas, eficazes e pautadas nos direitos humanos. Para tanto, utilizou-se o método hipotético-dedutivo, aliado a uma abordagem qualitativa, com análise teórica, doutrinária, documental e empírica, fundamentada em literatura crítica nacional e internacional, pareceres internacionais de direitos humanos, relatórios de organizações da sociedade civil, dados oficiais de segurança pública e marcos jurisprudenciais relevantes, como o caso Favela Nova Brasília vs. Brasil, da Corte Interamericana de Direitos Humanos, e a repercussão geral reconhecida pelo Supremo Tribunal Federal no ARE 1.385.315/RJ. A fundamentação teórica esteve ancorada nos referenciais do racismo estrutural, da seletividade penal e do

princípio da dignidade da pessoa humana, permitindo uma leitura interseccional e crítica da violência institucionalizada. Os resultados confirmaram a hipótese inicial, demonstrando que a letalidade policial não constitui um fenômeno episódico ou desvios individuais, mas parte de um projeto estrutural de criminalização racializada, seletividade penal e exclusão social, legitimado pela ausência de protocolos humanizados, pela subnotificação estatística e pelo papel omissivo ou ambíguo do sistema de justiça. Os dados empíricos apontam que, apenas em 2023, foram registradas 6.393 mortes decorrentes de intervenções policiais, representando um aumento de 188,9% em relação a 2013, sendo que mais de 80% das vítimas eram jovens negros, de baixa escolaridade e moradores das periferias urbanas, o que evidencia a racialização da violência estatal. Os estudos também revelaram que menos de 15% dos homicídios cometidos por policiais resultam em denúncia e que as taxas de condenação são ainda mais baixas, demonstrando uma persistente impunidade que reforça a naturalização da violência policial. Constatou-se que a ausência de padronização nos registros e a classificação inadequada de mortes como homicídios comuns, em vez de mortes por intervenção policial, contribuem para a invisibilização do problema, além de comprometer a transparência e a formulação de políticas públicas eficazes. Os impactos sociais e psíquicos nas famílias das vítimas mostraram-se devastadores, uma vez que, além do luto e sofrimento, enfrentam estigmatização social, dificuldades financeiras, discriminação e a ausência de apoio estatal, o que agrava a percepção de injustiça. Conclui-se que a violência institucional no Brasil não é mero excesso operacional, mas expressão de um Estado que mata seletivamente, sustentado por estruturas racistas, corporativistas e omissas. Para enfrentar tal quadro, recomenda-se: (i) fortalecimento de órgãos autônomos de controle das polícias; (ii) padronização dos registros de mortes por intervenção policial; (iii) criação de instâncias independentes de investigação; e (iv) políticas públicas de reparação, memória e não repetição. Apenas reestruturando os órgãos policiais com um olhar baseado nos direitos humanos e tendo em vista que a letalidade é, em grande medida, decorrente do racismo estrutural, será possível avançar para uma agenda de segurança pública que respeite a dignidade da pessoa humana.

Palavras-chave: Letalidade policial; Racismo estrutural; Seletividade penal; Criminalização da pobreza.

ABSTRACT

The phenomenon of police lethality in Brazil constitutes one of the most serious contemporary human rights issues, as its victims are predominantly Black and poor individuals residing in peripheral communities. This reflects alarming patterns of racial, territorial, and social selectivity that, instead of ensuring protection, perpetuate a structural process of exclusion, the criminalization of poverty, and racialized punishment. This situation is aggravated by emblematic cases of children and youth killed in police operations—most of which are underreported or misregistered—concealing the true magnitude of state violence and exposing the State's failure to guarantee life and human dignity. In this context, the central objective of this research was to analyze aspects of police lethality in Brazil from 2014 to 2024,

focusing on its incidence in vulnerable communities and investigating the extent to which state action and omission, including that of the Judiciary, have contributed to the perpetuation of institutional violence. The study started from the hypothesis that a critical, interdisciplinary, and in-depth analysis of the social, racial, and legal dimensions of the phenomenon can contribute to improving state accountability mechanisms and formulating fairer, more effective public security policies based on human rights.

To this end, the hypothetical-deductive method was employed alongside a qualitative approach, featuring theoretical, doctrinal, documentary, and empirical analysis. This was grounded in critical national and international literature, international human rights opinions, civil society reports, official public security data, and relevant jurisprudential milestones—such as the case of *Favela Nova Brasília vs. Brazil* (Inter-American Court of Human Rights) and the general repercussion recognized by the Supreme Federal Court in *ARE 1.385.315/RJ*. The theoretical framework was anchored in the concepts of structural racism, penal selectivity, and the principle of human dignity, allowing for an intersectional and critical reading of institutionalized violence.

The results confirmed the initial hypothesis, demonstrating that police lethality is not an episodic phenomenon or a matter of individual misconduct, but part of a structural project of racialized criminalization and social exclusion. This is legitimized by the lack of humanized protocols, statistical underreporting, and the omissive or ambiguous role of the justice system. Empirical data indicates that in 2023 alone, 6,393 deaths resulting from police interventions were recorded—a 188.9% increase compared to 2013. Over 80% of the victims were young Black men with low levels of education living in urban peripheries, evidencing the racialization of state violence. Furthermore, studies revealed that less than 15% of homicides committed by police result in an indictment, and conviction rates are even lower, demonstrating persistent impunity. The lack of standardized records and the misclassification of deaths as "common homicides" rather than "deaths by police intervention" contribute to the invisibility of the problem. The social and psychological impacts on victims' families are devastating; beyond grief, they face social stigma, financial hardship, and a lack of state support.

Keywords: Police lethality; Structural racism; Penal selectivity; Criminalization of poverty.

Introdução

O tema da letalidade policial no Brasil é muito delicado e constitui um dos mais graves problemas contemporâneos em matéria de direitos humanos, visto que, na grande maioria dos casos, tais ações vitimam pessoas que já se encontram em situação de vulnerabilidade social. Lamentavelmente, as mortes que ocorrem como consequência de ações policiais, frequentemente se localizam em comunidades marginalizadas e apontam para algo preocupante na ação estatal: a força

desproporcional exercida por agentes públicos de segurança e o *modus operandi* ligado a um forte recorte racial que criminaliza a pobreza e a negritude.

Segundo Costa⁷, a ação dos órgãos de segurança pública no Brasil tem sido posta à prova de modo recorrente, especialmente em decorrência do aumento de violência urbana e da presença de tensões sociais. Tais fatos tornam clara a necessidade de fornecer novas práticas e gestão a seus serviços, colocando em prática a abordagem da reflexividade e trazendo à luz as questões de desigualdade social e violência sistêmica. Em particular, a violência policial, seja em si, seja por sua seletividade, tem sido bastante reprimida, pois, embora as autoridades façam justificativas da letalidade policial sob o prisma do combate ao crime organizado, os dados do Atlas da Violência 2025⁸, do Anuário Brasileiro de Segurança Pública 2024⁹ e de levantamentos independentes como o projeto Mapas da Injustiça 2025¹⁰, revelam padrões alarmantes de seletividade territorial, racial e social. Nesse sentido, Souza e Minayo¹¹ apontam que os combates que se referem ao tráfico de drogas, e as ações dos policiais, em geral, constituem-se como uma guerra onde tudo é válido no enfrentamento ao inimigo.

Segundo dados apresentados pelo Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada (IPEA) em 2025, até o mês de dezembro de 2023, nosso país havia registrado 45.747 homicídios, gerando um índice de 21,2 a cada 100 mil habitantes. Ademais, se somarmos os “homicídios ocultos”¹², este número sobe para 49.502¹³. Sobre tais dados, o relatório mostra que, em 2023, 6.393 brasileiros perderam a vida em razão de intervenção policial, uma diminuição em relação aos anos anteriores, contudo,

⁷ COSTA, Ivone Freire. *Polícia e sociedade: gestão de segurança pública, violência e controle social*. Salvador: EDUFBA, 2005. Disponível em: <http://books.scielo.org>. Acesso em: 22 nov 2024.

⁸ INSTITUTO DE PESQUISA ECONÔMICA APLICADA (IPEA); FÓRUM BRASILEIRO DE SEGURANÇA PÚBLICA (FBSP). *Atlas da violência 2025*. Brasília: Ipea, 2025. Disponível em: <https://www.ipea.gov.br/atlasviolencia/arquivos/artigos/5999-atlasdaviolencia2025.pdf>. Acesso em: 30 out. 2025.

⁹ FÓRUM BRASILEIRO DE SEGURANÇA PÚBLICA. *18º Anuário Brasileiro de Segurança Pública*. São Paulo: Fórum Brasileiro de Segurança Pública, 2024. Disponível em: <https://forumseguranca.org.br/wp-content/uploads/2024/07/anuario-2024.pdf>. Acesso em: 30 out. 2025.

¹⁰ FUNDAÇÃO GETÚLIO VARGAS (FGV). *Mapas da (In)Justiça: letalidade policial e impunidade em São Paulo (2018–2024)*. Centro de Pesquisa Aplicada em Direito e Justiça Racial da FGV Direito SP, 2025. Acesso em: 01 maio 2025.

¹¹ SOUZA, Edinilsa Ramos de; MINAYO, Maria Cecília de Souza. *Segurança pública num país violento*. Cadernos de Saúde Pública, Rio de Janeiro, v. 33, n. 3, 2017. Disponível em: <https://doi.org/10.1590/0102-311X00036217>. Acesso em: 22 nov. 2024.

¹² A expressão “homicídios ocultos” é utilizada para designar as mortes violentas que não são registradas oficialmente como homicídios, embora apresentem fortes indícios dessa natureza. (INSTITUTO DE PESQUISA ECONÔMICA APLICADA (IPEA); FÓRUM BRASILEIRO DE SEGURANÇA PÚBLICA (FBSP). *Atlas da violência 2025*. Página 6. Brasília: Ipea, 2025. Disponível em: <https://www.ipea.gov.br/atlasviolencia/arquivos/artigos/5999-atlasdaviolencia2025.pdf>. Acesso em: 30 out. 2025).

¹³ INSTITUTO DE PESQUISA ECONÔMICA APLICADA (IPEA); FÓRUM BRASILEIRO DE SEGURANÇA PÚBLICA (FBSP). *Atlas da violência 2025*. Página 18. Brasília: Ipea, 2025. Disponível em: <https://www.ipea.gov.br/atlasviolencia/arquivos/artigos/5999-atlasdaviolencia2025.pdf>. Acesso em: 30 out. 2025.

reflete um crescimento impressionante na ordem de 188,9% na letalidade policial nos últimos dez anos¹⁴¹⁵.

Assim, é cotidiano visualizar manchetes jornalísticas que informam civis vítimas de projéteis vindos das forças de segurança. Entre os casos, destaca-se o do pequeno Ryan da Silva Andrade dos Santos, de apenas 4 anos de idade, que brincava em frente de casa na cidade de Santos quando foi baleado na barriga por um projétil¹⁶, segundo a Secretária de Segurança Pública do Estado de São Paulo (SSP-SP), o tiro “provavelmente” saiu da arma de um policial militar¹⁷. O mesmo destino encontrara as vítimas Thiago Menezes Flausino, de 13 anos¹⁸¹⁹, e Eloáh da Silva dos Santos, 5 anos²⁰, ambos alvejados por balas perdidas em ações policiais. Nesses tipos de caso, geralmente não há uma classificação de morte decorrente de ação policial, mas sim como homicídio, o que implica uma subnotificação dos casos.

Isso só é possível pois as Secretarias de Segurança Pública dos Estados somente contabilizam mortes em resultado de suas ações em situações que o agente policial alega legítima defesa²¹ - vide o caso do estudante de medicina morto por PMs em novembro de 2024²². Portanto, todos os outros casos são contados como homicídios, independentemente da procedência ou natureza do caso. Todos esses inúmeros “casos isolados” destroem a estrutura dos familiares afetados, que não apenas perderam seus entes queridos, mas também nunca obtiveram respostas

¹⁴ FÓRUM BRASILEIRO DE SEGURANÇA PÚBLICA. 18º Anuário Brasileiro de Segurança Pública. São Paulo: Fórum Brasileiro de Segurança Pública, 2024. Página 61. Disponível em: <https://forumseguranca.org.br/wp-content/uploads/2024/07/anuario-2024.pdf>. Acesso em: 30 out. 2025.

¹⁵ AGÊNCIA BRASIL. Mortes por intervenção policial quase triplicam em 10 anos no país. Página 1. Disponível em: <https://agenciabrasil.ebc.com.br/direitos-humanos/noticia/2024-07/mortes-por-intervencao-policial-quase-triplicam-em-10-anos-no-pais>. Acesso em: 22 nov. 2024

¹⁶ G1. Criança de 4 anos e adolescente são mortos em confronto policial no litoral de SP. Disponível em: <https://g1.globo.com/sp/santos-regiao/noticia/2024/11/06/crianca-de-4-anos-e-adolescente-sao-mortos-em-confronto-policial-no-litoral-de-sp.ghtml>. Acesso em: 27 nov. 2024.

¹⁷ Ibidem. Tiro que matou menino de 4 anos em confronto no litoral de SP provavelmente partiu de um policial, afirma porta-voz da PM. Disponível em: <https://g1.globo.com/sp/sao-paulo/noticia/2024/11/06/tiro-que-matou-menino-de-4-anos-em-confronto-no-litoral-de-sp-provavelmente-partiu-de-um-policial-afirma-porta-voz-da-pm.ghtml>. Acesso em: 27 nov. 2024.

¹⁸ G1. “O que se sabe sobre a morte do adolescente Thiago Menezes na Cidade de Deus”. Rio de Janeiro, 8 ago. 2023. Disponível em: <https://g1.globo.com/rj/rio-de-janeiro/noticia/2023/08/08/o-que-se-sabe-sobre-a-morte-do-adolescente-thiago-menezes-na-cidade-de-deus.ghtml>. Acesso em: 30 out. 2025.

¹⁹ AGÊNCIA BRASIL. “PM do RJ indiciou militares envolvidos na morte de adolescente”. Brasília, 25 ago. 2023. Disponível em: <https://agenciabrasil.ebc.com.br/geral/noticia/2023-08/pm-do-rio-indicia-militares-envolvidos-na-morte-de-adolescente>. Acesso em: 30 out. 2025.

²⁰ G1. “Manifestação Ilha do Governador”. Rio de Janeiro, 12 ago. 2023. Disponível em: <https://g1.globo.com/rj/rio-de-janeiro/noticia/2023/08/12/manifestacao-ilha-do-governador.ghtml>. Acesso em: 30 out. 2025.

²¹ CONECTAS Direitos Humanos; GRUPO de Estudos dos Novos Illegalismos; INICIATIVA Direito à Memória e Justiça Racial; INSTITUTO de Defesa da População Negra; JUSTIÇA Global. Relatório de Letalidade Policial no Brasil. Submissão para o Quarto Ciclo da Revisão Periódica Universal, 41ª Sessão do Grupo de Trabalho da RPU, novembro de 2022. Acesso em: 22 nov. 2024.

²² DURAN, Pedro. PMs que mataram estudante de medicina alegam “legítima defesa”. CNN Brasil, 21 nov. 2024. Disponível em: <https://www.cnnbrasil.com.br/blogs/pedro-duran-nacional/pms-que-mataram-estudante-de-medicina-alegam-legitima-defesa/>. Acesso em: 21 nov. 2024.

claras do Estado quanto às investigações e à reparação do dano. Tal situação realça a necessidade urgente e imediata de revisar os planos de ação adotados pelas forças policiais brasileiras, tendo em vista que a letalidade policial não se aplica apenas por falhas estruturais e administrativas, mas sim como parte de um projeto estrutural de criminalização de uma raça, que trata a pele negra como descartável, apoiada indiretamente por um Poder Judiciário inerte que contribui para a impunidade sistêmica.

Tal ótica é fundamentada na teoria do racismo estrutural, abordado Almeida²³, para quem a desigualdade brasileira se ancora em estruturas simbólicas que associam inferioridade à condição racial e de classe. A esse arcabouço, soma-se e mantém estreita ligação, o conceito de “necropolítica” de Mbembe²⁴, que no cenário brasileiro denuncia o poder do Estado de decidir quem deve viver e quem pode morrer, especialmente nos territórios periféricos transformados em zonas de não-direito.

Nesse contexto, é fundamental reconhecer que as dinâmicas de exclusão e violência institucional não operam de maneira isolada, mas se constroem a partir de sobreposições de desigualdades históricas que moldam o tecido social brasileiro. Complementarmente, adota-se a lente da interseccionalidade²⁵ sob o olhar de Akotirene²⁶, reconhecendo que raça, classe, território e gênero operam de forma combinada para produzir vulnerabilidades específicas e reforçar o alvo seletivo da repressão policial. O genocídio da população negra, historicamente denunciado por Nascimento²⁷, é também incorporado como base crítica para compreender a continuidade das práticas de extermínio institucionalizado.

Ao abordar questões tão urgentes e caras dentro da linha dos direitos humanos, o princípio da dignidade da pessoa humana, previsto no art. 1º, III da Constituição Federal de 1988, ganha especial destaque, sobretudo mobilizado sob a interpretação de Sarlet²⁸, para quem a dignidade é fundamento de todos os direitos fundamentais e impõe ao Estado o dever de garantir uma vida digna a todos, sem discriminações.

²³ ALMEIDA, Silvio Luiz de. *Racismo estrutural*. São Paulo: Sueli Carneiro; Pólen, 2019. 264 p. (Coleção Feminismos Plurais, coord. Djamila Ribeiro). ISBN 978-85-98349-74-9.

²⁴ MBEMBE, Achille. Necropolitics. *Public Culture*, v. 15, n. 1, p. 11-40, 2003. Disponível em: <https://mirror.explodie.org/Public%20Culture-2003-Mbembe-11-40.pdf>. Acesso em: 03 nov 2025.

²⁵ O termo “interseccionalidade” foi cunhado por Kimberlé Crenshaw para evidenciar como as estruturas de poder operam de modo simultâneo e articulado, produzindo desigualdades que não podem ser compreendidas de forma isolada. (CRENSHAW, Kimberlé. *Demarginalizing the intersection of race and sex: a Black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics*. University of Chicago Legal Forum, v. 1989, n. 1, p. 139-167, 1989).

²⁶ AKOTIRENE, Carla. *Interseccionalidade*. São Paulo: Sueli Carneiro; Pólen, 2019. (Coleção Feminismos Plurais, coord. Djamila Ribeiro).

²⁷ NASCIMENTO, Abdias do. *O genocídio do negro brasileiro: processo de um racismo mascarado*. Rio de Janeiro: Paz e Terra, 1978.

²⁸ SARLET, Ingo Wolfgang. *Dignidade da pessoa humana e direitos fundamentais na Constituição Federal de 1988*. 9. ed. Porto Alegre: Livraria do Advogado, 2011.

Diante desse cenário, o objetivo da presente pesquisa consiste em analisar criticamente a letalidade policial no Brasil à luz das estruturas de seletividade penal e racialização da violência, compreendendo-a como prática institucional que compromete os fundamentos do Estado Democrático de Direito. De modo específico, busca-se investigar de que forma a atuação policial se vincula a padrões históricos de criminalização da pobreza e da negritude, examinando o papel do Poder Judiciário na reprodução da impunidade e na legitimação da violência de Estado.

O método de pesquisa aqui empregado é o hipotético-dedutivo e, em termos de natureza, utilizou-se de uma abordagem qualitativa. O procedimento metodológico orienta-se por meio de uma análise crítica e reflexiva a respeito da letalidade policial, buscando entender a correlação existente entre tais números e os aspectos raciais e sociais das periferias brasileiras. Parte-se da hipótese de que uma análise crítica das dimensões jurídicas e sociais da atuação (ou omissão) estatal na gestão da letalidade policial evidencia que tal violência não é episódica, mas expressão estrutural do racismo. Supõe-se que o Judiciário, ao falhar sistematicamente em conter, investigar e reparar essas mortes, atua como engrenagem de reprodução da desigualdade penal.

Quanto ao enfoque, os critérios de seleção basearam-se na relevância e atualidade e no impacto na formação da agenda da política pública de segurança urbana em nível nacional. O recorte estabelecido foi no período de 2013 a 2024, tendo em vista que os anuários de segurança pública disponibilizam seus dados no intervalo de um ano; a fim de evidenciar padrões de seletividade que têm matado majoritariamente jovens negros moradores das periferias.

Conforme demonstrado por Minayo e Mariz²⁹, a literatura dos últimos anos apresenta estudos das mortes violentas a partir das vítimas, retratando o ambiente social tenso de estruturas violentas, ultrapassando a função da polícia como garantidora da ordem e a transformando em reprodutora da violência, estruturando um ciclo de mortes insaciável. Dessa maneira, o projeto não visa apenas apontar os erros, mas também contribuir para aclarar o caminho de uma gestão da segurança pública responsável e baseada nos direitos humanos.

A CONSTRUÇÃO IDEOLÓGICA DO "INIMIGO INTERNO" E A CRIMINALIZAÇÃO DA POBREZA

A noção de "inimigo interno" constitui categoria analítica fundamental para compreender as dinâmicas de poder e controle social que atravessam o sistema penal brasileiro desde sua formação histórica. Este conceito, desenvolvido pela criminologia crítica latino-americana, refere-se ao processo pelo qual determinados grupos sociais são ideologicamente construídos como ameaça permanente à ordem

²⁹ MINAYO, M. C. DE S.; MARIZ, R. S. DE A. Perfil dos autores de letalidade violenta no município do Rio de Janeiro, Brasil (2015). *Ciência & Saúde Coletiva*, v. 26, p. 5023–5032, out. 2021.

estabelecida, justificando assim a aplicação sistemática de violência estatal e a suspensão de direitos fundamentais.

Conforme Zaffaroni (1991, p. 127), o direito penal latino-americano historicamente operou "não como garantia dos cidadãos, mas como instrumento de controle das classes subalternas e legitimação da violência estatal". Esta funcionalidade do sistema punitivo revela que a construção do "inimigo interno" não representa mera disfunção ou desvio, mas sim elemento estruturante das práticas punitivas na região, particularmente no contexto brasileiro marcado pelo legado colonial-escravista.

A criminalização da pobreza, neste contexto, emerge como estratégia específica de controle social que converte condições socioeconômicas em categorias penais. Wacquant (2001, p. 86) demonstra como o tratamento penal da miséria constitui a contrapartida punitiva da precarização do trabalho e da retração das proteções sociais, evidenciando a articulação entre políticas econômicas neoliberais e expansão do aparato repressivo estatal.

No Brasil, esta dinâmica adquire contornos particulares devido à persistência de estruturas de dominação. Batista (2003, p. 42) observa que o medo na cidade do Rio de Janeiro possui endereço certo: ele se dirige contra os corpos negros, pobres e periféricos, historicamente construídos como perigosos e ameaçadores. Esta construção ideológica, que remonta ao período escravocrata, perpetua-se através de múltiplos mecanismos institucionais que naturalizam a desigualdade racial e legitimam a violência contra populações vulnerabilizadas.

A seletividade penal, por sua vez, opera como princípio organizador do sistema punitivo brasileiro. Segundo Zaffaroni (1991, p. 25),

[...] os sistemas penais apresentam uma regular e invariável característica de selecionar apenas um reduzido número de pessoas que cometem ações penalizadas, escolhendo-as através de um processo de filtragem que se caracteriza por serem as mesmas pessoas subalternizadas na estrutura social.

Esta seletividade não representa falha operacional, mas funcionalidade essencial do sistema, que concentra sua ação sobre segmentos específicos da população, o que, por sua vez, é um marco específico de sociedades estruturalmente racistas. A articulação entre criminalização da pobreza, seletividade penal e racismo estrutural conforma o que Foucault (2005, p. 225) denominou "racismo de Estado", isto é, a utilização de tecnologias de poder que fragmentam a população, estabelecendo hierarquias raciais que legitimam a violência contra grupos considerados inferiores ou perigosos. No contexto brasileiro, este racismo de Estado manifesta-se paradigmaticamente através da letalidade policial, que vitima desproporcionalmente jovens negros residentes em periferias urbanas.

A relevância desta análise reside em desvelar os fundamentos ideológicos e materiais que sustentam as práticas punitivas brasileiras, demonstrando como a

construção do "inimigo interno" articula-se com estruturas históricas de dominação racial e de classe. Compreender estes mecanismos é fundamental para desenvolver estratégias efetivas de enfrentamento ao encarceramento em massa, à letalidade policial e às múltiplas violências institucionais que caracterizam o sistema penal brasileiro contemporâneo.

O Sistema Penal e a Produção de Desigualdades

O sistema penal pode ser definido como o conjunto articulado de instituições estatais, compreendendo polícia, Ministério Público, Poder Judiciário e sistema prisional, que operacionalizam o controle penal na sociedade. Trata-se de um aparato que, embora discursivamente orientado por princípios de igualdade, legalidade e proporcionalidade, funciona na prática como mecanismo sistemático de seleção, estigmatização e punição diferenciada de determinados segmentos sociais (ZAFFARONI, 1991, p. 42).

Contrariando as narrativas oficiais que apresentam o sistema penal como protetor da sociedade contra o crime, a criminologia crítica demonstra que sua funcionalidade real reside na produção e reprodução de desigualdades sociais. Como observa Batista (2011, p. 98), o sistema penal não existe para diminuir a criminalidade, mas para administrá-la seletivamente, mantendo a ordem social desigual. Esta constatação desloca radicalmente o debate sobre segurança pública, evidenciando que as práticas punitivas não respondem à criminalidade em si, mas cumprem funções de controle social sobre populações consideradas perigosas ou excedentes.

A produção de desigualdades pelo sistema penal não constitui mero efeito colateral ou disfunção operacional, mas representa sua característica estrutural nas sociedades capitalistas. Wacquant (2001, p. 143) demonstra como a penalidade neoliberal apresenta o paradoxo de reivindicar menos Estado no campo econômico e mais Estado no campo penal, estabelecendo um verdadeiro Estado-centauro que é liberal no topo e paternalista-punitivo na base.

Esta seletividade manifesta-se em múltiplas dimensões do funcionamento do sistema de justiça criminal brasileiro. No âmbito policial, as abordagens concentram-se em determinados territórios e corpos, produzindo a criminalização de condutas cotidianas das populações periféricas enquanto práticas ilícitas das classes médias e altas permanecem invisibilizadas ou tratadas com benevolência institucional. Como documenta Batista (2003, p. 127), no Rio de Janeiro do século XIX "80% dos julgados eram escravos, 95% nascidos na África", evidenciando a continuidade histórica desta seletividade racial e de classe.

Racismo Estrutural e Criminalização da Negritude

O racismo estrutural constitui categoria analítica fundamental para compreender a seletividade do sistema penal brasileiro. Esta forma de racismo ultrapassa atos individuais de discriminação e inscreve-se nos padrões institucionais, nas estruturas

de poder, nas subjetividades. Como explica Almeida (2019, p. 47), em uma sociedade em que o racismo está presente na vida cotidiana, as instituições que não tratem de maneira ativa a desigualdade racial irão facilmente reproduzir as práticas racistas já tidas como 'normais'. O sistema penal brasileiro exemplifica paradigmaticamente esta reprodução institucional do racismo.

A criminalização da negritude no Brasil possui raízes históricas profundas que remontam ao período escravocrata e à transição abolicionista. Batista (2003, p. 98) demonstra como "a população negra foi abandonada após a abolição formal da escravidão, sem acesso à terra, educação ou oportunidades de trabalho", conformando uma massa de despossuídos formalmente livres, mas socialmente descartáveis. Esta condição estrutural produziu a associação ideológica entre negritude e periculosidade que atravessa a história brasileira até o presente. A articulação entre racismo estrutural e sistema penal revela que as práticas punitivas brasileiras não podem ser compreendidas apartadas das estruturas racializadas de dominação que conformam nossa sociedade. A construção social do negro como inimigo interno, como ameaça permanente à ordem social, fornece o substrato ideológico que legitima a violência estatal e naturaliza o genocídio que caracteriza nossa realidade contemporânea.

Esta compreensão é fundamental para desvelar as funções reais do sistema penal brasileiro, que opera não como proteção à sociedade, mas como tecnologia de controle racial e de classe sobre populações vulnerabilizadas. Somente através do enfrentamento direto ao racismo estrutural será possível construir alternativas ao atual modelo punitivo e romper com o ciclo de violência que caracteriza as relações entre Estado e população negra no Brasil.

Subcidadania e Seletividade Penal

A construção da subcidadania no Brasil possui raízes históricas que remontam ao sistema escravocrata e à transição abolicionista. Como demonstra Souza (2017, p. 92), citando Florestan Fernandes, "o negro estava inadaptado ao trabalho livre e não tinha condições de agir dentro de um modelo de comportamento e personalidade exigidos pela sociedade competitiva". Formou-se assim uma "ralé" que cresceu e vagou ao longo de séculos: homens rigorosamente dispensáveis, desvinculados dos processos essenciais à sociedade. A especificidade da subcidadania brasileira reside na articulação entre reprodução de um "habitus precário" e perpetuação de estruturas de desigualdade. Moura (2010, p. 72) argumenta que este habitus precário designa disposições de comportamento que não atendem às demandas objetivas para que indivíduos ou grupos sejam considerados produtivos e úteis em uma sociedade moderna e competitiva, privando-os de reconhecimento social com dramáticas consequências materiais e simbólicas.

A seletividade penal no Brasil opera fundamentalmente sobre esta população de subcidadãos. Como demonstram Oliveira, Guerra e Araújo (2018, p. 234), a

seletividade do sistema penal revela influência de critérios como raça, classe social e gênero, afetando diretamente pessoas negras e pertencentes a grupos socialmente vulneráveis. O sistema penal escolhe quem será punido não segundo gravidade objetiva dos delitos, mas a partir de estereótipos socialmente construídos que definem quem são os perigosos.

Esta seletividade manifesta-se em todas as etapas do processo de criminalização. Na fase da criminalização primária - definição legislativa de condutas como criminosas -, observa-se maior rigor na tipificação de crimes contra o patrimônio e de condutas associadas às classes populares (furto, roubo, tráfico de drogas) do que em relação a crimes de colarinho branco. Na criminalização secundária - aplicação concreta da lei penal pelas agências do sistema -, a seletividade torna-se ainda mais evidente: abordagens policiais concentram-se em territórios periféricos, investigações são mais rigorosas contra réus pobres, decisões judiciais aplicam penas mais severas a condenados negros e pobres (NAVES; ALMEIDA, 2019, p. 156).

Para democracia brasileira, perpetuação da subcidadania e da seletividade penal representa obstáculo fundamental à consolidação de ordem social justa. Como argumenta Souza (2018, p. 213), a subcidadania implica existência de imensa massa de despossuídos imersos no absoluto abandono social, conformando sociedade profundamente cindida entre elite privilegiada, segmentos médios e vasta população de cidadãos de segunda classe.

A construção de cidadania plena e democrática exige enfrentamento desta seletividade estrutural do sistema penal. É necessário reconhecer que o problema não reside em disfunções pontuais, mas na própria concepção do sistema punitivo como mecanismo de controle das classes subalternas. Os três ângulos analisados - sistema penal e desigualdades, racismo estrutural e criminalização da negritude, subcidadania e seletividade penal - articulam-se para conformar quadro de violência institucional sistemática contra populações vulnerabilizadas. A construção ideológica do "inimigo interno" legitima esta violência, naturalizando extermínio de jovens negros e pobres e perpetuando ordem social profundamente injusta.

A PUNIÇÃO RACIALIZADA E A ATUAÇÃO DO JUDICIÁRIO

Compreender o modo de funcionamento do sistema penal brasileiro exige o reconhecimento de que ele não atua de forma neutra ou universal, mas sim se estrutura em torno de dinâmicas históricas de exclusão que recaem, sobretudo, sobre a população negra e periférica. É nesse contexto que se insere o conceito de punição racializada, pois, segundo Pessoa³⁰, diferentemente de explicações que a reduzem a desvios funcionais ou a preconceitos individuais de agentes estatais,

³⁰ PESSOA, Wilma Lúcia Rodrigues. Encarceramento e genocídio de jovens negros: faces do racismo no Brasil. 2020. Tese (Doutorado em Política Social) – Universidade Federal Fluminense, Niterói, 2020. Disponível em: <https://app.uff.br/riuff/bitstream/handle/1/22458/1.%20Tese%20Wilma%20Pess%C3%B4a%20-vers%C3%A3o%20final.pdf>. Acesso em 08 ago 2025.

esse tipo de punição deve ser entendido como um arranjo estrutural que distribui a dor penal de maneira desigual, naturalizando a exposição desproporcional da juventude negra e periférica à violência, ao encarceramento e à morte. Nessa perspectiva, como propõe a autora, não se trata apenas de uma falha do Estado em proteger, mas de uma verdadeira engrenagem de governo que administra quem será vigiado, punido e, em última instância, quem irá morrer.

Como formulado por Mbembe³¹, atualmente a soberania e a capacidade de decidir sobre a vida e a morte de determinadas populações está sendo exercida como tarefa estatal. Nos espaços periféricos urbanos, essa decisão se traduz na criação de zonas de não-direito, territórios em que a lei é suspensa na prática e a violência estatal é normalizada como instrumento de regulação social. A necropolítica manifesta-se, assim, em políticas de segurança que transformam comunidades pobres em palcos de guerra permanente, onde a morte de jovens negros se converte em um efeito previsto e tolerado do combate ao crime.

Olhando para o cenário brasileiro, Batista³² critica a retórica oficial de guerra às drogas como forma de legitimar esse processo de genocídio urbano, produzindo o consenso de que tais vidas são descartáveis e sem valor, em que, na dúvida, sempre o lado mais fraco da corda pende para a pele negra, autorizando a atuação letal das forças policiais sob a máscara da legalidade. Nesse contexto, o policiamento ostensivo e seletivo não se limita a reprimir o crime, mas a administrar a vida e a morte de comunidades inteiras.

Para Almeida³³, o racismo é parte constitutiva da estrutura social e jurídica, manifestando-se concretamente nas formas de desigualdade e de punição seletiva que marcam a atuação do Estado. Essa seletividade atravessa as instâncias policial, administrativa e judicial, conformando um sistema de repressão racialmente orientado³⁴.

A narrativa do confronto, os registros oficiais que classificam mortes como resistência imotivada e a reiteração judicial da versão policial não são meras técnicas burocráticas, mas instrumentos que reduzem o custo institucional da violência estatal. Esse funcionamento simbólico e material converge para legitimar a morte, mascarando-a como um ato de serviço e impedindo que seja tratada como violação de direitos humanos fundamentais, assim, o conceito permite compreender que a seletividade penal não é um efeito colateral do sistema de justiça, mas parte constitutiva do seu modo de funcionamento. Ela se expressa na produção cotidiana

³¹ MBEMBE, Achille. Necropolitics. Public Culture, v. 15, n. 1, p. 11-40, 2003. Disponível em: <https://mirror.explodie.org/Public%20Culture-2003-Mbembe-11-40.pdf>. Acesso em: 09 ago 2025.

³² BATISTA, Vera Malaguti. Dífceis ganhos fáceis: drogas e juventude pobre no Rio de Janeiro. Rio de Janeiro: Revan, 2003.

³³ ALMEIDA, Silvio Luiz de. *Racismo estrutural*. São Paulo: Sueli Carneiro; Pólen, 2019. 264 p. (Coleção Feminismos Plurais, coord. Djamila Ribeiro). ISBN 978-85-98349-74-9.

³⁴ ALMEIDA, Silvio Luiz de. *Racismo estrutural*. Página 49/53. São Paulo: Sueli Carneiro; Pólen, 2019. 264 p. (Coleção Feminismos Plurais, coord. Djamila Ribeiro). ISBN 978-85-98349-74-9.

de inimigos internos e na legitimação institucional da violência e explica os dados alarmantes da letalidade policial no Brasil³⁵.

O Papel do Judiciário na Manutenção da Desigualdade Penal

Embora o Poder Judiciário tenha, formalmente, a função de limitar os abusos estatais, sua atuação tem sido marcada por ambiguidade e seletividade, conforme aponta Santos³⁶. Relatórios produzidos pelo IPEA e *Human Rights Watch* corroboram essa percepção ao indicar a baixa responsabilização de agentes públicos envolvidos em letalidade policial e outras formas de violência institucional³⁷. Na mesma linha, organismos internacionais como a Corte Interamericana de Direitos Humanos (Corte IDH), por exemplo, reconhecem a responsabilidade internacional dos Estados pela morte de civis em ações policiais, mesmo quando a evidência da intenção deliberada para matar não resta provada. No caso *Favela Nova Brasília vs. Brasil*, de 2017, a Corte IDH responsabilizou o Brasil pelos graves episódios de violência ocorridos durante operações policiais no Rio de Janeiro, estabelecendo que a omissão do dever de controle e fiscalização, por si só, é capaz de configurar violação do direito à vida. O tribunal destacou que a ausência de medidas preventivas e de investigação eficaz não apenas fragiliza a proteção dos direitos fundamentais, mas legitima um padrão de impunidade que favorece a repetição da violência em comunidades historicamente vulnerabilizadas³⁸.

Assim, é fundamental compreender o elemento ‘ação do agente’ não no sentido restrito de apertar o gatilho de uma arma de fogo, mas de ação omissiva, falhas operacionais, uso desproporcional e desumano da força e inexistência de protocolos de atuação minimamente humanizados. Nesse sentido, como bem aponta Bueno³⁹, a legitimação automática do uso da força pela mera narração dos próprios policiais configura violação aos princípios do devido processo legal e da dignidade da pessoa humana, bases do Estado Democrático de Direito. Ademais, o autor salienta que o uso de armas de fogo deveriam ser o último recurso, e a

³⁵ ZAFFARONI, Eugenio Raúl. *El enemigo en el derecho penal*. Madrid: Dykinson, 2006. Acesso em: 10 ago 2025.

³⁶ SANTOS, Boaventura de Sousa. *Para uma revolução democrática da justiça*. Página 45/46. 3. ed. São Paulo: Cortez, 2011.

³⁷ HUMAN RIGHTS WATCH. *O Brasil precisa enfrentar a violência policial e a impunidade*. Nova York: Human Rights Watch, 2023. Disponível em: <https://www.hrw.org/pt/country/brazil>. Acesso em: 4 nov. 2025.

³⁸ CORTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS. *Caso Favela Nova Brasília vs. Brasil*: sentença de 16 de fevereiro de 2017 (exceções preliminares, mérito, reparações e custas). San José, Costa Rica: Corte IDH, 2017. Disponível em: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_333_por.pdf. Acesso em: 20 janeiro 2025.

³⁹ BUENO, Christian Del Anhol Pereira. Dos primórdios aos princípios: a resignificação do uso da força pelas polícias militares sob uma ótica do Direito Internacional dos Direitos Humanos (DIDH). *Revista do Ministério Público Militar*, Brasília, ano 51, n. 45, p. 13–48, nov. 2024. DOI: 10.5281/zenodo.14187392. Acesso em: 27 janeiro 2025.

adoção de meios alternativos é a condição para o respeito da vida e da dignidade, conforme orientações da ONU⁴⁰⁴¹ e da Portaria Interministerial n.º 4.226/2010⁴².

A realidade ocorre em sentido contrário, pois é comum que os boletins de ocorrência sejam produzidos sob a perspectiva do próprio agente, sem investigação autônoma e contraditório. Além disso, segundo Ryngelblum e Peres⁴³, muitos dos homicídios dolosos praticados por policiais não são tidos sequer como mortes decorrentes de intervenção policial, o que compromete a transparência estatística e, consequentemente, a responsabilização. A subnotificação e o registro inadequado responsável pela ação policial letal no Brasil constituem obstáculos significativos para a transparência e a responsabilização do Estado, comprometendo a implementação das diretrizes de políticas públicas de segurança e minando o poder do controle social externos às forças.

Nesse mesmo sentido, os autores referem a subnotificação em São Paulo entre 2014 e 2015, que correspondeu a cerca de, respectivamente 53,24% no Sistema de Informação de Mortalidade (SIM) e de 7,88% nos registros da SSP-SP. A contraposição reflete a subutilização da categoria “intervenção legal”, diagnóstico Y35, na Classificação Internacional de Doenças (CID-10), o que acaba ocultando ações letais da polícia⁴⁴. Embora os dados reflitam um lapso temporal de aproximadamente 10 anos, o Atlas da Violência 2025 aponta um déficit de aproximadamente 51.608 mil homicídios oficialmente não registrados entre 2013 e 2023⁴⁵. A subnotificação se dá por mortes com classificação de causa

⁴⁰ ORGANIZAÇÃO DAS NAÇÕES UNIDAS. Código de conduta para os funcionários responsáveis pela aplicação da lei. Resolução nº 34/169, adotada pela Assembleia Geral em 17 dez. 1979. Disponível em: <https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/code-conduct-law-enforcement-officials>. Acesso em: 27 janeiro 2025.

⁴¹ ORGANIZAÇÃO DAS NAÇÕES UNIDAS. Princípios básicos sobre o uso da força e de armas de fogo pelos funcionários responsáveis pela aplicação da lei. Aprovado no 8º Congresso das Nações Unidas sobre Prevenção do Crime e Tratamento dos Delinquentes, Havana, Cuba, 27 ago. – 7 set. 1990. Disponível em: <https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/basic-principles-use-force-and-firearms-law-enforcement>. Acesso em: 27 janeiro 2025

⁴² BRASIL. Ministério da Justiça; Secretaria de Direitos Humanos. Portaria Interministerial nº 4.226, de 31 de dezembro de 2010: Estabelece diretrizes sobre o uso da força pelos agentes de segurança pública. Diário Oficial da União: seção 1, Brasília, DF, n. 248, p. 248–250, 31 dez. 2010. Disponível em: <https://www.gov.br/mj/pt-br/assuntos/seguranca-publica/legislacao/portaria-interministerial-no-4-226-de-31-de-dezembro-de-2010>. Acesso em: 27 janeiro 2025.

⁴³ RYNGELBLUM, Marcelo; PERES, Maria Fernanda Tourinho. Análise da qualidade dos dados das mortes cometidas por policiais no Município de São Paulo, Brasil, Cadernos de Saúde Pública, Rio de Janeiro, v. 37, n. 10, e00317020, 2015.

⁴⁴ RYNGELBLUM, Marcelo; PERES, Maria Fernanda Tourinho. Análise da qualidade dos dados das mortes cometidas por policiais no Município de São Paulo, Brasil, 2014-2015. Página 7. Cadernos de Saúde Pública, Rio de Janeiro, v. 37, n. 10, e00317020, 2014-2015. Disponível em: <https://doi.org/10.1590/0102-311X00317020>. Acesso em: 22 nov. 2024.

⁴⁵ INSTITUTO DE PESQUISA ECONÔMICA APLICADA (IPEA); FÓRUM BRASILEIRO DE SEGURANÇA PÚBLICA (FBSP). Atlas da violência 2025. Página 18. Brasília: Ipea, 2025. Disponível em: <https://www.ipea.gov.br/atlasviolencia/arquivos/artigos/5999-atlasdaviolencia2025.pdf>. Acesso em: 30 out. 2025.

indeterminada, mas muitas são passíveis de serem compreendidas como ações policiais não reportadas, mostrando que o problema é extremamente atual.

A ausência do estabelecimento de padrões nos registros, aliado à falta de transparência inerente às ações policiais, reforça a situação e, em tese, impede a atuação do judiciário. O Grupo de Estudos dos Novos Illegalismos (GENI), da Universidade Federal Fluminense (UFF)⁴⁶, em relatório específico, expôs que operações não notificadas são significativamente mais letais do que as reportadas de antemão, comprovando que a omissão é correlacionada ao aumento da letalidade. Tais medidas não apenas distorcem as estatísticas oficiais, como dificultam a criação de políticas públicas eficazes, além de criar verdadeiros problemas para a aferição de controle e responsabilização das forças de segurança pública. Comprova-se a necessidade de uma urgente reforma institucional que garanta a transparência, o estabelecimento de registros e o controle externo das atividades da polícia.

A distorção funcional não é apenas estatística, sendo juridicamente comprovável. A inadequada classificação do evento violento obstaculiza o reconhecimento do ato pela conduta estatal, embaraçando a conexão causal, e embora o ônus de comprovação de culpa seja inexistente pelo risco administrativo, a demonstração de nexo de causalidade é necessária. Em outras palavras, as vítimas ou famílias são impedidas de pleitear reparação civil e, os estados, devidamente eximidos de sua responsabilidade constitucional.

De acordo com Bueno et al⁴⁷, os familiares das vítimas da violência policial e da impunidade sofrem alto nível de sofrimento psíquico, incluindo quadros de depressão, ansiedade, transtorno de estresse pós-traumático e outras formas de adoecimento mental. O luto prolongado e a falta de apoio psicológico apropriado deterioram o estado funcional de pessoas próximas a vítima, comprometendo a qualidade de vida deles. As famílias perdem membros, que frequentemente eram responsáveis pelo sustento financeiro. Como resultado, experimentam a instabilidade financeira, desemprego e a falta de recursos para subsistir. A morte de um ente querido por intervenção policial as estigmatiza socialmente e frequentemente são associadas à criminalidade, experimentando o isolamento e discriminação. Elas ainda enfrentam barreiras na prestação do sistema judiciário, que pouco colabora na resolução do conflito e ainda reprovaa e culpabiliza as vítimas, ampliando a percepção de injustiça.

⁴⁶ HIRATA, Daniel; GRILLO, Carolina; DIRK, Renato; LYRA, Diogo; SAMPAIO, Julia. Por um plano de redução da letalidade policial e sua efetiva implementação. Niterói: GENI/UFF, 2021. Disponível em: https://geni.uff.br/wp-content/uploads/sites/357/2021/11/Relatorio-embragos_GENI_FOGO.pdf. Acesso em: 08 março 2025.

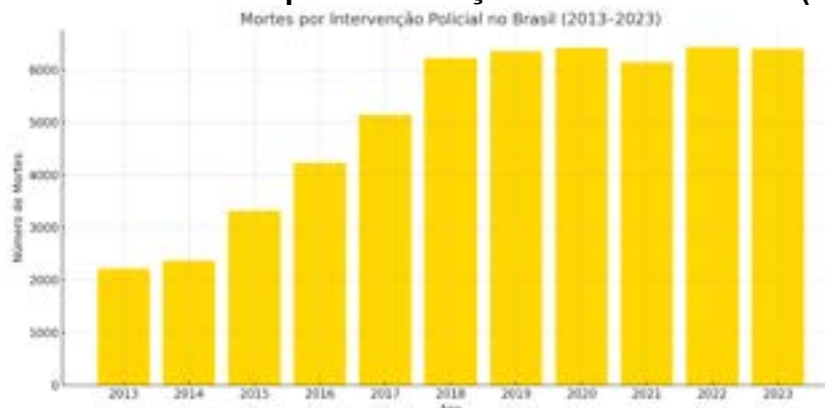
⁴⁷ BUENO, Rayana Tavares de Oliveira; SOUZA, Edinilsa Ramos de; POLTRONIERI, Bruno Costa. Vítimas indiretas da violência: um olhar sobre os impactos na saúde. Ciência & Saúde Coletiva, Rio de Janeiro, v. 29, n. 9, e12082022, 2024. Disponível em: <https://doi.org/10.1590/1413-81232024299.12082022>. Acesso em: 03 maio 2025.

A análise de Pinheiro⁴⁸ sugere que o sistema de justiça brasileiro não é funcional para familiares-vítimas da letalidade policial, uma vez que não foi construído para isso, tornando-se, portanto, um sistema violador. Sem resposta do Estado, muitas famílias transformam o sofrimento em luta e mobilizam-se em coletivos e redes de apoio mútuo. O objetivo não é só combater a impunidade para os casos específicos, mas lutar por uma mudança nas políticas públicas e uma revisão completa do sistema de justiça penal brasileiro.

A Letalidade Policial como Expressão do Racismo Estrutural e da Seletividade Penal: Dados Empíricos da Letalidade Policial no Brasil.

Apesar desta realidade, os anos de 2013 a 2023 revelam um retrospecto dissonante em relação à letalidade policial no Brasil. Os dados acessíveis indicam uma escalada das mortes pelo Estado, configurando o país como um dos mais letais do mundo. Conforme o Anuário Brasileiro de Segurança Pública 2024, elaborado pelo Fórum Brasileiro de Segurança Pública, a letalidade decorrente de intervenções policiais no país atingiu a marca de 6.393 mortes somente em 2023, representando desde 2013 um aumento de 188,9%, quando menos de 2.300 registros haviam sido realizados⁴⁹.

Gráfico 1 – Taxa de mortes por Intervenção Policial no Brasil (2013–2023)



Fonte: Elaboração própria com base em IPEA; Fórum Brasileiro de Segurança Pública (2024).

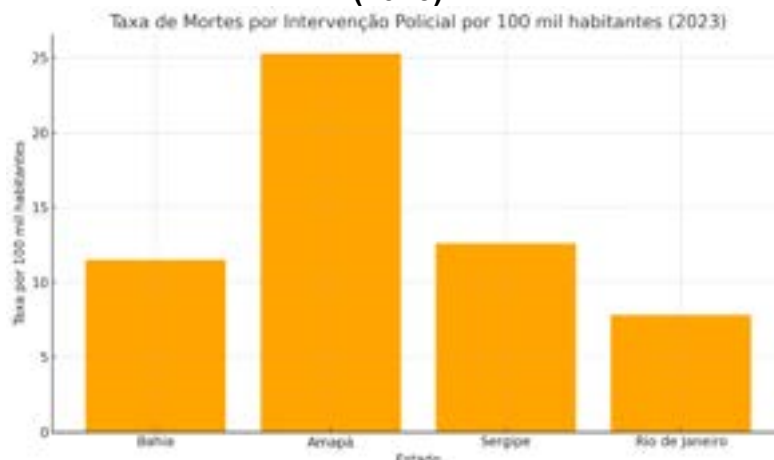
Ainda que na comparação com as taxas dos anos anteriores se registre um recuo, os índices desta violência seguem estruturalmente elevados e concentrados nas áreas mais vulnerabilizadas socialmente, que, desde logo, equivalem às periferias urbanas dos estados do Norte e Nordeste.

⁴⁸ PINHEIRO, Luciano Santana. Familiares-vítima da letalidade policial e o Sistema de Justiça: aspectos jurídico-políticos de uma relação complexa. 2023. 212 f. Dissertação (Mestrado em Direito) – Escola de Direito de São Paulo, Fundação Getúlio Vargas, São Paulo, 2023. Disponível em: <https://repositorio.fgv.br/items/f969078d-dcff-48fb-b957-d1b19edb1d65>. Acesso em: 02 maio 2025.

⁴⁹ FÓRUM BRASILEIRO DE SEGURANÇA PÚBLICA. 18º Anuário Brasileiro de Segurança Pública. São Paulo: FBSP, 2024. Acesso em: 02 abril 2025. Página 14. Disponível em: <https://forumseguranca.org.br/wp-content/uploads/2024/07/anuario-2024.pdf>. Acesso em: 30 out. 2025.

Proporcionalmente, o estado do Amapá registrou, em 2023, uma média de 57,7 homicídios por 100 mil habitantes, considerando os casos subnotificados⁵⁰. Deste total, uma fração significativa decorreu de ações e omissões da autoridade policial, o que revela um grave desvio de conduta em relação à sua função de proteção.

Gráfico 2 – Taxa de mortes por Intervenção Policial por 100 mil habitantes (2023)



Fonte: Elaboração própria com base em IPEA; Fórum Brasileiro de Segurança Pública (2024).

Outro item a ser destacado foi a taxa de elucidação dos homicídios cometidos por policiais: menos de 15% terminam em denúncia do agente para ser submetido a julgamento, e a taxa de condenação é ainda mais baixa⁵¹.

Ao analisar o perfil das vítimas, constata-se que a face mais perversa é a dimensão racista e aporofóbica⁵² dos números analisados: mais de 80% dos assassinados por policiais no Brasil são negros, jovens, possuem baixa escolaridade e moram nas periferias das grandes cidades⁵³. O recorte racial e socioespacial indica a seletividade do feixe de atuação das polícias militares urbanas, ao imitar o que Bueno, Lima e Costa⁵⁴ identificam como a lógica “gerencial da morte”, posta de

⁵⁰ FÓRUM BRASILEIRO DE SEGURANÇA PÚBLICA. 18º Anuário Brasileiro de Segurança Pública. São Paulo: FBSP, 2024. Acesso em: 02 abril 2025. Página 23. Disponível em: <https://forumseguranca.org.br/wp-content/uploads/2024/07/anuario-2024.pdf>. Acesso em: 30 out. 2025.

⁵¹ INSTITUTO SOU DA PAZ. Onde mora a impunidade? São Paulo: Instituto Sou da Paz, 2021. Disponível em: <https://soudapaz.org/noticias/brasil-esclareceu-apenas-1-em-cada-3-homicidios-nos-ultimos-7-anos-veja-serie-historica-do-estudo/>. Acesso em: 03 maio 2025.

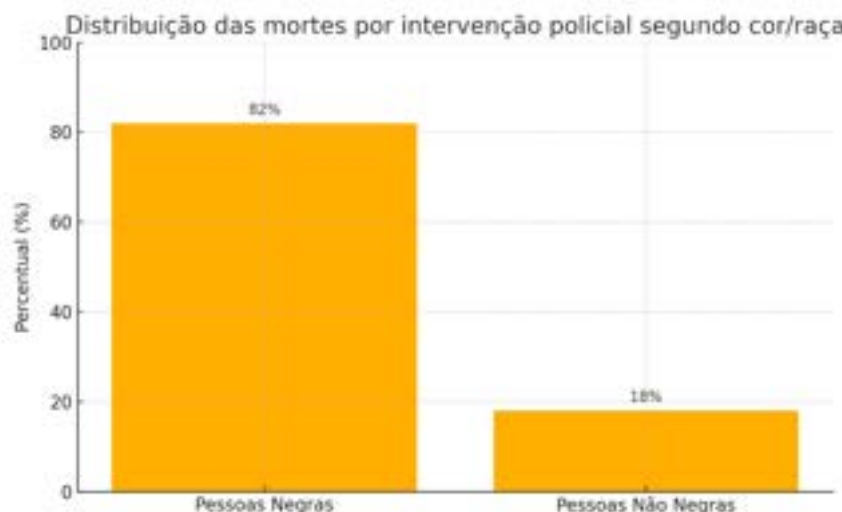
⁵² Aporofobia é um conceito desenvolvido pela filósofa espanhola Adela Cortina, que o define como a aversão, rejeição ou hostilidade em relação às pessoas pobres ou em situação de vulnerabilidade. (CORTINA, Adela. *Aporofobia: el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia*. Barcelona: Paidós, 2017.)

⁵³ IPEA; FÓRUM BRASILEIRO DE SEGURANÇA PÚBLICA. Atlas da Violência 2024. Brasília: IPEA, 2024. Disponível em: <https://www.ipea.gov.br/atlasviolencia>. Acesso em: 22 nov. 2024.

⁵⁴ BUENO, S.; LIMA, R. S. DE.; COSTA, A. T. M. Quando o Estado mata: desafios para medir os crimes contra a vida de autoria de policiais. Sociologias, Porto Alegre/RS. v. 23, n. 56, p. 154–183, jan. 2021.

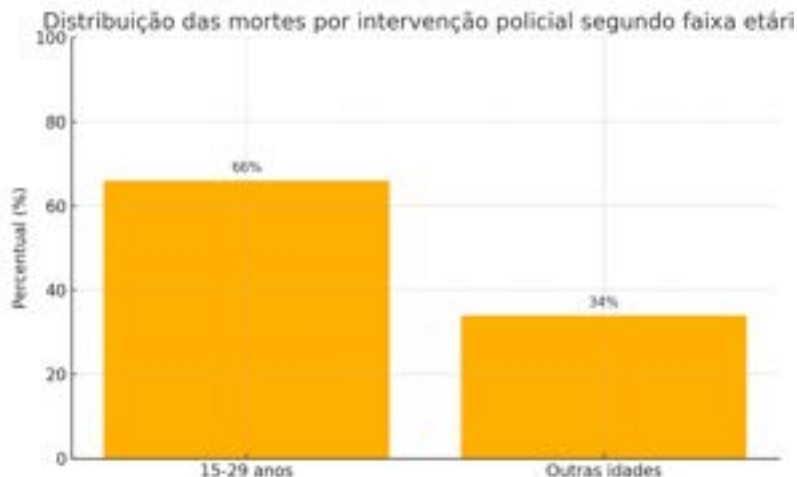
maneira imponderada em certos corpos que o Estado classifica com abandono social.

Gráfico 3 - Distribuição das mortes por intervenção policial segundo cor/raça



Fonte: Elaboração própria com base em IPEA; Fórum Brasileiro de Segurança Pública (2024).

Gráfico 4 - Distribuição das mortes por intervenção policial segundo faixa etária

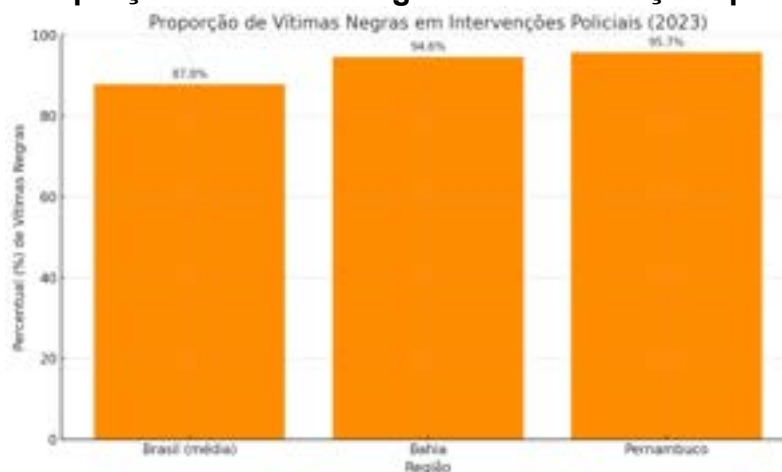


Fonte: Elaboração própria com base em IPEA; Fórum Brasileiro de Segurança Pública (2024).

Essa seletividade não é acidental, ela revela um padrão de ação no qual a raça, a classe e o território também formam as marcas da ação letal do estado. No entanto, mesmo com todos os dados apresentados acima, ainda existem muitas situações em que um número muito grande de casos não é classificado como morte pelas mãos dos agentes do estado, mas permanecem registrando mortes reguladas como assassinatos comuns, como já exemplificado.

Resta claro que a letalidade policial no Brasil não é uniforme entre a população, pelo contrário, a letalidade é acompanhada por uma forte seletividade racial, social e territorial, que resulta na vitimização excessiva de jovens negros e moradores da periferia urbana e de áreas economicamente desfavorecidas com a força policial letal. O relatório “Pele Alvo: mortes que revelam um padrão”, elaborado pela Rede de Observatórios da Segurança, aponta que, em 2023, 87,8% das vítimas de intervenção policial com informações sobre a cor da pele da vítima eram negras⁵⁵. Em estados como Bahia e Pernambuco, a proporção é de aproximadamente 90%. Isso mostra um padrão sistêmico de vitimação racial por parte da polícia.

Gráfico 5 – Proporção de vítimas negras em intervenções policiais (2023)



Fonte: Elaboração própria com base em Rede de Observatórios de Segurança (2024).

Esse padrão foi confirmado por pesquisas que identificaram altas taxas de violência policial em regiões periféricas, caracterizadas por desigualdades sociais significativas⁵⁶. Entre 2018 e 2024, um total de 946 pessoas foram mortas por policiais em São Paulo, sem que nenhum deles tivesse sido responsabilizado por abordagens letais, desses, 62% das vítimas eram pretas e pardas e a maioria das mortes foi registrada em estradas públicas durante o serviço policial⁵⁷. A falta de responsabilização e a justificação das ações letais agravam a impunidade e a violência policial sistêmica contra populações marginalizadas.

⁵⁵ REDE DE OBSERVATÓRIOS DA SEGURANÇA. *Pele Alvo: Mortes que Revelam um Padrão*. Página 5. 5. ed. Rio de Janeiro: CESeC, 2024. Disponível em: <https://observatorioseguranca.com.br/pele-alvo-a-cada-24-horas-sete-pessoas-foram-mortas/>. Acesso em: 07 março 2025

⁵⁶ PEREIRA, A. M.; FERREIRA, A. P. S.; SILVA, A. L. Segregação social e violência policial letal na cidade de São Paulo. *Ciência & Saúde Coletiva*, v. 25, n. 9, p. 3451-3460, 2020. Acesso em: 03 fevereiro 2025.

MINISTÉRIO DA IGUALDADE RACIAL. *Índice de Vulnerabilidade da Juventude Negra à Violência*. Brasília: MIR, 2024. Acesso em: 08 fevereiro 2025.

⁵⁷ FGV DIREITO SP. *Dados — Mapas da (In)Justiça*. São Paulo: FGV Direito SP, [2025]. Disponível em: <https://mapasdainjustica.fgv.br/dados>. Acesso em: 30 out. 2025.

Além disso, esses dados mostram que a letalidade policial se concentra em regiões socialmente desiguais e refletem a resposta seletiva e discriminatória das forças de segurança pública.

Conclusão

A análise empreendida ao longo do estudo permitiu demonstrar, com clareza e rigor metodológico, que a letalidade policial no Brasil não constitui um conjunto de eventos isolados, tampouco um desvio funcional restrito ao comportamento individual de agentes de segurança pública. Trata-se, ao contrário, de um fenômeno estrutural, historicamente enraizado e juridicamente naturalizado, cuja lógica de operação repousa sobre a racialização da punição, a criminalização da pobreza e a construção simbólica do “inimigo interno”. A articulação desses elementos evidencia que a violência policial é expressão contemporânea de mecanismos de controle social racialmente orientados, que sobrevivem ao processo formal de democratização e encontram amparo em práticas institucionais que reproduzem desigualdades. Os dados empíricos reunidos — extraídos de relatórios oficiais, estudos independentes e pareceres de organismos internacionais — revelam um padrão consistente: as vítimas da violência estatal são majoritariamente jovens negros, pobres, de baixa escolaridade e residentes de territórios periféricos. A persistência desse recorte ao longo de mais de uma década não deixa dúvidas de que há um projeto de gestão da vida e da morte que opera seletivamente, convergindo com o diagnóstico da necropolítica e do racismo estrutural. Em verdade, o Estado brasileiro exerce sua soberania de maneira desigual, autorizando a produção de corpos matáveis nos espaços racializados da cidade — corpos que são socialmente tratados como descartáveis.

Do ponto de vista jurídico, a pesquisa revelou que o sistema de justiça contribui para manter a estrutura de impunidade que alimenta o ciclo da letalidade policial. A ausência de investigações independentes, a fragilidade dos registros oficiais, a subnotificação crônica, a falta de padronização de protocolos e a reiterada validação acrítica das versões apresentadas por agentes estatais configuram um ambiente institucional que favorece a opacidade e impede a responsabilização. O caso Favela Nova Brasília vs. Brasil, decidido pela Corte Interamericana de Direitos Humanos, demonstra que o Brasil viola o direito à vida não apenas quando mata, mas também quando falha em prevenir, controlar e investigar mortes em ações policiais. O Judiciário brasileiro, ao não enfrentar essas falhas, torna-se parte da engrenagem que legitima a dor penal racialmente distribuída.

No campo sociológico, a articulação entre seletividade penal, subcidadania e violência institucional demonstra que o sistema penal brasileiro cumpre, historicamente, a função de administrar populações que o Estado considera excedentes. A medida em que o Estado penal se expande exatamente onde o Estado social se retrai; e, no Brasil, essa retração tem endereço certo: as periferias negras. Assim, a violência policial não apenas produz mortes, mas reproduz desigualdades estruturais, reforça estigmas e perpetua um modelo de cidadania fraturada, no qual a proteção do Estado é privilégio de poucos.

Após o processo de pesquisa, é possível afirmar que a hipótese foi comprovada, uma vez que ao analisar profundamente todas as facetas da letalidade policial no Brasil, identificamos uma evidente insuficiência de mecanismos de responsabilidade estatal atrelada a ineficácia das atuais políticas públicas coordenadas pelos estados, ações marcadas pela persistência de padrões estruturais de violência institucional que afetam majoritariamente populações negras e periféricas. Diante desse cenário, fica claro que enfrentar a letalidade policial exige muito mais do que reformas administrativas pontuais. Requer transformação profunda das estruturas de segurança pública, compromisso institucional com a transparência, controle externo forte e independente, responsabilização efetiva e adoção de políticas de memória, verdade e reparação. Exige, sobretudo, o reconhecimento de que a vida negra importa, não como slogan, mas como imperativo constitucional decorrente da dignidade da pessoa humana.

A construção de uma política de segurança pública que respeite os direitos humanos depende da superação da lógica do inimigo interno e da ruptura com o paradigma bélico que governa nossas cidades. Apenas quando o Estado brasileiro deixar de matar seletivamente, e quando for capaz de proteger sem destruir, será possível afirmar que caminhamos, de fato, rumo a um projeto democrático que inclua todas as vidas.

REFERÊNCIAS

- AGÊNCIA BRASIL. Mortes por intervenção policial quase triplicam em 10 anos no país. Disponível em: <https://agenciabrasil.ebc.com.br/direitos-humanos/noticia/2024-07/mortes-por-intervencao-policial-quase-triplicam-em-10-anos-no-pais>. Acesso em: 22 nov. 2024.
- AGÊNCIA BRASIL. “PM do RJ indícia militares envolvidos na morte de adolescente”. Brasília, 25 ago. 2023. Disponível em: <https://agenciabrasil.ebc.com.br/geral/noticia/2023-08/pm-do-rio-indicia-militares-envolvidos-na-morte-de-adolescente>. Acesso em: 30 out. 2025b.
- ALMEIDA, Silvio Luiz de. Racismo estrutural. São Paulo: Sueli Carneiro; Pólen, 2019. 264 p. (Coleção Feminismos Plurais, coord. Djamila Ribeiro). ISBN 978-85-98349-74-9.
- AKOTIRENE, Carla. Interseccionalidade. São Paulo: Sueli Carneiro; Pólen, 2019. (Coleção Feminismos Plurais, coord. Djamila Ribeiro).
- BATISTA, Vera Malaguti. Dífceis ganhos fáceis: drogas e juventude pobre no Rio de Janeiro. Rio de Janeiro: Revan, 2003.
- BATISTA, Vera Malaguti. O medo na cidade do Rio de Janeiro: dois tempos de uma história. Rio de Janeiro: Revan, 2003.
- BRASIL. Constituição da República Federativa do Brasil de 1988. Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm. Acesso em: 22 nov. 2024.
- BUENO, Christian Del Anhol Pereira. Dos primórdios aos princípios: a ressignificação do uso da força pelas polícias militares sob uma ótica do Direito Internacional dos Direitos Humanos (DIDH). Revista do Ministério Público Militar, Brasília, ano 51, n. 45, p. 13–48, nov. 2024. DOI:

- 10.5281/zenodo.14187392. Disponível em:
<https://revista.mpm.mp.br/rmpm/article/download/427/426/1058>. Acesso em:
27 janeiro 2025.
- BUENO, Rayana Tavares de Oliveira; SOUZA, Edinilsa Ramos de; POLTRONIERI, Bruno Costa. Vítimas indiretas da violência: um olhar sobre os impactos na saúde. *Ciência & Saúde Coletiva*, Rio de Janeiro, v. 29, n. 9, e12082022, 2024. Disponível em: <https://doi.org/10.1590/1413-81232024299.12082022>. Acesso em: 14 maio 2025.
- BUENO, S.; LIMA, R. S. DE.; TEIXEIRA, M. A. C. Limites do uso da força policial no Estado de São Paulo. *Cadernos EBAPE.BR*, v. 17, n. spe, p. 783–799, nov. 2019.
- BUENO, S.; LIMA, R. S. DE.; COSTA, A. T. M. Quando o Estado mata: desafios para medir os crimes contra a vida de autoria de policiais. *Sociologias*, v. 23, n. 56, p. 154–183, jan. 2021.
- CABRAL, Sandro; BARBOSA, Allan Claudius Queiroz; LAZZARINI, Sergio G. Monitorando a Polícia: Um Estudo sobre a Eficácia dos Processos Administrativos Envolvendo Policiais Cíveis na Corregedoria Geral da Bahia no Período 2005-2006. *Organizações & Sociedade*, v. 15, n. 47, p. 31–50, 2008. Disponível em:
https://www.researchgate.net/publication/5104769_Monitorando_a_Policia_Um_Estudo_sobre_a_Eficacia_dos_Processos_Administrativos_Envolvendo_Policiais_Civis_na_Corregedoria_Geral_da_Bahia_no_Periodo_2005-2006. Acesso em: 14 janeiro 2025.
- CANO, Ignacio; DUARTE, Thais Lemos. As corregedorias dos órgãos de segurança pública no Brasil. *Revista Brasileira de Segurança Pública*, São Paulo, v. 8, n. 2, p. 84–108, 2014. Disponível em:
<https://revista.forumseguranca.org.br/rbsp/article/view/389>. Acesso em: 04 maio 2025.
- CONECTAS Direitos Humanos; GRUPO de Estudos dos Novos Illegalismos; INICIATIVA Direito à Memória e Justiça Racial; INSTITUTO de Defesa da População Negra; JUSTIÇA Global. Relatório de Letalidade Policial no Brasil. Submissão para o Quarto Ciclo da Revisão Periódica Universal, 41ª Sessão do Grupo de Trabalho da RPU, novembro de 2022. Acesso em: 22 nov. 2024.
- CORTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS. Caso Favela Nova Brasília vs. Brasil: sentença de 16 de fevereiro de 2017 (exceções preliminares, mérito, reparações e custas). San José, Costa Rica: Corte IDH, 2017. Disponível em:
https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_333_por.pdf. Acesso em: 20 janeiro 2025.
- CORTINA, Adela. Aporofobia: el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia. Barcelona: Paidós, 2017.
- COSTA, Ivone Freire. Polícia e sociedade: gestão de segurança pública, violência e controle social. Salvador: EDUFBA, 2005. Disponível em:
<http://books.scielo.org>. Acesso em: 22 nov 2024.
- CRENSHAW, Kimberlé. Demarginalizing the intersection of race and sex: a Black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics. *University of Chicago Legal Forum*, v. 1989, n. 1, p. 139-167, 1989.

- DURAN, Pedro. PMs que mataram estudante de medicina alegam "legítima defesa". CNN Brasil, 21 nov. 2024. Disponível em: <https://www.cnnbrasil.com.br/blogs/pedro-duran/nacional/pms-que-mataram-estudante-de-medicina-alegam-legitima-defesa/>. Acesso em: 21 nov. 2024.
- FUNDAÇÃO GETÚLIO VARGAS (FGV). Mapas da (In)Justiça: letalidade policial e impunidade em São Paulo (2018–2024). Centro de Pesquisa Aplicada em Direito e Justiça Racial da FGV Direito SP, 2025. Acesso em: 01 maio 2025.
- FERREIRA, Poliana da Silva. "Nas águas turvas do penal": os fatos e a prova nos processos de responsabilização em casos de letalidade policial. Revista Brasileira de Direito Processual Penal, Porto Alegre, v. 7, n. 3, p. 2245–2282, set./dez. 2021. Disponível em: <https://www.scielo.br/j/rbdpp/a/XRFfRtZx5YvCvDZHbRFnTgD/>. Acesso em: 07 abril 2025.
- FOUCAULT, Michel. Em defesa da sociedade. São Paulo: Martins Fontes, 2005.
- FOUCAULT, Michel. Vigiar e punir: nascimento da prisão. Petrópolis: Vozes, 1987.
- FÓRUM BRASILEIRO DE SEGURANÇA PÚBLICA. Anuário Brasileiro de Segurança Pública. Disponível em: <https://forumseguranca.org.br>. Acesso em: 22 nov. 2024.
- G1. Criança de 4 anos e adolescente são mortos em confronto policial no litoral de SP. Disponível em: <https://g1.globo.com/sp/santos-regiao/noticia/2024/11/06/crianca-de-4-anos-e-adolescente-sao-mortos-em-confronto-policial-no-litoral-de-sp.ghtml>. Acesso em: 21 nov. 2024a.
- G1. Tiro que matou menino de 4 anos em confronto no litoral de SP provavelmente partiu de um policial, afirma porta-voz da PM. Disponível em: <https://g1.globo.com/sp/sao-paulo/noticia/2024/11/06/tiro-que-matou-menino-de-4-anos-em-confronto-no-litoral-de-sp-provavelmente-partiu-de-um-policial-afirma-porta-voz-da-pm.ghtml>. Acesso em: 21 nov. 2024b.
- G1. "O que se sabe sobre a morte do adolescente Thiago Menezes na Cidade de Deus". Rio de Janeiro, 8 ago. 2023. Disponível em: <https://g1.globo.com/rj/rio-de-janeiro/noticia/2023/08/08/o-que-se-sabe-sobre-a-morte-do-adolescente-thiago-menezes-na-cidade-de-deus.ghtml>. Acesso em: 30 out. 2025c.
- G1. "Manifestação Ilha do Governador". Rio de Janeiro, 12 ago. 2023. Disponível em: <https://g1.globo.com/rj/rio-de-janeiro/noticia/2023/08/12/manifestacao-ilha-do-governador.ghtml>. Acesso em: 30 out. 2025d.
- HIRATA, Daniel; GRILLO, Carolina; DIRK, Renato; LYRA, Diogo; SAMPAIO, Julia. Por um plano de redução da letalidade policial e sua efetiva implementação. Niterói: GENI/UFF, 2021. Disponível em: https://geni.uff.br/wp-content/uploads/sites/357/2021/11/Relatorio-embragos_GENI_FOGO.pdf. Acesso em: 08 março 2025.
- HUMAN RIGHTS WATCH. Relatórios sobre abusos e práticas de violência policial no Brasil. Disponível em: <https://www.hrw.org/pt>. Acesso em: 22 nov. 2024.
- IPEA; FÓRUM BRASILEIRO DE SEGURANÇA PÚBLICA. Atlas da Violência. Brasília: IPEA, 2024. Disponível em: <https://www.ipea.gov.br/atlasviolencia>. Acesso em: 22 nov. 2024.

- MBEMBE, Achille. Necropolitics. *Public Culture*, v. 15, n. 1, p. 11-40, 2003.
Disponível em: <https://mirror.explodie.org/Public%20Culture-2003-Mbembe-11-40.pdf>. Acesso em: 09 ago 2025.
- MINAYO, M. C. DE S.; MARIZ, R. S. DE A. Perfil dos autores de letalidade violenta no município do Rio de Janeiro, Brasil (2015). *Ciência & Saúde Coletiva*, v. 26, p. 5023–5032, out. 2021.
- MINISTÉRIO DA IGUALDADE RACIAL. Índice de Vulnerabilidade da Juventude Negra à Violência. Brasília: MIR, 2024. Disponível em: https://www.gov.br/igualdaderacial/pt-br/assuntos/copy2_of_noticias/mir-realiza-evento-em-prol-da-igualdade-racial-na-ufma/20241121indicevulnerabilidadedajuventudenegraaviolencia.pdf. Acesso em: 04 maio 2025.
- MINISTÉRIO DA JUSTIÇA E SEGURANÇA PÚBLICA. Dados nacionais sobre segurança pública e criminalidade. Disponível em: <https://www.justica.gov.br>. Acesso em: 22 nov. 2024.
- NASCIMENTO, Abdias do. O genocídio do negro brasileiro: processo de um racismo mascarado. Rio de Janeiro: Paz e Terra, 1978.
- ORGANIZAÇÃO DAS NAÇÕES UNIDAS. Código de conduta para os funcionários responsáveis pela aplicação da lei. Resolução nº 34/169, adotada pela Assembleia Geral em 17 dez. 1979. Disponível em: <https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/code-conduct-law-enforcement-officials>. Acesso em: 27 janeiro 2025. Princípios básicos sobre o uso da força e de armas de fogo pelos funcionários responsáveis pela aplicação da lei. Aprovado no 8º Congresso das Nações Unidas sobre Prevenção do Crime e Tratamento dos Delinquentes, Havana, Cuba, 27 ago. – 7 set. 1990. Disponível em: <https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/basic-principles-use-force-and-firearms-law-enforcement>. Acesso em: 27 janeiro 2025.
- ORGANIZAÇÃO DOS ESTADOS AMERICANOS. Convenção Americana sobre Direitos Humanos (Pacto de San José da Costa Rica). San José, Costa Rica, 22 nov. 1969. Promulgada no Brasil pelo Decreto nº 678, de 6 de novembro de 1992. Disponível em: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto/d0678.htm. Acesso em: 13 março 2025.
- PEREIRA, A. M.; FERREIRA, A. P. S.; SILVA, A. L. Segregação social e violência policial letal na cidade de São Paulo. *Ciência & Saúde Coletiva*, v. 25, n. 9, p. 3451-3460, 2020. Disponível em: <https://www.scielo.br/j/csc/a/8qZSz6rdKPyjhbWZW664Z8g/>. Acesso em: 03 fevereiro 2025.
- PESSOA, Wilma Lúcia Rodrigues. Encarceramento e genocídio de jovens negros: faces do racismo no Brasil. 2020. Tese (Doutorado em Política Social) – Universidade Federal Fluminense, Niterói, 2020. Disponível em: <https://app.uff.br/riuff/bitstream/handle/1/22458/1.%20Tese%20Wilma%20Pess%C3%B4a%20-vers%C3%A3o%20final.pdf>. Acesso em 08 ago 2025.
- PINHEIRO, Luciano Santana. Familiares-vítima da letalidade policial e o Sistema de Justiça: aspectos jurídico-políticos de uma relação complexa. 2023. 212 f.

- Dissertação (Mestrado em Direito) – Escola de Direito de São Paulo, Fundação Getulio Vargas, São Paulo, 2023. Disponível em: <https://repositorio.fgv.br/items/f969078d-dcff-48fb-b957-d1b19edb1d65>. Acesso em: 14 maio 2025.
- REDE DE OBSERVATÓRIOS DA SEGURANÇA. *Pele Alvo: Mortes que Revelam um Padrão*. 5. ed. Rio de Janeiro: CESeC, 2024. Disponível em: <https://observatorioseguranca.com.br/pele-alvo-a-cada-24-horas-sete-pessoas-foram-mortas/>. Acesso em: 07 março 2025
- RYNGELBLUM, Marcelo; PERES, Maria Fernanda Tourinho. Análise da qualidade dos dados das mortes cometidas por policiais no Município de São Paulo, Brasil, 2014-2015. *Cadernos de Saúde Pública*, Rio de Janeiro, v. 37, n. 10, e00317020, 2014-2015. Disponível em: <https://doi.org/10.1590/0102-311X00317020>. Acesso em: 22 nov. 2024.
- SECRETARIA DE SEGURANÇA PÚBLICA DO ESTADO DE SÃO PAULO. Boletins mensais de segurança pública. Disponível em: <https://www.ssp.sp.gov.br>. Acesso em: 22 nov. 2024.
- SANTOS, Boaventura de Sousa. *Para uma revolução democrática da justiça*. 3. ed. São Paulo: Cortez, 2011.
- SOUZA, Edinilsa Ramos de; MINAYO, Maria Cecília de Souza. Segurança pública num país violento. *Cadernos de Saúde Pública*, Rio de Janeiro, v. 33, n. 3, e00036217, 2017. Disponível em: <https://doi.org/10.1590/0102-311X00036217>. Acesso em: 18 out. 2024.
- SOUZA, LAF., org. Políticas de segurança pública no estado de São Paulo: situações e perspectivas a partir das pesquisas do Observatório de Segurança Pública da UNESP [online]. São Paulo: Editora UNESP; São Paulo: Cultura Acadêmica, 2009. 219 p. ISBN 978-85-7983-019-8.
- WACQUANT, Loïc. *As prisões da miséria*. Rio de Janeiro: Jorge Zahar, 2001.
- ZAFFARONI, Eugenio Raúl. *El enemigo en el derecho penal*. Madrid: Dykinson, 2006.

VIOLÊNCIA OBSTÉTRICA: ALINHAMENTO JURÍDICO ENTRE A CORTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS E AS DECISÕES DO STF E STJ NA IMPLEMENTAÇÃO DOS ODS 3 E 5 DA AGENDA 2030.

OBSTETRIC VIOLENCE: LEGAL ALIGNMENT BETWEEN THE INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS AND THE DECISIONS OF THE STF AND STJ IN THE IMPLEMENTATION OF SDGS 3 AND 5 OF THE 2030 AGENDA.

Maria Alice Vilarinho dos Reis,
Graduada em Direito pelo Centro Universitário Salesiano de São Paulo em 2023.
Contato: (19) 98841-1758.
E-mail: marialivireis@gmail.com

RESUMO

Esta pesquisa investiga o desalinhamento jurídico entre as decisões do STF/STJ e a jurisprudência da Corte Interamericana de Direitos Humanos sobre violência obstétrica. Por meio de uma análise qualitativa e documental, o estudo avalia como essa divergência impacta a proteção dos direitos das mulheres e o cumprimento da Agenda 2030. Os resultados preliminares indicam que a falta de reconhecimento judicial do problema cria barreiras para políticas públicas eficazes. Assim, busca-se propor recomendações para garantir a dignidade no parto e a igualdade de gênero. O trabalho conclui que a convergência com padrões internacionais é essencial para erradicar violações de direitos humanos no sistema de saúde brasileiro

Palabras clave: Corte Interamericana; Agenda 2030; Direitos humanos; Jurisprudência

ABSTRACT

This research investigates the legal misalignment between the decisions of the STF/STJ and the jurisprudence of the Inter-American Court of Human Rights regarding **obstetric violence**. Through a qualitative and documentary analysis, the study evaluates how this divergence impacts the protection of women's rights and the fulfillment of the **2030 Agenda**. Preliminary results indicate that the lack of judicial recognition of the problem creates barriers to effective public policies. Thus, it seeks to propose recommendations to ensure dignity in childbirth and gender equality. The work concludes that convergence with international standards is essential to eradicate human rights violations within the Brazilian healthcare system

Keywords: Inter-American Court; 2030 Agenda; Human rights; Jurisprudence.

DELIMITAÇÃO DO PROBLEMA DA PESQUISA

Este estudo investiga o alinhamento jurídico entre as decisões do Supremo Tribunal Federal (STF) e do Superior Tribunal de Justiça (STJ) sobre Violência Obstétrica e jurisprudência da Corte Interamericana de Direitos Humanos, com o intuito de avaliar como esses posicionamentos contribuem para a proteção dos direitos humanos das mulheres e para o cumprimento dos Objetivos de Desenvolvimento Sustentável (ODS) 3 e 5 da Agenda 2030.

JUSTIFICATIVA

A pesquisa é relevante devido à crescente importância da proteção dos direitos humanos no trabalho de parto, parto e pós parto e à necessidade de garantir a dignidade das parturientes e nascituros nesse processo é fundamental para a construção de uma sociedade mais justa e igualitária. No caso do Brasil, há uma lacuna significativa entre os tratados e compromissos internacionais assumidos, como os ODS 3 e 5 da Agenda 2030 e sua execução prática, o que compromete a proteção dos direitos humanos das mulheres no momento do parto no país.

OBJETIVOS

Examinar o tratamento jurídico da Violência Obstétrica nos sistemas internacional (Corte IDH) e nacional (STF/STJ), identificando convergências, divergências e lacunas.

Avaliar a efetividade das decisões judiciais do STF/STJ na promoção de políticas públicas que garantam um tratamento humanizado às parturientes.

Analisar o impacto dessas decisões na implementação dos ODS 3 (Saúde e Bem-Estar) e ODS 5 (Igualdade de Gênero), destacando avanços ou retrocessos.

Propor recomendações jurídicas e políticas para fortalecer a proteção dos direitos humanos das mulheres durante o processo gravídico-puerperal, contribuindo para o cumprimento dos Objetivos de Desenvolvimento Sustentável da Agenda 2030.

METODOLOGIA

A pesquisa adota uma abordagem qualitativa, de natureza exploratória e descritiva, utilizando os métodos de pesquisa bibliográfica e análise documental. Serão analisados casos emblemáticos da Corte IDH sobre Violência Obstétrica, e casos de mesmo tema do STF e do STJ e seu alinhamento jurídico com os parâmetros internacionais de direitos humanos, além de realizar o levantamento e análise bibliográfico minucioso em matéria e direitos humanos, direitos reprodutivos, SIDH, Corte IDH e a compatibilidade das políticas públicas de saúde brasileiras com os compromissos internacionais assumidos pelo Brasil no âmbito da Agenda 2030. A análise será feita através dos métodos sistemático, histórico e teleológico, com uma abordagem hermenêutica e análise de conteúdo.

SÍNTESE DOS RESULTADOS OBTIDOS

Os resultados preliminares mostram que há um desalinhamento jurídico e político entre a jurisprudência da Corte Interamericana de Direitos Humanos e as práticas decisórias das Cortes Superiores brasileiras no tratamento da Violência Obstétrica. A falta de reconhecimento e enfrentamento deste problema nas decisões judiciais não é apenas uma questão de justiça, mas uma barreira significativa para a criação de políticas públicas eficazes no combate e erradicação da Violência Obstétrica e cumprimento das metas de desenvolvimento sustentável que visam garantir direitos fundamentais e dignidade para todas as parturientes e nascituros.

REFERÊNCIAS

ARENDT, Hannah. Sobre a violência. 15. ed. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 2022.

BARDIN, L. Análise de conteúdo. Lisboa: Edições 70, 2006.

BARROSO, Luís Roberto. A dignidade da pessoa humana no direito constitucional contemporâneo: a construção de um conceito jurídico à luz da jurisprudência mundial. 3. ed. Belo Horizonte: Fórum, 2014.

BOBBIO, Norberto. Teoria do ordenamento jurídico. 6. ed. Brasília: Editora Universidade de Brasília, 1995.

BOURDIEU, Pierre. O poder simbólico. Bertrand Brasil, 1989.

KONDO, Cristiane Yukiko et al. Episiotomia “é só um cortezinho”: violência obstétrica é violência contra a mulher: mulheres em luta pela abolição da violência obstétrica. 1 ed. São Paulo: Parto do Princípio; Espírito Santo: de Mulheres do Espírito Santo, 2014.

MEIRA, Daniella Santos; DE SOUSA, Rafaela Silva; PUBLIO, Carlos Alberto Maciel. Violência obstétrica como violação dos direitos humanos. Revista Foco, v. 16, n. 11, p. e3769 e3769, 2023.

PERES, Bruna Lopes. PULZATTO PERUZZO, P. O Caso Alyne Pimentel na Jurisprudência do Tribunal Regional Federal da 3ª Região e Tribunais de Justiça de São Paulo e Mato Grosso do Sul. Revista Gênero, [S. l.], v. 21, n. 2, 2021. Disponível em: <https://periodicos.uff.br/revistagenero/article/view/49989/29316>. Acesso em: 19 mar. 2025.

PERUZZO, Pedro Pulzatto; CASONI, Laura Freitas. Contribuições da Corte Interamericana de Direitos Humanos sobre violência contra a mulher: uma análise jurisprudencial. Revista Direito Público. v.18, p.94 - 122, 2021.

PIOVESAN, Flávia. Direitos humanos e o direito constitucional internacional. 14. ed. São Paulo: Saraiva, 2013.

PULZATTO PERUZZO, P.; GABALDI FERREIRA, G. As Decisões da Corte Interamericana de Direitos Humanos no Supremo Tribunal Federal. Revista da Faculdade de Direito do Sul de Minas, [S. l.], v. 39, n. 1, 2023. Disponível em: <https://revista.fdsu.edu.br/index.php/revistafdsu/article/view/438>. Acesso em: 19 mar. 2025.

REALE, Miguel. Lições preliminares de direito. 27. ed. São Paulo: Saraiva, 2002. IRE

WOLFF, L. R.; WALDOW, V. R. Violência consentida: mulheres em trabalho de parto e parto. Saúde e Sociedade, São Paulo, v. 17, n. 3, p. 138-151, 2008. Disponível em: < <https://doi.org/10.1590/S0104-12902008000300014> > Acesso em: 10 de abril de 2025.

RESTRICCIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DEMOCRACIA DEFENSIVA

RESTRICTIONS ON FREEDOM OF EXPRESSION AND DEFENSIVE DEMOCRACY

Rafael Guerra

Pontificia Universidade Católica de Campinas

RESUMEN

Este artículo investiga cómo la democracia defensiva puede establecer límites al ejercicio de la libertad de expresión para salvaguardarse ante el ascenso de la extrema derecha y sus tácticas de corte fascista. A través de la teoría de Karl Loewenstein, se analiza cómo los grupos autoritarios instrumentalizan los derechos fundamentales y la publicidad para difundir discursos de odio y cohesionar masas mediante "apelaciones emotivas". El objetivo central es identificar mecanismos legales que restrinjan estas prácticas sin vulnerar las bases constitucionales ni transformar al Estado en un régimen autoritario. Se concluye que el fortalecimiento de estos dispositivos de defensa es una herramienta eficaz para preservar la integridad democrática frente a las amenazas cíclicas del extremismo.

Palabras clave: democracia defensiva; restricción libertad de expresión; extrema derecha; publicidad.

ABSTRACT

This article investigates how defensive democracy can establish limits on the exercise of freedom of expression to safeguard against the rise of the far-right and its fascist-style tactics. Through the theory of Karl Loewenstein, it analyzes how authoritarian groups instrumentalize fundamental rights and advertising to disseminate hate speech and unify the masses through "emotional appeals". The central objective is to identify legal mechanisms that restrict these practices without violating constitutional foundations or transforming the State into an authoritarian regime. It concludes that strengthening these defense mechanisms is an effective tool for preserving democratic integrity against the cyclical threats of extremism.

Keywords: defensive democracy; restriction of freedom of expression; far-right; advertising.

Un tema apremiante en la esfera política y jurídica actual en todo el mundo es, nuevamente, el ascenso de la extrema derecha en los espacios de poder y, de igual modo, con un pensamiento influyente y bases políticas leales. Este hecho no es nuevo, ya que, a principios de la década de 1930, diversos países europeos, en mayor o menor grado, estaban siendo gobernados por regímenes autoritarios de

sesgo fascista. Loewenstein, en su artículo titulado "Militant Democracy and Fundamental Rights, I", acuña la expresión "gobiernos emocionales" para referirse a los gobiernos autoritarios fascistas que, valiéndose de técnicas de apelación emotiva, acaban por sustituir y suprimir a los gobiernos constitucionales. En este diapasón, el carácter cíclico de la historia se manifiesta en el resurgimiento de amenazas a la democracia que, antaño consideradas superadas, emergen nuevamente con el avance de la extrema derecha y la adopción de tales técnicas fascistas. Brasil no está inmune a estos peligros, como tampoco lo está América Latina, siendo notorio el uso de estrategias fascistoides por parte de grupos políticos para alcanzar el poder. Entre estas técnicas, se destaca la instrumentalización de los derechos humanos para la consecución de objetivos antidemocráticos. En este contexto, la libertad de expresión es cooptada por dichos grupos para la diseminación de discursos de odio, con el fin de elegir a un enemigo común y cohesionar a sus bases contra las minorías.

Esta táctica representa una agresión directa al sistema democrático, que a su vez exige la movilización de mecanismos de defensa para preservar su integridad. El grupo político fascista, o fascistoide, tiene como patrón elegir como enemigo a algún grupo considerado vulnerable y, a través de discursos extremos y simplificaciones excesivas, repetidos incesantemente, busca unir a su base, ya resentida, contra este enemigo común. De esta forma, fomenta el discurso del "nosotros contra ellos", fracturando el tejido social y pretendiendo alcanzar así alguna predominancia política. Este resentimiento es captado por el grupo fascista, que lo instrumentaliza contra un enemigo elegido y contra la propia lógica democrática. La constante difusión de propaganda para fomentar el resentimiento coapta a una parte de la población resentida. Loewenstein destaca, además, que la proliferación del fascismo se ajusta idealmente a la democracia, dado que uno de los corolarios de la democracia es el principio de tolerancia. Bajo este paraguas, los grupos políticos fascistas, de manera racional y estructurada, implementan técnicas de apelación emotiva que no son percibidas por la masa que se pretende instrumentalizar, para alcanzar su objetivo primordial: la propia toma del poder. Dado que existe la necesidad de formar y fidelizar a una masa de resentidos, y como la característica de las masas es, precisamente, ser emotivas en detrimento de ser racionales, el fascista necesita exponerse de manera contundente y llamativa.

No puede esconderse, debe ser visto. En este contexto, la publicidad es el instrumento de mayor valor a ser utilizado por el grupo, junto con la milicia organizada. Es a través de la publicidad que se crean los mitos y, a través de ella, que las informaciones son diseminadas. Así pues, el fascismo instrumentaliza hábilmente los derechos y garantías individuales, ya que la libertad de expresión es un corolario del sistema republicano democrático. Al combinar la tolerancia extrema con el vehículo proporcionado por la libertad de expresión, el grupo fascista instiga la erosión de los propios fundamentos de la democracia. Por lo tanto, como problema de investigación a abordar, se plantea: ¿cómo y cuáles mecanismos de restricción democrática de la garantía fundamental de la libertad de expresión puede utilizar el Estado democrático de derecho para que la población no sea

instrumentalizada y que la propia democracia sea defensiva contra ataques que pretenden erosionarla?

Objetivos de la investigación

El objetivo general será investigar cómo la democracia defensiva podría proporcionar mecanismos de limitación al ejercicio de la libertad de expresión, promoviendo, por ende, su defensa y, por consiguiente, la defensa de las personas más vulnerables en este Estado, sin, no obstante, convertirse en un régimen autoritario, manteniendo sus bases constitucionales y sus garantías y derechos fundamentales. Los objetivos específicos serán: analizar el funcionamiento del discurso y la propaganda dentro del ámbito de la libertad de expresión y cómo la técnica fascista puede instrumentalizar tal derecho; y discutir cuáles serían las extensiones de la limitación a la libertad de expresión a la luz de una democracia defensiva.

Metodología

Se utilizará una metodología científica tradicional, con enfoque en la investigación jurídica cualitativa a partir de la investigación bibliográfica de textos de referencia y del estado del arte.

Resultados esperados

Como resultado, se espera confirmar la hipótesis, demostrando ser eficaz la utilización de la teoría de la democracia defensiva como un modelo a partir del cual se puede pensar en cómo la democracia defensiva puede proporcionar mecanismos de limitación al ejercicio de la libertad de expresión sin, sin embargo, transformarse en un régimen autoritario, con el consiguiente fortalecimiento de mecanismos de defensa de la propia democracia.

Conclusión

Un tema apremiante en la esfera política y jurídica actual en todo el mundo es, nuevamente, el ascenso de la extrema derecha en los espacios de poder y, de igual modo, con un pensamiento influyente y bases políticas leales. Este hecho no es nuevo, ya que, a principios de la década de 1930, diversos países europeos, en mayor o menor grado, estaban siendo gobernados por regímenes autoritarios de sesgo fascista. Loewenstein, en su artículo titulado "Militant Democracy and Fundamental Rights, I", acuña la expresión "gobiernos emocionales" para referirse a los gobiernos autoritarios fascistas que, valiéndose de técnicas de apelación emotiva, acaban por sustituir y suprimir a los gobiernos constitucionales. En este contexto, la libertad de expresión es cooptada por dichos grupos para la diseminación de discursos de odio, con el fin de elegir a un enemigo común y cohesionar a sus bases contra las minorías. ¿cómo y cuáles mecanismos de restricción democrática de la garantía fundamental de la libertad de expresión puede utilizar el Estado democrático de derecho para que la población no sea instrumentalizada y que la propia democracia sea defensiva contra ataques que pretenden erosionarla?



REFERENCIAS:

LOEWENSTEIN, Karl. Militant Democracy and Fundamental Rights, I. in The American Political Science Review, V. 31, N. 3, Jun., 1937a, p. 417-432.

LOEWENSTEIN, Karl. Militant Democracy and Fundamental Rights, II. In The American Political Science Review, V. 31, N. 4, Ago., 1937b, p. 638-658.



**O CASO VALENTIN CÂMPEANU E O DIÁLOGO DE FONTES:
VULNERABILIDADE INSTITUCIONAL NA CORTE EUROPEIA DE DIREITOS
HUMANOS E SEUS PARÂMETROS PARA O SISTEMA INTERAMERICANO**

**THE VALENTIN CÂMPEANU CASE AND THE DIALOGUE OF SOURCES:
INSTITUTIONAL VULNERABILITY IN THE EUROPEAN COURT OF HUMAN
RIGHTS AND ITS PARAMETERS FOR THE INTER-AMERICAN SYSTEM**

Chrystian Amorim

Programa de Pós-Graduação em Direito da Pontifícia Universidade Católica de
Campinas

Paula Luyten Bedrikow

Programa de Pós-Graduação em Direito da Pontifícia Universidade Católica de
Campinas

Pedro Pulzatto Peruzzo

Programa de Pós-Graduação em Direito da Pontifícia Universidade Católica de
Campinas - orientador

RESUMO

É sabido que o Brasil possui arcabouço legal consistente para a incorporação de tratados internacionais e o cumprimento de compromissos firmados internacionalmente. As recomendações do Conselho Nacional de Justiça (CNJ) e do Conselho Nacional do Ministério Público (CNMP), somadas aos dispositivos constitucionais e à jurisprudência do Supremo Tribunal Federal (STF), conferem solidez doutrinária à proteção de direitos fundamentais. Não obstante, o cumprimento de sentenças emanadas da Corte Interamericana de Direitos Humanos (Corte IDH) ainda enfrenta entraves significativos, como evidenciado no caso Damião Ximenes Lopes vs. Brasil, em que o Estado brasileiro levou longo período para cumprir integralmente as determinações da Corte. À luz dessa problemática e considerando o diálogo de fontes, a presente pesquisa analisa o caso Valentin Câmpeanu vs. Romênia, julgado em 2014 pela Corte Europeia de Direitos Humanos (CEDH), consolidado como marco internacional na discussão sobre vulnerabilidade institucional e violações sistemáticas de direitos humanos de pessoas com deficiência submetidas à institucionalização forçada. O problema central consiste em examinar de que modo a trajetória de vida e morte de Valentin Câmpeanu expôs a incapacidade estrutural do Estado romeno em assegurar cuidados médicos adequados, representação legal efetiva e condições mínimas de dignidade. Tais falhas configuraram violações múltiplas à Convenção Europeia de Direitos Humanos. A pesquisa investiga ainda a forma como o Estado romeno cumpriu as orientações da Corte e reflete sobre a possibilidade de aplicação dessas medidas em cenários análogos no Brasil, especialmente no tocante a pessoas em situação de vulnerabilidade submetidas a instituições de caráter psiquiátrico ou assistencial. Nesse percurso, destaca-se o debate acerca da legitimidade ativa de

institutos e organizações de direitos humanos na representação de vítimas desprovidas de família, tutor ou condições de defesa, como no caso analisado. Metodologicamente, a investigação adota abordagem hipotético-dedutiva, com análise de caso fundada na sentença da CEDH, nos relatórios e procedimentos internos da Romênia, e em diálogo com as políticas públicas de saúde e deficiência implementadas no Brasil. O problema que orienta a pesquisa é: em que medida o Estado brasileiro vem cumprindo seus compromissos internacionais em matéria de proteção das pessoas com deficiência institucionalizadas, e de que forma as medidas propostas pela Corte Europeia poderiam se ajustar ao cenário brasileiro? A reflexão se articula ao reconhecimento de que a vulnerabilidade de pessoas com deficiência institucionalizadas exige não apenas reformas normativas, mas também políticas públicas concretas capazes de prevenir violações estruturais. Conclui-se que a decisão da CEDH reconhece a vulnerabilidade estrutural e interseccional como elemento central para avaliação da responsabilidade internacional e amplia o acesso à justiça ao admitir legitimidade ativa de organizações da sociedade civil para representar vítimas desprovidas de apoio familiar, reforçando a dimensão coletiva dos direitos humanos.

Palavras-chave: Cooperação internacional; Direitos Humanos; Pessoas com deficiência; Vulnerabilidades.

ABSTRACT

It is well known that Brazil possesses a consistent legal framework for the incorporation of international treaties and the fulfillment of internationally signed commitments. The recommendations of the National Council of Justice (CNJ) and the National Council of the Public Prosecutor's Office (CNMP), combined with constitutional provisions and the jurisprudence of the Supreme Federal Court (STF), provide doctrinal solidity to the protection of fundamental rights. Nevertheless, the enforcement of judgments issued by the Inter-American Court of Human Rights (IACHR) still faces significant obstacles, as evidenced in the case of *Damião Ximenes Lopes v. Brazil*, in which the Brazilian State took a long period to fully comply with the Court's determinations. In light of this issue and considering the dialogue of sources, this research analyzes the case of *Valentin Câmpeanu v. Romania*, judged in 2014 by the European Court of Human Rights (ECHR), which established an international milestone in the discussion on institutional vulnerability and systematic human rights violations of persons with disabilities subjected to forced institutionalization.

The central problem consists of examining how the life and death of Valentin Câmpeanu exposed the structural incapacity of the Romanian State to ensure adequate medical care, effective legal representation, and minimum conditions of dignity. Such failures constituted multiple violations of the European Convention on Human Rights. The research further investigates how the Romanian State complied with the Court's guidelines and reflects on the possibility of applying these measures in analogous scenarios in Brazil, especially regarding vulnerable persons in psychiatric or care institutions. In this process, the debate on the legal standing

(*locus standi*) of human rights institutes and organizations in representing victims without family, guardians, or the means for defense is highlighted.

Methodologically, the investigation adopts a hypothetical-deductive approach, with a case analysis based on the ECHR judgment, Romanian internal reports and procedures, and a dialogue with the public health and disability policies implemented in Brazil. The guiding research question is: to what extent has the Brazilian State been fulfilling its international commitments regarding the protection of institutionalized persons with disabilities, and in what way could the measures proposed by the European Court be adjusted to the Brazilian context? The reflection is linked to the recognition that the vulnerability of institutionalized persons with disabilities requires not only normative reforms but also concrete public policies capable of preventing structural violations. It concludes that the ECHR decision recognizes structural and intersectional vulnerability as a central element for assessing international responsibility and expands access to justice by admitting the legal standing of civil society organizations to represent victims lacking family support, thereby reinforcing the collective dimension of human rights.

Keywords: International cooperation; Human Rights; Persons with disabilities; Vulnerabilities.

INTRODUÇÃO

A institucionalização de pessoas em situação de vulnerabilidade, sobretudo crianças órfãs, pessoas com deficiência ou portadoras de doenças graves, historicamente expõe indivíduos a contextos de abandono, negligência e violações sistemáticas de direitos humanos, traduzidos pelas fragilidades estruturais do Estado em assegurar condições mínimas de dignidade, convertendo a promessa de cuidado em isolamento e exclusão.

Nesse sentido se revela a trajetória do jovem romeno Valentin Câmpeanu. Nascido em 1985, enfrentou múltiplas formas de vulnerabilidade, traduzidas pela orfandade, deficiência intelectual grave e diagnóstico de HIV, razões que determinaram sua institucionalização desde a primeira infância até a vida adulta, com um destino marcado por múltiplas privações- sociais, afetivas, de desenvolvimento- e pelo estigma da deficiência, tornando-se sujeito de negligência e discriminação.

Do nascimento aos 18 anos, foi institucionalizado em lares de acolhimento e hospitais, sem receber acompanhamento médico adequado nem medicamentos indispensáveis ao tratamento de suas necessidades. Aos 18 anos, já debilitado e sem qualquer rede de apoio, Câmpeanu se tornou centro de uma disputa entre centros psiquiátricos e lares de reabilitação e assistência social, que criaram empecilhos para seu acolhimento, negando o reconhecimento de suas vulnerabilidades.

Câmpeanu foi institucionalizado no Hospital Neuropsiquiátrico de Poiana Mare (PMH), ambiente insalubre e sem cuidados especializados compatíveis. O jovem faleceu 7 dias após sua internação no PMH, abandonado dentro do hospital, com

sinais de desnutrição, nu, desacompanhado, e trancado em um quarto de hospital durante o inverno sem aquecimento, utilizando apenas a parte de cima de um pijama. Ressalta-se que sequer houve a nomeação de um tutor para acompanhar Câmpeanu e garantir sua integridade mínima, em violação à legislação Romena.

Sua morte não foi apenas a interrupção de uma vida já fragilizada, mas a expressão dramática de um sistema que falhou em assegurar o mínimo existencial a um jovem duplamente estigmatizado, pela deficiência e pela doença. Após recusa do Tribunal Romeno em reconhecer a legitimidade da organização não governamental de defesa dos direitos humanos denominada *Centre for Legal Resources* (CLR) para representar Câmpeanu, o caso foi levado à Corte Europeia de Direitos Humanos.

A CEDH reconheceu não apenas a legitimidade da Organização CLR – e posteriormente de demais organizações da sociedade civil – em atuar em nome de pessoas em situações de extrema vulnerabilidade, como também as múltiplas violações do Estado Romeno à Convenção Europeia de Direitos Humanos sofridas por Valentin, especificamente aos artigos 2 (direito à vida), 3 (proibição da tortura e tratamentos desumanos ou degradantes), 5 (direito à liberdade e à segurança), 8 (direito à vida privada e familiar), 13 (direito a um recurso efetivo) e 14 (proibição de discriminação).

Referida decisão, expandiu o acesso à justiça internacional para grupos extremamente vulneráveis e sem representação prévia, pois como argumenta Van den Eynde (2014), organizações da sociedade civil desempenham papel multifacetado e crucial perante a CEDH, tanto na defesa processual quanto na produção de informações e monitoramento das decisões. No caso romeno, o Estado falhou ao manter uma lógica institucional que perpetuou violações múltiplas, culminando na perda da vida de um jovem de 18 anos que teve seus direitos e dignidade humana restringidos e desrespeitados ao longo de toda sua vida.

Nesse sentido, ao sistematizar uma lista de capacidades centrais – como saúde, integridade física, controle sobre o ambiente e participação política – Nussbaum (2013) enfatiza que o não atendimento dessas dimensões configura falha grave do Estado na promoção da dignidade humana. Na morte do jovem, é evidente a supressão absoluta de tais capacidades, uma vez que foi privado de assistência médica adequada, de representação legal e de uma rede de apoio comunitário, tornando-se mero objeto de custódia institucional.

O caso estudado permite a observação crítica do cenário brasileiro, que apesar da incorporação da Convenção sobre os Direitos das Pessoas com Deficiência (CDPD) com status constitucional (Decreto Legislativo nº 186/2008 e Decreto nº 6.949/2009), ainda convive com práticas de institucionalização prolongada e condições degradantes em instituições para pessoas com deficiência em clara violação à CDPD e à própria Constituição Federal. De acordo com Relatório da Human Rights Watch (2018), milhares de pessoas com deficiência institucionalizadas no Brasil enfrentam a supressão de seus direitos à dignidade

básica, com a privação de autonomia, isolamento social, contenções físicas e tratamentos degradantes, e estadia prolongada geralmente encerrada em razão do óbito.

Nesse cenário, emerge a seguinte questão central desta pesquisa: em que medida o precedente da CEDH no caso Valentin Câmpeanu vs. Romênia pode servir de parâmetro normativo e interpretativo para o Brasil e outros países da América Latina na proteção de pessoas com deficiência institucionalizadas?

A hipótese que orienta este trabalho é que a decisão da CEDH, ao reconhecer falhas estruturais do Estado romeno e ampliar a legitimidade processual, oferece não apenas reparação simbólica à vítima, mas também um modelo de atuação judicial transnacional, apta a induzir reformas normativas e orientar a construção de políticas públicas inclusivas. A relevância dessa análise transcende o plano teórico, pois o diálogo de fontes do direito, em temas de direitos humanos, é fundamental para a construção de agendas globais, na linha do que Meirelle Delmas-Marty propõe como dinâmica de hierarquias cruzadas:

Referências que marcam alternativamente a primazia de um (sistema), e depois do outro, graças ao instrumento privilegiado de troca interativa constituído pelos princípios gerais do direito. De fato, é a própria heterogeneidade deles que os tornam inclassificáveis na hierarquia piramidal clássica, mas também facilita o transporte das mensagens que ligam entre si sistemas aparentemente autônomos. (DELMAS-MARTY, 2004, p. 43)

No Brasil, o histórico de condenações perante a Corte Interamericana de Direitos Humanos (Corte IDH), como no caso Damião Ximenes Lopes vs. Brasil (2006) em que a Corte reconheceu a responsabilidade internacional do Brasil pela morte de um paciente em condições degradantes de internação psiquiátrica, também revela falhas estruturais no atendimento psiquiátrico e na proteção de pessoas com deficiência, que permite a comparação entre as respostas dos sistemas europeu e interamericano, com o intuito de identificar convergências, diferenças e possíveis pontos de aprendizado mútuo, reforçando a perspectiva de um “constitucionalismo regional” de direitos humanos (Costa, 2020).

A partir desse precedente, torna-se possível articular um diálogo de fontes entre o sistema europeu e o sistema interamericano de direitos humanos. A comparação entre esses dois precedentes – sem perder de vista as especificidades institucionais de cada sistema – permite identificar convergências e diferenças na forma como a vulnerabilidade é reconhecida, como as obrigações positivas dos Estados são formuladas e como se ampliam as possibilidades de atuação de organizações da sociedade civil em defesa de grupos historicamente invisibilizados.

Assim, o caso Câmpeanu evidencia não apenas o dever dos Estados membros da CEDH de adotar medidas estruturantes de inclusão social e aprimorar mecanismos de monitoramento, mas também revela paralelos importantes com decisões da

Corte IDH que expõem falhas persistentes nas políticas públicas voltadas à pessoas com deficiência institucionalizadas no Brasil.

Nesse cenário, a decisão da CEDH consolida-se como paradigma transnacional, cujo potencial interpretativo se amplia por meio do diálogo de fontes, que reconhece a aplicação simultânea e harmônica de normas nacionais e internacionais, com o intuito de maximizar a efetividade dos direitos fundamentais e atuar na construção de um direito internacional orientado à dignidade humana, contribuindo não apenas para a defesa jurídica de indivíduos em situação de vulnerabilidade, mas também para a exigência de transformação política e social em escala nacional..

Benjamin e Marques (2018) definem o diálogo de fontes como:

“harmonia na pluralidade de fontes e na procura de restaurar sua corência e seu uso sob os valores constitucionais e dos direitos fundamentais, superando a assistemática do uso das fontes. O início de tudo e o fim é a Constituição, e dentro dela os direitos fundamentais assegurados nas cláusulas pétreas.(...) Temos ainda que considerar não só o direito nacional mas também a crescente influência do direito internacional, em especial das Convenções de Direitos Humanos⁵⁸”

Para o Brasil, o precedente do caso Câmpeanu representa a oportunidade de repensar a efetividade das políticas públicas de saúde e de inclusão de pessoas com deficiência institucionalizadas, conferindo densidade normativa e política à cooperação internacional em direitos humanos.

JUSTIFICATIVA E PROBLEMATIZAÇÃO

A análise do caso encontra justificativa na necessidade de enfrentar a permanência de graves violações de direitos humanos relacionadas à institucionalização de pessoas com deficiência. Trata-se de um grupo social cuja vulnerabilidade não se limita às barreiras impostas pela deficiência em si, mas é ampliada por fatores estruturais como pobreza, ausência de núcleo familiar, negligência estatal e exclusão social sistemática. Tais fatores potencializam a invisibilidade social da pessoa com deficiência, que em razão das múltiplas vulnerabilidades raramente dispõem de meios para reivindicar seus direitos, dependendo da atuação de organizações da sociedade civil ou de instâncias internacionais.

A relevância temática também se justifica pelo déficit de implementação de compromissos internacionais já assumidos pelo Brasil em matéria de deficiência e

⁵⁸ BENJAMIN, Antônio Herman V.; MARQUES, Claudia Lima. A teoria do diálogo das fontes e seu impacto no Brasil: uma homenagem a Erik Jayme. Revista de Direito do Consumidor, São Paulo, v. 115, n.27,p.21-40,2018.Disponível em:
https://bdjur.stj.jus.br/jspui/bitstream/2011/118333/teoria_dialogo_fontes_benjamin.pdf. Acesso em: 22 nov 2025.p. 27-28

saúde mental. Embora a Convenção sobre os Direitos das Pessoas com Deficiência da ONU (CDPD) tenha sido incorporada com equivalência constitucional, a distância entre a norma e a prática ainda é significativa.

No âmbito nacional, iniciativas como a Recomendação nº 123 do Conselho Nacional de Justiça (2022) e a Recomendação nº 96 do Conselho Nacional do Ministério Público (2023) demonstram a preocupação das instituições com a efetividade dos direitos humanos, sobretudo aos direitos das pessoas com deficiência, orientando tribunais e membros do Ministério Público a observarem tratados internacionais e a jurisprudência das cortes internacionais. No entanto, tais recomendações ainda enfrentam barreiras de implementação diante da persistência de um modelo assistencialista e biomédico que reforça a institucionalização, em detrimento de políticas públicas de apoio à vida independente.

A problematização se agrava quando se percebe que, mesmo após condenações emblemáticas no sistema interamericano, a mudança estrutural no sistema de saúde mental e normas de institucionalização brasileiro permanecem incompletas. A prática da institucionalização prolongada e sem fiscalização adequada continua a ser uma realidade, indicando que os avanços normativos não se traduziram em reformas eficazes.

Dessa forma, a pesquisa problematiza a distância entre compromissos normativos e a realidade concreta de pessoas com deficiência institucionalizadas, evidenciando a urgência de se repensar o papel das cortes internacionais, dos tribunais nacionais e das políticas públicas na promoção de uma efetiva inclusão social, assegurando o direito da pessoa com deficiência institucionalizada à dignidade humana.

METODOLOGIA E OBJETIVOS

A pesquisa adota abordagem qualitativa, com utilização do método hipotético-dedutivo. Parte-se da hipótese de que o caso analisado constitui precedente transnacional capaz de influenciar reformas normativas e políticas públicas voltadas à proteção da pessoa com deficiência institucionalizada no Brasil.

Após a revisão da literatura nacional e internacional, a investigação se baseou na análise de documentos a partir de três eixos: i)- exame das falhas estruturais apontadas pela CEDH no caso Câmpeanu, classificando-as de acordo com os artigos da Convenção Europeia; ii)- estudo das medidas adotadas pela Romênia após a condenação, cotejadas com a experiência brasileira após a sentença no caso Ximenes Lopes; iii)- avaliação de como as decisões internacionais dialogam com compromissos assumidos em âmbito interno.

O objetivo central é analisar como a jurisprudência da Corte Europeia de Direitos Humanos (CEDH), a partir do caso Câmpeanu, contribui para a consolidação de uma normatividade internacional inclusiva, apta a assegurar a proteção efetiva de pessoas com deficiência em situação de institucionalização, avaliando de que modo as obrigações positivas impostas aos Estados pela CEDH dialogam, ou podem

dialogar, com a realidade brasileira. Busca, ainda, examinar a ampliação da legitimidade processual internacional a partir do reconhecimento do direito de ONGs representarem vítimas em situação extrema de vulnerabilidade, analisando o papel crucial da sociedade civil nesse contexto.

Ao final, foi possível avaliar a situação brasileira atual, com base em relatórios de organizações nacionais e internacionais, que documentam práticas de institucionalização prolongada em condições degradantes, e investigar a relação entre jurisprudência internacional e políticas públicas, verificando de que modo a Constituição Federal de 1988, a jurisprudência do STF e as recomendações do CNJ e do CNMP reforçam a necessidade de observância dos tratados internacionais e decisões de cortes internacionais.

O CASO VALENTIN CÂMPEANU E A VULNERABILIDADE INSTITUCIONAL SOB A ÓTICA DO DIÁLOGO DE FONTES

O caso estudado constitui precedente importante no sistema europeu de proteção de direitos humanos, pois, pela primeira vez, a Corte Europeia de Direitos Humanos (CEDH) reconheceu a legitimidade de uma organização não governamental para representar judicialmente uma vítima falecida, sem família ou tutor legal, ampliando significativamente o alcance do acesso à justiça internacional. Além do resultado processual, o caso expôs a falha estrutural do Estado romeno em garantir condições mínimas de dignidade a uma pessoa situada na interseção de múltiplas vulnerabilidades, que faleceu em consequência direta de reiteradas omissões estatais.

O conceito de vulnerabilidade, central neste debate, tornou-se onipresente no discurso de direitos humanos, com múltiplos significados e enfoques teóricos, transcendendo a visão restrita de fragilidade individual para uma visão estrutural.

No prisma jurídico-filosófico, Butler (2015), cunhou termos como precariedade e precarização para descrever a vulnerabilidade ontológica e sua distribuição desigual, distinguindo precariedade (todos os corpos são frágeis, expostos à morte, à violência, ao luto) de precarização (os processos políticos e sociais que agravam deliberadamente a vulnerabilidade de certos grupos).

Fineman (2008), propõe a noção de “sujeito vulnerável” como categoria universal e constante, inerente à condição humana, que deve substituir o modelo liberal-autonomista do sujeito plenamente independente. Assim a vulnerabilidade não se limita a circunstâncias excepcionais, mas exige do Estado a construção de instituições responsivas, capazes de prevenir violações estruturais e garantir igualdade material.

No plano europeu, o conceito de grupos vulneráveis vem sendo reconhecido na CEDH, como observado por Peroni e Timmer (2013), o que permite ao tribunal priorizar certas reivindicações e estender obrigações positivas dos Estados em favor daqueles que reconhece como vulneráveis.

O conceito de vulnerabilidade nos Direitos Humanos é polissêmico, com significados que variam conforme o enfoque analítico. No entanto, todos os significados reconhecem a noção de fragilidade que clama por proteção ou cuidado especial.

No plano do direito internacional dos direitos humanos, comissões e cortes passaram a mencionar explicitamente a vulnerabilidade de certos grupos. O Comitê de Direitos Econômicos, Sociais e Culturais da ONU recorrentemente alude à necessidade de proteger os *vulnerable and disadvantaged groups* (grupos vulneráveis e desfavorecidos) em suas revisões e comentários gerais (ONU, 2009). Em mesmo sentido, o Comitê sobre os Direitos das Pessoas com Deficiência, com base em sua Convenção e nos comentários gerais publicados, adota uma abordagem que se afasta do conceito de vulnerabilidade como uma característica inerente à pessoa com deficiência, compreendendo-a como resultado de barreiras sociais, atitudinais e ambientais que impedem a plena e efetiva participação dessas pessoas na sociedade (ONU, 2014).

Compreendido o cerne do amplo conceito de vulnerabilidade, é possível discutir a teoria da interseccionalidade⁵⁹, traduzida por Crenshaw (1989) como a sobreposição de múltiplas estruturas de opressão e desigualdade, ou seja, múltiplos fatores de vulnerabilidade. Assim, a análise do caso permite compreender que, ao reconhecer a cadeia de vulnerabilidades interdependentes, a CEDH reafirma que a proteção dos direitos humanos de pessoas com deficiência requer respostas estruturais e contínuas, baseadas na prevenção, na inclusão e no fortalecimento de garantias institucionais efetivas.

Ao longo das últimas duas décadas, a referida corte desenvolveu uma linha interpretativa que reconhece certos grupos sociais como particularmente vulneráveis. Segundo Peroni e Timmer (2013), a Corte começou a utilizar expressamente a expressão *vulnerable groups* em sua jurisprudência para se referir, por exemplo, à comunidade Roma (Chapman v. Reino Unido, 2001), pessoas com deficiência mental (Alajos Kiss v. Hungria, 2010), pessoas vivendo com HIV (Kiyutin v. Rússia, 2011) e a solicitantes de asilo (M.S.S. v. Bélgica e Grécia, 2011).

O diálogo entre os sistemas europeu e interamericano demonstra a formação de uma normatividade inclusiva transnacional, baseada no reconhecimento da vulnerabilidade de certos grupos e na imposição de deveres positivos aos Estados. Esse movimento aproxima-se do que Costa (2020) denomina de “constitucionalismo regional”, em que Constituições nacionais e tratados internacionais compõem conjuntamente um bloco de constitucionalidade, favorecendo a abertura do direito interno a parâmetros internacionais.

⁵⁹ O termo “interseccionalidade” cunhado por Kimberlé Crenshaw, renomada acadêmica, advogada e escritora negra norte-americana, descreve a interação complexa e interdependente de diferentes sistemas de opressão, como raça, gênero e classe social, que se sobrepõem e se entrelaçam na experiência de indivíduos marginalizados.

No plano interamericano, apesar da condenação do Estado Brasileiro pela CIDH no caso Ximenes Lopes, a institucionalização da pessoa com deficiência no Brasil ainda carece de políticas públicas que garantam dignidade, autonomia, proteção, traduzindo o reflexo da negligência e abandono estatal. Nesse sentido, o caso Câmpeanu, também deve ser compreendido como parte de um processo mais amplo de incorporação da vulnerabilidade como categoria jurídica relevante, que redefine a relação entre o indivíduo e o Estado, deslocando o foco da autonomia abstrata para a necessidade de construção de condições concretas de inclusão e dignidade.

Observar o cenário europeu não se esgota na identificação das violações cometidas pelo Estado romeno. A relevância do precedente reside também na possibilidade de projeção de seus parâmetros para outros contextos regionais de proteção, em particular o sistema interamericano de direitos humanos e o ordenamento brasileiro. Esse movimento não implica transplante mecânico de decisões internacionais, mas a utilização do caso como fonte persuasiva em um diálogo de fontes no qual diferentes sistemas se iluminam reciprocamente em torno de princípios comuns de proteção de pessoas em situação de vulnerabilidade institucional.

No contexto brasileiro, esse diálogo se torna possível graças a uma estrutura constitucional relativamente aberta ao direito internacional dos direitos humanos. A Constituição Federal de 1988 atribui ao Presidente da República a competência para celebrar tratados, convenções e atos internacionais, condicionando-os ao referendo do Congresso Nacional, que delibera de forma definitiva sobre compromissos que possam acarretar encargos relevantes ao Estado. O aperfeiçoamento desse modelo com a Emenda Constitucional nº 45, ao prever equivalência constitucional para tratados de direitos humanos aprovados com quórum qualificado, reforçou a centralidade dos instrumentos internacionais na proteção de direitos fundamentais. A partir de 2008, a jurisprudência do Supremo Tribunal Federal consolidou o entendimento de que os tratados de direitos humanos que não alcancem tal quórum possuem natureza supralegal, o que lhes confere posição normativa privilegiada na resolução de conflitos com a legislação ordinária (RE 466.343-1/SP).

Esse quadro normativo interno é completado por atos de órgãos de controle que incentivam a incorporação mais consistente do direito internacional dos direitos humanos na prática jurisdicional. Recomendações recentes do CNJ e do CNMP orientam magistrados e membros do Ministério Público a observarem tratados e convenções internacionais, bem como a utilizarem a jurisprudência de cortes regionais de direitos humanos como parâmetro interpretativo (CNJ, 2022; CNMP, 2023). Embora tais recomendações se refiram expressamente à Corte Interamericana de Direitos Humanos, temas sensíveis como deficiência, saúde mental e institucionalização, decisões da CEDH – como o precedente Câmpeanu – tem potencial de serem mobilizadas como fontes adicionais, especialmente quando convergem com os parâmetros fixados pela CDPD e pelos Comitês da ONU.

Dessa forma, a análise da jurisprudência europeia e interamericana revela que a efetividade dos direitos humanos de pessoas com deficiência institucionalizadas depende de uma articulação dinâmica entre cortes internacionais, tribunais nacionais e políticas públicas inclusivas. A consolidação de uma normatividade transnacional sensível à vulnerabilidade exige que as decisões internacionais deixem de ser vistas apenas como orientações externas e passem a integrar o núcleo das práticas jurisdicionais e administrativas internas.

CONSIDERAÇÕES FINAIS

O estudo do caso *Valentin Câmpeanu vs. Romênia* revela que a vulnerabilidade institucional é resultado das falhas estruturais e históricas na forma como os Estados enxergam e cuidam de pessoas em situação de dependência, deficiência e exclusão social. O caso permite compreender a interseccionalidade das vulnerabilidades como fator de agravamento de violações aos Direitos Humanos.

A decisão da CEDH evidenciou a necessidade de se compreender a vulnerabilidade não apenas como condição individual, mas como resultado de políticas públicas insuficientes, práticas institucionais excludentes e omissões estatais sistemáticas. Ainda, ao reconhecer a legitimidade ativa de organizações da sociedade civil para representar vítimas desprovidas de capacidade ou representação legal, a Corte ampliou o alcance do acesso à justiça e fortaleceu o caráter coletivo e estrutural da proteção internacional de direitos humanos.

No Brasil, a incorporação da CDPD com status constitucional, a evolução da jurisprudência do Supremo Tribunal Federal em matéria de tratados de direitos humanos e as recomendações expedidas por órgãos como o CNJ e o CNMP indicam um ambiente normativo favorável à utilização de decisões internacionais como parâmetros interpretativos.

A partir desse precedente, o diálogo de fontes com o sistema interamericano de direitos humanos e com o ordenamento jurídico brasileiro mostra-se especialmente fecundo. Condenações do Brasil perante a Corte Interamericana evidenciam que problemas análogos de institucionalização em condições degradantes, negligência estatal e ausência de políticas de cuidado orientadas à dignidade também se verificam na América Latina. Ainda que cada sistema regional possua sua própria arquitetura institucional e seus próprios instrumentos normativos, a proximidade temática entre tais casos permite que a jurisprudência europeia funcione como fonte para o desenvolvimento de *standards* comuns de proteção.

Repensar o papel das cortes internacionais, portanto, não é apenas reconhecer sua autoridade interpretativa, mas compreender seu potencial transformador para induzir reformas estruturais e consolidar, no plano doméstico, uma cultura jurídica verdadeiramente inclusiva e comprometida com a proteção integral das pessoas em situação de vulnerabilidade. Portanto, o caso projeta-se como paradigma transnacional, evidenciando que a proteção de grupos vulnerabilizados implica no reconhecimento de que a efetividade dos direitos humanos exige atuação

coordenada entre instâncias judiciais, administrativas e políticas. A experiência comparada demonstra que decisões judiciais, quando articuladas a políticas públicas estruturantes, podem gerar efeitos transformadores duradouros.

REFERÊNCIAS

- ADRIANO, Luana; COSTA, Flávia Albaine Farias da. O conceito de pessoa com deficiência e a proposta de um diálogo de cortes: análise do seu significado na Corte Interamericana de Direitos Humanos e na jurisprudência dos Tribunais Superiores Brasileiros. *Revista Teoria Jurídica Contemporânea*, v. 5, n. 1, p. 61-86, jan./jun. 2020.
- BENJAMIN, Antônio Herman V.; MARQUES, Claudia Lima. A teoria do diálogo das fontes e seu impacto no Brasil: uma homenagem a Erik Jayme. *Revista de Direito do Consumidor*, São Paulo, v. 115, n.27, p.21-40, 2018. Disponível em: https://bdjur.stj.jus.br/jspui/bitstream/2011/118333/teoria_dialogo_fontes_benjamin.pdf. Acesso em: 22 nov 2025. p. 27-28
- BRASIL. Conselho Nacional de Justiça. Recomendação nº 123, de 17 de agosto de 2022. Recomenda aos tribunais a adoção de medidas visando à efetivação dos direitos das pessoas com deficiência, em especial o direito ao exercício de sua capacidade legal em igualdade de condições com as demais pessoas. *Diário da Justiça Eletrônico*, Brasília, DF, n. 297, ed. 1, p. 2, 19 ago. 2022. Seção 1. Disponível em: <https://www.cnj.jus.br/wp-content/uploads/2022/08/Recomendacao-n-123.pdf>. Acesso em: 05 set 2025.
- BRASIL. Conselho Nacional do Ministério Público. Recomendação nº 96, de 28 de fevereiro de 2023. Dispõe sobre a atuação dos membros do Ministério Público na garantia do direito das pessoas com deficiência ao exercício de sua capacidade legal em igualdade de condições com as demais pessoas. *Diário Eletrônico do CNMP*, Brasília, DF, ano 10, n. 194, 1 mar. 2023. Disponível em: https://www.cnmp.mp.br/portal/images/Recomenda%C3%A7%C3%A3o_n_96.pdf. Acesso em: 05 set 2025.
- BUTLER, Judith. *Quadros de Guerra: quando a vida é passível de luto*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 2015, p.233-259.
- CENTRE FOR LEGAL RESOURCES on behalf of Valentin Câmpeanu v. Romania. *ESCR-Net: Caselaw Database*, [S. l.], 2015. Disponível em: <https://www.escri-net.org/caselaw/2015/centre-legal-resources-behalf-valentin-campeanu-v-romania-application-no-4784808/>. Acesso em: 06 set 2025.
- CORTE EUROPEIA DE DIREITOS HUMANOS. Centre for Legal Resources (em nome de Valentin Câmpeanu) vs. Romênia. Aplicação nº 47848/08, Grande Câmara, julgamento de 17 jul. 2014. Disponível em: <https://hudoc.echr.coe.int/eng?i=001-146499>. Acesso em: 20 maio 2025.
- CORTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS. Caso Damião Ximenes Lopes vs. Brasil. Sentença de 4 de julho de 2006. Méritos, Reparações e Custas. Série C, n. 149. Disponível

em: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_149_por.pdf.

Acesso em: 06 set 2025.

COSTA, Flávia Albaine Farias da. O conceito de pessoa com deficiência e a proposta de um diálogo de cortes análise do seu significado na Corte Interamericana de direitos humanos e na jurisprudência dos tribunais superiores brasileiros. *Teoria Jurídica Contemporânea*, Rio de Janeiro, v. 5, n. 1, p. 61-86, jan./jun. 2020. Disponível em: <https://revistas.ufrj.br/index.php/rjur/article/view/27499>. Acesso em: 26 ago. 2025.

CRENSHAW, Kimberle () "Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics," *University of Chicago Legal Forum*: Vol. 1989: Iss. 1, Article 8. Available at: <http://chicagounbound.uchicago.edu/uclf/vol1989/iss1/8>

FINEMAN, Martha Albertson. The Vulnerable Subject: Anchoring Equality in the Human Condition. *Yale Journal of Law and Feminism*, New Haven, v. 20, n. 1, p. 1-23, 2008. Disponível em: <https://openyls.law.yale.edu/server/api/core/bitstreams/f23fa6fb-d926-43dd-8627-d880c7337a8a/content>. Acesso em: 02 set 2025.

HUMAN RIGHTS WATCH. "Eles ficam até morrer": uma vida de isolamento e negligência em instituições para pessoas com deficiência no Brasil. Nova York: Human Rights Watch, 2018. Disponível em: <https://www.hrw.org/pt/report/2018/12/04/320156>. Acesso em: 05 set 2025

NUSSBAUM, Martha C. Fronteiras da justiça: deficiência, nacionalidade, pertencimento a espécie. São Paulo : Editora WMF Martins Fontes, 2013.

ONU. Comitê sobre os Direitos das Pessoas com Deficiência. Comentário Geral n. 1 (2014): Artigo 12 - Igual reconhecimento como pessoa perante a lei. 11ª sessão, 31 mar. a 11 abr. 2014. CRPD/C/GC/1, 19 maio 2014. Disponível em: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G14/031/20/PDF/G1403120.pdf?OpenElement>. Acesso em: 01 set 2025.

ONU. Comitê sobre os Direitos das Pessoas com Deficiência. Observações finais sobre o relatório inicial do Brasil. 12ª sessão, 15 set. a 2 out. 2015. CRPD/C/BRA/CO/1, 29 set. 2015. Disponível em: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRPD/C/BRA/CO/1&Lang=pt. Acesso em: 05 set 2025.

ONU. Comitê de Direitos Econômicos, Sociais e Culturais. Comentário Geral nº 20: A não discriminação e os direitos econômicos, sociais e culturais (art. 2, par. 2 do Pacto Internacional dos Direitos Econômicos, Sociais e Culturais). Genebra, 2009. Disponível em: <https://www.refworld.org/docid/4a60961f2.html>. Acesso em: 9 set. 2025.

PERONI, Lourdes; TIMMER, Alexandra. Vulnerable groups: The promise of an emerging concept in European Human Rights Convention law. *International Journal of Constitutional Law*, [S. l.], v. 11, n. 4, p. 1056–1085, out. 2013. DOI: [10.1093/icon/mot042](https://doi.org/10.1093/icon/mot042). Disponível

em: <https://academic.oup.com/icon/article/11/4/1056/704929>. Acesso
em: 06 set 2025.

ROMANIA. Government of Romania. *Report on the Implementation of the Convention on the Rights of Persons with Disabilities: Romania, 2021*. 2021. Acesso em: 05 set 2025.

VAN DEN EYNDE, Laura. The multifaceted and crucial role played by NGOs at the European Court of Human Rights. Strasbourg Observers, 4 ago. 2014. Doctoral Researcher at Université libre de Bruxelles. Disponível em: <https://strasbourgobservers.com/2014/08/04/the-multifaceted-and-crucial-role-played-by-ngos-at-the-european-court-of-human-rights/>. Acesso em: 03 set 2025.



**MUJERES Y SUS DERECHOS HUMANOS EN ARGENTINA 2025 DESDE
UNA PERSPECTIVA FEMINISTA. UNA PROPUESTA DE ANÁLISIS DE LAS
POLÍTICAS DE AJUSTE QUE EL GOBIERNO NACIONAL DESTINA HACIA
LAS MUJERES, SUJETOS FEMINIZADOS, INFANCIAS Y VEJECES.**

**WOMEN AND THEIR HUMAN RIGHTS IN ARGENTINA 2025 FROM A
FEMINIST PERSPECTIVE: A PROPOSED ANALYSIS OF THE ADJUSTMENT
POLICIES DIRECTED BY THE NATIONAL GOVERNMENT TOWARD WOMEN,
FEMINIZED SUBJECTS, CHILDHOODS, AND THE ELDERLY.**

Patricia Graciela Sepúlveda

Docente Investigadora, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Buenos Aires,
Argentina

pgsepulveda@unq.edu.ar

pspulvedauvq@gmail.com

RESUMEN

A través de un breve recorrido por los tratados internacionales suscritos por la Argentina a fines del siglo XX y el marco legal acumulado durante las primeras décadas del XXI, desde una perspectiva crítica feminista, este artículo busca analizar las políticas del actual gobierno argentino para reflexionar sobre el reforzamiento de la opresión por razones de género que enfrentan las mujeres en el país.

Este artículo contrapone las afirmaciones del equipo gubernamental con las condiciones de vida real de mujeres, infancias y vejeces en relación a los tratados internacionales que afirman derechos suscritos por Argentina y el marco legal aprobado durante las primeras dos décadas del siglo XXI. Finalmente analiza políticas enunciadas por el equipo gubernamental dirigidas hacia las mujeres en relación con los datos enunciados en el informe del Censo Nacional de 2025.

Se realiza un análisis interpretativo de las políticas enunciadas por funcionarios del actual gobierno oponiéndolas con los datos del informe del Censo Nacional presentado en 2025, los datos concretos referidos a la población femenina y feminizada de la Argentina. Desde los aportes de la teoría feminista se propone que estas políticas implican la afectación de la ciudadanía y los derechos humanos de un colectivo constituido por la mitad de la población argentina.

Palabras clave: Mujeres, opresión, derechos humanos, crítica feminista, políticas públicas

ABSTRACT

Through a brief overview of the international treaties signed by Argentina at the end of the 20th century and the legal framework accumulated during the first decades of the 21st century, this article adopts a critical feminist perspective to analyze the

policies of the current Argentine government. It aims to reflect on the reinforcement of gender-based oppression faced by women in the country.

This article contrasts the statements made by the government team with the actual living conditions of women, children, and the elderly in relation to the international human rights treaties ratified by Argentina and the legal framework approved during the first two decades of the 21st century. Finally, it analyzes the policies articulated by the government team directed toward women in relation to the data reported in the 2025 National Census.

An interpretive analysis is conducted on the policies stated by officials of the current administration, opposing them with the data from the 2025 National Census report regarding the female and feminized population of Argentina. Drawing from the contributions of feminist theory, this study proposes that these policies imply an infringement upon the citizenship and human rights of a collective that constitutes half of the Argentine population.

Mujeres y sus Derechos Humanos en Argentina 2025 y políticas gubernamentales de ajuste

Punto de partida: El ministro de Justicia de Argentina, Mariano Cuneo Libarona, publicitó en sus redes sociales, en el mes de mayo de 2025, el cierre de 13 programas relacionados con las mujeres por lo que entendía *su enfoque ideológico*. Se vieron afectados entre ellos el denominado programa Menstruar y el de asistencia a personas víctimas de violencia de género. Los programas eliminados, decía Cuneo, eran iniciativas de la administración kirchnerista (es decir identificados con el gobierno anterior finalizado en 2023) y el gobierno buscaba enfocar los recursos en políticas de mayor impacto y eficiencia y optimizar el gasto público. El presunto ahorro de 6.000 millones de pesos, calificados de despilfarros absurdos, afectaba programas que tenían que ver con la promoción de la igualdad, la capacitación en género y diversidades, la prevención o protección para quienes sufren violencia de género y el acceso a derechos para personas trans⁶⁰ (Cignacchi, 2025, *Infobae* 2025)

La calificación de *ideológicos* de los programas asociados con mujeres y diversidades lleva a preguntarse ¿Será que las mujeres constituyen una minoría en la totalidad de la población?

Es importante aclarar que no se considera, en este artículo, a la categoría mujer como una identidad cerrada, estable y única producto de una esencia procedente

⁶⁰ Cignacchi Malena (16 de mayo de 2025) El Gobierno eliminó 13 programas "ideológicos" creados por el ministerio de la Mujer entre los que estaba "MenstruAR" *Perfil* <https://www.perfil.com/noticias/politica/el-gobierno-elimino-13-programas-ideologicos-creados-por-el-ministerio-de-la-mujer-entre-los-que-estaba-menstruar.phtml>
El Gobierno eliminó 13 programas "ideológicos" creados en el ex Ministerio de la Mujer. (17 de mayo de 2025) *Infobae* <https://www.infobae.com/politica/2025/05/17/el-gobierno-elimino-13-programas-ideologicos-creados-en-el-ex-ministerio-de-la-mujer/>

de la biología o la *naturaleza*. Nuestra interpelación a las mujeres no supone considerarlas idénticas sin distinciones de clase, raza, cultura, orientación sexual, sino como un colectivo complejo atravesado por múltiples contradicciones. Es decir debe ser enfocada desde una perspectiva interseccional en tanto marco categorial de estudio crítico de las relaciones sociales que permite observar la interrelación de distintos sistemas de dominación, como identidad genérica, raza, edad, clase, espacio geográfico, bagaje cultural, (dis)capacidad entre otros. Y al mismo tiempo permite dar cuenta de que la opresión no es aditiva, sino que las distintas formas de opresión que pesan sobre los individuos no se suman para hacerlo más o menos oprimido, sino que se amalgaman en determinadas construcciones identitarias que dan lugar a experiencias variadas de la opresión. (Vigeros Vigoya, 2016) Es decir, aunque usemos la categoría mujeres no asumiremos que todas las mujeres a lo largo del planeta experimentemos la opresión sexista del mismo modo, puesto que el grupo “mujeres” no es, bajo ningún punto de vista, homogéneo. Entendemos además la necesidad de incorporar categorías de relevamiento que avancen más allá del binarismo y la heterosexualidad, para dar cuenta de sectores de la población que sufren opresiones y de otro modo permanecen invisibilizadas, sin embargo, no serán incorporadas al análisis en este artículo.

Según el informe “Síntesis del Censo de 2022”, elaborado en 2025, donde como representantes gubernamentales figuran el presidente Javier Milei, su Jefe de Gabinete de Ministros Guillermo Francos y el Ministro de Economía Luis Caputo leemos que: El total de la población argentina es de 45.892.285 Los varones son 22.010.881 (48,2%) y las mujeres son 23.607.906 (el 51,8%)⁶¹ Uno de los programas definido como “insólito” por el Ministro Cuneo Libarona fue el denominado MenstruAr, que distribuía copas menstruales en municipios de todo el país para asegurar el acceso a insumos de higiene⁶².

⁶¹ Es necesario reproducir el señalamiento que se realiza con fines metodológicos en el informe del Censo 2022, allí se establece que la opción sexo resulta binarizada en el número general respecto de la calidad y consistencia de los datos y resultados “y para cumplir con los estándares de calidad estadística requeridos por el INDEC. Por lo cual la categoría “X/ninguna de las anteriores” de las respuestas a la pregunta “sexo registrado al nacer” se distribuyeron entre las categorías Mujer/femenino y Varón/masculino” (2025, P 15) Eso no implica que las personas que no se identifican con el sexo asignado al nacer no hayan resultado relevadas arrojando un número total de 196.956. Para el análisis específico de las implicancias del relevamiento de este grupo poblacional resulta muy interesante el documento de trabajo N° 25 del INDEC (2019). Este documento desarrolla en profundidad reflexiones en torno de la coherencia censal en relación con otros países de Latinoamérica y Europa de la incorporación de las opciones sexo, sexo asignado al nacer e identidad de género en cuanto a autopercepción. Y explica la necesidad y la complejidad, de mantener las categorías varón mujer tomadas a fines de poder realizar comparaciones con relevamientos anteriores. Es pertinente a nuestro artículo la reflexión respecto de que sexo resulta un insumo a los fines de elaborar indicadores acerca de la fecundidad y proyecciones poblacionales, en tanto que la categoría identidad de género se asocia con diferencias en el mercado laboral, educación y cobertura de salud (p19)

⁶² <https://www.argentina.gob.ar/generos/programa-menstruar> recuperado en línea 2 de noviembre de 2025

¿Por qué sería insólito menstruar? ¿Cuántas son las personas menstruantes?
¿Constituirán una reducida minoría?

Pensemos en la franja etaria que constituye la población de mujeres definida en el informe como *en edad reproductiva* (entre 14 y 49 años) ¿Se habrá reducido su porcentaje? ¿Será un número insignificante?

NO, su número es de 12.382.860. O sea, el 52% de la totalidad de las mujeres. ¿Habría un derroche en la política destinada a acercar elementos de gestión menstrual a aquellas que menstrúan?

El plan tenía por objetivo promover la reducción del costo de la canasta básica menstrual en sectores populares. Dado que, de no mediar incidentes de salud, todas aquellas asignadas como mujeres al nacer menstrúan: ¿Cómo podría definirse de "insólito" o "ideológico" el acto de menstruar, que las mujeres insisten en realizar mes a mes?

Las violencias por razones de género, políticas públicas vs leyes y tratados internacionales vigentes

Muy cerca del 3 de junio, 10 aniversario del movimiento #NiUnaMenos⁶³, un hito en la agenda argentina contra las violencias, la desactivación de las, ya desfinanciadas, políticas de prevención y protección hacia quienes sufren violencia de género, compromete el cumplimiento de la Ley 26.485 y de la adhesión del país a pactos internacionales que defienden a quienes sufren violencia o discriminación.

La *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (más conocida por sus siglas en inglés CEDAW) aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979 que entró en vigor en 1981, ha sido considerada el documento jurídico internacional más importante en la historia de la lucha sobre todas las formas de discriminación contra las mujeres. Además de representar un hito histórico constituye una referencia obligatoria en materia de igualdad entre hombres y mujeres. Este tratado fue aprobado en Argentina en 1985 a través de la Ley 23.179 y desde la Constitución Nacional de 1994 (promulgada en 1995) obtuvo rango constitucional. Significa que, en líneas generales por impacto de la CEDAW, la Argentina tiene que cumplir una serie de obligaciones con la "debida diligencia", lo que requiere que diseñe y despliegue una serie de medidas tendientes a la prevención, la investigación, la sanción y la reparación de la

⁶³ La primera movilización #NiUnaMenos (3 de junio de 2015) fue producto de una convocatoria realizada a través de redes sociales por un grupo, en gran mayoría de comunicadoras y periodistas contra la violencia femicida. En los primeros meses de ese año se habían sucedido varios asesinatos de jóvenes, algunas incluso descartadas en el espacio público en bolsas de residuos. El femicidio de Chiara Páez de 14 años fue el que detonó la acción.

Se trató de un movimiento masivo, que sorprendió a todas, incluidas las que estaban en la organización. #NiUnaMenos politizó la movida desnaturalizando las violencias, señalando que no estábamos solas y que nuestro lugar no era el de víctimas.

discriminación que sufren las mujeres, cualquiera sea la modalidad en que se manifieste. Es decir: ¿Se necesitan más no menos políticas?

Por otra parte, en 1994 se aprobó en la ciudad de Belem do Pará la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*, o más conocida como *Convención de Belém do Pará*. Esta Convención se destacó por definir, como un derecho humano, el derecho a una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como en el privado y a exigir de los Estados Parte medidas legislativas, programas estatales, capacitación y reformas en la esfera de la administración de justicia, entre otras, acompañados de campañas masivas que contribuyan al cambio cultural necesario para la erradicación de la violencia contra la mujer. Argentina incorporó al sistema normativo la Convención de Belém do Pará en el año 1996 a través de la Ley 24.632 y posteriormente, en el año 2009, se aprobó la Ley 26.485 de *Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales*, la que plasmó en su contenido los conceptos y el espíritu de la Convención mencionada anteriormente.

No se nos escapa que recién en la Segunda Conferencia Mundial de Derechos Humanos que se realizó en Viena en 1993 se dieron los pasos fundamentales para reconocer los Derechos Humanos de las mujeres. El mandato de la Conferencia estableció entre otras cosas que los derechos humanos de las mujeres y niñas constituirían parte indivisible e inalienable de los derechos universales. También se solicitó a la Asamblea General una declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la mujer que se aprobó en 1993, ya que el texto de la CEDAW no hacía mención explícita a esta problemática. (Franganillo, Sanz 2021).

Vale señalar que la República Argentina tiene un marco legal acumulado relacionado con el reconocimiento y la consolidación de derechos de mujeres y subjetividades feminizadas. Organizados cronológicamente mencionemos sin afán de cubrir la totalidad por razones de extensión. Ley N° 24.012 (1991) conocida como “Ley de Cupo Femenino” que estableció la integración de las listas de candidatos y candidatas a legisladores y legisladoras nacionales con, al menos, un treinta por ciento (30%) de mujeres con posibilidad de ser electas. Ley 26.061 de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (2005). Ley 26.150 que establece La Educación Sexual Integral ESI (2006) y la creación del programa de ESI en 2008. Ley 26.485 (2009) protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales y sus actualizaciones. Leyes de Matrimonio igualitario 26.618 (2010) y de Identidad de género 26.743 (2012). Ley 27.412 de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política (2017). Ley 27499 capacitación en género para todas las personas que integran los 3 poderes del estado Conocida con el nombre de Micaela García (2018). En diciembre de 2020, después de varias décadas de lucha, se aprobó la Ley N° 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE). En 2021 Cupo Trans ley 27.636 de Promoción de Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y

Transgénero. Finalmente, el Decreto 476/2021 ampliaba los alcances con la inclusión del documento para identidad de género No binaria X.

No avanzaré en este artículo en el análisis legal solo me interesa destacar al respecto que, lo que este gobierno considera un problema de interés particular del ámbito privado, constituye una vulneración de la ciudadanía de un colectivo que incluye al 52% de la población. Consideramos que las opresiones que pesan sobre los cuerpos femeninos o feminizados constituyen formas de disciplinamiento que las fuerzas patriarcales nos imponen a todes aquellos que habitamos los márgenes de la política en el patriarcado colonial-moderno de alta intensidad (Segato 2017). Maternidades, cuidados y políticas de crueldad

La crueldad, constituye una emoción inherente a la naturaleza humana, conocemos aciagos ejemplos históricos y recientes de exterminios y genocidios. Sin embargo, lo novedoso de esta/nuestra actualidad, es que los actos de crueldad no se ocultan en espacios concentracionarios, sino que se exhiben abiertamente. A las manifestaciones desinhibidas de violencia y odio, se suma el goce sádico de la crueldad actuado públicamente por quienes tienen la responsabilidad desde el ejercicio del gobierno de cuidar a la población. Esta política devastadora dirigida a las mayorías cuenta con el acompañamiento de un conjunto de funcionarios que constituyen el sistema de crueldad gubernamental (Barrancos 2025). Desde esta crueldad explícita se acusa a las mujeres de no querer tener hijos por priorizar proyectos de desarrollo personal y a las que asumimos el pañuelo verde en la lucha por la Interrupción Voluntaria del Embarazo, de asesinas. Cabe preguntarse entonces ¿Se ha reducido drásticamente desde 2022 el promedio de hijos nacidos vivos?

En el informe del censo encontramos que el total de mujeres en edad reproductiva es de 12.382.860, de estas el 57, 5% tienen hijxs nacidos vivos y el 42, 5% no los tiene. No se trata de un tema reciente sino de un proceso que lleva más de 20 años. En 2001 el promedio de hijxs por mujer era de 1,7; en 2010 de 1,5 y en 2022 es de 1,4. La distribución es diferente según la región del país que se enfoque. En 2022 el promedio de las provincias de Santiago del Estero, Misiones y Formosa fue de 1,7 hijos por mujer. Este indicador cae en el resto de las provincias hasta alcanzar el 0,9 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es falso que las mujeres eligen tener menos hijxs o no tenerlos por el impacto del discurso feminista, por egoísmo o por su afán de crecer en sus carreras. Muchas queremos tener hijxs y además carreras, crecimiento, independencia económica y deberíamos tenerlo sin que la sobrecarga de los cuidados nos reste salud mental, emocional o física. Se necesita un Estado que cuide a quienes cuidan, que proteja a su población y que promueva vidas dignas de ser vividas.

Revisando con atención la reducción de hijos por mujer, se evidencia una buena noticia y es que se redujeron los embarazos en niñas y adolescentes con edades entre 10 y 19 años. Este dato puede ser atribuido al impacto del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA), puesto en

marcha desde 2018 en las provincias con mayores indicadores de embarazos no deseados en la adolescencia.

En los seis años de su puesta en marcha, logró que la tasa de embarazo en niñas y adolescentes de entre 10 y 19 años bajara entre el 43% y el 49%, según los segmentos de edades. Ese plan, desfinanciado en 2024, ha sido prácticamente desestructurado en 2025 (*La Nación* 17/10/2024). ENIA se desarrollaba de modo articulado entre los Ministerios de Salud y de Educación, en relación directa con otra de las políticas desfinanciadas: la Ley de Educación Sexual Integral y la Secretaría de niñez, adolescencia y familia.

¿Será que lo que molesta es el ejercicio de autonomía que mujeres (y varones) están ejerciendo respecto de la no reproducción de la fuerza productiva, en un país donde la explotación, la inestabilidad laboral, el desempleo, la carencia económica y los problemas de vivienda castigan a todos y todas?

¿Será que el proyecto de tener un hijo para la reproducción de la fuerza laboral no convoca a las jóvenes en un mundo cada vez más injusto, donde la violencia del más fuerte está a la orden del día? ¿En qué condiciones materiales deberíamos *mapaternar*? En marzo de 2025, según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo se necesitaron \$410.524 para criar a un bebé menor de 1 año y \$515.984 para niños, niñas y adolescentes de 6 a 12 años. Mientras que el salario mínimo era de \$308.000.

¿Cómo desarrollar proyectos de vida dignos, cuando las tareas de cuidado que se nos proponen hacia infancias y personas mayores están desigualmente repartidas y recaen mayoritariamente sobre las mujeres? ¿Implican grandes diferencias respecto al sector social de pertenencia, no son reconocidas ni remuneradas y presionan sobre las posibilidades de subsistencia y autonomía?

El 20 de enero de 2023 la República Argentina, presentó una solicitud de Opinión Consultiva ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre “El contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos”. La solicitud hacía referencia al derecho humano a cuidar, ser cuidado y al autocuidado, así como a la igualdad y no discriminación en materia de cuidados. Además, consultaba sobre las obligaciones de los Estados en los cuidados en relación con el derecho a una vida digna, la protección de las personas mayores y la necesidad de entender sobre los impactos que las labores de cuidado tienen en ciertos sectores de la sociedad debido a su distribución desigual en base a los estereotipos de género, sociales y culturales. También se hacía referencia a las personas que cuidan y las obligaciones del Estado con respecto a ellas.

Después de un proceso participativo en el que fueron consultados organismos de la sociedad civil, agencias gubernamentales y espacios académicos, se emitió la opinión Consultiva N° 31 de 2025, notificada el 7 de agosto de 2025. Digamos brevemente que en ella la Corte concluyó que existe un derecho autónomo al cuidado y señaló que corresponde a los Estados respetar y garantizar este derecho,

así como adoptar medidas legislativas y de otro carácter para lograr su plena eficacia. También consideró que constituye una necesidad humana universal y una condición indispensable para gozar de una existencia digna. El tribunal contempló que las personas tienen derecho a contar con tiempo, espacios y recursos que permitan desarrollar su proyecto de vida de acuerdo con sus capacidades y etapa vital. Regidos por el principio de corresponsabilidad social los cuidados recaen sobre las familias, la sociedad y el Estado. Además, en función de la igualdad y la no discriminación se propone la redistribución de los cuidados entre hombres y mujeres.

¿Cuál es la importancia de esta respuesta motivada por una acción argentina? “Se trata de un extraordinario salto cuántico en relación con los cuidados, no solo para Argentina sino para todos los países de América Latina, porque en caso de producirse una querrela debido a cuidados el Estado no puede ignorarla” (Dora Barrancos en conversación con la autora). Esta opinión consultiva permite observar las políticas direccionadas hacia mujeres, diversidades, infancias y vejez desde una perspectiva de Derechos Humanos establecida a nivel internacional.

Las políticas gubernamentales hacia las mujeres mayores

Volvamos al derroche que para los funcionarios del gobierno implican las políticas destinadas a las mujeres ¿Cuál es el índice de feminidad de la población? (cuantas mujeres cada 100 varones hay) 107. Sin embargo, hay que situarlo en corporalidades específicas entre 0 y 4 años es de 98; de 65 años y más es de 140. ¿Qué ocurre con las condiciones de vida de las vejez?

Todos los miércoles se producen, frente al Palacio Legislativo en Buenos Aires, movilizaciones de personas jubiladas en reclamo de sus haberes jubilatorios depreciados y sus medicamentos gratuitos denegados por, según el gobierno la necesidad de, un “ajuste imprescindible”. En marzo de 2025 estas protestas comenzaron a ser duramente reprimidas por las fuerzas estatales de represión. Del total de personas en edad jubilatoria 6.427.885, perciben el beneficio el 88,7 %, del cual 88,5 son mujeres y 89,2 son varones. Los varones jubilados siguen siendo mayoría. Sin embargo, según el mismo informe del censo 2025 entre 2001 y 2022 se observa un incremento sostenido en la población que percibe jubilación o pensión, especialmente entre las mujeres. Mientras que el Censo 2001 registró que 6 de cada 10 mujeres en edad jubilatoria accedían a una jubilación o pensión, el Censo 2022 relevó que 9 de cada 10 mujeres estaban en esa condición, un valor similar al de 2010.

El 70% de la población que percibe jubilación o pensión tiene 60 años y más, con una predominancia de las mujeres. Para que esto suceda se han realizado en anteriores gobiernos moratorias jubilatorias que permitieron a aquellas que no lograron completar sus años de aportes, pudieran adherirse y acceder a un haber jubilatorio. La propuesta de este gobierno es terminar con esa posibilidad. Hasta aquí, el artículo se centra en mostrar que la crueldad y la violencia se traducen no solo en femicidios, sino en un sistema de opresión que ajusta específicamente

corporalidades, femeninas, feminizadas o percibidas como débiles, con una grave afectación a su condición de ciudadanía y sus derechos humanos.

Principales resultados y conclusiones.

El breve recorrido por los datos del informe del censo publicado en 2025, la Opinión Consultiva 31, la legislación nacional y los tratados internacionales suscritos por la Argentina que ministros y presidente no pueden desconocer lleva a la percepción de que hay disfrute en la amputación de derechos motosierra mediante. En muchas dependencias estatales se recortan beneficios para la población, se exagera el número de despidos de empleados públicos y se celebra con deleite el “ajuste más grande de la historia de la humanidad”.

En un contexto hostil hacia las mujeres y las diversidades, en el que algunos sectores presumen de la eliminación de políticas direccionadas a promover la equidad entre los géneros y proteger a aquellas personas en condición de vulnerabilidad, no alcanza con indignarse, se necesita claridad de análisis, aportar datos y luego generar respuestas para contribuir al fortalecimiento de una red que nos arrope amorosamente.

Y si bien hemos señalado que la categoría mujeres no se toma de modo esencialista ni biológico, podemos destacar su valor como indicador de desigualdad y postergación dado que se trata de una variable que se mide históricamente y resulta fundamental para el análisis económico y sociodemográfico (INDEC 2019). La perspectiva interseccional del análisis nos ha permitido identificar que las condiciones en las que se construyen las identidades femeninas sometidas a subordinaciones varían en función de la región geográfica, el sector social de pertenencia, el nivel cultural y la edad. También las herramientas o posibilidades de acceder a respuestas estatales o procedentes de organizaciones de la sociedad civil. La ciudadanía y los Derechos Humanos de las mujeres se encuentran gravemente afectados y eso impacta en su calidad de vida y sus posibilidades de desarrollarse en condiciones dignas de ser vividas.

Nos encontramos frente a un régimen violento de opresión que descarga su mayor rigor sobre mujeres, que además son la mayoría de la población. Rita Segato (2017) hace notar que la agresión a las mujeres tiene motivos expresivos. Es decir, aunque la agresión se realice por medios sexuales, su finalidad no es de satisfacción sexual si no del orden del poder. La libido que se orienta al poder y a un mandato de cofrades masculinos que exige una prueba de pertenencia al grupo. Su análisis permite destacar que la agresión no ataca al cuerpo antagonista de la facción enemiga, sino a los cuerpos frágiles de mujeres, vejez y niños. Es en su fragilidad y sufrimiento que se manifiesta la expresividad de la amenaza lanzada contra la colectividad (Segato, 2017) Esta pedagogía de la crueldad, es una estrategia de reproducción del sistema capitalista, rapiñador y extractivista de opresión. “Con la crueldad aplicada a un colectivo vulnerable, sobre todo, se aísla y se potencia la función expresiva de estos crímenes, función que es inherente e indisoluble en todos los tipos de violencia de género” (Segato, 2017, 61).

Podríamos pensar que la agenda que produjo avances en el reconocimiento de los derechos de las mujeres sobre sus cuerpos, de las moratorias jubilatorias, del respeto de identidades sexuales diversas, el acceso a la salud, la protección de las infancias contra abusos y de las mujeres contra las violencias, es el objetivo de una política mafiosa y destructiva que rapiña nuestras economías, nuestras vidas y nuestros cuerpos transformados en último resguardo de nuestra autonomía.

Si el cuerpo es nuestro último espacio de autonomía, lo último que controlamos cuando todas nuestras posesiones están perdidas, la apuesta debería ser unir nuestros cuerpos en las calles, tomar la palabra y construir redes. Al respecto, en contextos de máxima opresión, las mujeres han tenido gestos políticos estratégicos, como las Madres de Plaza de Mayo que politizaron un papel tan tradicionalmente asignado como el maternal, llevando sus reclamos al espacio público, transformándose en emblema de la sociedad argentina, que tuvo resonancia mundial.

El grito de #NiUnaMenos iniciado el 3 de junio de 2015 representó nuestro hartazgo contra los femicidios también tuvo proyección internacional. Sus sucesivas ediciones incorporaron a la agenda pública otros tipos de violencias y opresiones que sufren mujeres y diversidades. La larga marcha por la interrupción Voluntaria del Embarazo dotó al movimiento de mujeres de una épica positiva. La aprobación de la Ley de IVE en 2021 reconoció la autonomía sobre nuestros cuerpos, estableciendo públicamente nuestro derecho a tener vidas dignas de ser vividas, que la maternidad sea deseada y no una contingencia.

Asumamos nuestro feminismo en tanto construcción argumental en contra de todas las subordinaciones y llevemos nuestra militancia en los espacios que habitamos. Febrero de 2025 nos acerca ejemplos de organización colectiva. La Marcha Federal del Orgullo Antifascista y Antirracista en repudio al discurso presidencial contra la comunidad LGBT+ y las mujeres en el Foro Internacional de Davos⁶⁴. También el 8 de marzo, día Internacional de la mujer trabajadora (8M) confluyeron en la Asamblea Antifascista y Antirracista todos los sectores en lucha y atacados por la crueldad gubernamental: feministas, racializadas, despedidas, referentes de sitios de memoria, despedidas del Hospital Laura Bonaparte, la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto y otras organizaciones LGBT y feministas; sindicatos y partidos políticos. Finalmente, a 10 años del primer #NiUnaMenos (3 de junio) se convocó

⁶⁴ En un extenso discurso proferido en el Foro Económico de Davos el 23 de enero de 2025, Javier Milei denunció la supuesta "Ideología Woke" que como un cáncer infecta Estados, Universidades y otras instituciones. Su argumento propone que "el wokismo es un régimen de pensamiento único, sostenido por distintas instituciones cuyo propósito es penalizar el disenso". Así arremete contra el feminismo negando la existencia de desigualdades que perjudican a las mujeres, la existencia de los femicidios y el cambio climático. [https://tn.com.ar/politica/2024/01/17/el-discurso-completo-de-javier-milei-en-el-foro-de-](https://tn.com.ar/politica/2024/01/17/el-discurso-completo-de-javier-milei-en-el-foro-de-davos/?gad_source=1&gad_campaignid=12657676074&gbraid=0AAAAADLqQAP3OV0FG5VNoXr1Nm6uLISwC&gclid=Cj0KCQjwgpzIBhCOARIsABZm7vF7NBH5h0fqhGT3AUZO3tZIFnoB0notJ2GIFN5WoYSVSBdKJnh5aZEaAkjqEALw_wcB)

[davos/?gad_source=1&gad_campaignid=12657676074&gbraid=0AAAAADLqQAP3OV0FG5VNoXr1Nm6uLISwC&gclid=Cj0KCQjwgpzIBhCOARIsABZm7vF7NBH5h0fqhGT3AUZO3tZIFnoB0notJ2GIFN5WoYSVSBdKJnh5aZEaAkjqEALw_wcB](https://tn.com.ar/politica/2024/01/17/el-discurso-completo-de-javier-milei-en-el-foro-de-davos/?gad_source=1&gad_campaignid=12657676074&gbraid=0AAAAADLqQAP3OV0FG5VNoXr1Nm6uLISwC&gclid=Cj0KCQjwgpzIBhCOARIsABZm7vF7NBH5h0fqhGT3AUZO3tZIFnoB0notJ2GIFN5WoYSVSBdKJnh5aZEaAkjqEALw_wcB)

una marcha con la consigna “Unir las luchas es la tarea. Frente al ajuste y la crueldad, respondemos con organización y calle” (Carbajal 2025). En agosto la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió la Opinión Consultiva 31 de 2025, sobre el contenido y alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos, su respuesta va en línea con las reflexiones que aquí se enuncian y fortalece nuestra propuesta.

El camino está delineado, ejercitemos la rebeldía contra un régimen opresivo que pretende naturalizar la crueldad, para rapiñar, esclavizar y explotar en el camino de maximizar la acumulación. Es necesario ejercitar la empatía y llamar a las compañeras, compañeros, y compañeres a la acción.

REFERENCIAS

Barrancos, D (2025) La crueldad que nos gobierna, en Rosemberg,F (comp) *El Goce de la Crueldad: Argentina en tiempos de Milei*. (3° edición, P 41-52) Peña Lillo.

Bidaseca (2015) Entrevista a Rita Laura Segato en AAVV #NiUnaMenos vivxs nos queremos. Milena Caserola.

Carbajal, Mariana (8 de marzo 2025) Lo que hay que saber de la marcha por el 8 M, *Página 12* <https://www.pagina12.com.ar/809085-lo-que-hay-que-saber-de-la-marcha-por-el-8-m>

Cignacchi Malena (16 de mayo de 2025) El Gobierno eliminó 13 programas "ideológicos" creados por el ministerio de la Mujer entre los que estaba "MenstruAR" *Perfil* <https://www.perfil.com/noticias/politica/el-gobierno-elimino-13-programas-ideologicos-creados-por-el-ministerio-de-la-mujer-entre-los-que-estaba-menstruar.phtml>

Corte Interamericana De Derechos Humanos Opinión Consultiva Oc-31/25, De 12 De Junio De 2025, Solicitada Por La República Argentina El Contenido Y El Alcance Del Derecho Al Cuidado Y Su Interrelación Con Otros Derechos <https://www.corteidh.or.cr/OC-31-2025/>

Franganillo, V y Sanz, S (2021) Conferencias y Convenciones Internacionales en Gamba, S; Diz, T (Coord) Nuevo Diccionario de Estudios de Género y Feminismos. Biblos.

Infobae El Gobierno eliminó 13 programas “ideológicos” creados en el ex Ministerio de la Mujer. (17 de mayo de 2025) *Infobae* <https://www.infobae.com/politica/2025/05/17/el-gobierno-elimino-13-programas-ideologicos-creados-en-el-ex-ministerio-de-la-mujer/>

Instituto Nacional de Estadística y Censo (2019) Nuevas realidades, nuevas demandas. Desafíos para la medición de la identidad de género en el Censo

de Población. Documentos de trabajo del INDEC N°25. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, INDEC, Abril de 2019 1° Edición.

Instituto Nacional de Estadística y Censos Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022. República Argentina: Síntesis de resultados. - 1a ed – Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística y Censos - INDEC, 2025. Libro digital, PDF - (Censo Nacional de Población Hogares y Viviendas 2022 / Becker, Lidia; 14) Archivo Digital. <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-41-165>

Ley 23.179 Naciones Unidas. Convención sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer. Publicada En El Boletín Oficial Del 03-Jun-1985 Número: 25690 <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=26305>

Ley 24.636 Convención De Belem Do Para Violencia Contra La Mujer - Su Erradicacion Publicada en el Boletín Oficial del 09-abr-1996 Número: 28370 <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=36208>

Ley 26.485 De Protección Integral A Las Mujeres Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales Sancionada: Marzo 11 de 2009. Promulgada de Hecho: Abril 1 de 2009. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>

Segato Rita (2017) *La guerra contra las mujeres*. Primera edición. Traficantes de Sueños.

Soler, Paula (17 de octubre 2024) Alertan sobre la desfinanciación en 2025 de un plan que tuvo buenos resultados para prevenir el embarazo adolescente. *La Nación* <https://www.lanacion.com.ar/comunidad/alertan-sobre-la-desfinanciacion-en-2025-de-un-plan-que-tuvo-buenos-resultados-para-prevenir-el-nid17102024/>

Viveros Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, 52, 1–17. <https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>

REPRESENTACIONES SOCIALES DE SALUD MENTAL, DOCENTES UNIVERSITARIOS Y LA NUEVA LEY 26657 EN ARGENTINA.

SOCIAL REPRESENTATIONS OF MENTAL HEALTH, UNIVERSITY PROFESSORS, AND THE NEW LAW 26.657 IN ARGENTINA.

Sergio Esteban Remesar

Universidad Nacional de Quilmes

sremesar@unq.edu.ar

María Cristina Chardon

Universidad Nacional de Quilmes

crischardon@gmail.com

Victoria Alejandra Vidal

Universidad Nacional de Quilmes

victoria.vidal@unq.edu.ar

Leticia Grippo

Universidad Nacional de Quilmes

leticiagrippo@gmail.com

RESUMEN:

La Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, sancionada en 2010, representó un cambio estructural en las políticas públicas argentinas al desplazar el paradigma centrado en la enfermedad y el encierro hacia un enfoque de derechos, autonomía e inclusión comunitaria. No obstante, a quince años de su promulgación, persisten representaciones vinculadas al modelo manicomial tanto en la sociedad como en ámbitos formativos de salud. Investigaciones previas muestran que estudiantes ingresantes reproducen saberes del sentido común asociados al paradigma asilar, mientras que en etapas avanzadas emergen nociones críticas basadas en derechos, igualdad y rehabilitación comunitaria, aunque conviven con concepciones tradicionales.

El estudio analizó las representaciones sociales de docentes universitarios mediante un diseño cualitativo exploratorio-descriptivo, con 13 cuestionarios y 38 entrevistas en universidades públicas y privadas del AMBA. Los resultados evidencian que quienes poseen experiencia en salud mental conocen mejor la normativa, aunque suelen reducirla al cierre de hospitales psiquiátricos sin considerar dispositivos alternativos. Persisten estereotipos y diagnósticos estigmatizantes, mientras que las nociones de salud mental oscilan entre bienestar, integración físico-mental y construcción social. Se identifican tensiones conceptuales en torno a interdisciplina e intersectorialidad, escasa referencia a

consumos problemáticos y vejezes, y limitada incorporación de perspectiva de género. Las conclusiones subrayan la necesidad de capacitación continua, clarificación conceptual, inversión estatal y fortalecimiento de la formación docente para consolidar el espíritu transformador de la Ley 26.657.

Palabras clave:

Salud mental- ley 26657- modelo manicomial- paradigma de DDHH.

ABSTRACT

The National Mental Health Law No. 26,657, enacted in 2010, represented a structural shift in Argentine public policy by moving from a paradigm centered on illness and confinement toward an approach focused on rights, autonomy, and community inclusion. Nevertheless, fifteen years after its promulgation, representations linked to the asylum model (*modelo manicomial*) persist both in society and in health training environments. Previous research shows that incoming students reproduce common-sense knowledge associated with the institutional paradigm, while in advanced stages, critical notions based on rights, equality, and community rehabilitation emerge, although they coexist with traditional conceptions.

This study analyzed the social representations of university professors through an exploratory-descriptive qualitative design, involving 13 questionnaires and 38 interviews across public and private universities in the Metropolitan Area of Buenos Aires (AMBA). Results show that those with mental health experience possess a better understanding of the regulations, though they often reduce them to the closure of psychiatric hospitals without considering alternative devices. Stereotypes and stigmatizing diagnoses persist, while notions of mental health oscillate between well-being, physical-mental integration, and social construction. Conceptual tensions are identified regarding interdisciplinarity and intersectorality, with scarce reference to problematic substance use and the elderly, and limited incorporation of a gender perspective. The conclusions emphasize the need for continuous training, conceptual clarification, state investment, and the strengthening of teacher training to consolidate the transformative spirit of Law 26,657.

Keywords: Mental health; Law 26,657; Asylum model; Human Rights paradigm.

INTRODUCCIÓN:

En 2010 se sancionó en Argentina la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, que implicó un “giro copernicano” en la política pública: desplazó el foco de la enfermedad, la peligrosidad y el encierro hacia el campo de la salud, los derechos y la autonomía de las personas con sufrimiento subjetivo y promovió un modelo de atención y cuidado de inclusión basado en un enfoque social y comunitario.

Pese a ello, a quince años de su promulgación persisten representaciones y prácticas ligadas al viejo paradigma en salud mental en gran parte de la comunidad

en general y de algunxs profesionales de salud. Lo mismo ocurre con las propuestas formativas explicitadas en los Planes de Estudio de las carreras de salud, tanto en universidades públicas como privadas como lo indica una investigación realizada en la Universidad Nacional de Lanús (Bottinelli et al 2017-2019).

En nuestra investigación anterior, encontramos que lxs estudiantes ingresantes y aquellas que se encuentran recorriendo el primer año de formación poseen representaciones sobre el cuidado en salud mental asociadas al paradigma asilar (manicomial). Esto es atribuible a la reproducción del saber del sentido común de su entorno inmediato. La formación que se lleva adelante en las carreras implica un proceso de microgénesis al encontrarse con un grupo nuevo (docentes universitarios), que desde el conocimiento científico, interpelan el pensamiento de sentido común. Se observa que en las representaciones sociales de lxs estudiantes del último año surgen ideas nuevas donde el paradigma de derechos, la perspectiva social sobre el cuidado, la igualdad ante la ley, una posición crítica sobre el rol de la sociedad en la inclusión, un justo acceso a los servicios de salud y la rehabilitación en un entorno comunitario ocupan un lugar preponderante. No obstante, ello, persisten en muchos casos representaciones asociadas al paradigma manicomial.

Por ello, en este estudio se propuso como objetivos:

- Identificar las representaciones sociales sobre la salud mental que poseen lxs docentes universitarios de las carreras referidas en la Ley 26.657.
- Evaluar el grado de adecuación de dichas representaciones frente a los lineamientos de la Ley 26.657, con foco en el Anexo 3 (Art. 33) de las Recomendaciones a las Universidades y los Lineamientos disciplinares para la formación en salud mental.

METODOLOGÍA:

Se utilizó un diseño exploratorio-descriptivo con enfoque cualitativo. El análisis se centró en las representaciones sociales sobre salud mental en docentes universitarios, considerando definiciones, creencias, marcos teóricos, prácticas profesionales e incumbencias. Se incluyeron variables como edad, sexo, formación, antigüedad, ocupaciones, tipo de gestión institucional y experiencia en salud mental. Los ejes analíticos se correspondieron con el artículo 33 de las recomendaciones de la CONISMA y los lineamientos para la formación en salud mental: enfoque de derechos, inclusión social, interdisciplina/intersectorialidad y salud pública. El universo de estudio estuvo conformado por docentes de universidades públicas y privadas del AMBA que dictan asignaturas en las carreras de Enfermería, Terapia Ocupacional, Psicología, Medicina y Trabajo Social. El muestreo fue no probabilístico y por bola de nieve, utilizando redes académicas y sociales. La recolección inicial (marzo 2019 - abril 2021) preveía entrevistas en profundidad, pero la pandemia de COVID-19 obligó a adaptar el procedimiento: en principio a un Cuestionario con preguntas abiertas en Google Forms (13 cuestionarios respondidos). Dada la baja tasa de respuestas se optó por llevar adelante 4

entrevistas múltiples virtuales (por Zoom) entre mayo y diciembre de 2021 con 26 docentes universitarios (14 con experiencia en salud mental; antigüedad docente desde 1 hasta 22 años de ejercicio) y 12 entrevistas más en profundidad realizadas entre el año 2022 y el 2024. En total se relevaron 13 cuestionarios y 38 entrevistas. Las formaciones de los docentes participantes incluyeron medicina, biología, bioquímica, sistemas, ciencias de la educación, psicología, terapia ocupacional, filosofía, enfermería y sociología, en instituciones públicas y privadas.

Para el análisis se aplicaron técnicas propias de la teoría fundamentada, muestreo teórico y el método comparativo constante.

RESULTADOS:

Los principales resultados se expresan en las siguientes categorías: a) Enfoque de derechos: dentro de este eje se incluyen las categorías Normativas, Principio de no discriminación, Representaciones en Salud Mental, Capacidad jurídica, ética, Modelo social de discapacidad, Perspectiva de género y Revisión de discursos hegemónicos sobre adicciones.

Respecto a la categoría de Normativas, los docentes que cuentan con mayor experiencia en prácticas en el área de Salud Mental tienen más conocimientos y saberes sobre la ley de Salud Mental que aquellos profesionales que no se desempeñan en el área. Si bien mencionan la ley en sus discursos no profundizan en los derechos que las leyes contemplan ni mencionan la detección de situaciones en las que estos derechos podrían llegar a ser vulnerados. Lo asocian a la idea de cerrar los hospitales psiquiátricos, pero no mencionan dispositivos intermedios. Reconocen la persistencia de prácticas atravesadas por estereotipos, prejuicios y estigmas dentro de los ámbitos educativos. Critican las prácticas en salud mental basadas y centradas en diagnósticos hacia las personas, entendiéndolas como “rótulos” o “carátulas” condicionantes. Los docentes asocian la Salud Mental con un estado de bienestar, equilibrio y capacidad de adaptación al medio. Otros docentes consideran que es una integración de lo físico y lo mental.

a) En menor medida algunas incorporan la idea de Salud Mental como una construcción social y cultural, por lo tanto, dinámica y permeable a los contextos históricos. Con menos frecuencia, aparecen discursos que ponen énfasis en la idea de Salud Mental como un derecho de las personas con padecimiento mental y la necesidad de articulación junto al Estado. Consideran que en la comunidad la Salud mental continúa asociada a la enfermedad, la locura, lo peligroso y el estigma. En los discursos circula la idea de que las personas con padecimiento mental pierden sus derechos civiles y su autonomía al ser institucionalizados. Hubo dos menciones vinculadas a la Perspectiva de género. Una mención, se relaciona con el cambio de la concepción de la identidad de género a lo largo de la historia. Otra reconoce las problemáticas de género en el abordaje de la salud mental y expresa la negación personal a incorporar el lenguaje no binario en sus prácticas. Ninguna de las menciones valora incorporar la perspectiva de género basada en el enfoque de

derechos humanos como herramienta para el abordaje en el campo de la salud mental.

b) Inclusión social. Incluye las categorías Interculturalidad; Participación comunitaria; Colectivos Sociales vulnerados; Accesibilidad; Dispositivos sustitutos del monovalente y Adultos mayores. Sobre Interculturalidad, sólo hubo una mención lo que lleva a pensar si las particularidades de nuestras regiones, costumbres, hábitos, creencias y supuestos son tenidas en cuenta por los docentes de los futuros profesionales de salud. Algunas de las referencias se orientan hacia la promoción de la salud como forma previa a la participación comunitaria, considerando que es necesario promover salud. En la mayoría de estas se incluye al Estado como parte de dichas recomendaciones y también a la sociedad civil, destacando la importancia y empoderamiento de los propios sujetos, familia y sociedad en la búsqueda de soluciones ante una determinada problemática, señalando que no son solo “los expertos” o profesionales quienes deben pensar y planificar la política pública. La pandemia permitió no sólo poner de relieve la necesidad de atención y cuidado en el campo de la salud mental de las personas en general, sino también visibilizar esa misma necesidad para el personal de salud en particular, encargado de brindar la asistencia y cuidados en salud. La internación la consideran una situación de excepción, dejando entrever que existen otras formas de abordaje de atención y cuidado en Salud Mental. No se conocen los dispositivos sustitutos, ni los fundamentos para la transformación de los hospitales monovalentes. En cuanto a las recomendaciones vinculadas con la promoción y la plena participación de los adultos mayores y la importancia de la investigación, análisis y práctica sobre este grupo etario no hubo menciones, quedando totalmente invisibilizados.

c) interdisciplina/intersectorialidad incluye las categorías Interdisciplina, Intersectorialidad, Relación Salud-Justicia, Comunicación y Salud Mental, y Revisión de los procesos de patologización y uso inapropiado de medicamentos. La mayoría acuerda la necesidad de trabajar interdisciplinariamente. Señalan que además de ser un “derecho”, a diferencia de “trabajar solo” la interdisciplina aporta la mirada de otros, enriquece y fortalece las prácticas. Se producen dos tensiones en los discursos, por un lado entre el saber profesional y el de la comunidad y por el otro entre trabajar interdisciplinariamente y trabajar multidisciplinariamente. Se menciona la necesidad de que los profesionales trabajen conjuntamente con los diferentes actores sociales pero se confunde interdisciplina e intersectorialidad. En la categoría Relación Salud-Justicia hubo sólo dos menciones en el total de los grupos focales. En una se hace referencia a las dificultades en la comunicación-interacción entre los profesionales de salud mental (puntualmente se señalan a los psicólogos) y los juzgados. En la otra, a la vulneración de derechos, en donde la salud mental se pone en el contexto de la desocupación y la pobreza. Para el eje Comunicación y Salud Mental, los participantes señalan la importancia que tienen los medios de comunicación en la construcción de la realidad. En ese sentido, identifican al modo en que se tratan algunas noticias en los medios para criticar y poner en cuestionamiento la Ley de Salud Mental. Según manifiestan “la gente empieza a opinar por comunicadores que desinforman un poco sobre el tema y la cuestión de Salud Mental, se desdibuja y el que más sufre es la persona que tiene

ese problema y todo el grupo familiar...”. Señalan también que este problema no sólo se manifiesta en los medios, si no también en las redes sociales.

En la categoría Revisión de los procesos de patologización y uso inapropiado de medicamentos hay coincidencia en que la patologización de algunos procesos como el duelo, la angustia frente a situaciones difíciles, etc, llevan a la medicalización innecesaria. Sin embargo, se reconoce la necesidad de medicar en los casos en que el fármaco sea el tratamiento recomendado para ciertas patologías. d) Salud pública, salud mental: incluye las categorías de Salud/Salud Mental, Gestión, Epidemiología, Realidad local, Determinantes sociales, Promoción de la Salud Mental, Enfoque comunitario y clínica de la subjetividad, Abordaje de consumos problemáticos, Intervenciones en la infancia. macro donde se puedan identificar los procesos de salud, enfermedad, cuidado y cómo las personas se ven afectadas por esto como población, ni se refieren al diseño de intervenciones como estrategia integral para la comunidad. Quienes participaron de las entrevistas conocen la ley, pero en sus discursos no se desprende el sentirse involucrados en el proceso de cambio. La referencia a la salud pública aparece atravesada por la queja y la sensación de falta de eficacia en relación con: la formación, la gestión, el trabajo sobre las desigualdades y las estrategias de promoción. Las referencias directas a la Ley la presentan como algo novedoso, esperanzador, pero donde los cambios son lejanos. En relación con la promoción de la salud mental, se da cuenta de una perspectiva comunitaria que incorpora a las familias, la escuela, otras organizaciones, articulado con la categoría Intervenciones en la infancia.

CONCLUSIONES:

El estudio revela una heterogeneidad de representaciones sociales en lxs docentes universitarios, donde coexisten visiones tradicionales vinculadas al paradigma manicomial con emergentes nociones de derechos y enfoque comunitario. Se identifican tensiones conceptuales (interdisciplina vs. multidisciplina e intersectorialidad), vacíos en la comprensión de dispositivos alternativos y limitada interiorización de los principios éticos, de género y de capacidad jurídica. Es muy escasa la referencia a problemáticas vinculadas a la salud mental como los consumos problemáticos y las vejezes.

La pandemia expuso desafíos de accesibilidad y necesidad de inclusión del personal de salud. Existe un malestar manifiesto en la mayoría de los participantes por el retiro del Estado en la promoción, prevención y atención en el campo de la Salud y de la Salud mental en particular.

Por esto es posible dar cuenta de la necesidad de:

- Capacitación continua que profundice en derechos, ética profesional y modelo social de discapacidad.
- Clarificación conceptual sobre interdisciplina e intersectorialidad en planes de estudio.
- Difusión y práctica de dispositivos sustitutivos y acciones en salud pública.

- Incorporación sistemática de perspectiva de género e interculturalidad.
- Mayor inversión del Estado en Salud Mental.
- Incorporar los consumos problemáticos en la formación de los profesionales de salud.
- Fortalecer la formación docente en salud mental es clave para alinear las prácticas universitarias con el espíritu transformador de la Ley 26.657.

REFERENCIAS

Bottinelli et al. (2017-2019): Investigación realizada en la Universidad Nacional de Lanús referida a las propuestas formativas explicitadas en los Planes de Estudio de las carreras de salud.

CONISMA (Consejo Nacional de Intersetorialidad en Salud Mental): Recomendaciones a las Universidades y Lineamientos disciplinares para la formación en salud mental, específicamente el Artículo 33.

Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 (2010): Marco legal estructural de las políticas públicas argentinas analizado en el estudio.

Código de Barras ISSN

